DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.471 Montevideo, viernes 25 de abril de 2008







1825 - 19 DE ABRIL - 2008

DESEMBARCO DE LOS TREINTA Y TRES ORIENTALES

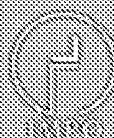
18 de diciembre de 2007

Pre-lanzamiento del

Banco de Datos

Toda la legislación nacional actualizada en un clic...







14 de Marzo

Lanzamiento de la campaña: "Tus Derechos como Consumidor"

TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

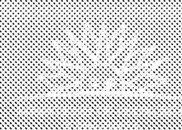
En la Sala de Eventos de IMPO en el marco del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, IMPO, la Dirección General de Comercio - Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Primaria, lanzaron la campaña educativa "Tus Derechos como Consumidor".













más información, **más** ciudadanía

seguimos cambiando

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.471 - Montevideo, viernes 25 de abril de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 412

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1
Ley 18.270

**Apruébase la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
(826*R)**

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes adoptada el 11 de octubre de 2005, en Badajoz, Reino de España, en ocasión de celebrarse la Reunión de Delegados Plenipotenciarios de los Estados Miembros de la Organización Iberoamericana de la Juventud.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de abril de 2008.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

ACTA FINAL DE LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES

En Badajoz (España) siendo las 12:00 horas del día 11 de octubre de 2005.

Por cuanto los signatarios de la Resolución Específica adoptada por la XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud celebrada en Gaudalajara (México) el 5 de noviembre de 2004, decidieron convocar la celebración de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Considerando que la protección y promoción de los Derechos Humanos es consustancial al desarrollo y progreso de las naciones del ámbito Iberoamericano.

Considerando la conveniencia de avanzar en la formulación de instrumentos específicos en el ámbito de los Derechos Humanos, específicamente en el de los Jóvenes.

Han decidido celebrar una Convención Internacional y han designado al efecto como Plenipotenciarios a los siguientes señores, Por la República de Bolivia a Don Crisanto Melgar Souza, Por la República de Costa Rica a Don Hernán Solano Venegas, Por la República de Cuba a Don Julio Martínez Ramírez, Por la República del Ecuador a Don Miguel Martínez Dávalos, Por la República de El Salvador a Don Cesar Funez, Por el Reino de España a Doña Leire Iglesias Santiago, Por la República de Guatemala a Don Hugo Fernando García Gudiel, Por la República de Honduras a Oscar Montes Pineda, Por los Estados Unidos Mexicanos a Don Cristián Castaño Contreras, Por la República de Nicaragua a Don Edwin Treminio Rivera, Por la República de Panamá a Doña Edith Castillo, por la República del Paraguay a Don Arturo Giménez Gallardo, Por la República del Perú a Doña Carmen Inés Vegas Guerrero, Por la República Portuguesa a Don Laurentino José Monteiro de Castro Dias, Por la República Dominicana a Don Manuel Crespo, Por la República Oriental del Uruguay a Doña Paola Pino, Por la República Bolivariana de Venezuela a Don Rafael Enrique Ramos, quienes, en presencia y con la participación de Don Mariano Cascallares en representación de la República Argentina, han convenido lo siguiente:

Primero.- Adopción de la Convención.

Los Señores Representantes Plenipotenciarios, en representación de sus respectivos estados han decidido adoptar un tratado internacional bajo la denominación de Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Segundo.- Apertura para la firma de la Convención.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes queda a partir de esta fecha abierta para la firma de los países iberoamericanos.

Tercera.- Ratificación de la Convención por los Estados.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes está sujeta a ratificación, mediante el correspondiente instrumento que deberá ser depositado en poder del Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

Cuarta.- Texto auténtico de la Convención.

El texto auténtico de la Convención es el que se inserta a continuación en la presente Acta Final, de la que se firman sendos ejemplares elaborados en Español y Portugués ambos igualmente auténticos.

CONVENCION IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JOVENES.

Preámbulo

Los Estados Parte, conscientes de la trascendental importancia para la humanidad de contar con instrumentos como la "Declaración Universal de los Derechos Humanos"; el "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales"; el "Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos"; la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial"; la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer"; la "Convención sobre los Derechos del Niño"; la "Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes"; y demás instrumentos aprobados por las Naciones Unidas y sus Organismos especializados, y por los sistemas de protección de derechos fundamentales de Europa y América, que reconocen y garantizan los derechos de la persona como ser libre, igual y digno.

Considerando que los instrumentos mencionados forman parte del patrimonio jurídico de la humanidad, cuyo propósito es crear una cultura universal de respeto a la libertad, la paz y los derechos humanos, y que la presente Convención se integra con los mismos.

Teniendo presente que las Naciones Unidas y diversos órganos regionales están impulsando y apoyando acciones en favor de los jóvenes para garantizar sus derechos, el respeto y promoción de sus posibilidades y las perspectivas de libertad y progreso social a que legítimamente aspiran; dentro de las que cabe destacar el Programa Mundial de Acciones para la Juventud para el año 2000 en adelante, aprobado por la Resolución n° 50/81 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Considerando que la "Declaración de Lisboa", aprobada en la I Conferencia Mundial de Ministros Responsables de Juventud, celebrada

en Lisboa, Portugal, en 1998, constituye un marco para la cooperación internacional en el dominio de las políticas de juventud, en la cual los Ministros incentivaron y respaldaron las acciones de instituciones como la OIJ, comprometiéndose a apoyar el intercambio bilateral, subregional, regional e internacional de las mejores prácticas, a nivel nacional, para la formulación, implementación y evaluación de políticas de juventud.

Teniendo en cuenta las conclusiones del Foro Mundial de Juventud del Sistema de Naciones Unidas, celebrado en Braga, Portugal, en 1998, así como el Plan de Acción aprobado en dicho evento.

Constatando que los jóvenes conforman un sector social que tiene características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad que requieren una atención especial por tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

Teniendo en cuenta que entre los jóvenes de la Región se constatan graves carencias y omisiones que afectan su formación integral, al privarlos o limitarles derechos como: la educación, el empleo, la salud, el medio ambiente, la participación en la vida social y política y en la adopción de decisiones, la tutela judicial efectiva, la información, la familia, la vivienda, el deporte, la recreación y la cultura en general.

Considerando que debe avanzarse en el reconocimiento explícito de derechos para los jóvenes, la promoción de mayores y mejores oportunidades para la juventud y la consecuente obligación de los Estados de garantizar y adoptar las medidas necesarias para el pleno ejercicio de los mismos.

Reconociendo que estos factores invitan a precisar los alcances y la aplicación de los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a través de declaraciones, normativas y políticas que regulen y protejan específicamente los derechos de los jóvenes y, generando un marco jurídico de mayor especificidad inspirado en los principios y derechos protectivos del ser humano.

Teniendo en cuenta que los Ministros iberoamericanos de Juventud han venido trabajando en la elaboración de una Carta de Derechos de la Juventud Iberoamericana, habiéndose aprobado en la IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud, las bases conceptuales y metodológicas para la elaboración de un documento que, bajo la perspectiva de superar prejuicios y concepciones despectivas, paternalistas o meramente utilitarias de los jóvenes, reivindique su condición de personas, ciudadanos plenos, sujetos reales y efectivos de derechos, garantice la igualdad de género, su participación social y política, la aprobación de políticas orientadas al ejercicio pleno de sus derechos, satisfaga sus necesidades y les reconozca como actores estratégicos del desarrollo.

Afirmando que, en adición a los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la elaboración de una "Convención Iberoamericana de Derechos de la Juventud" se justifica en la necesidad de que los jóvenes cuenten con el compromiso y las bases jurídicas que reconozcan, garanticen y protejan sus derechos, asegurando así la continuidad y el futuro de nuestros pueblos.

Por lo expuesto:

Los Estados Parte aprueban, proclaman y se comprometen a cumplir y mandar cumplir la presente Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes con el espíritu de reconocer a los jóvenes como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y personas capaces de ejercer responsablemente los derechos y libertades que configuran esta Convención; y para que todos los países de Iberoamérica, sus pueblos e instituciones se vinculen a este documento, lo hagan vigente en la práctica cotidiana y hagan posible que se lleven a la realidad programas que den vida a lo que esta Convención promueve en favor del respeto a la juventud y su realización plena en la justicia, la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos.

Capítulo Preliminar

Artículo 1. Ambito de aplicación.

1. La presente Convención considera bajo las expresiones "joven", "jóvenes" y "juventud" a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. Esa población es sujeto y titular de los derechos que esta Convención reconoce, sin perjuicio de los que igualmente les beneficie a los menores de edad por aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Artículo 2. Jóvenes y derechos humanos.

Los Estados Parte en la presente Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos, y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales.

Artículo 3. Contribución de los jóvenes a los derechos humanos.

Los Estados Parte en la presente convención, se comprometen a formular políticas y proponer programas que alienten y mantengan de modo permanente la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia.

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 4. Derecho a la Paz.

Esta Convención proclama el derecho a la paz, a una vida sin violencia y a la fraternidad y el deber de alentarlas mediante la educación y programas e iniciativas que canalicen las energías solidarias y de cooperación de los jóvenes. Los Estados Parte fomentarán la cultura de paz, estimularán la creatividad, el espíritu emprendedor, la formación en valores inherentes al respeto de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, favoreciendo en todo caso la comprensión, la tolerancia, la amistad, la solidaridad, la justicia y la democracia.

Artículo 5. Principio de no-discriminación.

El goce de los derechos y libertades reconocidos a los jóvenes en la presente Convención no admite ninguna discriminación fundada en la raza, el color, el origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social del joven que pudiese ser invocada para establecer discriminaciones que afecten la igualdad de derechos y las oportunidades al goce de los mismos.

Artículo 6. Derecho a la igualdad de género.

Esta Convención reconoce la igualdad de género de los jóvenes y declara el compromiso de los Estados Parte de impulsar políticas, medidas legislativas y presupuestarias que aseguren la equidad entre hombres y mujeres jóvenes en el marco de la igualdad de oportunidades y el ejercicio de los derechos.

Artículo 7. Protagonismo de la familia.

Los Estados Parte reconocen la importancia de la familia y las responsabilidades y deberes de padres y madres, o de sus substitutos legales, de orientar a sus hijos e hijas jóvenes menores de edad en el ejercicio de los derechos que esta Convención reconoce.

Artículo 8. Adopción de medidas de derecho interno.

Los Estados Parte, reconocen los derechos contemplados en esta convención se comprometen a promover, proteger y respetar los mismos y a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole, así como a asignar los recursos que permitan hacer efectivo el goce de los derechos que la convención reconoce. Igualmente formularán y evaluarán las políticas de juventud.

Capítulo II
Derechos Civiles y Políticos

Artículo 9. Derecho a la vida.

1. Los jóvenes tienen derecho a la vida y, por tanto, los Estados Parte

adoptarán las medidas de toda índole que sean necesarias para garantizar un desarrollo físico, moral e intelectual que permita la incorporación de los jóvenes al protagonismo de la vida colectiva con niveles óptimos de madurez.

En todo caso se adoptarán medidas tuitivas contra las agresiones que puedan ser causa de menoscabo del proceso de desarrollo a que se refiere el párrafo anterior.

2. Ningún joven será sometido a la pena de muerte. Los Estados Parte que conserven la Pena de muerte garantizarán que ésta no se aplicará a quienes, al momento de cometer el delito, fueren considerados jóvenes en los términos de la presente Convención.

Artículo 10. Derecho a la integridad personal.

Los Estados Parte adoptarán medidas específicas de protección a favor de los jóvenes en relación con su integridad y seguridad física y mental, así como contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Artículo 11. Derecho a la protección contra los abusos sexuales.

Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para la prevención de la explotación, el abuso y el turismo sexual y de cualquier otro tipo de violencia o maltrato sobre los jóvenes, y promoverán la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas.

Artículo 12. Derecho a la objeción de conciencia.

1. Los jóvenes tienen derecho a formular objeción de conciencia frente al servicio militar obligatorio.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover las medidas legislativas pertinentes para garantizar el ejercicio de este derecho y avanzar en la eliminación progresiva del servicio militar obligatorio.

3. Los Estados Parte se comprometen a asegurar que los jóvenes menores de 18 años no serán llamados a filas ni involucrados, en modo alguno, en hostilidades militares.

Artículo 13. Derecho a la Justicia.

1. Los Estados Parte reconocen el derecho a la justicia de los jóvenes. Ello implica el derecho a la denuncia, la audiencia, la defensa, a un trato justo y digno, a una justicia gratuita, a la igualdad ante la ley y a todas las garantías del debido proceso.

2. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para garantizar una legislación procesal que tenga en cuenta la condición juvenil, que haga real el ejercicio de este derecho y que recoja todas las garantías del debido proceso.

3. Los jóvenes condenados por una infracción a la ley penal tienen derecho a un tratamiento digno que estimule su respeto por los derechos humanos y que tenga en cuenta su edad y la necesidad de promover su resocialización a través de medidas alternativas al cumplimiento de la pena.

4. En todos los casos en que jóvenes menores de edad se encuentren en conflicto con la ley, se aplicarán las normas del debido proceso y la tutela judicial efectiva, de acuerdo a las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

5. Los Estados Parte tomarán medidas para que los jóvenes que cumplan pena de prisión, cuenten con un espacio y las condiciones humanas dignas en el centro de internamiento.

Artículo 14. Derecho a la identidad y personalidad propias.

1.- Todo joven tiene derecho a: tener una nacionalidad, a no ser privado de ella y a adquirir otra voluntariamente, y a su propia identidad, consistente en la formación de su personalidad, en atención a sus especificidades y características de sexo, nacionalidad, etnia, filiación, orientación sexual, creencia y cultura.

2.- Los Estados Parte promoverán el debido respeto a la identidad de los jóvenes y garantizarán su libre expresión, velando por la erradicación de situaciones que los discriminen en cualquiera de los aspectos concernientes a su identidad.

Artículo 15. Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen.

1. Los jóvenes tienen derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

2. Los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias y formularán propuestas de alto impacto social para alcanzar la plena efectividad de estos derechos y para evitar cualquier explotación de su imagen o prácticas en contra de su condición física y mental, que mermen su dignidad personal.

Artículo 16. Derecho a la libertad y seguridad personal.

1. Los Estados Parte reconocen a los Jóvenes, con la extensión expresada en el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos, el derecho a su libertad y al ejercicio de la misma, sin ser coartados ni limitados en las actividades que derivan de ella, prohibiéndose cualquier medida que atente contra la libertad, integridad y seguridad física y mental de los jóvenes.

2. Consecuentes con el reconocimiento y deber de protección del derecho a la libertad y seguridad de los jóvenes, los Estados Parte garantizan que los Jóvenes no serán arrestados, detenidos, presos o desterrados arbitrariamente.

Artículo 17. Libertad de pensamiento, conciencia y religión.

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, prohibiéndose cualquier forma de persecución o represión del pensamiento.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho.

Artículo 18. Libertad de expresión, reunión y asociación.

1. Los jóvenes tienen derecho a la libertad de opinión, expresión, reunión e información, a disponer de foros juveniles y a crear organizaciones y asociaciones donde se analicen sus problemas y puedan presentar propuestas de iniciativas políticas ante las instancias públicas encargadas de atender asuntos relativos a la juventud, sin ningún tipo de interferencia o limitación.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas necesarias que, con respeto a la independencia y autonomía de las organizaciones y asociaciones juveniles, les posibiliten la obtención de recursos concursables para el financiamiento de sus actividades, proyectos y programas.

Artículo 19. Derecho a formar parte de una familia.

1.- Los jóvenes tienen el derecho a formar parte activa de una familia que promueva relaciones donde primen el afecto, el respeto y la responsabilidad mutua entre sus miembros y a estar protegidos de todo tipo de maltrato o violencia.

2.- Los jóvenes menores de edad tienen derecho a ser oídos en caso de divorcio o separación de sus padres para efectos de atribución de su propia guarda, así como, a que su voluntad sea determinante en caso de adopción.

3.- Los Estados Parte se comprometen a crear y facilitar las condiciones educativas, económicas, sociales y culturales que fomenten los valores de la familia, la cohesión y fortaleza de la vida familiar y el sano desarrollo de los jóvenes en su seno, a través de políticas públicas y su adecuado financiamiento.

Artículo 20. Derecho a la formación de una familia.

1.- Los jóvenes tienen derecho a la libre elección de la pareja, a la vida en común y a la constitución del matrimonio dentro de un marco de igualdad de sus miembros, así como a la maternidad y paternidad

responsables, y a la disolución de aquél de acuerdo a la capacidad civil establecida en la legislación interna de cada país.

2.- Los Estados Parte promoverán todas las medidas legislativas que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar y el ejercicio responsable de la paternidad y maternidad y permitan su continuo desarrollo personal, educativo, formativo y laboral.

Artículo 21. Participación de los jóvenes.

1.- Los jóvenes tienen derecho a la participación política.

2.- Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión.

3.- Los Estados Parte promoverán medidas que de conformidad con la legislación interna de cada país, promuevan e incentiven el ejercicio de los jóvenes a su derecho de inscribirse en agrupaciones políticas, elegir y ser elegidos.

4.- Los Estados Parte se comprometen a promover que las instituciones gubernamentales y legislativas fomenten la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y leyes referidas a la juventud, articulando los mecanismos adecuados para hacer efectivo el análisis y discusión de las iniciativas de los jóvenes, a través de sus organizaciones y asociaciones.

Capítulo III
Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Artículo 22. Derecho a la educación.

1. Los jóvenes tienen derecho a la educación.

2. Los Estados Parte reconocen su obligación de garantizar una educación integral, continua, pertinente y de calidad.

3. Los Estados Parte reconocen que este derecho incluye la libertad de elegir el centro educativo y la participación activa en la vida del mismo.

4. La educación fomentará la práctica de valores, las artes, las ciencias y la técnica en la transmisión de la enseñanza, la interculturalidad, el respeto a las culturas étnicas y el acceso generalizado a las nuevas tecnologías y promoverá en los educandos la vocación por la democracia, los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la equidad de género.

5. Los Estados Parte reconocen que la educación es un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que incluye elementos provenientes de sistemas de aprendizaje escolarizado, no escolarizado e informales, que contribuyen al desarrollo continuo e integral de los jóvenes.

6. Los Estados Parte reconocen que el derecho a la educación es opuesto a cualquier forma de discriminación y se comprometen a garantizar la universalización de la educación básica, obligatoria y gratuita, para todos los jóvenes, y específicamente a facilitar y asegurar el acceso y permanencia en la educación secundaria. Asimismo los Estados Parte se comprometen a estimular el acceso a la educación superior, adoptando las medidas políticas y legislativas necesarias para ello.

7. Los Estados Parte se comprometen a promover la adopción de medidas que faciliten la movilidad académica y estudiantil entre los jóvenes, acordando para ello el establecimiento de los procedimientos de validación que permitan, en su caso, la equivalencia de los niveles, grados académicos y títulos profesionales de sus respectivos sistemas educativos nacionales.

Artículo 23. Derecho a la educación sexual.

1. Los Estados Parte reconocen que el derecho a la educación también comprende el derecho a la educación sexual como fuente de desarrollo personal, afectividad y expresión comunicativa, así como la información relativa la reproducción y sus consecuencias.

2. La educación sexual se impartirá en todos los niveles educativos y fomentará una conducta responsable en el ejercicio de la sexualidad, orientada a su plena aceptación e identidad, así como, a la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH (Sida), los embarazos no deseados y el abuso o violencia sexual.

3. Los Estados Parte reconocen la importante función y responsabilidad que corresponde a la familia en la educación sexual de los jóvenes.

4. Los Estados Parte adoptarán e implementarán políticas de educación sexual, estableciendo planes y programas que aseguren la información y el pleno y responsable ejercicio de este derecho.

Artículo 24. Derecho a la cultura y al arte.

1. Los jóvenes tienen derecho a la vida cultural y a la libre creación y expresión artística. La práctica de estos derechos se vinculará con su formación integral.

2. Los Estados Parte se comprometen a estimular y promover la creación artística y cultural de los jóvenes, a fomentar, respetar y proteger las culturas autóctonas y nacionales, así como, a desarrollar programas de intercambio y otras acciones que promuevan una mayor integración cultural entre los jóvenes de Iberoamérica.

Artículo 25. Derecho a la salud.

1. Los Estados Parte reconocen el derecho de los jóvenes a una salud integral y de calidad.

2. Este derecho incluye la atención primaria gratuita, la educación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva, la investigación de los problemas de salud que se presentan en la edad juvenil, la información y prevención contra el alcoholismo, el tabaquismo y el uso indebido de drogas.

3. Tienen igualmente derecho a la confidencialidad y al respeto del personal de los servicios de salud, en particular, en lo relativo a su salud sexual y reproductiva.

4. Los Estados Parte velarán por la plena efectividad de este derecho adoptando y aplicando políticas y programas de salud integral, específicamente orientados a la prevención de enfermedades, promoción de la salud y estilos de vida saludable entre los jóvenes. Se potenciarán las políticas de erradicación del tráfico y consumo de drogas nocivas para la salud.

Artículo 26. Derecho al trabajo.

1. Los jóvenes tienen derecho al trabajo y a una especial protección del mismo.

2. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones que permitan a los jóvenes capacitarse para acceder o crear opciones de empleo.

3. Los Estados Parte adoptarán las políticas y medidas legislativas necesarias que fomenten el estímulo a las empresas para promover actividades de inserción y calificación de jóvenes en el trabajo.

Artículo 27. Derecho a las condiciones de trabajo.

1. Los jóvenes tienen derecho a la igualdad de oportunidades y trato en lo relativo a la inserción, remuneración, promoción y condiciones en el trabajo, a que existan programas que promuevan el primer empleo, la capacitación laboral y que se atienda de manera especial a los jóvenes temporalmente desocupados.

2. Los Estados Parte reconocen que los jóvenes trabajadores deben gozar de iguales derechos laborales y sindicales a los reconocidos a todos los trabajadores.

3. Los Estados Parte reconocen el derecho de los jóvenes a estar protegidos contra la explotación económica y contra todo trabajo que ponga en peligro la salud, la educación y el desarrollo físico y psicológico.

4. El trabajo para los jóvenes de 15 a 18 años, será motivo de una legislación protectora especial de acuerdo a las normas internacionales del trabajo.

5. Los Estados Parte adoptarán medidas para que las jóvenes trabajadoras menores de edad sean beneficiarias de medidas adicionales de atención específica potenciadora de la que, con carácter general, se dispense de acuerdo con la legislación laboral, de Seguridad Social y de Asistencia Social. En todo caso adoptarán, a favor de aquéllas, medidas especiales a través del desarrollo del apartado 2 del artículo 10 del Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. En dicho desarrollo se prestará especial atención a la aplicación del artículo 10 del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo.

6. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas políticas y legislativas necesarias para suprimir todas las formas de discriminación contra la mujer joven en el ámbito laboral.

Artículo 28. Derecho a la protección social.

1. Los jóvenes tienen derecho a la protección social frente a situaciones de enfermedad, accidente laboral, invalidez, viudez y orfandad y todas aquellas situaciones de falta o de disminución de medios de subsistencia o de capacidad para el trabajo.

2. Los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias para alcanzar la plena efectividad de este derecho.

Artículo 29. Derecho a la formación profesional.

1. Los jóvenes tienen derecho al acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica inicial, continua, pertinente y de calidad, que permita su incorporación al trabajo.

2. Los Estados Parte adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el acceso no discriminatorio a la formación profesional y técnica, formal y no formal, reconociendo su cualificación profesional y técnica para favorecer la incorporación de los jóvenes capacitados al empleo.

3. Los Estados Parte se comprometen a impulsar políticas públicas con su adecuado financiamiento para la capacitación de los jóvenes que sufren de alguna discapacidad con el fin de que puedan incorporarse al empleo.

Artículo 30. Derecho a la vivienda.

1. Los jóvenes tienen el derecho a una vivienda digna y de calidad que les permita desarrollar su proyecto de vida y sus relaciones de comunidad.

2. Los Estados Parte adoptarán medidas de todo tipo para que sea efectiva la movilización de recursos públicos y privados, destinados a facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda digna. Estas medidas se concretarán en políticas de promoción y construcción de viviendas por las Administraciones Públicas y de estímulo y ayuda a las de promoción privada. En todos los casos la oferta de las viviendas se hará en términos asequibles a los medios personales y/o familiares de los jóvenes, dando prioridad a los de menos ingresos económicos.

Las políticas de vivienda de los Estados Parte constituirán un factor coadyuvante del óptimo desarrollo y madurez de los jóvenes y de la constitución por éstos de nuevas familias.

Artículo 31. Derecho a un medioambiente saludable.

1. Los jóvenes tienen derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

2. Los Estados Parte reconocen la importancia de proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales con el objeto de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los requerimientos de las generaciones futuras.

3. Los Estados Parte se comprometen a fomentar y promover la conciencia, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la educación e información ambiental, entre los jóvenes.

Artículo 32. Derecho al ocio y esparcimiento.

1. Los jóvenes tienen derecho a la recreación y al tiempo libre, a viajar y a conocer otras comunidades en los ámbitos nacional, regional e internacional, como mecanismo para promover el intercambio cultural, educativo, vivencial y lúdico, a fin de alcanzar el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad cultural y a la solidaridad.

2. Los Estados Parte se comprometen a implementar políticas y programas que promuevan el ejercicio de estos derechos y a adoptar medidas que faciliten el libre tránsito de los jóvenes entre sus países.

Artículo 33. Derecho al deporte.

1. Los jóvenes tienen derecho a la educación física y a la práctica de los deportes. El fomento del deporte estará presidido por valores de respeto, superación personal y colectiva, trabajo en equipo y solidaridad. En todos los casos los Estados Parte se comprometen a fomentar dichos valores así como la erradicación de la violencia asociada a la práctica del deporte.

2. Los Estados Parte se comprometen a fomentar, en igualdad de oportunidades, actividades que contribuyan al desarrollo de los jóvenes en los planos físicos, intelectual y social, garantizando los recursos humanos y la infraestructura necesaria para el ejercicio de estos derechos.

Artículo 34. Derecho al desarrollo.

1. Los jóvenes tienen derecho al desarrollo social, económico, político y cultural y a ser considerados como sujetos prioritarios de las iniciativas que se implementen para tal fin.

2. Los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas adecuadas para garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para programas que atiendan a la promoción de la juventud, en el área rural y urbana, la participación en la discusión para elaborar los planes de desarrollo y su integración en el proceso de puesta en marcha de las correspondientes acciones nacionales, regionales y locales.

Capítulo IV
De los mecanismos de Promoción

Artículo 35. De los Organismos Nacionales de Juventud.

1. Los Estados Parte se comprometen a la creación de un organismo gubernamental permanente, encargado de diseñar, coordinar y evaluar políticas públicas de juventud.

2. Los Estados Parte se comprometen a promover todas las medidas legales y de cualquier otra índole destinadas a fomentar la organización y consolidación de estructuras de participación juvenil en los ámbitos locales, regionales y nacionales, como instrumentos que promuevan el asociacionismo, el intercambio, la cooperación y la interlocución con las autoridades públicas.

3. Los Estados Parte se comprometen a dotar a los organismos públicos nacionales de juventud de la capacidad y los recursos necesarios para que puedan realizar el seguimiento del grado de aplicación de los derechos reconocidos en la presente Convención y en las respectivas legislaciones nacionales y de elaborar y difundir informes nacionales anuales acerca de la evolución y progresos realizados en la materia.

4. Las autoridades nacionales competentes en materia de políticas públicas de Juventud remitirán al Secretario General de la Organización Iberoamericana de la Juventud un informe bianual sobre el estado de aplicación de los compromisos contenidos en la presente Convención. Dicho informe deberá ser presentado en la Sede de la Secretaría General con seis meses de antelación a la celebración de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud.

Artículo 36. Del seguimiento regional de la aplicación de la Convención.

1. En el ámbito iberoamericano y por mandato de esta Convención, se confiere a la Secretaria General de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), la misión de solicitar la información que considere apropiada en materia de políticas públicas de juventud así como de conocer los informes realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Parte en la presente Convención, y a formular las propuestas que estime convenientes para alcanzar el respecto efectivo de los derechos de los jóvenes.

2. El Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) elevará al seno de la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Juventud los resultados de los informes de aplicación de los compromisos de la Convención remitidos por las autoridades nacionales en la forma prevista por el artículo anterior.

3. La Conferencia de Ministros de Juventud podrá dictar las normas o reglamentos que regirán el ejercicio de tales atribuciones.

Artículo 37. De la difusión de la Convención.

Los Estados Parte se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la presente Convención a los Jóvenes así como, al conjunto de la sociedad.

Capítulo V
Normas de Interpretación

Artículo 38. Normas de interpretación.

Lo dispuesto en la presente Convención no afectará a las disposiciones y normativas existentes que reconozcan o amplíen los derechos de los jóvenes enunciados en la misma y que puedan estar recogidas en el derecho de un Estado iberoamericano signatario o en el derecho internacional vigente, con respecto a dicho Estado.

Cláusulas finales

Artículo 39. Firma, ratificación y adhesión.

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados iberoamericanos.

2. La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

3. La presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados iberoamericanos. La adhesión se efectuará depositando un instrumento de adhesión en poder del Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

Artículo 40. Entrada en vigor.

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el quinto instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

2. Para cada Estado iberoamericano que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el quinto instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 41. Enmiendas.

1. Cualquier Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositaria en poder del Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud, quien comunicará la enmienda propuesta a los demás Estados Parte, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una Conferencia de Estados Parte con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Parte se declaran en favor de tal Conferencia, el Secretario/a General convocará dicha Conferencia.

2. Para que la enmienda entre en vigor deberá ser aprobada por una mayoría de dos tercios de los Estados Parte.

3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Parte que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Parte seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 42. Recepción y comunicación de declaraciones.

1. El Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud recibirá y comunicará a todos los Estados Parte el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.

2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.

3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación a ese efecto y dirigida al Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario/a General.

Artículo 43. Denuncia de la Convención.

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario/ a General de la Organización Iberoamericana de Juventud. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario/a General.

Artículo 44. Designación de Depositario.

Se designa depositario de la presente Convención, cuyos textos en castellano y portugués son igualmente auténticos, al Secretario/a General de la Organización Iberoamericana de Juventud.

En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

En fe lo cual, suscribe la presente Acta el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Juventud, ejerciendo a.i. las funciones de Presidente de la Mesa Directiva, el Excmo. Sr. Eugenio Ravinet Muñoz, insertándose inmediatamente las firmas de los Señores Representantes de los Estados negociadores acreditados en la Convención.

El Secretario General de la
Organización Iberoamericana de Juventud.
Excmo. Sr. Eugenio Ravinet Muñoz.

Por el Reino de España
Por la República de Guatemala
Por la República de Honduras
Por los Estados Unidos Mexicanos
Por la República de Nicaragua
Por la República de Panamá
Por la República del Paraguay
Por la República del Perú
Por la República Portuguesa
Por la República Dominicana
Por la República Oriental del Uruguay
Por la República Bolivariana de Venezuela
Por la República Argentina
Por la República de Bolivia
Por la República Federativa de Brasil
Por la República de Chile
Por la República de Colombia
Por la República Costa Rica
Por la República de Cuba
Por la República del Ecuador
Por la República de El Salvador

Acompaño con la firma en los términos expresados en la comunicación del Canciller de la República Argentina adjunta al acta de la presente Convención.

En testimonio, y por la República Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 19 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2
Ley 18.265

Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXVII Viaje de Instrucción.
(821*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Buque Escuela ROU 20 "Capitán Miranda" y su tripulación, a efectos de realizar el XXVII Viaje de Instrucción, entre el 2 de abril y el 12 de noviembre de 2008, visitando puertos de los siguientes países: República Federal de Alemania, República Federativa del Brasil, Islas Bahamas, República de Cuba, República Dominicana, Reino de España, Estados Unidos de América, República Francesa, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Antillas Holandesas, Reino de Noruega, República de Polonia, República Portuguesa y República Bolivariana de Venezuela.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1° de abril de 2008.
ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ.

---o---

3
Ley 18.271

Autorízase la salida del país de una aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).
(827*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Autorízase la salida del país, desde el 15 de abril de 2008 y por un período inicial de 1 (un) año, previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses de una (1) aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una "Unidad de Vigilancia y Observación".

La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave, se integrará con hasta treinta (30) efectivos del Personal Superior y Subalterno, discriminados de la siguiente forma: Tripulaciones de vuelo: doce (12), Personal Técnico: ocho (8) y Personal de apoyo: diez (10), sin afectar el número total de efectivos actualmente desplegados en MINUSTAH.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de abril de 2008.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4
Ley 18.266

Desígnase con el nombre "Raquel Rodríguez Canale de Barrios" la Escuela N° 19 de La Barra, departamento de Maldonado.
(822*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase con el nombre "Raquel Rodríguez Canale de Barrios" la Escuela N° 19 de La Barra, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de abril de 2008.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

5
Ley 18.267

Desígnase "Profesor Carlos María Thieulent", el Liceo Público N° 5, de la ciudad de Rivera.
(823*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Profesor Carlos María Thieulent", el Liceo Público N° 5, de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de abril de 2008.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

---o---

6
Ley 18.272

Desígnase "Dr. Daniel Díaz Maynard" la Sala N° 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo.
(828*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Dr. Daniel Díaz Maynard" la Sala N° 7 del Edificio José Artigas, anexo al Palacio Legislativo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de abril de 2008.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 19 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7
Resolución S/n

Autorízase a la empresa IDOSUL S.A. a comercializar bebidas sin alcohol (sabor lima limón) con la marca "LIMOL".
(829)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Abril de 2008

VISTO: la solicitud formulada por la empresa IDOSUL S.A., tendiente a que se le autorice la comercialización de bebidas sin alcohol, al amparo de la Ley Nº 17.729 de 26 de diciembre de 2003 y su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004;

RESULTANDO: I) que la Asesoría Jurídica compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, informa que no existirían impedimentos para acceder a lo solicitado, en tanto la empresa ha presentado en forma toda la documentación exigida por el Decreto Nº 184/004, reglamentario de la Ley Nº 17.729;

II) que dicha disposición establece un requisito de autorización expresa de esta Secretaría de Estado, para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1° del Título II del Texto Ordenado 1996;

CONSIDERANDO: que procede autorizar lo gestionado en autos;

ATENTO: a lo expuesto, lo establecido en la Ley Nº 17.729, de 26 de diciembre de 2003, Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004, y lo dispuesto por el art. 118 del Decreto Nº 500/991 del 27 de setiembre de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa IDOSUL S.A. a comercializar bebidas sin alcohol (sabor lima limón) con la marca "LIMOL".

2º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

3º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

8
Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial de 15 de noviembre de 2007, por la que se confirma la Resolución 290/007 de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 27 de julio de 2007, que le impone a la Intendencia Municipal de San José la multa que se determina.
(830)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Abril de 2008

VISTO: la Resolución Ministerial de 15 de noviembre de 2007;

RESULTANDO: I) que por dicho acto administrativo, se confirma la Resolución Nº 290/007 de la Dirección Nacional de Minería y Geología, por la que se le impone a la Intendencia Municipal de San José, una multa de $ 30.433 (pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos treinta y tres) por realizar actividad minera sin título habilitante;

II) que por el numeral 2º de la Resolución señalada, se dispuso el pase de las actuaciones a la Dirección Nacional de Minería y Geología a efectos de continuar el procedimiento previsto por el artículo 64 del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que ante consulta formulada por la Asesoría Técnica de la citada Dirección Nacional, la Asesoría Jurídica de esa Secretaría de Estado señala que correspondería modificar el numeral 2º de la Resolución de 15 de noviembre de 2007, en virtud de entender que no es pertinente para estos procedimientos lo dispuesto en el artículo 64 del Código de Minería;

II) que procede en consecuencia modificar la resolución en cuestión;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 506/006 de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial de 15 de noviembre de 2007, por la que se confirma la Resolución Nº 290/007 de la Dirección Nacional de Minería y Geología de 27 de julio de 2007, que le impone a la Intendencia Municipal de San José una multa de $ 30.433

(pesos uruguayos treinta mil cuatrocientos treinta y tres) por realizar actividad minera sin título habilitante, en el sentido de establecer que no corresponde la aplicación del art. 64 del Código de Minería, como se había dispuesto en dicho numeral 2º.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

9
Resolución S/n

Acéptase la renuncia al cargo de Director Técnico de Energía, en el Programa 008, Administración de la Política Energética y Regulación Nuclear, Unidad Ejecutora 008, Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, del Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería.
(831)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Abril de 2008

VISTO: la renuncia al cargo presentada por el Director Técnico de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, Ing. Gerardo Triunfo;

RESULTANDO: que por Resolución de Presidencia de la República de fecha 8 de agosto de 2005, se designó en carácter de contratado, al amparo del régimen establecido en el artículo 22 del Decreto Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974, al Ing. Gerardo Triunfo, como Director Técnico de Energía, en el Programa 008, Administración de la Política Energética y Regulación Nuclear, Unidad Ejecutora 008, Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, del Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que se sugiere la aceptación de la renuncia a partir del 8 de abril de 2008;

II) que nada obsta para actuar en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- Acéptase a partir del 8 de abril de 2008, la renuncia al cargo de Director Técnico de Energía, en el Programa 008, Administración de la Política Energética y Regulación Nuclear, Unidad Ejecutora 008, Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, del Inciso 08, Ministerio de Industria, Energía y Minería, presentada por el Ing. Gerardo Triunfo.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3º.- Comuníquese, etc.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

10
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ESTANCIA ANA PAULA DEFHT S.A., por Resolución de 4 de octubre de 2005, sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo.
(832)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Abril de 2008

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 4 de octubre de 2005 a ESTANCIA ANA PAULA DFHT S.A., sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses, siendo notificado el 7 de octubre de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercido de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a ESTANCIA ANA PAULA DFHT S.A., por resolución de 4 de octubre de 2005, sobre un yacimiento de balasto, en un área de 4 hás. 6000 m² afectando parcialmente al padrón 1326 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

11
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GLENDORA S.A., por Resolución de 17 de mayo de 2005, en busca de oro y plata, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.
(833)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Abril de 2008

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GLENDORA S.A. por resolución de 17 de mayo de 2005 en busca de oro y plata en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 27 de mayo de 2005;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I) literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a GLENDORA S.A. por resolución de 17 de mayo de 2005 en busca de oro y plata, afectando los padrones 1455 (p), 1456 (p), 1457 (p), 1458, 1460, 1510, 1534 (p), 1535, 2448 (p), 2452, 2498, 2544, 3795, 4964, 4965, 4966, 4967, 5260

(p), 5330, 6928, 6929, 7576 (p), 8274 (p), 9164, 9165 (p), 9402 (p), 10228, 10229, 11166 y 11168, en un área total de 1380 hás. 0925 m² de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
DANIEL MARTINEZ.

---o---

12
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. de R.L. de C.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 2007, por la que se concede el registro de la marca "IDEAS DIRECTO", Acta 358.334.
(834)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Abril de 2008

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. de R.L. de C.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de enero de 2007;

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se concede el registro de la marca "IDEAS DIRECTO", para proteger las clases internacionales 25 y 35, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "DIRECTO" para proteger las clases internacionales 9 y 38, y se desestima para las clases internacionales 16 y 41;

II) que la recurrente postula la revocación del referido acto administrativo, en cuanto no concede derechos exclusivos sobre el término "DIRECTO", para las clases internacionales 9 y 38, y desestima el registro para las clases internacionales 16 y 41, y fundamenta sus agravios señalando que el conjunto marcario es novedoso, especial y presenta las claras diferencias mencionadas en la normativa vigente, y que el vocablo "directo" no es alcanzado por las prohibiciones del artículo 4º de la Ley de Marcas;

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de enero de 2008, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, con relación a la concesión de derechos exclusivos sobre el término "directo" para las clases internacionales 9 y 38, entiende que el mismo, por su generalidad y significado es más que meramente evocativo para las mencionadas clases, surgiendo claramente la imposibilidad de otorgar el uso exclusivo del vocablo en cuestión, dado que éste puede indicar cualidades de los servicios o productos además de ser una locución de uso general;

II) que con referencia a la concesión de la marca para las clases internacionales 16 y 41, la Asesoría Jurídica señala que la misma no cumple con las claras diferencias a que alude el artículo 6 de la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, respecto a la marca "IDEAS" pre-registrada para las citadas clases internacionales, ya que el término "directo" no tiene un indudable poder diferenciador, por lo que el público consumidor podría confundir ambas marcas o relacionar la solicitante a la familia de marcas de la ya registrada, razones por las que sugiere confirmar la resolución cuestionada;

III) que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por ADMINISTRADORA DE MARCAS RD, S. de R.L. de C.V., de Suiza, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 2007, por la que se concede el registro de la marca "IDEAS DIRECTO" para proteger las clases internacionales 25 y 35, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "DIRECTO", para proteger las clases internacionales 9 y 38, y se desestima para las clases internacionales 16 y 41, solicitado bajo Acta Nº 358.334.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

13
Ley 18.268

Declárase de interés nacional la lucha contra la garrapata boophilus microplus (garrapata común del bovino) en todo el territorio del país y en las especies animales que naturalmente parasita.
(824*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- (De interés nacional).- Declárase de interés nacional la lucha contra la garrapata boophilus microplus (garrapata común del bovino) en todo el territorio del país y en las especies animales que naturalmente parasita.

Quedan incluidas bajo el mismo marco normativo implementado en la presente ley, las enfermedades infecciosas de los animales transmitidas por este ectoparásito, tales como Babesia bovis, Babesia bigemina y Anaplasma marginale.

ARTICULO 2º.- (De las obligaciones de denuncia).- Todo propietario o tenedor de animales a cualquier título, los veterinarios de ejercicio libre de la profesión y los funcionarios idóneos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tienen la obligación de denunciar la constatación de garrapata boophilus microplus, ante la oficina del servicio sanitario oficial más próximo al sitio donde se constató la ectoparasitosis, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- (La autoridad sanitaria competente y sus facultades).- La Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca será la autoridad sanitaria competente para la dirección, operación, administración, control y fiscalización de la lucha contra la garrapata boophilus microplus, de acuerdo con lo que establezca la presente ley y reglamentación respectiva.

A dichos efectos podrá requerir la cooperación de otras instituciones públicas y privadas.

ARTICULO 4º.- (De las zonas o áreas).- La autoridad sanitaria instrumentará la división del territorio nacional de acuerdo al avance de la lucha contra el ectoparásito en zonas o áreas: libres, de control o en erradicación, tomando en cuenta los factores epidemiológicos, productivos, ecológicos, culturales, socioeconómicos y geográficos.

A los efectos de la presente ley se entiende por zona: uno o más departamentos del país que contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto a la garrapata boophilus microplus y a las enfermedades infecciosas transmitidas por este ectoparásito. Se entiende por área: parte de un departamento, claramente delimitado que

contiene una subpoblación animal con un estatus sanitario particular respecto a la garrapata boophilus microplus y a las enfermedades infecciosas transmitidas por este ectoparásito.

ARTICULO 5º.- (De la categorización de riesgo epidemiológico).- La autoridad sanitaria podrá determinar dentro de las zonas o áreas previstas en el artículo anterior, áreas o establecimientos de diferentes niveles de riesgo epidemiológico, generado por la garrapata o con enfermedades infecciosas asociadas a la misma, cuando el estatus sanitario en las áreas o establecimientos así lo aconseje, de acuerdo a los criterios que se establecerán a tales efectos.

ARTICULO 6º.- (Del saneamiento y la extracción).- Para la extracción de animales en las zonas de control o en erradicación del ectoparásito, el control del saneamiento previo a la misma, deberá ser realizado por un veterinario de libre ejercicio acreditado a tales fines, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación respectiva.

ARTICULO 7º.- (De la interdicción).- Las áreas o establecimientos calificados de alto riesgo por garrapata o con enfermedades asociadas a la misma, serán interdictos por los servicios sanitarios oficiales y sus propietarios o tenedores a cualquier título quedan obligados a realizar el saneamiento de inmediato bajo control oficial.

El saneamiento obligatorio de los mismos será realizado por un veterinario de libre ejercicio acreditado a tales efectos y las extracciones de haciendas de dichos predios o áreas deberán ser previamente autorizadas por la autoridad sanitaria.

En caso de desalojos, el plazo actual de lanzamiento podrá ser extendido hasta por 90 días, a solicitud de la autoridad sanitaria, a fin de practicar el saneamiento oficial de las haciendas de garrapata.

ARTICULO 8º.- (Del saneamiento oficial).- La autoridad sanitaria practicará el saneamiento a aquellos establecimientos o áreas interdictos y cuyos dueños o encargados hubieran incurrido en omisión del saneamiento obligatorio establecido en el artículo 7º de la presente ley.

ARTICULO 9º.- (Del tránsito).- No se permitirá el tránsito de animales con garrapata boophilus microplus en todo el territorio nacional, cualquiera sea el estado del ectoparásito, la especie de ganado y el medio de transporte empleado.

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, podrá establecer excepciones a lo dispuesto por el inciso precedente, cuando las condiciones sanitarias lo ameriten.

En los casos de excepción referidos en el inciso precedente, el tránsito de animales deberá realizarse mediante un procedimiento que minimice el riesgo epidemiológico de difusión de la ectoparasitosis y de la presencia de residuos de garrapaticidas en la carne, determinado por la autoridad competente.

Sin perjuicio de la propia responsabilidad que le corresponde a los propietarios o encargados, los transportistas de ganado, cuando no sean acompañados por éstos, serán responsables durante el transporte del cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en la presente ley y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 10.- (De los animales en rutas o caminos).- Los animales parasitados con garrapata boophilus microplus que se encuentren en las rutas o caminos serán detenidos e intervenidos para su saneamiento inmediato bajo control oficial y a costo de los propietarios del ganado.

El destino de los animales será acordado por la autoridad sanitaria y la autoridad pública en caso de intervención en el procedimiento.

ARTICULO 11.- (De los locales feria y exposiciones).- Los locales ferias y exposiciones están obligados a proveer de productos garrapaticidas aprobados por la Dirección General de Servicios Ganaderos a través de sus dependencias competentes, para el tratamiento del ganado a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

En las zonas de control o en erradicación, dichos locales deberán poseer infraestructura autorizada por los servicios oficiales competentes para un adecuado tratamiento.

ARTICULO 12.- (Del tratamiento precaucional).- El ganado bovino que concurra a exposiciones, remates ferias o liquidaciones de establecimientos ubicados en las zonas de control o en erradicación, recibirá un tratamiento precaucional, previo al egreso de los animales de los locales mencionados.

Quedan exceptuados los bovinos con destino a plantas de faena no habilitada para la exportación, siendo de aplicación lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 9º de la presente ley.

ARTICULO 13.- (De los animales ectoparasitados concurrentes a exposiciones, ferias o liquidaciones).- Cuando se compruebe la garrapata boophilus microplus en animales que concurran a exposiciones, ferias o a liquidaciones de establecimientos, se les saneará de inmediato con los tratamientos que sean necesarios, a costo de los propietarios de los animales y sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

La autoridad sanitaria podrá retornarlos a origen considerando el riesgo epidemiológico y no se permitirá su enajenación.

ARTICULO 14.- (De la protección de las zonas).- Para la protección de las zonas libres, de control o en erradicación, la autoridad sanitaria determinará los procedimientos, requisitos y condiciones para el control sanitario de ganado en tránsito desde las zonas de control o en erradicación, incluyendo certificaciones de despacho de tropa o de extracción de predio interdicto según corresponda y controles fijos en los puestos sanitarios de paso entre zonas y departamentos u otras medidas que minimicen el riesgo de difusión de la garrapata común del ganado bovino.

ARTICULO 15.- (De las obligaciones).- Todo propietario o encargado del establecimiento rural está obligado a permitir la entrada al mismo, a los funcionarios oficiales competentes, con el fin de inspección, control del saneamiento y demás diligencias en cumplimiento de la presente ley y reglamentaciones que se dicten y a prestar la colaboración que exijan dichas tareas.

ARTICULO 16.- (De los veterinarios acreditados).- La autoridad sanitaria determinará las actividades vinculadas a la lucha contra la garrapata boophilus microplus (garrapata común del ganado bovino) a cargo de los veterinarios de libre ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.950, de 8 de enero de 2006 y reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 17.- (De las Comisiones Honorarias).- La autoridad sanitaria coordinará con las Comisiones Honorarias de Sanidad Animal, los Consejos Agropecuarios Departamentales y las Mesas de Desarrollo Rural, creados por la Ley Nº 18.126, de 12 de mayo de 2007, la lucha contra la garrapata boophilus microplus, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación respectiva.

ARTICULO 18.- (Del plan de difusión sanitaria).- La autoridad sanitaria procederá de inmediato a desarrollar el siguiente plan de difusión sanitaria:

A) Campaña de propaganda escrita y oral y de información sobre el contenido y los fines de la presente campaña.
B) Asesoramiento técnico permanente a los involucrados en la lucha contra este ectoparásito.

ARTICULO 19.- (De los gastos del saneamiento oficial).- Los gastos del saneamiento oficial por todo concepto que se ocasionen por incumplimiento de lo establecido en los artículos 8º, 10 y 13 de la presente ley, así como el saneamiento practicado en aplicación de lo dispuesto en el inciso final del artículo 7º de la presente ley, serán de cargo del propietario o encargado del establecimiento. La resolución que se dicte a tales efectos constituirá título ejecutivo para su cobro por vía judicial a cargo del propietario.

ARTICULO 20.- (De las infracciones y sanciones).- En caso de incumplimiento a las disposiciones de la presente ley será de aplicación lo dispuesto por los artículos 262 y 285 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder.

Los infractores a las disposiciones de la presente ley serán sancionados en la siguiente forma:

A) Por falta de denuncia establecida en el artículo 2º de la presente ley: UR 16,5 (dieciséis con cinco unidades reajustables) más UR 0,32 (cero con treinta y dos unidades reajustables) por animal bovino existente en el establecimiento.
B) Por incumplimiento a las normas sobre ingreso o tránsito en zonas, áreas o establecimientos libres, de control o erradicación: UR

16,5 (dieciséis con cinco unidades reajustables) más UR 0,32 (cero con treinta y dos unidades reajustables) por animal ingresado o en tránsito.

C) Invasión de animales parasitados a otros establecimientos: UR 16,5 (dieciséis con cinco unidades reajustables) más UR 1,6 (uno con seis unidades reajustables) por animal invasor.

D) Extracción sin autorización del Servicio Sanitario Oficial de un predio interdicto: UR 16,5 (dieciséis con cinco unidades reajustables) más UR 0,32 (cero con treinta y dos unidades reajustables) por animal del establecimiento.

E) Animales sueltos en la vía pública o en tránsito, con garrapata: UR 33 (treinta y tres unidades reajustables) más UR 0,32 (cero con treinta y dos unidades reajustables) por animal bovino suelto.

F) Incumplimiento del saneamiento dispuesto en predios interdictos: UR 33 (treinta y tres unidades reajustables) más UR 0,32 (cero con treinta y dos unidades reajustables) por animal del establecimiento.

G) Incumplimiento de los veterinarios acreditados: las certificaciones que no se ajusten a la realidad, omisión de inspeccionar personalmente el ganado, omisión de identificación adecuada, omisión o entrega fuera de plazo de los certificados o constancias exigidas, incumplimiento del plan de saneamiento dispuesto, hará al profesional actuante, pasible de las sanciones previstas en el inciso primero del presente artículo.
Reincidencia. En caso de reincidencia, y atendiendo a la gravedad de las infracciones, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá determinar la suspensión de hasta 10 años de los registros de veterinarios de libre ejercicio, para actuar en todas las campañas sanitarias.

H) Las infracciones a la presente ley y reglamentaciones que se dicten, no previstas expresamente, serán pasibles de una multa entre UR 10 (diez unidades reajustables) y UR 100 (cien unidades reajustables) de acuerdo a la gravedad de las mismas.

ARTICULO 21.- (De la reglamentación).- El Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, reglamentará las disposiciones contenidas en la presente ley en un plazo de 180 días.

ARTICULO 22.- (Derogaciones).- Deróganse la Ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956 y decretos reglamentarios, artículo 216 de la Ley Nº 14.106, de 13 de marzo de 1973, y el Decreto Ley Nº 15.288, de 14 de junio de 1982.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de abril de 2008.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Abril de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ANDRES BERTERRECHE; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

14

Acordada 7.625

Dispónese que el radio de actuación de los Alguaciles de los Juzgados Letrados de la ciudad de Maldonado coincidirá con el territorio asignado a la Oficina Central de Notificaciones de dicha ciudad.
(835*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge Ruibal Pino -Presidente-, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto y don Hipólito Rodríguez Caorsi, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO

I) que los Alguaciles de los Juzgados Letrados de la ciudad de Maldonado, realizan las diligencias que se les cometen dentro del radio territorial urbano y suburbano correspondiente a las ciudades de Maldonado y Punta del Este, comprendidos en la jurisdicción de la Primera Sección Judicial;

II) que la actual configuración territorial de estas ciudades tiene una continuidad edilicia tal que no obstante tener una delimitación política determinada, no se manifiesta nítidamente en los hechos;

III) que si bien la actuación de los Alguaciles no se ajusta a lo dispuesto por Acordada n° 7509, no ha causado perjuicios a la administración ni a los particulares; por el contrario, han imperado los principios de economía administrativa, siendo muy positiva la vinculación directa de los alguaciles con los Sres. Jueces Letrados que ordenaron las diligencias;

IV) que si variara la situación actual, correspondería que los seis turnos de Juzgados Letrados cometieran las diligencias a los Juzgados de Paz Departamentales, los que en los hechos no podrían soportar el volumen de los asuntos remitidos;

V) que no resulta conveniente modificar la forma de actuación de los Alguaciles de los Juzgados Letrados de Maldonado, sino que por el contrario, se entiende oportuno regularizar la situación en esa zona territorial de características muy particulares, confirmando lo que por la vía de los hechos ha funcionado hasta ahora, pudiéndose además asimilar el territorio de actuación de estos funcionarios al asignado a la Oficina Central de Notificaciones;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 239 ord. 2° de la Constitución de la República, y art. 55 nal. 6 de la Ley n° 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Disponer que el radio de actuación de los Alguaciles de los Juzgados Letrados de la ciudad de Maldonado coincidirá con el territorio asignado a la Oficina Central de Notificaciones de dicha ciudad.

2°.- Comuníquese.
Dr. Jorge RUIBAL PINO, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PABLO RAUL FONTAINA ISLAS (Fa: 2-8371/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9145 Abr 14- Abr 25

VICTOR HUGO TRUJILLO SOTO (Fa: 2-34575/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9156 Abr 14- Abr 25

JOSE ESMORIS MARTINEZ (Fa: 2-7811/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9178 Abr 14- Abr 25

HECTOR ANTONIO ROMERO GONZALEZ (Fa: 2-7477/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9205 Abr 14- Abr 25

RUBEN FERNANDEZ (Fa: 2-18272/2007).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 9670 Abr 16- Abr 29

NERY MABEL HERRERA CRISTOBAL (Fa: 2-54011/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9881 Abr 17- Abr 30

JULIO DARDO GOMEZ MAIDANA y MARIA ELENA IRIGOYEN (Fa: 2-4253/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10036 Abr 18- May 02

WASHINGTON o WASHINGTON ALBERTO FERNANDEZ OMAR (Fa: 2-8763/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10040 Abr 18- May 02

JULIO CESAR DORNELL FALCO (Fa: 2-7682/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10047 Abr 18- May 02

ELIDA SASSO AMACORIA (Fa: 2-9755/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10076 Abr 18- May 02

MARIA CALICCHE o CALICHE MEGA (Fa: 2-27439/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10149 Abr 21- May 05

PASQUALE o PASCUAL RUSSO FOROSTIERE o FORESTIERE (Fa: 2-10326/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10756 Abr 24- May 08

SEGUNDO TURNO

ABRAHAM KAPLAN (Ficha 2-8782/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9228 Abr 14- Abr 25

NILTON HEBER FERNANDEZ MARTINO (Ficha 2-58778/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9243 Abr 14- Abr 25

JESUS ALBERTO TAVEIRA (Ficha 2-50223/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9353 Abr 15- Abr 28

JUANA LLUSSEPPI DE LEON (Ficha 2-9756/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9367 Abr 15- Abr 28

NIBIA LUZ RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha 2-7708/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9371 Abr 15- Abr 28

CARLOS ALBERTO MATIAS PEILE ECHEGUIA (Ficha 2-2959/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9679 Abr 16- Abr 29

UBERFIL RAMON PEREZ TASSANO (Ficha 2-9319/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9687 Abr 16- Abr 29

MIGUEL ANGEL DEUS VALLARINO (FICHA 2-59858/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9699 Abr 16- Abr 29

HECTOR ALEJANDRO ASTORGA y TERESITA NANCY ALLENDES COSTA (Ficha 2-3520/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9884 Abr 17- Abr 30

LEONARDO PERRONE LATEANO (Ficha 2-10363/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9904 Abr 17- Abr 30

HECTOR SANTIAGO BARRAGAN QUEVEDO (Ficha 2-12038/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10044 Abr 18- May 02

MARIO PIENOVI SAVIO (Ficha 2-7498/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10045 Abr 18- May 02

MANUELA FILOMENA RODRIGUEZ VILLAMIL y FELICIANO JUSTO RODRIGUEZ ESPIGA (Ficha 2-8047/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10170 Abr 21- May 05

RAUL ROOSEVELT NICOLINI NUÑEZ (Ficha 2-8417/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10237 Abr 21- May 05

MARTA JULIA ESCANDA BIDEGAIN (Ficha 2-6533/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10238 Abr 21- May 05

JORGE LUIS SUNA SILVERA (FICHA 2-41565/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10258 Abr 21- May 05

MAIDA DALDABANIAN DIVANIAN (Ficha 2-12398/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10434 Abr 22- May 06

RODOLFO LUIS o RODOLFO LUIS TORIBIO BERNINZONI CONTATORE (Ficha 2-11063/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10457 Abr 23- May 07

LIDIA ELSA MANFRINO FAJARDO (Ficha 2-10958/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10597 Abr 23- May 07

DIEGO LAMAS LUZARDO ROCHA (Ficha 2-11791/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10600 Abr 23- May 07

OSCAR MARIO ESCALERA ALDANA o ALDAMA y GERARDO ESCALERA IGLESIAS (Ficha 2-6393/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10601 Abr 23- May 07

MARIA ESTHER OLIVERA (Ficha 2-61566/2007).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10625 Abr 23- May 07

PEDRO MORELLI DIAZ (Ficha 44-304/1994).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10667 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

MARIA DE DOMINICIS DE DOMINICIS (FICHA 2-6485/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9198 Abr 14- Abr 25

PEDRO HIPOLITO MELLO AGUERRE (FICHA 2-5798/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9224 Abr 14- Abr 25

ENRIQUETA LUISA GUTIERREZ JURADO (FICHA 2-6000/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9288 Abr 15- Abr 28

NOEMIE ESTHER CARRO MICOL (FICHA 2-5278/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9759 Abr 17- Abr 30

MARIO ALBERTO ALTMAN KANALENSZTEJN (FICHA 2-7743/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9876 Abr 17- Abr 30

ELBIO PASCUAL FILIPPINI PASTORINO (FICHA 2-2739/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9882 Abr 17- Abr 30

LILA MARGARITA FREIRE ARAUJO (FICHA 2-6733/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9887 Abr 17- Abr 30

LEOPOLDO HERIBERTO DE LEON BRITOS, WALDEMAR HERIBERTO DE LEON VERA y MIKAEL HERIBERTO DE LEON NUÑEZ (Ficha: 2-23406/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 10188 Abr 21- May 05

JOSE BARCENILLA CEBALLOS (FICHA 2-7376/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10273 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

AGUSTIN GORLERO VILARO (2-5236/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9436 Abr 15- Abr 28

CARMELO FRANCISCO CABRERA GIORDANO (2-8683/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9708 Abr 16- Abr 29

JUSTINIANO PERA POSE (2-63108/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9998 Abr 18- May 02

EUSTAQUIO SARISJULIS JALARIS (2-55901/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10037 Abr 18- May 02

AURORA CONCEPCION GARCIA CAMACHO (2-7495/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10046 Abr 18- May 02

AMADEO WALTER CASTRO RODRIGUEZ (2-7292/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10121 Abr 21- May 05

MERCEDES SOLEDAD BONILLA SILVERA (2-5434/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10208 Abr 21- May 05

SERAFIN DI LEONARDO PICCHINI (2-9049/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10432 Abr 22- May 06

EDUARDO PALLARES PEREIRA (2-10929/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10438 Abr 22- May 06

JOSE HUMBERTO MARTINOFF o MORTINOFF (2-8010/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10576 Abr 23- May 07

MATILDE ADELA BUSTABAD SOSA (2-10446/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10578 Abr 23- May 07

ANGEL ENRIQUE REBOLEDO PICERNO (2-11756/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10670 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

RIOS DELMA (FICHA 2-56236/2007).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9231 Abr 14- Abr 25

ALBERTO FIERRO VIOLA (Ficha 2-54131/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9233 Abr 14- Abr 25

PEDRO FRANK SCHUSTER (Ficha Nº 2-8661/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9287 Abr 15- Abr 28

RAMOS SILVA, JOSÉ y RAMOS ALVITE, JUAN JOSÉ (ficha 2-6641/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9431 Abr 15- Abr 28

AURELIO FRANKLIN BOLOGNA SENCION (Ficha No. 2_3960/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9458 Abr 15- Abr 28

JOSEFINA RAMONA CÁCERES RACHETTI (Ficha: 2-8472/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9459 Abr 15- Abr 28

JULIO CESAR LAMONACA FABIERE (Ficha No. 2-8815/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9878 Abr 17- Abr 30

LUIS LUCIANO AGUIRRE FALCIONI (Ficha: 2-6829/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9880 Abr 17- Abr 30

LILA ROCA ACOSTA (Expediente 2-62864/2007).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9903 Abr 17- Abr 30

SUSANA ALCIATURIZ (Expediente: 2-9910/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10035 Abr 18- May 02

HUGO SARAVIA SUAREZ (Ficha 2-2746/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10067 Abr 18- May 02

BACILIO OROSIL LÓPEZ MOREIRA (Exp 2-1396/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10112 Abr 21- May 05

JUSTO RUFINO PEREYRA GIMENEZ (ficha 2-9315/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10435 Abr 22- May 06

HUGO WALFRED MARX RUSSI (FICHA 2-9034/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10437 Abr 22- May 06

SEXTO TURNO

DORA ELENA PIPPI CORP (Fa. Nro. 2-60721/2007).
Montevideo, 1 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9681 Abr 16- Abr 29

JOSE EFRAIN BRAÑAS BALDUVINO (FA. 2-46053/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9683 Abr 16- Abr 29

MIGUEL MENARDO SANCRICCA (Fa. Nro. 2-5552/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9813 Abr 17- Abr 30

JAVIER ALVARO CARPANI FERNANDEZ (Fa. Nro. 2-6489/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9892 Abr 17- Abr 30

RAMON SEBASTIAN CERNADA BERTOLA (Fa. Nro. 2-9331/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9994 Abr 18- May 02

LAURA BEATRIZ DEMICHELI PROSPER (Fa. Nro. 2-10479/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10117 Abr 21- May 05

DANIEL GUEKDJIAN HEKIMIAN (Fa. Nro. 2-61011/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10504 Abr 23- May 07

SEPTIMO TURNO

ROSSANA MELINA NESTORAS MARTINEZ (Ficha 2-7975/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9289 Abr 15- Abr 28

MANUEL MARIA CASTRO DEVESA (Ficha 2-7312/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9439 Abr 15- Abr 28

LUIS CIRIGLIANO ALAGGI (Ficha 2-10604/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9494 Abr 16- Abr 29

OLEGARIO TERAN (Ficha 2-62874/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9646 Abr 16- Abr 29

MARIA ISABEL REY GIRALDES (Ficha 2-11776/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9768 Abr 17- Abr 30

NERY o NERI BEATRIZ OLIVERA GUTIERREZ (Ficha 2-59128/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9776 Abr 17- Abr 30

HAYDEE BEATRIZ NAVARRO CASTRO (Ficha 2-2396/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10041 Abr 18- May 02

ALBINA TESTE ZBOGAR (Ficha 2-6028/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10111 Abr 21- May 05

MARIA RAQUEL VEIGAS RON (Ficha 2-5010/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10211 Abr 21- May 05

SARA URWITZ SILBER (Ficha 2-10795/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10567 Abr 23- May 07

ANA EVA CASSOLI LOUSTAUNAU (Ficha 2-13445/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10573 Abr 23- May 07

WELLINGTON FELIX SOSA FERNANDEZ (Ficha 2-32511/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10723 Abr 24- May 08

OCTAVO TURNO

SANTOS DIONISIO IRIGOYEN (Fa: 2-52503/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9187 Abr 14- Abr 25

MARIA DEL ROSARIO JAUNSOLO SOTO (Fa: 2-8106/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9268 Abr 15- Abr 28

MARIA MAGDALENA MARTINEZ DIAZ (Fa: 2-5291/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9369 Abr 15- Abr 28

TEOFILO COLLAZO NION (Fa: 2-7216/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9441 Abr 15- Abr 28

RICARDO FAUSTINO CAMACHO GIACUSA (Fa: 2-59845/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9688 Abr 16- Abr 29

MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA BUCETA (Fa: 2-61912/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9773 Abr 17- Abr 30

ALCIDES CALABRESE ROMANO (Fa: 2-54704/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9999 Abr 18- May 02

LUIS ALBERTO NUÑEZ OLIVERA (Fa: 2-52722/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10114 Abr 21- May 05

CARLOS ALBERTO SAAVEDRA RODRIGUEZ (Fa: 2-31230/2007).
Montevideo, 17 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10304 Abr 22- May 06

MARTHA ELENA KAHL IBARRA (Fa: 2-9053/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10305 Abr 22- May 06

ALVARO DANIEL CHIARLONE GARCIA (Fa: 2-4755/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10579 Abr 23- May 07

NOVENO TURNO

LIDA AURELIA RAINUSSO TORRENS (Ficha 2-8337/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9286 Abr 15- Abr 28

IDA EMA TOURN ANDREON (Ficha 45-339/2002).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9370 Abr 15- Abr 28

GUILLERMO LUIS TROGLIA RIPOLL (Ficha 2-51856/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9379 Abr 15- Abr 28

GUALBERTO FORISCHI DE PEREDA o GUALBERTO FORISCHI de PEREDA o GUALBERTO FORISCHI (Ficha 2-2285/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9689 Abr 16- Abr 29

ADOLFO ALPUIN ALEXANDRE (Ficha 2-6518/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9702 Abr 16- Abr 29

JAIME CARRERES y BLANCA o BLANCA NIEVE CAPPI UGOLINI (Ficha 2-9260/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9703 Abr 16- Abr 29

CARLOS ZENON GELVEZ GUERRA (Ficha 2-15608/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9871 Abr 17- Abr 30

CORALIA JULIA ECHENIQUE RIOS (FICHA 2-56503/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9891 Abr 17- Abr 30

MANUEL ABELARDO LEAL FRAGUELA o FRAGELA o MANUEL LEAL FRAGUELA (Ficha 2-61988/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10001 Abr 18- May 02

MANUEL CARBAJAL ALVAREZ (Ficha 2-50698/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10205 Abr 21- May 05

OSVALDO OSCAR PIÑAN (Ficha 2-49603/2007).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10428 Abr 22- May 06

ANGEL MARIO ODACIO GARCIA (Ficha 2-8006/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10598 Abr 23- May 07

MARIO DEMICHELI DE BARBIERI (Ficha 2-8752/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10633 Abr 23- May 07

DECIMO TURNO

ELISABETHA MARTA STOICOVICH YOZING (FICHA 2-7268/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9199 Abr 14- Abr 25

IRMA HORTENCIA PEREZ VARELA (FICHA 2-5884/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 9209 Abr 14- Abr 25

CARLOS ALBERTO CASTELNOVO STOPPA (FICHA 2-8979/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9815 Abr 17- Abr 30

ANA VECINO BRUZZONE (FICHA 2-2628/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 9901 Abr 17- Abr 30

BEATRIZ FAGUNDES SACCONE (FICHA 2-8003/008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10169 Abr 21- May 05

GLADYS EDITH PIROTTO MARTINEZ (FICHA 2-5354/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 10388 Abr 22- May 06

JUAN CARLOS MEDINA (FICHA 2-9359/008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10456 Abr 23- May 07

ARISTIDES TUDURI CRAIGDALLIE (FICHA 2-49/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10599 Abr 23- May 07

WASHINGTON NOVO FERNANDEZ (FICHA 2-5902/008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10728 Abr 24- May 08

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO BARTOLOME CHIAPPINI POLLONI (2-7747/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9204 Abr 14- Abr 25

BLANCA OBDULIA DOVAL RODRIGUEZ (2-4440/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9207 Abr 14- Abr 25

ISMAEL OCAMPO OCAMPO (2-54643/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9437 Abr 15- Abr 28

GISELE GESTAL GUERRA (2-6806/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9464 Abr 15- Abr 28

GENOVEVA DAPUETO GERVASO (2-7538/2008).

Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9465 Abr 15- Abr 28

LUCIA NELLY MOGLIA GONZALEZ (2-60097/2007).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9682 Abr 16- Abr 29

JUSTINIANO LARROSA DE LOS SANTOS (2-7342/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9757 Abr 17- Abr 30

LUISA HIRAILDA SOSA ARAPI (2-1424/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9939 Abr 18- May 02

JOSE MARIA RIVERO MARTINEZ (FA. 2-24052/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10000 Abr 18- May 02

NELLY ANA GONZALEZ PAGANO (2-9312/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10172 Abr 21- May 05

ROSA CLARA MARIN LEMA (2-42933/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10206 Abr 21- May 05

RUBEN ARMANDO ECHEVERRIA ROSA (2-3080/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10209 Abr 21- May 05

RAMON PAULINO GOTTA MATIAS (Ficha 2-18277/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10213 Abr 21- May 05

EVA RODRIGUEZ CASTELLANO (2-6466/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10240 Abr 21- May 05

LUIS ALBERTO VIEGAS SILVEIRA (2-3765/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10545 Abr 23- May 07

DOMINGO CERCHIARO RUSSO (2-10679/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10577 Abr 23- May 07

NORA ESTHER MUNIZ PASTORINI (2-808/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10705 Abr 24- May 08

MANUELA o MANOELA FERRANDIS ZAPATA y JOAO CAFFARATE FILHO (2-8838/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10715 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

NAVARRETE NOBLIA, NELLY SEGUNDA (Ficha: 2-6984/2008).
Montevideo, 08 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9107 Abr 14- Abr 25

GIL LOIRA, AGUSTÍN (ficha 2-7428/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9201 Abr 14- Abr 25

AZZIZ AL NADER, NAIMA o NAIME (Fa 2-8500/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9232 Abr 14- Abr 25

MARIA FERNANDEZ MEDEIROS DE SAROLDI ó MARIA FERNANDEZ MEDEIROS (Ficha 2-51128/2007).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9354 Abr 15- Abr 28

MARIA MARTA FEIGAL o FREIGEL (Exp. 2-8976/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9364 Abr 15- Abr 28

VIDE HIGUE, JUANA INES (Ficha 2-9169/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9678 Abr 16- Abr 29

JOSE MARIA FACHAL o JOSE MARIA FACHAL CASTRO (Ficha 210/94).
Montevideo, 8 de Setiembre de 1994.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9680 Abr 16- Abr 29

HÉCTOR CARLOS VIEITO POSE (Ficha 2-1180/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9810 Abr 17- Abr 30

FIRPO TROCCOLO, ANGEL TOMÁS (Ficha 2-52630/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9890 Abr 17- Abr 30

FOLONIER LATORRE, RUBEN ALFREDO (Ficha 2-6348/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9940 Abr 18- May 02

MARIA AGUSTINA VIDELA CARRICA o MARIA AGUSTINA VIDELA (Ficha 2-5352/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10028 Abr 18- May 02

OSCAR PRUDENCIO CARDOZO (F.: 2-53675/2007).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10236 Abr 21- May 05

CACCIATORI CARAFI, MARIO ANTONIO (Expediente 2-3661/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10306 Abr 22- May 06

JUANITA FRANCISCA o JUANA FRANCISCA o FRANCISCA LUISA GALLO PISTONE (Ficha 2-7091/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10372 Abr 22- May 06

MARIA SOLEDAD ITUARTE CARBONE (Ficha 2-25215/07).
Montevideo, 25 de Julio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10596 Abr 23- May 07

WELINGTON MELOGNO URAN (ficha 2-41089/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10605 Abr 23- May 07

DONALD OSCAR PURTSCHER SCHÜSSELIN (ficha 2-10887/2008).
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10666 Abr 24- May 08

ROBERTO CHAVES COLLAZO (Ficha 2/7653/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10760 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

EMA ROSA CARBAJAL ARENAS y MARIO RAFAEL GANDOLFI CARBAJAL (Fa. Nro. 2-42127/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9227 Abr 14- Abr 25

MARIA LUISA PEREZ MARTINEZ (Fa. Nro. 2-5612/2008).

Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9442 Abr 15- Abr 28

MARIA OLGA DE LOS SANTOS o de los SANTOS y ANA MARIA DENIS DE LOS SANTOS (FA. 2-46054/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9684 Abr 16- Abr 29

OLIMPIA SCULUDIS JATSAKIS (Fa. Nro. 2-54209/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10038 Abr 18- May 02

SALVADOR CARLOS GOYETCHE PERRONE (Fa. Nro. 2-26790/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10427 Abr 22- May 06

LUIS ALBERTO RAMOS MONTAÑES (Ficha Nro. 2-61822/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10603 Abr 23- May 07

HEBER LILIAN LAUREIRO (Fa. Nro. 2-63561/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10776 Abr 24- May 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDISON DARGUIN TESTA CEDRES (Ficha 2-7229/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9183 Abr 14- Abr 25

RAMONA ESTHER GONZALEZ FRATTINI (Ficha 2-6814/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9760 Abr 17- Abr 30

HECTOR NESSI BESSIO (Ficha 2-41537/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9775 Abr 17- Abr 30

ARACELI URDINARAN CASTAÑEDA (Ficha 2-9781/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9816 Abr 17- Abr 30

GASTON LEONARDO MAYNARD DE BARBIERI (Ficha 2-6597/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9905 Abr 17- Abr 30

JOSE MARTINEZ GARCIA (Ficha 2-4929/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10043 Abr 18- May 02

MIRTA MARGOT PUNTIGLIANO VISO (Ficha 2-10405/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10441 Abr 22- May 06

GERARDO JOSE TENREIRO MARTINEZ (Ficha 2-8603/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10607 Abr 23- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE GUILLERMO o GUILLERMO CASTIÑEIRA ABASCAL (Expediente Nº 2-63309/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9202 Abr 14- Abr 25

LUIS ALBARO o ALVARO MARTINEZ (Expediente Nº 2-61073/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9206 Abr 14- Abr 25

ANTELO NUÑEZ, ELIDA ESPERANZA (Expediente Nº 2-9727/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9440 Abr 15- Abr 28

CARLOS ANDRES PISCIOTTANO TROISE (Expediente Nº 2-9949/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9648 Abr 16- Abr 29

MARIA DUGLIA o DULIA DANIELE DONDERO (Expediente Nº 2-52897/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
NATALIA DE MELLO, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9898 Abr 17- Abr 30

NELIA DA COSTA PEREYRA o PEREIRA (Expediente Nº 2-63019/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10068 Abr 18- May 02

CARLOS MARIA MOREIRA OLEYNICK u OLEINICK u OLEYNIK (Expediente Nº 2-9027/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10575 Abr 23- May 07

PERLA MARI LOPEZ MONTEAGUDO (Expediente Nº 2-61894/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10713 Abr 24- May 08

DECIMOSEXTO TURNO

CONRADO GUILLERMO RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-48069/2006).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9179 Abr 14- Abr 25

MARIA ANGELICA RODRIGUEZ VAZQUEZ (Expediente Nº 2-10302/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9460 Abr 15- Abr 28

JOSE ABELARDO PIRIZ (Expediente Nº 2-63308/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9493 Abr 16- Abr 29

BLANCA IRIS MARTEL o MARTELL JAIMES (Expediente Nº 2-8377/2008).
Montevideo, 30 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9686 Abr 16- Abr 29

ANA KOVALCHUK o KOWALCZUK o KOVALCZUK HRYORCZUK o HRYHORCHUK GREGORCHUK (Expediente Nº 2-4714/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9705 Abr 16- Abr 29

GUSTAVO FRANCISCO DE LEON BARCELO (Expediente Nº 2-8069/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9938 Abr 18- May 02

ANELA YOLANDA TAMBASCO (Expediente Nº 2-7109/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10362 Abr 22- May 06

MARIA o MARIA LEOMAR SCELZA NUÑEZ DE ALBANO (Ficha Nº 2-41468/2004).
Montevideo, 27 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10472 Abr 23- May 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAMON TREMEZANO (Ficha 2-49303/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9109 Abr 14- Abr 25

CANDIDO MARIO LOPEZ PEREZ y SOFIA MARGOT COQUARD SAINT JEAN (IUE Nº 2-48931/2007).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9223 Abr 14- Abr 25

LUIS ALBERTO FINOCCHIETTI MARTINEZ (FICHA Nº 2-5767/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9285 Abr 15- Abr 28

NELLY VICTORIA COSTAS CABAREZ (FICHA Nº 2-3133/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9432 Abr 15- Abr 28

MARIA ANA o MARIA ANNA TUCCI RUSSO (FICHA Nº 2-6751/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9434 Abr 15- Abr 28

MIGUEL HECTOR LE PERA BORCHE (Ficha 2-62501/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9491 Abr 16- Abr 29

ANA CARMEN AVVERAME ó AWERAME ó AVVERAMO ó AWERAMO BOGLIOLO ó BOGLIOLA ó BUGLIOLO ó BUGLIOLA y JOSEFINA CATALINA AVVERAME ó AWERAME ó AVVERAMO ó AWERAMO BOGLIOLO ó BOGLIOLA ó BUGLIOLA ó BUGLIOLO (IUE Nº 2-6990/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9496 Abr 16- Abr 29

ALBERTO TELECEMIAN (FICHA Nº 2-5855/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9766 Abr 17- Abr 30

NICOLÁS RAMÓN LAURÍA MIRAGLIA (2-50173/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9888 Abr 17- Abr 30

ALMEDORINO PIETRO o PIETRO PACHECO y MÁXIMA PEREIRA SUAREZ (Ficha 2-28206/2007).
Montevideo, 23 de Julio de 2007.
Mª NOEL CAYAFA TAPIE, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 9997 Abr 18- May 02

CARLOS BELEN CASELLA CORBO (2-2457/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10029 Abr 18- May 02

MARTA WELISCH WOHLBERGER DE SOMLO (FICHA Nº 2-9944/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10116 Abr 21- May 05

ALBERTO VICENTE FOTI PIÑEYRO (Ficha 2-45677/2007).
Montevideo, 9 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10212 Abr 21- May 05

MARINA SEOANE PAZ (Ficha 2-35518/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10470 Abr 23- May 07

ISAURA DOS SANTOS DUARTE (FICHA Nº 2-9398/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10505 Abr 23- May 07

ALFONSO NARVAEZ CAAMAÑO (FICHA Nº 2-5857/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10508 Abr 23- May 07

ADELINA PIRIZ (FICHA Nº 2-8723/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10669 Abr 24- May 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO OSVALDO FLORES de la FUENTE (FICHA Nº 2-6975/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9180 Abr 14- Abr 25

LUIS RUBEN FLUGEL LAZO (FICHA 2-29054/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9438 Abr 15- Abr 28

LOPEZ VIERA, ROGELIO ó ROGELIO NICOLAS (IUE Nº 2-28866/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9761 Abr 17- Abr 30

JOSE VAZQUEZ BLANCO (IUE Nº 2-3634/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9812 Abr 17- Abr 30

HADJIAKIAN TAVITIAN, ANTONIO (2-43284/2007).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10048 Abr 18- May 02

ARON SALOMON MIGDAL WASERSZTEIN (IUE Nº 2-8722/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10204 Abr 21- May 05

LUIS CORALIO SAUCO ACUÑA (Ficha 2-52141/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10363 Abr 22- May 06

WIEMER ó WIEIMER ó WIMER ó WILMER NELSON CARRARA (IUE Nº 20-1158/1980).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10436 Abr 22- May 06

ARMANDO SCOPISE DIAZ (IUE Nº 2-12121/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10439 Abr 22- May 06

DECIMONOVENO TURNO

CANDIDA MARIA FOGLIA SAPORITI (Ficha Nº 2-63258/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9182 Abr 14- Abr 25

NORMA VALVERDE SARSABAL (Ficha Nº 2-4568/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9225 Abr 14- Abr 25

MARIA ESTHER OLIVERA PERDOMO (FICHA Nº 2-4594/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9368 Abr 15- Abr 28

JOSE PEDRO CABRERA UMPIERREZ (Ficha Nº 2-4023/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9461 Abr 15- Abr 28

KRIKOR ZOHRAB CHORBADJIAN CHORBADJIAN (Ficha: Nº 2-8489/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9653 Abr 16- Abr 29

ENRIQUE MARIO MARFETAN AMEDE (Ficha: Nº 2-9703/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9706 Abr 16- Abr 29

JUANA MARTINA ARANETA ALCHO (FICHA Nº 2-33404/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9765 Abr 17- Abr 30

RAYMUNDA PEREZ SMETZ (Ficha: Nº 2-9355/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9886 Abr 17- Abr 30

CARLOS ANIBAL DOLARA GREISING (Ficha: Nº 2-11273/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10064 Abr 18- May 02

ARIOSTO RICARDO MENDEZ PINO (FICHA Nº 2-39579/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10300 Abr 22- May 06

MARIA JOSEFA FERREIRA ALEJANDRO (FICHA Nº 2-55823/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10595 Abr 23- May 07

VIGESIMO TURNO

JOSE DARIO CAPURRO SILVA (Ficha Nº 2-8697/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9200 Abr 14- Abr 25

HILDO HUGO BUSTAMANTE CAMARGO (FICHA Nº 2-61659/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9226 Abr 14- Abr 25

SOMBRA ALVAREZ BERMUDEZ (Ficha Nº 2-8525/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9234 Abr 14- Abr 25

ELSA OFELIA GIANNARELLI DETOMASI (Ficha Nº 2-3652/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9235 Abr 14- Abr 25

MABEL FERNANDEZ BOUSOÑO (Ficha Nº 2-57845/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9435 Abr 15- Abr 28

ALVARO ALFREDO PROTASIO MORA (Ficha: Nº 2-9357/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10075 Abr 18- May 02

RAUL FRANCISCO RIVEROL CALONE (Ficha: Nº 2-8702/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10207 Abr 21- May 05

HAYDEE NORA BARRIOLA CASCO (Ficha: Nº 2-10105/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10210 Abr 21- May 05

FELIX MARCELINO SZOLNO NASEVICZ (FICHA Nº 2-62498/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10239 Abr 21- May 05

ANTONIA ELSA ODINO ODINO (Ficha Nº 2-6772/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10302 Abr 22- May 06

WALTHER MACHADO DE CRECENZIO (Ficha: 2-8704/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10382 Abr 22- May 06

CARLOS MARIA GHEMI PERDOMO (Ficha: Nº 2-556/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10602 Abr 23- May 07

LEONCIO JUAN VILLANUEVA BARGAS (Ficha: Nº 2-10109/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10608 Abr 23- May 07

JUAN CARLOS SILVA GIGENA (Ficha: Nº 2-11265/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10777 Abr 24- May 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

GARCIA BLANCO, SERAFIN (IUE: 2-2107/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9462 Abr 15- Abr 28

VENTURA ESTOMBA ó VENTURA ESTOMBA HRRIPRIMU ó R PRIMO y OFELIA BARBOSA ó BARBOZA CARRISO ó CARRIZO ó CARRIGO (IUE: 2-2701/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9685 Abr 16- Abr 29

FRANCO, ASUNCION (IUE: 2-5786/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9690 Abr 16- Abr 29

RODRIGUEZ SILVEIRA, ALBERTO JESUS (IUE: 2-4750/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9700 Abr 16- Abr 29

IGNACIO BALDOVINO PEREIRA (IUE: 2.9914/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9854 Abr 17- Abr 30

MARIA ESTHER YANNEO VOLONTE, GUALBERTO RUBEN YANNEO VOLONTE y NELLY HAYDEE YANNEO VOLONTE (IUE: 2-54111/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9885 Abr 17- Abr 30

ABAYUBA MACHADO REAL (IUE: 2-46067/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9996 Abr 18- May 02

ROBERTO JOSÉ NEIRA GARCÍA (IUE 62-218/2003).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10171 Abr 21- May 05

CLAVIJO PERDOMO, LUISA IDA (IUE 2-62415/2007).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10303 Abr 22- May 06

MARTINO TRAQUINI ANA (IUE: 2-58773/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10392 Abr 22- May 06

RODRIGUEZ CORREA, APARICIO (IUE: 2-44880/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10538 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ANDRES GESTAL (96/2003/S).
Montevideo, 31 de Marzo de 2003.
Dra. Ana Garcia da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9430 Abr 15- Abr 28

ABAYUBA PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE: 2-10992/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9814 Abr 17- Abr 30

CLEMENTE NUÑEZ LEMES y ANGELA FLORO MARTINEZ (IUE: 2-9334/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9995 Abr 18- May 02

GONZALEZ MANDIAN, ADEMAR (IUE: 2-10069/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10049 Abr 18- May 02

NUÑEZ, LUCIO GABINO (IUE: 2-9924/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10077 Abr 18- May 02

RAMIRO GUMERSINDO PENIZA MARTINEZ (IUE: 2-4773/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10361 Abr 22- May 06

MARGARITA ISABEL BACH SZABO (IUE: 2-12560/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10383 Abr 22- May 06

TUÑAS REY, MARIA ELEONOR (IUE: 2-10459/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10431 Abr 22- May 06

MARIA SUSANA HERNANDEZ GARCIA (IUE: 2-6700/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10634 Abr 23- May 07

MORENO PEREZ, SIRIA EVA (IUE: 2-3338/2008).
Montevideo, 1 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10665 Abr 24- May 08

GOMEZ MENDEZ BEATRIZ (IUE: 2-7624/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10766 Abr 24- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

CANDIDA ROSA GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA: 2-7346/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9108 Abr 14- Abr 25

CESPEDES GAMBARDELLO ELOISA (FICHA: 2-8490/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9652 Abr 16- Abr 29

ANGELA ROSA PONASSO DE BLASI (FICHA: 2-7226/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9758 Abr 17- Abr 30

WALTER SOLINAR SORIA CAMEJO (FICHA: 2-61197/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9774 Abr 17- Abr 30

NELIDA GARCIA MOITIÑO (FICHA: 2-24091/2007).
Montevideo, 18 de Junio de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9889 Abr 17- Abr 30

ARMAVEN o AMAVER BROUSOUZIAN o BRONSOUZIAN (FICHA: 2-2443/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9902 Abr 17- Abr 30

GLADIS o GLADYS ESMIR CABRERA DIAZ (FICHA: 2-8181/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10030 Abr 18- May 02

ROBERTO BASILIO POZZI VISAIRES (FICHA: 2-6498/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10074 Abr 18- May 02

IRMA GORGELINA o JORGELINA RODRIGUEZ IHITZ (FICHA: 2-725/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10367 Abr 22- May 06

ALEJANDRO PELLEGRINI SANTORUM o PELLEGRINI SANTORO, IGNACIA RAMIREZ DE PELLEGRINI o DE PELEGRINI y VICENTE ALEJANDRO PELLEGRINI RAMIREZ (FICHA: 64-230283/1991).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10758 Abr 24- May 08

BLANCA ROSALIA CAUS GUINOVART (FICHA: 2-5321/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10761 Abr 24- May 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

IGOR JAKIMCZUK o JACKIMCZUK MELNIK (FICHA: 2-8986/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9086 Abr 14- Abr 25

RAUL BALLESTEROS (FICHA: 2-8574/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9203 Abr 14- Abr 25

CELIA NOVO LOPEZ (FICHA: 2-56264/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9495 Abr 16- Abr 29

BEATRIZ RUBIO PERCOVICH (FICHA: 2-14282/2007).
Montevideo, 30 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9550 Abr 16- Abr 29

IDA JUANA RIVERO CASTRO (FICHA: 2-7033/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10467 Abr 23- May 07

ISABEL ZABALETA FARCILLI (FICHA: 2-7469/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10468 Abr 23- May 07

ITALO FRANCHELLE ó FRACHELLE ó FRACHELLI ANDRIGHETTO ó ANDRIGUETTO; ROSA AUDELINA FRACHELLI ó FRACHELLE MARQUEZ y MARIA AUDELINA MARQUEZ ARNALDI (FICHA: 2-60436/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10506 Abr 23- May 07

IRMA DELIA RODRIGUEZ SIERRA (FICHA: 2-55152/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10507 Abr 23- May 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

YOLANDA REGINA MAGDALENA BOTTA MOSCONE ó MOSCONI ó MASCONE (Ficha 2-6789/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9085 Abr 14- Abr 25

RICARDO MARTIN BEROIS GOÑI (Ficha 2-9091/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9290 Abr 15- Abr 28

RUBEN OSCAR MAURIN VARELA (Ficha 2-37325/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 9348 Abr 15- Abr 28

TABARE IGNACIO FERNANDEZ REARDEN (Ficha 2-61728/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9365 Abr 15- Abr 28

ELIO RIETTI (Ficha 2-63161/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9489 Abr 16- Abr 29

LUIS ALBERTO NANCHEZ ó LUIS ALBERTO SANCHEZ (Ficha 2-42064/2007).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9767 Abr 17- Abr 30

DANIEL ADOLFO ARGIMON BERRUTTI (Ficha 2-4693/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9877 Abr 17- Abr 30

ELBA TEODORA VERGA YANNUZZI (Ficha 2-3413/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10031 Abr 18- May 02

CARLITOS SILVA ó CARLITOS SILVA NOGUERA (Ficha 2-7717/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10115 Abr 21- May 05

WALTER MARIO BONFIGLIO DEFAZIO (Ficha 2-8389/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10360 Abr 22- May 06

RAUL DANTE VIOLA PASTORIL ó PASTORINI y YOCONDA ISABEL ERNESTA MONTEFUERTE FELITTA ó FELLITTI (Ficha 66-402/1998).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10572 Abr 23- May 07

NELSON FEDERICO HARLEPPO BORDIN (Ficha 2-7076/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10757 Abr 24- May 08

JOSEFA MATEA FERNANDEZ BERISTAIN y MARIA INES DE MARCO FERNANDEZ (Ficha 2-10892/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10759 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN PEDRO MARTINEZ (Ficha 598/2003/S).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9433 Abr 15- Abr 28

VAHANNOUCHE SARKISSIAN KEUROGLIAN (Ficha 2-60408/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9701 Abr 16- Abr 29

EVANGELINA GARCIA (Ficha 2-61575/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9707 Abr 16- Abr 29

GLANTON CONLAZO RAMA (Ficha 2-10664/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9709 Abr 16- Abr 29

GERARDO REBOLLO VALDEZ (Ficha 2-7748/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9762 Abr 17- Abr 30

ANASTASIA MARGARITA COLLAZO MANEIRO (Ficha 2-61130/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9883 Abr 17- Abr 30

EMILIO CHIFFLET (Ficha 2-7314/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10039 Abr 18- May 02

HECTOR EUGENIO CORDOBA NOGUEZ (Ficha 2-50822/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10391 Abr 22- May 06

HERMES NICOLAISEN POCITAR (Ficha 2-2992/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10440 Abr 22- May 06

DOMINGA LUCIA COMETTI NATA (Ficha 2-9780/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10712 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO ANTUNEZ PEREYRA (FICHA 2-5257/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9208 Abr 14- Abr 25

TEODORO GASTON PIÑATARES PERDOMO (FICHA 2-8012/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9366 Abr 15- Abr 28

MARCOS JUSTINO GARCIA MARTINEZ (FICHA 2-59455/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9463 Abr 15- Abr 28

OSCAR ANTONIO PLAZA CABALLERO (FICHA 2-5721/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9704 Abr 16- Abr 29

MIRTA VICTORIA GUICHON ROSSI (FICHA 2-7715/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9763 Abr 17- Abr 30

GREGORIA NURISNARDA PEREIRA SALABERRY (FICHA 2-10008/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10214 Abr 21- May 05

GLADYS DEL CARMEN OSAN (FICHA 2-5391/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10254 Abr 21- May 05

MARIA ESTHER MARTINO MAZZUCHELLI (FICHA 2-52912/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10426 Abr 22- May 06

MARIA GRAZIELLA o MARIA GRACIELA RODRIGUEZ OYENARD (FICHA 2-2658/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10429 Abr 22- May 06

JOSE ANTONIO CHIRICO SCAPUSIO (FICHA 2-8776/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10433 Abr 22- May 06

JOSE DE LEON o JOSE RAUL DE LEON TARELA (FICHA 2-58160/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10469 Abr 23- May 07

CELIA MARIA CAFFARENA GOMEZ (FICHA 2-9772/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10604 Abr 23- May 07

NELSON PROTEO CANEPA VALLARINO (FICHA 2-60424/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10632 Abr 23- May 07

PEDRO STOJKOVIC DJURIC (FICHA 2-22943/2007).
Montevideo, 22 de Junio de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10646 Abr 24- May 08

DORINDA PAZOS NOVEGIL y ANTONIO AGULLA COCHON (FICHA 2-63012/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10668 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARÍA EMILIA SABATELL o SABATELLA DOMECQ ó DOMEQ (Ficha 2-58810/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9236 Abr 14- Abr 25

ROBERTO TOMAS BELO SANTANA (FICHA 2-4722/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9291 Abr 15- Abr 28

HUMBERTO FERMIN BURDIN POZZO (FICHA 2-8693/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9488 Abr 16- Abr 29

RUBEN IBAÑEZ CORONEL (Ficha 2-56360/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9492 Abr 16- Abr 29

ANGEL MELITON PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-9354/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9879 Abr 17- Abr 30

AURORA GIL o GIL GONZALEZ (Ficha 2-38026/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9950 Abr 18- May 02

VIOLETA ELVIRA OTON GONZALEZ (Ficha 2-25643/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10424 Abr 22- May 06

JUAN MAURICIO NEUFELD FRANK (Ficha 2-60374/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10430 Abr 22- May 06

JULIA MARTINEZ CAMEJO (Ficha 2-61892/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10714 Abr 24- May 08

TEODORO CAPOBIANCO CAMEJO (FICHA 2-8861/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10755 Abr 24- May 08

OLGA PACELLI SACCO (FICHA 2-10361/2008).

Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10775 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ROMAN ENRIQUE FRANÇA CHEYDE o ROMAN ENRIQUE FRANÇA CHEIDE, JOSE IGNACIO FRANÇA CHEYDE o JOSE IGNACIO FRANÇA CHEIDE, MARIA RENEE FRANÇA CHEYDE o MARIA RENEE FRANÇA CHEIDE o MARIA RENEE FRANÇA DE CUETO y WASHINGTON ISRAEL FRANÇA CHEYDE o WASHINGTON ISRAEL FRANÇA CHEIDE (FICHA 461-136/2007).
Artigas, 28 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9152 Abr 14- Abr 25

OLGA RENEE FLORES DE CASTRO MACIERA (FICHA 461-248/2007).
Artigas, 10 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9153 Abr 14- Abr 25

MARIA ISABEL SOUZA GONZALEZ o GONZALES (FICHA 461-544/2007).
Artigas, 01 de Abril de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9154 Abr 14- Abr 25

SEVERINO MARTIN DOS SANTOS (FICHA 461-685/2007).
Artigas, 20 de Febrero de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9155 Abr 14- Abr 25

NELLY CONCEPCION LANDA (FICHA 461-162/2008).
Artigas, 7 de Abril de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9937 Abr 18- May 02

QUINTIN SAUL BENTANCUR SOSA (FICHA 461-114/2008).
Artigas, 13 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10299 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

LOURDES TERESITA CALDINELLI TONNA (IUE 157-243/2005).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 19 de Julio de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10296 Abr 22- May 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

AMALIA FELICITAS GARRIDO FIGUEROA y LAZARO DE SAN JOSE LINO ó JOSE LINO MEDINA GIORDANO (I.U.E. N° 459-25/2008).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9954 Abr 18- May 02

JUAN FRANCISCO ROMERO GALLERO (I.U.E. N° 459-974/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10151 Abr 21- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

CATALDO PETRONE CERULLO y CARMELA VENTRE LOPARDO (ficha 172-39/2007).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 11 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9159 Abr 14- Abr 25

NESTOR CARLOS DE ARMAS CASTRO (Ficha 172-734/2006).
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9506 Abr 16- Abr 29

QUINTO TURNO

JOSE ALCIRES BENTANCOR ACOSTA (ficha 440-84/2008).
Las Piedras, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9169 Abr 14- Abr 25

JUAN o GIOVANNI FORTUNATO CHIARLONE (ficha I.U.E. 172-53/2007).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9505 Abr 16- Abr 29

JUAN RAMON TEJERA o TEJERA BALBI (ficha I.U.E. 440-55/2007).
Las Piedras, 01 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9507 Abr 16- Abr 29

LUISA ROSA DALCASTELLO GRASO (ficha I.U.E. 440-1028/2007).
Las Piedras, 04 de Octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9970 Abr 18- May 02

MARIA DELIA FERREIRO BRUZZONI o BRUZZONE (ficha 440-1423/2007).
Las Piedras, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9971 Abr 18- May 02

ELISA PAULA FEBLE DIAZ (ficha 440-173/2008).
Las Piedras, 10 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9973 Abr 18- May 02

YOLANDA ESTELA RAPETTI GIMER (ficha 440-101/2008).
Las Piedras, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10606 Abr 23- May 07

SEXTO TURNO

DOLIA TORRES DE LA LLOSA o DOLIA TORRES DE LA LLOSA FRANCOUAL o DOLIA ELVIRA TORRES DE LA LLOSA FRANCUAL o FRANCOUAL o DOLIA TORRES DE LAS LLOSA FRANCOUAL (ficha 458-1357/2007).
Las Piedras, 25 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9160 Abr 14- Abr 25

DARIO ALONZO CABRERA (ficha 458-1008/2007).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 07 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9161 Abr 14- Abr 25

CANDIDA ENELDA PIPPO ALONSO o ALONZO y LUIS ALBERTO PIZZORNO PIPPO (ficha 458-1096/2007).
Las Piedras, 27 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9162 Abr 14- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EVANGELINA PEREZ MONROY (Ficha 175-1070/2007).
Pando, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9294 Abr 15- Abr 28

MIRTHA ANGELICA FERNANDEZ GALIARDI (Ficha 175-1217/2007).
Pando, 10 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9296 Abr 15- Abr 28

ESTEBAN FAJARDO FULINI (Ficha 175-38/2008).
Pando, 13 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9764 Abr 17- Abr 30

JOSE MARIA ROMERO BENTANCOR (Ficha 175-1179/2007).
Pando, 4 de Marzo de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9821 Abr 17- Abr 30

ELBA IRIS HERNANDEZ MARRERO y JUAN CARLOS PEREZ (Ficha 175-778/2007).

Pando, 4 de Octubre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10110 Abr 21- May 05

LUCIA ELENA AGUIRRE VACAS y ARNOLDO MARTINEZ AMEIGENDA (Ficha 175-860/2007).
Pando, 30 de Octubre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10113 Abr 21- May 05

MANUEL SOUTO BERMUDEZ (Ficha 175-30/2008).
Pando, 6 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10268 Abr 22- May 06

MARIA NELIDA o MARIA NELIDA ROSA MASCHIO SARDI (Ficha 175-224/2008).
Pando, 9 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10269 Abr 22- May 06

ERNESTO LIBER MADAMA (Ficha 175-153/2008).
Pando, 10 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10718 Abr 24- May 08

LORENZO ODELLA LANDI y MARIA TERESA ODELLA NARIO (Ficha 175-161/2008).
Pando, 10 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10720 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

IGNACIO HECTOR o HECTOR IGNACIO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 176-920/2007).
Pando, 18 de Octubre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9293 Abr 15- Abr 28

REMIGIO CANO QUINTANA (Ficha 176-85/2008).
Pando, 7 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9295 Abr 15- Abr 28

MYRIAM JESUSA GONZALEZ ROCHA (Ficha 176-1329/2007).
Pando, 25 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9490 Abr 16- Abr 29

ISABELINO PABLO FACELLI HERNANDEZ (Ficha 176-55/2008).
Pando, 28 de Febrero de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9819 Abr 17- Abr 30

JUAN GREGORIO MARRERO DEBRA (Ficha 176-111/2008).
Pando, 25 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9820 Abr 17- Abr 30

MARTINEZ MARTINEZ, HERIBERTO y FERRON, JULIA (Ficha 176-556/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 9822 Abr 17- Abr 30

TEOFILO RAMON HERNANDEZ PEREIRA (Ficha 176-209/2008).
Pando, 9 de Abril de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10471 Abr 23- May 07

WALTER RAMON VIERA GUALCO (Ficha 176-26/2008).
Pando, 17 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10719 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GUIDO SANTAMARIA FERRARO (IUE 179-58/2008).
Ciudad de la Costa, 10 de Marzo de 2008.
Dra. FLORENCIA KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10084 Abr 21- May 05

FRANCISCO JOAO LOURENÇO (IUE 179-174/2008).
Ciudad de la Costa, 8 de Abril de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10270 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

ANA MARIA o ANNE MARIE SOUQUE DENAMIEL (IUE: 180-625-/2007).
Ciudad de la Costa, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10083 Abr 21- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AELIS MOITIÑO ALVES (Ficha 207-694/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9093 Abr 14- Abr 25

NEY ROSA BUENO (Ficha 207-45/2008).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 8 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10486 Abr 23- May 07

MARÍA ELVIRA GÜELMO (Ficha 207-190/2008).
Melo, 8 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10487 Abr 23- May 07

SILA ESTHER FERRER y ANTONIO DUMAS REY FERRER (Ficha 207-918/2007).
Melo, 3 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10488 Abr 23- May 07

LUIS ENRIQUE VIANNA DOS SANTOS y JUAN ANTONIO VIANNA DOS SANTOS (Ficha 207-154/2008).
Melo, 9 de Abril de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10489 Abr 23- May 07

ALBERTO CUADRO GONZALEZ y OSCARINA OLIVERA SILVERA (Ficha 207-559/2007).
Melo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10490 Abr 23- May 07

OLGA CUELLO ECHAVE (Ficha 207-822/2007).
Melo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10491 Abr 23- May 07

LUIS EDUARDO COSTA REBOLLO y ELIA REBOLLO DOS SANTOS (Ficha 207-61/2008).
Melo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10492 Abr 23- May 07

CUARTO TURNO

ROMEO SUAREZ SILVA (Ficha 208-112/2008).
Melo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9092 Abr 14- Abr 25

MYRTHA LUZ NUÑEZ JUAREZ o MIRTA LUZ NUÑEZ o MYRTHA LUZ (Ficha 208-185/2008).
Melo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9930 Abr 18- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA ESTHER MARTINEZ VERDE y JACINTO FRANCISCO MARTINEZ VERDE (IUE 223-690/2007).
Colonia, 02 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9318 Abr 16- Abr 29

ELISA LOPEZ ESQUIVEL y EUGENIO RODRIGUEZ (IUE 223-81/2008).
Colonia, 01 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9320 Abr 16- Abr 29

FLORENTINO LEZARDO, CELINA CARBAJAL RODRIGUEZ y FLORENCIO JOAQUIN LEZARDO CARBAJAL (IUE 223-95/2008).
Colonia, 02 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9321 Abr 16- Abr 29

CATALINA FELICIA FABER BARROTTO (IUE 223-118/2008).
Colonia, 09 de Abril de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9794 Abr 17- Abr 30

IRENE ARACELI CABRERA SILVESTRI (IUE 223-554/2007).
Colonia, 17 de Setiembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9795 Abr 17- Abr 30

JOURDAN BONJOUR, JUANA o JUANITA (IUE 223.597/2007).
Colonia, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9796 Abr 17- Abr 30

ESTHER MORANDINI BENINI (IUE 223-864/2007).
Colonia, 01 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9797 Abr 17- Abr 30

ROSA BLANCA BELTRAN MARTEGANI (IUE 223-759/2007).
Colonia, 27 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9798 Abr 17- Abr 30

ALICIA ROSA REYES o ALICIA ROSA REYES ROSARIO (IUE 223-653/2007).
Colonia, 20 de Noviembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9799 Abr 17- Abr 30

PEDRO PEREZ PERDOMO y ELSA MANSILLA GAMARRA (IUE 223-883/2007).
Colonia, 02 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9800 Abr 17- Abr 30

JUAN ANTONIO LEIVA (IUE 223-65/5008).
Colonia, 01 de Abril de 2008.
Esc. Macarena Cossini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10139 Abr 21- May 05

DIONISIO MERCEDES MARTINEZ e IRMA JUANITA PEREZ (IUE 223-96/2008).
Colonia, 02 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10686 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL VENTURINI SARTORI (IUE: 227-796/2007).
Carmelo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10337 Abr 22- May 06

MARIA CLARA CAMPBELL (IUE: 227-92/2008).
Carmelo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10340 Abr 22- May 06

HERROL FRANCISCO GUARAGLIA CHA (IUE: 227-125/2008).
Carmelo, 15 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10678 Abr 24- May 08

EVARISTO LAPAZ (IUE: 227-142/2008).
Carmelo, 15 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10679 Abr 24- May 08

MIGUEL BANCHERO QUINTANA y ALBINA RAMONA BANCHERO BORRE (IUE: 227-143/2008).
Carmelo, 15 de Abril de 2008.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10680 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER OMAR OCHOGARAY RAMIREZ (Ficha "B" Nº 225-766/2007).
Rosario, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9325 Abr 15- Abr 28

MARIA ANGELICA SANCHEZ CARBAJAL (Ficha "B" Nº 225-747/2007).
Rosario, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9326 Abr 15- Abr 28

AGUSTIN RECHE (Ficha "B" Nº 225-840/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9327 Abr 15- Abr 28

WANDA MARIA BENTANCOR GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-837/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9328 Abr 15- Abr 28

MAURA ESTELA PEREZ FLORES y ALBERTO DANIEL SUAREZ PEREZ (Ficha "B" Nº 225-228/2007).
Rosario, 31 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9329 Abr 15- Abr 28

IRIS RICCA GEYMONAT (Ficha "B" Nº 225-100/2008).
Rosario, 31 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10006 Abr 18- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS SINFOROSO SANCHEZ PISANO (Ficha 241-605/2007).
Durazno, 17 de Diciembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9133 Abr 14- Abr 25

FRANCISCO ALONZO y AÍDA AREOSA MENDEZ (Ficha 241-88/2008).
Durazno, 25 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9772 Abr 17- Abr 30

DOLLY ETHEL SONDEREGGER ALTUNA (Ficha 241-113/2008).
Durazno, 8 de Abril de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10387 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

LYDIA SOLEDAD ó LIDIA SOLEDAD ó LIDIA UNGARTI ó SOLEDAD ó LILIAN SOLEDAD ó LILIAN UNGARTI SOLEDAD ó LIDIA UNGARTO MORIN SILVA (Ficha 242-194/2007).
Durazno, 06 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9131 Abr 14- Abr 25

ANTONIA FLAVIANA BERTALMIO CASAVIEJA (Ficha 24272/2008).
Durazno, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9771 Abr 17- Abr 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGA YOLANDA OLID CORBO de ROBLEDO (Fa. 254-189/2008).
Trinidad, 03 de Abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9860 Abr 22- May 06

YAMANDU ARTIGAS SAN PEDRO BARRIOS (Fa. 254-80/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9861 Abr 22- May 06

SCHETTINI, MARIA ROSA (Fa. 254-202/2008).
Trinidad, 08 de Abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10157 Abr 22- May 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SECUNDINA FLEITAS FLEITAS (260-82/2008).
Florida, 5 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9141 Abr 14- Abr 25

LUIS ALBERTO MARQUEZ IRRAZABAL (260-58/2008).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 8 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9142 Abr 14- Abr 25

ELIDA VIRGINIA RONDEAU PASTORINI (260-93/2008).
Florida, 10 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9540 Abr 16- Abr 29

CLAUDIA ANTONIA MARTINEZ BANADO (260-81/2008).
Florida, 5 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9542 Abr 16- Abr 29

OSCAR SAUL BOSQUE PEREZ (260-122/2008).
Florida, 2 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9543 Abr 16- Abr 29

ROSA HERNANDEZ BENEDETTO (260-601/2007).
Florida, 7 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9544 Abr 16- Abr 29

LEONEL MARCELO HERNANDEZ GARCIA (260-113/2008).
Florida, 2 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10513 Abr 23- May 07

JUAN ISIDRO ALVAREZ y ERATILDES o EROTILDES LUCAS TORRES (260-392/2007).
Florida, 2 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10683 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

MARIA CATALINA FERNANDEZ (261-538/2006).
Florida, 10 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9140 Abr 14- Abr 25

WALDEMAR ISMAEL OSORIO CASTRO (261-61/2008).
Florida, 10 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9541 Abr 16- Abr 29

HUGO ALBERTO MARTINEZ VIDAL (261-88/2008).
Florida, 14 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10002 Abr 18- May 02

FERNANDO ARIEL LUZARDO GERMAN (261-103/2008).
Florida, 2 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10003 Abr 18- May 02

MARIA CRISTINA MELENDEZ TORRES (261-572/2007).
Florida, 22 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10005 Abr 18- May 02

HEBERT OMAR ALANIS GADEA (261-529/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 7 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10185 Abr 21- May 05

WENCESLAO MARCIAL RODRIGUEZ TEJERA (261-703/2007).
Florida, 13 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10186 Abr 21- May 05

TORIBIA CRISTINA RIZZO RISSOTTO (261-96/2008).
Florida, 2 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10514 Abr 23- May 07

TERESA MIRTHA RODRIGUEZ SALOMONE (261-160/2008).
Florida, 14 de Abril de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10682 Abr 24- May 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ROBERTO LARROSA BORDON (IUE 274-91/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9122 Abr 14- Abr 25

JOSE EDUARDO REGALADO APARICIO (IUE 274-31/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9962 Abr 18- May 02

ALDEMIR SOLANO NILO MARIÑO (IUE 274-100/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9965 Abr 18- May 02

TERCER TURNO

HUGO ENRIQUE LOPEZ MUNIZ (IUE 432-629/2007).
Minas, 13 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9119 Abr 14- Abr 25

AMALIA VIRGEN BATISTA CORBO (IUE 432-87/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9120 Abr 14- Abr 25

JUAN ALADINO TRIAS GARCIA (IUE 432-650/2007).
Minas, 13 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9121 Abr 14- Abr 25

CLAUDIO ASDRUBAL ALZUGARAY GALLO (IUE 432-713/2007).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9123 Abr 14- Abr 25

JOSE MEDARDO CLAVIJO ZEBALLOS (IUE 432-90/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9124 Abr 14- Abr 25

ANGELICA PAULA FLEITA COPPOLA o ANGELICA PAULA FLEITA o ANGELICA FLEITAS o ANGELA FLEITAS (IUE 432-86/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9125 Abr 14- Abr 25

VICTORIA EMA SILVA VIÑOLY (IUE 432-84/2008).
Minas, 31 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9964 Abr 18- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORAIDA ERSIDIA o ERCIDIA PIMIENTA (FA. 284-686/2007).
Maldonado, 10 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9749 Abr 18- May 02

GERMÁN ISABELINO SOSA PINTOS y MARGARITA NIEVE o NIEVES GUTIERREZ (FA. 284-745/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9779 Abr 17- Abr 30

MELBA FERNANDEZ y WALTER FELIPE ZINOLA UMPIERREZ (FA. 284-765/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9780 Abr 17- Abr 30

MARIA SOLLA CORTEGOSO (FA. 284-829/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.

ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10284 Abr 22- May 06

RODOLFO CARLOS, MOLINARI GARDELLA (FA. 284-753/2007).
Maldonado, 06 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10324 Abr 22- May 06

AMADEO ROSARIO ROSSI MAGLIANO (FA. 284-130/2008).
Maldonado, 27 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10525 Abr 23- May 07

WALTER, ALVIRA GUTIERREZ (FA. 284-109/2008).
Maldonado, 10 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10530 Abr 23- May 07

GILBERTO NUÑEZ y SATURNINA MARIA ESTER ó ELSA NOGUEZ NOGUEZ (FA. 284-600/2007).
Maldonado, 06 de Noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10532 Abr 23- May 07

ROSA TRINIDAD BAEZ MUNIZ (FA. 284-715/2007).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 27 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10537 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

JUAN IGNACIO RODRIGUEZ MIGUEL y MIRTA CELESTINA HERNANDEZ ALONSO (FICHA 285-801/2007).
Maldonado, 11 de Febrero de 2008.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9745 Abr 18- May 02

NELVA GUILLERMINA DE BRUN o DE BRUM CARBAJAL o CARABAJAL MACHADO (FICHA 285-839/2007).
Maldonado, 11 de Febrero de 2008.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9747 Abr 18- May 02

IRIS GLADYS LA VEGA o LAVEGA (FICHA 285-122/2008).
Maldonado, 13 de Marzo de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9781 Abr 17- Abr 30

CIRO DARIO FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 285-780/2007).
Maldonado, 06 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10283 Abr 22- May 06

PETRONA CABRERA NUÑEZ (FICHA 285-605/2007).
Maldonado, 20 de Setiembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10529 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

RICARDO EUSTAQUIO FERNANDEZ DUTRA (FA. 286-127/2008).
Maldonado, 07 de Marzo de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9746 Abr 18- May 02

EVANGELINA ARTETA MONTES (Fa. 286-256/2008).
Maldonado, 10 de Abril de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10524 Abr 23- May 07

BACILIO RAMON SENCION ACUÑA (Fa. 286-610/2007).
Maldonado, 02 de Agosto de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10527 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

CARLOS ALEJANDRO NUÑEZ IGLESIAS (FA. 456-43/2008).
San Carlos, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9748 Abr 18- May 02

RAMONA MARTINA FURTADO FERREIROS (FA. 456-133/2008).
San Carlos, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9782 Abr 17- Abr 30

ANTONIO RAMON PINTOS y MARIA DE LOS ANGELES PINTOS CUADRADO (FA. 456-245/2007).
San Carlos, 16 de Octubre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10285 Abr 22- May 06

LORENZA EVERGISTA PIRIZ y ARTIGAS RAMON GUERRA PIRIZ (FA. 456-131/2008).
San Carlos, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10286 Abr 22- May 06

RUBEN RAUL RODRIGUEZ GARCIA (FA. 456-164/2008).
San Carlos, 8 de Abril de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10287 Abr 22- May 06

ROSARIO ELBIA RODRIGUEZ GOMENDIO (FA. 285-63/2008).
San Carlos, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10290 Abr 22- May 06

IDALIA AQUINO NUÑEZ (FA. 456-512/2007).
San Carlos, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10325 Abr 22- May 06

MARIA ELENA TORT (FA. 456-174/2008).
San Carlos, 14 de Abril de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10528 Abr 23- May 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSVALDO LUIS SCHRECK GUSS (IUE 300-99/2008).
Paysandú, 10 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9360 Abr 15- Abr 28

RAMON SORIA y MARIA ELDA DUARTE (IUE 300-851/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9554 Abr 16- Abr 29

ATANACIA PAULA DE LOS SANTOS (IUE 300-843/2007).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9555 Abr 16- Abr 29

ISABELINO REINALDO TORRES COSTA (IUE 300-123/2008).
Paysandú, 27 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9666 Abr 16- Abr 29

TERCER TURNO

OLGA BEATRIZ ROCA GIANONI (IUE 301-88/2008).
Paysandú, 28 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10447 Abr 22- May 06

PEDRO AROTCE DA COSTA (IUE 301-632/2007).
Paysandú, 11 de Octubre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10483 Abr 23- May 07

DELFINA JUANA VERACHTERT GABRIELS (IUE 301-52/2008).
Paysandú, 28 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10717 Abr 24- May 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ZAMORA PALMINA, NIEVES ADELAIDA o ADELAYDA y RODRIGUEZ ZAMORA, HERIBERTO OLIVER (Ficha 317-828/2007).
Fray Bentos, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9308 Abr 15- Abr 28

PONCE JUAN MODESTO (Ficha 317-37/2008).
Fray Bentos, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9334 Abr 15- Abr 28

TEXEIRA DE PEÑALOZA CONCEPCION (Ficha 317-149/2008).

Fray Bentos, 02 de Abril de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10722 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE EDUARDO CAL GRELA (Ficha 329-713/2006).
Rivera, 04 de Diciembre de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9095 Abr 14- Abr 25

QUINTO TURNO

PEDRO NERY CORREA SANDIN (Ficha 462-937/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9097 Abr 14- Abr 25

MANUEL PEREZ y ROSA DA SILVA (Ficha 462-1082/2007).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9523 Abr 16- Abr 29

MARIA COELHO LEAL (Ficha 462-838/2007).
Rivera, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9525 Abr 16- Abr 29

MARIA LUISA PALOMEQUE PEREZ (Ficha 462-931/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9528 Abr 16- Abr 29

CELESTINA SAAVEDRA CUÑA y JOSE IGLESIAS VILLAR (Ficha 462-101/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9976 Abr 18- May 02

MALAQUIAS TEXEIRA FARIAS (Ficha 462-1089/2007).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9980 Abr 18- May 02

RICARDO QUINTANA MORALES (Ficha 462-151/2008).
Rivera, 08 de Abril de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10687 Abr 24- May 08

HALTY ROMERO BRIZOLARA (Ficha 462-638/2007).
Rivera, 18 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10688 Abr 24- May 08

LUCI CARREIRO ó LUCY MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha 462-668/2007).
Rivera, 21 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10689 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARINA MELANIA ONANDI MINONDO y MEDARDO MARCELO DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 341-105/2008).
Rocha, 2 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9128 Abr 14- Abr 25

DOÑA ELIDA TALAYER (Fa. Nro. 341-348/2007).
Rocha, 6 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9130 Abr 14- Abr 25

DOÑA MARIA DIAMANTINA ALTEZ BARBOZA (Fa. Nro. 341-128/2008).
Rocha, 8 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10194 Abr 21- May 05

DOÑA AMPARO SANGUINETTI SILVA LEDESMA o SILVA LEDEZMA (Fa. Nro. 341-656/2007).
Rocha, 8 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10344 Abr 22- May 06

CUARTO TURNO

DON SADIT DIAZ SILVA y DOÑA MARIA GLORIA DE LOS SANTOS FONTES (Fª. Nº 342-599/2007).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9129 Abr 14- Abr 25

DON HILARIO MIGUEL ANGEL LARREA y DON ARIEL AMABILIO LARREA SOSA (Fª. Nº 342-341/2002).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 9535 Abr 16- Abr 29

DON ELOY ALFARO TASSANO (Fª. Nº 342-3/2008).
Rocha, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9924 Abr 18- May 02

DON ERNESTO LEONARDO MILLER UMANSKY y DOÑA CLAUDIA MONICA MILLER SCHENQUERMAN o SCHENGUERMAN (Fª Nº 342-141/2008).
Rocha, 9 de Abril de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9956 Abr 18- May 02

DON ROGER BELTRAN DESTEFANO o DESTEFFANO MOLINA (Fa. Nro. 342-410/2007).
Rocha, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9957 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

DOMINGO HUMBERTO MORENO MENDEZ (Ficha Nº 448-16/2008).
Chuy, 03 de Marzo de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9376 Abr 15- Abr 28

NAIR CORREA (Ficha Nº 448-28/2008).
Chuy, 14 de Marzo de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10261 Abr 21- May 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL (FICHA I.U.E.: 352-916/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9333 Abr 15- Abr 28

OCAMPO DARIZ, MARIA PLACIDA (FICHA número IUE: 352-241/2008).
Salto, 2 de Abril de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9557 Abr 16- Abr 29

DIAS o DIAZ DA SILVA, MARIA (FICHA I.U.E.: 352-77/2008).
Salto, 21 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9559 Abr 16- Abr 29

TERCER TURNO

DE SOUZA LEITES BONINI, LUIS TABARÉ (FICHA I.U.E. 353-203/2008).
Salto, 1º de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9331 Abr 15- Abr 28

RIVERA GALLOSO, STELA MARY (FICHA I.U.E. 353-228/2008).
Salto, 1º de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9558 Abr 16- Abr 29

GONZALEZ, EUSTAQUIO y GONZALEZ MARTINEZ, RAMÓN ALEJANDRO (FICHA I.U.E. 353-174/2008).
Salto, 27 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9562 Abr 16- Abr 29

PIATTI PARABE, CARLOS TAURINO (FICHA I.U.E. 353-229/2008).
Salto, 1º de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9563 Abr 16- Abr 29

FERREIRA PINTOS GONZALEZ, JORGE DANIEL (FICHA I.U.E. 353-1330/2007).

Salto, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 9564 Abr 16- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORA MARTA VITALI TOBLER (F. A. 370-107/2008).
San José, 05 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9250 Abr 15- Abr 28

LUCIA BLANCA CORDERO CORDERO (F. A. 370-163/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9253 Abr 15- Abr 28

BENIGNO JULIO CESAR PEREZ TORTEROLA o TORTEROLO (F. A. 370-99/2008).
San José, 05 de Marzo de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9725 Abr 17- Abr 30

ISABEL PEREZ MARTINEZ y RADAMES JUAN DELGADO PEREZ (F. A. 370-100/2008).
San José, 05 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9727 Abr 17- Abr 30

GERONIMO CERDEÑA HERNANDEZ, MARIA EULALIA GONZALEZ RODRIGUEZ y RITA TERESITA CERDEÑA GONZALEZ (F. A. 370-101/2008).
San José, 05 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9729 Abr 17- Abr 30

LUCIA o LUCIA CARLOTA PINO ARRIAGA (F. A. 370-801/2007).
San José, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9731 Abr 17- Abr 30

GUILLERMO PISANO BEGLE (F. A. 370-174/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9732 Abr 17- Abr 30

MARIA ELVIRA GONZALEZ GARCIA (F. A. 370-134/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10475 Abr 23- May 07

CATALINA MARIA CARDONA BUGANE o BUGANI (F. A. 370-34/2008).
San José, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10476 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

MABEL PEREIRA LUJAN o PEREYRA LUJAN y ULISES DOROTEO BORGES PIRIZ (F. A. 371-80/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9248 Abr 15- Abr 28

AURORA MARGARITA FONSECA SELLOS o FONSECA DE CLEMENTI o FONSECA SELLOS DE CLEMENTI (F. A. 371-69/2008).
San José, 10 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9251 Abr 15- Abr 28

ARACELY o ARACELI o ARACELI BEATRIZ LOPEZ DE ARMAS (F. A. 371-28/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9255 Abr 15- Abr 28

NOËLIE o NOELIE SANCHEZ AGUIAR (F. A. 371-130/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9256 Abr 15- Abr 28

ROSA DELIA ORTIZ GANDINI (F. A. 371-145/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9257 Abr 15- Abr 28

LEONILDO MAZZOLENNI GARCIA (F. A. 371-1039/2007).
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9726 Abr 17- Abr 30

MARTA SUSANA HERNANDEZ PAEZ (F. A. 371-1056/2007).
San José, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9728 Abr 17- Abr 30

HUGO MARCELO TULIPANO PANZARDI (F. A. 371-788/2007).
Auxiliado de pobreza.
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9730 Abr 17- Abr 30

MARIA ANDREA FAJARDO VILAR y JUAN GUALBERTO ROLANDO PINTOS (F. A. 371-963/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9736 Abr 17- Abr 30

MILTON ELBIO LONG PERDOMO (F. A. 371-106/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10480 Abr 23- May 07

ROSA ELENA BUSTO o BUSTOS PEREZ (F. A. 371-1093/2007).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10481 Abr 23- May 07

PEDRO CELESTINO BENTANCOR MARTINEZ (F. A. 371-578/2007).
Auxiliado de Pobreza.
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10482 Abr 23- May 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO BLAS VILLATE GERONINI o GERONIMI (IUE 381-75/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9090 Abr 14- Abr 25

IRMA NAVIA JUANES y EUSEBIO GUASTAVINO PICA (381-148/2008).
Mercedes, 09 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9754 Abr 17- Abr 30

JOSE ROBERTO CHICK VESPA (381-357/2007).
Mercedes, 09 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9935 Abr 18- May 02

REINA MARGARITA COLO COLO y MIRTHA NELLY PEREZ COLO (I.U.E. 381-96/2008).
Mercedes, 01 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10657 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

NELIA YOLANDA GUERRERO GOMEZ (IUE 431-753/2007).
Mercedes, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9270 Abr 15- Abr 28

ELSA ELDA o ELSA ELBA FERNANDEZ (IUE 431-456/2007).
Mercedes, 02 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9271 Abr 15- Abr 28

WILI ARTUS JANAVEL (IUE 431-71/2008).
Mercedes, 03 de Marzo de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9272 Abr 15- Abr 28

LEONARDO LOPEZ PASTORINI (IUE 431-484/2006).
Mercedes, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 9753 Abr 17- Abr 30

MARIA ALCIRA OLIVARO SCHETTINI (IUE 431-543/2007).
Mercedes, 08 de Octubre de 2007.

Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10096 Abr 21- May 05

AMALIA DEL LUJAN ZURBRIGK SERPA (IUE 431-40/2008).
Mercedes, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10100 Abr 21- May 05

AGAPITO FEDERICO TRABANCO PACILIO y MELANIA MARCELINA OJEDA CASAL (IUE 431-749/2007).
Mercedes, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10102 Abr 21- May 05

ANASTASIA EUGENIA NUÑEZ DE LEON (FA. Nº 431-303/2005).
Mercedes, 29 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10460 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LEONIDAS WENCESLAO VILLALBA MARTINEZ (IUE. 382-24/2008).
Dolores, 5 de Marzo de 2008.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9513 Abr 16- Abr 29

SEGUNDO TURNO

EDGARDO COCARO ARNALDI (IUE 443-34/2008).
Dolores, 27 de Marzo de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 9752 Abr 17- Abr 30

LUIS MAXIMO TOLEDO DORTA (IUE: 443-342/2007).
Dolores, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10277 Abr 22- May 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLIVA RODRIGUEZ GOIRE (Fa. 396-1073/2007).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10008 Abr 18- May 02

ANTONIO RODRIGUEZ COITIÑO ó COITINHO, AMABILIA VAZ, JUAN CARLOS RODRIGUEZ VAZ, LEOMAR RODRIGUEZ VAZ y RENEE ó RENE RODRIGUEZ VAZ (Fa. 396-339/2006).
Tacuarembó, 31 de Octubre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10347 Abr 22- May 06

GONZALEZ BELANDO AURORA JOSEFA (Fa. 396-958/2007).
Tacuarembó, 18 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10676 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

MIGUEL LUIS GONZALEZ AGUIRRE (FICHA: 397-1127/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 9150 Abr 14- Abr 25

VITALINA TRINIDAD y NICASIO ó NICACIO SANGUINET (FICHA: 397-53/2008).
Tacuarembó, 20 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9312 Abr 15- Abr 28

WALDEMAR de los SANTOS MONTES de OCA (FICHA: 397-186/2008).
Tacuarembó, 10 de Abril de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10518 Abr 24- May 08

LUIS SANGUINETT CARABALLO (FICHA: 397-130/2008).
Tacuarembó, 14 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10519 Abr 24- May 08

IRMA ROMUALDA LLANES MODERNEL (FICHA: 397-1022/2007).
Tacuarembó, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10675 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

KLEBER MIRIAM SIERRA CONDE (Fa. 412-15/2008).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10227 Abr 21- May 05

MIGUEL ADAM ESCOBILLA (Fa. 412-51/2008).
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2420 10/p 10644 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

LUIS GONZAGA MARTINEZ RUIZ y JOSEFINA MENA (Fa. 449-107/2008).
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 9510 Abr 16- Abr 29

DOMINGA DENIS SILVERA (Fa. 449-93/2008).
Treinta y Tres, 4 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9739 Abr 17- Abr 30

ZULMA POSADA LARROSA (Fa. 449-144/2008).
Treinta y Tres, 10 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10228 Abr 21- May 05

JOSE MELITON PICOT RODRIGUEZ (Fa. 449-451/2006).
Auxiliado de Pobreza.
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 10230 Abr 21- May 05

GALLEGOS, EDUARDO y MESPOLET DUPLATT, YOLANDA (Fa. 449-1022/2007).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10271 Abr 22- May 06

FRANCISCO FERREIRA CHÁVES (CHÁVEZ) VERGARA (Fa. 449-195/2007).
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 10650 Abr 24- May 08

LAZARA o LÁZARA o CARMEN LLORENTE RODRÍGUEZ, ARACELI MARÍA de los REYES o ARACELI LLORENTE RODRÍGUEZ y CLEOFAS o COFRÁS LLORENTE RODRÍGUEZ (Fa. 449-995/2007).
Treinta y Tres, 8 de Abril de 2008.
Dr. Alejandro Ortega, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10651 Abr 24- May 08

JOSE LUIS POSADA GOMEZ (Fa. 449-111/2008).
Treinta y Tres, 7 de Abril de 2008.
Dr. ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, Actuario adjunto.
01) $ 2420 10/p 10652 Abr 24- May 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO CASTILLO MALMIERCA (Ficha 2-13644/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10574 Abr 23- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en

ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CELSA FERNANDEZ RUIZ (FA. 284-94/2008).
Maldonado, 10 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10282 Abr 22- May 06

TERCER TURNO

JOSE MEIJUEIRO y MARIA MANUELA GALLO (FICHA 285-837/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9744 Abr 18- May 02

AVELINA CARMEN RAMONA BOSCH (FICHA 285-62/2008).
Maldonado, 04 de Marzo de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10332 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

JOSE ALBERTO SILVA BLOISE (FA. 286-1116/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9785 Abr 17- Abr 30

GRACIELA AVELINA BOSCH (FA. 286-115/2008).
Maldonado, 25 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10280 Abr 22- May 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno, en autos caratulados: "CARBALLO, LUIS ALBERTO - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha: 2-39470/2006 se hace saber que por auto Nº 4397/2007 de fecha 21/09/2007 se ha dispuesto INSTAR al presunto heredero RAUL LUIS CARBALLO MARTICORENA, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de bienes y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del C. Civil). Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 7 días del mes de Noviembre de dos mil siete.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 10626 Abr 23- May 07

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "CONDE FERNANDEZ, HECTOR LUCIO Y ROSSO GILARDI, MARIA ANGELICA"-SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. Nro. 2-59650/2006, por Resolución Nro. 4913/2007 de fecha 16/11/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a LEONARDO, FELIX, GUSTAVO, EDUARDO Y NELLY CONDE DENIS, HECTOR Y ESTELA CONDE BENGOCHEA Y LUCIO Y ABEL CONDE ROSSO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de Bienes.- Se hace constar que dichos autos, poseen AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 11 de abril de 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9818 Abr 17- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ACOSTA DUCCER, DELIA"-SUCESION Fa. Nro. 2-41573/2007, se dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTANDER TRUJILLO, emplazándose a herederos, acreedores Y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo, 27 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 9941 Abr 18- May 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODINO GARAZA, TERESA NAHIR - SUCESION-AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Nro. 2-38281/2006 se dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEON ANADON, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 9909 Abr 17- Abr 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ROSSO MONTAÑA (Ficha 2-25370/2007) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8671 Abr 09- May 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MELLINI, CARLOS ALBERTO, SUCESION, FICHA 2-25089/2007, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA A ANA MARIA ROSARIO BRANCA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. SE EXPIDE EL PRESENTE EN MONTEVIDEO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 9468 Abr 15- Abr 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de NELVA MARIA RAMIREZ DE ZUBELDÍA O ZUBELDIA IUE 432-35/2008 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de Marzo de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9966 Abr 18- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "ORONA BATISTA, IGNACIO RUFINO; DE LEON, LEANDRA AMELIA Y ORONA DE LEON, MARIA JACINTA BETTY, SUCESIONES", Ficha 285-960/1999 SE CITA Y EMPLAZA A VIRGINIA VALERIA PEREZ ORONA PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE CURADOR DE BIENES QUE ACEPTE LA HERENCIA EN SU NOMBRE, BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 21 DE FEBRERO DE 2007.- Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4166 10/p 10523 Abr 23- May 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, en autos: "VILLAS BOAS PUSTER, RAUL ANTONIO. SUCESION." I.U.E 443-96/2007; se emplaza a MARIO JORGE, NELSON ANTONIO y JOSE HECTOR VILLAS BOAS HERMAN, para que comparezcan dentro del término de cuarenta días, a manifestar si aceptan o repudian la herencia (art. 1070 del C. Civil), bajo apercibimiento.
Se hace saber que de acuerdo a lo establecido por el art. 340 de la Ley 16.170, los edictos deben publicarse en forma gratuita.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 25 de marzo de 2008. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10278 Abr 22- May 06

CONVOCATORIAS

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 2008 en Av. Brasil 2887 oficina 901 - Montevideo a las 10:00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
I - Constitución de la Mesa
II - Considerar los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
III - Imputación de los Resultados del ejercicio
IV - Designación del directorio
V - Designación de dos accionistas para firmar el acta
De no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se realizara una segunda convocatoria para las 11 horas.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de deposito, emitido por una entidad de intermediación financiera o por Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (Art. 18 de los Estatutos)
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 10466 Abr 23- Abr 25

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Jueves 22 de mayo de 2008, a las 21:00 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 1 de la Ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007
Todos estos informes se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 10609 Abr 23- Abr 25

TUBACERO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Mayo de 2008, a las 18:00 horas, en su local social de la calle Coronel Raíz N. 949, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.-
2.- Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente de la Asamblea.-
3.- Lectura del Acta anterior.-
4.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2007.-
5.- Aprobación de la gestión del Directorio.-
6.- Nombramiento de un Síndico Titular y un suplente, para el ejercicio 2008.-
IMPORTANTE:
Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de Depósito previsto en el Art. 350 de la Ley 16.060, con anterioridad a la iniciación de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 10703 Abr 24- Abr 28

LIKEFOX S.A.
Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

Fecha: Martes 7 de mayo de 2008
Hora: 18 horas en primera convocatoria, 19 horas en segunda convocatoria
Lugar: Florida 1467 escritorio 301
Orden del día:
1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de cierto contrato de préstamo.
3º) Consideración de la reforma integral de los estatutos.
4º) Otorgamiento de autorizaciones para las gestiones de: autorización, inscripción y publicación de la reforma si esta fuere aprobada.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 10704 Abr 24- Abr 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MIRTHA ESTHER, BEATRIZ MABEL, LUIS, MARIA IRESA, CARLOS Y ERNEST ZELKO BARBER, solicitando Certificado de Uso del NICHO N° 3600 del CEMENTERIO DEL NORTE, cuyo primitivo titular era Luis Zelko Kozar, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 614738).-
Montevideo 27 DE MARZO DE 2008.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 4166 10/p 10610 Abr 23- May 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL EDUARDO FERREIRA FONTAN y PATRICIA VALIENTE DE TEZANOS (Fa: 2-2902/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9356 Abr 15- Abr 28

INES MARCELA SILVA NOTARI y HECTOR ROMEO VIDAL RODRIGUEZ (Fa: 2-2727/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10611 Abr 23- May 07

SEGUNDO TURNO

HECTOR NESTOR MANTEL LEVINAS y DALINA MODYEIEVSKY BERNAT (FICHA: 2-48930/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9222 Abr 14- Abr 25

TERCER TURNO

ARIEL LUJAN ALVAREZ y MARIA TERESA DUMPIERREZ GONZALEZ (Ficha: 2-61475/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10050 Abr 18- May 02

CUARTO TURNO

PABLO JAVIER RODRIGUEZ FERREIRA y MAGDA MARIZA GEBER o GERBER ROSAS (Ficha I.U.E. 2-7818/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9769 Abr 17- Abr 30

EDUARDO DANIEL SECCO MALNERO y CARMEN CATALA GANDIA (Ficha I.U.E. 2-10018/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10613 Abr 23- May 07

ALEJANDRO ENRIQUE ROMERO PIRIZ y ANA CARINA o KARINA FIGUEROA (I.U.E. 2-59072/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10778 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

OMAR WALTER GUEDES MOSEGUES y ARACELLY MARY NAVAS (Fa. 2-55290/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10241 Abr 21- May 05

SEXTO TURNO

SILVIA KARINA OVIEDO y DIEGO MARTIN DI CIANNA DI RENDE (Fa. Nro. 2-59715/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10614 Abr 23- May 07

SEPTIMO TURNO

ANALIA MARTIN NEMER y FERNANDO ANDRES BUGNA FERNANDEZ (Fa. 2-6015/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9480 Abr 16- Abr 29

SANDRA ELIZABETH MAZZONE VARELA y DANIEL WASHINGTON PERDOMO CASTAGNO (Fa. 2-8339/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10365 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

CARLOS ARNOLDO LISTRE CHIESSA y BETTY PILAR BARRETO ZUÑIGA (Fa: 2-3592/2008).
Montevideo, 07 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9691 Abr 16- Abr 29

DECIMO TURNO

RAFAEL MAUTONE y SILVIA MARIANA LORENZO (Ficha 2-3315/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10167 Abr 21- May 05

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO RAFAEL BOIX PUIG e INES MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO (Ficha I.U.E., 2-3575/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9237 Abr 14- Abr 25

SANTIAGO JUAN RODRIGUEZ VILARO y ERIKA ALEJANDRA LEOPOLD FRAIGOLA (Ficha I.U.E. 2-39051/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9443 Abr 15- Abr 28

SEBASTIAN REVETRIA SOÑORA y VERONICA ALEXANDRA LONGARDI PRIOR (Ficha I.U.E. 2-203/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9710 Abr 16- Abr 29

MARIA PAULA HERNANDEZ LARRIERA y JORGE RUBEN SANGUINETTI SERRA (Ficha I.U.E. 2-248/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10168 Abr 21- May 05

PABLO MARCELO NIETO MORENO y ALICIA RICHARDSON URIA (Ficha I.U.E. 2-8362/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10217 Abr 21- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA GISSEL SILVERA y NELSON ALEJANDRO SOSA (Ficha Nº 2-62293/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10612 Abr 23- May 07

MARTIN LUIS GIVOGRE LEUNDA y CAROLINA MARIA LENGUAS PUNTA (Ficha Nº 482/2003).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 10762 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA EDELWEIS GUILLAMA PELUA y JAVIER ALEJANDRO FIGUEIRAS CERETTA (Fa. Nro. 2-7305/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9467 Abr 15- Abr 28

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS HUGO GONZALEZ COLLAZO y REINA NOEMI BATISTA BATISTA (Fa. 2-8972/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9692 Abr 16- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO HERMIDA COTIC y GABRIELA MOHANA ANDINO (Nº Expediente: 2-39459/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10569 Abr 23- May 07

DECIMOSEXTO TURNO

MILTON NELSON VISCA SORGI y MARIA DEL CARMEN AMICONE GOIMIL (Ficha Nº 2-6746/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10063 Abr 18- May 02

CARLOS ALBERTO APARICIO RUIZ y ALICIA NORMA RAPETTI o REPETTO (Nº Expediente: 2-2097/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10078 Abr 18- May 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

NICOLAS SEIGAL PASSALACQUA y MILAGROS VARELA FLEURQUIN (FICHA 2-4152/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9357 Abr 15- Abr 28

WASHINGTON FABIAN TORRES GONZALEZ y LAURA PRETO MORENO (FICHA 2-57147/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
05) $ 4166 10/p 10216 Abr 21- May 05

MARIA CAROLINA FASULO FRICK y MARCELO NELSON DORELO CANCELA (FICHA 2-61852/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
ESC. ROSA LOPEZ, ACT. ADJ. PASANTE.
05) $ 4166 10/p 10274 Abr 22- May 06

ENRIQUE DANIEL CABRERA MENDIETA y LETICIA ARMAND UGON DORESTE (FICHA 2-10577/2008).

Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10711 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

FEDERICO FERREIRA ANCEL y MARIANGELES CANEIRO MACHADO (Ficha 17/2002).
Montevideo, 13 de Marzo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9662 Abr 16- Abr 29

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS LORENZO GARCIA y ANDREA CAROLINA BELLOLIO GOMEZ (Ficha Nª 2-52095/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10364 Abr 22- May 06

OSCAR HORACIO GONZALEZ CEDRES y HAYDEE MABEL REY RAMOS (Ficha Nº 2-58868/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10442 Abr 22- May 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO ALEJANDRO RIVAS VIGNOLO y BLANCA LILIÁN AVILÉS OLIVERA (2-52475/2007).
Montevideo, 07 de Diciembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9111 Abr 14- Abr 25

GONZALO ALFONSO CRISCI BLANCO y MARÍA MACARENA CALDEYRO HUGHES (2-6374/2008).
Montevideo, 07 de Abril de 2008.
ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10672 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CAROLINA BARBOZA MACIEL y JAVIER RICARDO SILVEIRA SOSA (IUE 2-10911/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10118 Abr 21- May 05

ANDREA TEJERA y MARIO PETEIRO (IUE 2-49125/2007).
Montevideo, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10570 Abr 23- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL RIOS RODRIGUEZ y SUSANA LIGERINI TRAVERSO (Ficha: 2-7949/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9549 Abr 16- Abr 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR MANUEL CAMESELLE TOSCANINI y SARA ESTHER DUARTE BROCHINI (Ficha: 2-23657/2007).
Montevideo, 31 de Julio de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 9548 Abr 16- Abr 29

ANDRÉS JESÚS BARRIOS BERTUA y ANA LIDIA CARRO TECHERA (Ficha: 2-7215/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9942 Abr 18- May 02

JORGE ANDRÉS NAYA GONZÁLEZ y LAURA RAQUEL ALVIRA TEDROS (Ficha: 2-7800/2008).
Montevideo, 8 de Abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10779 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ABERTO GARAY LEMA y ANA INES CHAVARRIA MUDRAS (FICHA 2-1934/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9346 Abr 15- Abr 28

JOSE LUIS DIPAULO PENA y MARIA LUISA DE AGOSTINI DANTAZ (FICHA 2-61655/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9817 Abr 17- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRYGLOOLOWICZ BUT, EMILIO MARIANO y ARISTEGUI GOMEZ, OLGA HORTENCIA (I.U.E.. Nº 459-40/2008).
Canelones, 13 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9806 Abr 17- Abr 30

ASTORGA GILINO, FRANCISCO C/ MENDEZ MORALES, VANINA VALERIA (I.U.E. N° 459-957/2007).
Canelones, 13 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9953 Abr 18- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

OSCAR URUGUAY FIGUEREDO y LIDIA RAQUEL BARREIRA (Ficha 176-147/2008).
Pando, 9 de abril de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10721 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCELO DE SOSA e INES ALEJANDRA BLANCO (IUE 179-1111/2007).
Ciudad de la Costa, 7 de Marzo de 2008.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9284 Abr 15- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EUTEMIO CASAS DEARMAS y MARTA REGINA OYARZABAL PEREIRA o PEREIRA OYARZABAL (Fa. 207-672/2007).
Melo, 26 de Octubre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10493 Abr 23- May 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO HÉCTOR BIDONDO RECUERO y MARY GLORIA VALLEJO BENTANCUR (Fa. 254-196/2008).
Trinidad, 7 de Abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10155 Abr 21- May 05

MARIO ALCIDES RODRIGUEZ UGARTE y MIRIAM ELIZABETH CALLORDA CANTERA (Fa. 254-118/2008).
Trinidad, 24 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10279 Abr 22- May 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FEDERICO RAFAEL GIMENEZ SORIA y MARIA VIRGINIA MORALES MARTINEZ (260-64/2008).
Florida, 13 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 9545 Abr 16- Abr 29

JORGE DOMINGO OSORIO BENTANCOR e IRENE RIVA SERRA (260-486/2006).
Florida, 12 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10187 Abr 21- May 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON ISMAEL PERDOMO RIJO y MARIA GLADYS RODRIGUEZ ROCHA (IUE 432-675/2007).
Minas, 28 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 9963 Abr 18- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ERNESTO CUADRA FERRARO y TERESA LILIAN CAJIGA CLAVIJO (FA. 284-108/2008).
Maldonado, 10 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9783 Abr 17- Abr 30

JUAN ANTONIO DI FORTUNA VIQUE y MARIA DE LOURDES ZARATE BONTI (FA. 284-1173/1995).
Maldonado, 05 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9784 Abr 17- Abr 30

RUBEN RICHARD PLADA RODRIGUEZ y ANDREA DANIELA FERNANDEZ DAVILA (FA. 284-711/2006).
Maldonado, 07 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10329 Abr 22- May 06

ARI FLORIANO PEREZ DIAZ y EDDY TERESA MARIÑO ROMERO (FA. 284-848/2007).
Maldonado, 06 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10526 Abr 23- May 07

TERCER TURNO

HERNAN ANTONIO FERRANDO GUTIERREZ y RITA CROSATO CAMPOS (285-507/2007).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10288 Abr 22- May 06

PABLO ROQUE LOTITO MESA y MARIA DE LOS ANGELES URRUTIA PIEDRABUENA (285-689/2007).
Maldonado, 06 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10326 Abr 22- May 06

NOELIA UCHA ACOSTA y PAULO ROY ALVEZ (285-80/2008).
Maldonado, 04 de Marzo de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10330 Abr 22- May 06

OCTAVO TURNO

SERGIO CASANOVA FRACCHIA o FRACHIA y WANDA ALMITA TOLEDO GONZALEZ (Ficha 286-794/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 9466 Abr 15- Abr 28

ALEJANDRO DANIEL FERNANDEZ DAVILA y SIBONEY LILIANA DI BONO FERNANDEZ (Ficha 286-756/2006).
Maldonado, 17 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10327 Abr 22- May 06

OSCAR ELIA GARCIA SHKURTI y NANCY GRACIELA ALAYON FERNANDEZ (Fa. 286-92/2008).
Maldonado, 26 de Marzo de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10328 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FABIAN OTILIO BALLADARES PEREIRA y SIRLEY MARCELLE GARCIA PEREZ (FICHA 456-88/2008).
San Carlos, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10281 Abr 22- May 06

JOSE ERNESTO NOVOA GREGORIO y MARIA AURORA MEDINA PEREZ (Ficha 456-444/2007).
San Carlos, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10289 Abr 22- May 06

JUAN PEDRO BERTALMIO TESTURI y LUZ IMPERIO ACEVEDO CARRIZO (Ficha 456-373/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10331 Abr 22- May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURO HUMBERTO DENTTI y HELENA FUENTES (IUE 300-125/2008).
Paysandú, 2 de Abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9314 Abr 15- Abr 28

JOSE ISRAEL MONTERO y MARTHA MARIA ANTONIA BECCARIA (IUE 300-102/2008).
Paysandú, 31 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 9315 Abr 15- Abr 28

JULIO CESAR NEIGHBOUR y ROSANA ANDREA PORRO (IUE 300-139/2008).
Paysandú, 7 de Abril de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10123 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

GABRIELA PAGANI GAVIRONDO y MARCELO CESAR CHIALVO DODERA (IUE 301-878/2007).
Paysandú, 08 de Abril de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10642 Abr 24- May 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA ARMINDA PINTOS BORGES y ELEUTERIO SANGUINETE (FICHA 330-147/2007).
Rivera, 19 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9526 Abr 16- Abr 29

QUINTO TURNO

CARLOS VLADIMIR OLIVA BENITEZ y ANA CLAUDIA DA SILVA ALMANZA (Ficha 462-802/2007).
Rivera, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9527 Abr 16- Abr 29

JOSE PABLO RODRIGUEZ GARCIA y ANA CLAUDIA VEJO CARDOZO (Ficha 462-154/2008).
Rivera, 31 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10124 Abr 21- May 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IRIS MABEL BARBONI PUÑALES y JUAN CARLOS CASTILLOS OTERO (Fª. Nº 342-125/2008).
Rocha, 15 de Abril de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10197 Abr 21- May 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS JOSE GONZALEZ AICARDI y MARTHA IVONNE BARBOZA LABORDA (IUE 370-40/2008).
San José, 10 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10192 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

EDUARDO GONZALEZ CORREA y CRISTINA ALBA GONZALEZ LAMELA (F. A. 371-109/2008).
San José, 26 de Marzo de 2008.

Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 9254 Abr 15- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO VIOTTI CAPDEVILLA y SUSANA DEL LUJAN RODRIGUEZ PEREIRA (I.U.E. Nº 381-636/ 2007).
Mercedes, 08 de Noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 9273 Abr 15- Abr 28

TERCER TURNO

DIPERNA SASTRE, HUGO FRANCISCO y PEREZ HERMAN, SHEYLA SILVINA (I.U.E. 431-97/2008).
Mercedes, 13 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10101 Abr 21- May 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MARQUEZ VIEGA y MARIA ISABEL DUTRA DA SILVEIRA COLLARES DA SILVA (Fa. 396-103/2008).
Tacuarembó, 28 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10007 Abr 18- May 02

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CAMARGO SOSA, AURORA BEATRIZ C/ ECHEVERRIAGA, WASHINGTON Divorcio por Causal", Fa. 2-47407/2006, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DANIEL ECHEVERRIAGA HORNES, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, dos de abril de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 9455 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "MAIDANA DELGADO, SILVIA RAQUEL C/ MARTINEZ DIAZ, JORGE FERNANDO - Divorcio por Causal, Separación de Hecho - IUE 2-54962/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Fernando Martinez Diaz a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2008 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10520 Abr 23- May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "CEDREZ MORE OLGA ELENA C/ DIAZ CACERES JORGE PEDRO" DIVORCIO POR CAUSAL. F. A. 371-63/ 2006 hace saber que se EMPLAZA a JORGE PEDRO DIAZ CACERES para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 28 de Setiembre de 2007.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9734 Abr 17- Abr 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos: "SARASOLA ROBAINA, MANUELA MARIA C/ CASALES ACOSTA, ALFREDO RIDER; DIVORCIO", Fa. 412-1116/2005, dispuso por Decreto Nro. 597/2008 de fecha 12 de Marzo de 2008, LA CONVOCATORIA del Sr. ALFREDO RIDER CASALES ACOSTA a la Audiencia a realizarse en ésta Sede el día 30 de Abril de 2008 a la hora 14:00. Se hace constar que por Decreto Nro. 7130/ 2006 de fecha 13 de Diciembre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 15 DE ABRIL DE 2008. GABRIELA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9936 Abr 17- Abr 30

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al Dr. Isaac Rosenzweig a concurrir a Administración Documental del Ministerio de Salud Pública (Of. 328), a notificarse de la Resolución 180/2007 de la Comisión Honoraria de la Salud Pública en un plazo de 3 días, si no concurriera se dará por notificado de acuerdo al Decreto 420/2007.
María de Lourdes Barberousse.
08) (Cta. Cte.) 3/p 10497 Abr 23- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO al titular de los servicios telefónicos números 4808182, 487.2058 y 08008050 habilitados en José Batlle y Ordóñez 1829. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 10673 Abr 24- Abr 28

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dr. Juan Benítez, en autos "CANCELA GONZALEZ, Victoria y otros c/ CARDOSO PEREZ, Toribia Ernestina y otra. Acción de Cesación de Condominio". IUE 295-511/2005, se EMPLAZA a los sujetos que pudieran tener algún interés en la causa, y en especial a los herederos a cualquier título de María Virginia CANCELA GONZÁLEZ e Ignacio CORREA, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo legal de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.). San Carlos, 17 de Setiembre de 2007. Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 4999 10/p 9743 Abr 18- May 02

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)



EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 27 del Acta 4878 de fecha 31 de Octubre de 2007), comunicada al Poder Ejecutivo la resolución adoptada el 16 de Noviembre de 2007 y sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión los inmuebles rurales sitos en la 7ª sección catastral del departamento de Artigas, empadronados con los Nos. 4649, 4794, 4670, 4667, 4663, 4662, 4661, 4660, 4659, 4658, 4657, 4655, 4654, 4653, 4652, 4651, 4650, 4648, 4061, 4353, 4354, 4494, 5198, 1967, 4666, 4684, 5940, 5943, 344, 4912, 5942, 4795, con una superficie aproximada de 2.025 Hás. 3792, propiedad de los Sres. Gilberto Pavanatto Doviggi, Niltón Severo De Souza y Liliana Méndez.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente Nº 57.937 se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en el Departamento Jurídico Contencioso de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
A publicarse durante diez días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 10/p 9393 Abr 14- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1689/07 de fecha 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo, Saneamiento Ciudad de La Costa, Departamento de Canelones, empadronada con el N° 23.752, ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Francisco Cotelo Sande, la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 19/09/07 con el N° 12243, tiene una superficie de 897 m 52 dm y se deslinda así: al Sureste, 6 m 80 cm de frente a Rambla Costanera; al Suroeste, 29 m 96 cm también de frente a calle 71, uniendo ambos frentes línea curva de 22 m 78 cm (Radio de 14 m 99 cm); al Noroeste, 21 m 02 cm lindando con parte del Padrón N° 23.751 y al Noreste, 45 m 28 cm lindando con parte del Padrón N° 23.751 y con el Padrón N° 23.753
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U. R. 2119.2053
Expediente N° 1423/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 9560 Abr 16- Abr 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er.. Turno, decreto 2959 de 31.08.2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios del padrón 147481 - Expropiación", ficha 109-39/2007, a propietarios desconocidos de dicho padrón, el que está afectado para su expropiación parcial con destino a ensanche del Bvar. Jose Batlle y Ordóñez, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las mismas.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10181 Abr 21- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto 3015 de 10.12.2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios del padrón 94281 - Toma Urgente de Posesión - Expropiación", ficha 2-8437/2004, a propietarios desconocidos de dicho padrón, el que está afectado para su expropiación total con destino a ensanche de la Avenida al Hipódromo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las mismas.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10182 Abr 21- May 05

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto 2869 de 23.11.2007, se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos "IMM c/ Propietarios Desconocidos del padrón 43587 - Toma Urgente de Posesión - Expropiación", ficha 175/2003, a propietarios de dicho padrón, el que está afectado para su expropiación total con destino a ampliación del Parque Lecocq, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las mismas.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de marzo de dos mil ocho.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10183 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ CLUB NACIONAL DE FUTBOL- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-42570/2007" se dispuso por auto número 395/2008 de 08 de abril de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 405580 (p) ubicado en la seccion catastral rural DE Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia catorce de abril de dosmil ocho. Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10024 Abr 18- May 02

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictada en autos "CAMACHO GALLO, FERNANDO - INCAPACIDAD- FICHA: 2-20716/2004", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 1212/2008 de fecha 08/04/2008, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a FERNANDO CAMACHO GALLO y se ha designado curadora de la incapaz de autos a la Sra. MARIA DEL CARMEN GALLO

PINTOS habiendo aceptado el cargo el día 08/04/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 8 de Abril de dos mil Ocho.- Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10396 Abr 22- May 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "OCAÑO BAZ, CARLOS JAVIER- -INCAPACIDAD, Ficha 2-56409/2005" se hace saber que por auto Nº 5090/2006 de fecha 13/11/2006 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER OCAÑO BAZ, designándosele curador a CARLOS HEBER OCAÑO SOSA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9698 Abr 16- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, en autos caratulados: "CABANA VELAZQUEZ, YESSICA PAOLA - Incapacidad. FA. 2-31683/2005", se ha designado curadora interina del presunto incapaz YESSICA PAOLA CABANA VELAZQUEZ a la Sra. ELIZABETH VELAZQUEZ GONZALEZ.
El presente trámite se realiza bajo auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de marzo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 9869 Abr 17- Abr 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "CALO PEREZ, GERARDO - INCAPACIDAD" FICHA 2-48386/2006, se hace saber a sus efectos que por auto N° 2359 de fecha 4 de junio de 2007, se ha declarado en estado de incapacidad a Gerardo CALO PEREZ y por el mismo auto se ha designado Curador Propietario al Sr. Héctor CALO GARRIDO, quien aceptó el cargo el 16 de julio de 2007.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, seis de marzo de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10222 Abr 21- May 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "EMA PUPPO HERNANDEZ EN AUTOS: "PUIG PUPPO, MARIA DEL CARMEN PROC. DE INCAPACIDAD"- SOLICITA CAMBIO DE CURADOR- FICHA 59-83/2005 se hace saber que por resolución Nº 4067 de fecha 11 de agosto 2006, se designó Curador Propietaria de la incapaz María del Carmen PUIG PUPPO, a su hija legítima María Cecilia CHIACCHIO PUIG, en sustitución de Ema Puppo Hernández, quien aceptó el cargo el 21 de Setiembre 2006. Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 10322 Abr 22- May 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "JUDE GURMENDEZ, MARIA DE FATIMA-INCAPACIDAD-", FICHA 60-651/1992 se hace saber a sus efectos que por auto 1111/2007 de fecha 24 de abril de 2007, se designó nueva curadora propietaria de la incapaz MARIA DE FATIMA JUDE GURMENDEZ a su hermana, Sra. Agustina Jude Gurmendez, cesando en su cargo de curadora interina, quien aceptó el cargo el día 29 de noviembre de 2007.-
Montevideo, el día diecinuve de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 9283 Abr 15- Abr 28

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS BUELA, MATIAS FABRICIO- INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA -" FICHA 2-40899/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 4517/2007 de fecha 20 de noviembre de 2007, se designó curadora interina del presunto incapaz MATIAS FABRICIO SANTOS BUELA a su madre SHIRLEY YANNET BUELA, quien acepto el cargo el día 05 de diciembre de 2007.-
Se deja constancia que por auto 49339/2007, de fecha 17 de diciembre de 2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, once de abril de dos mil ocho.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10451 Abr 22- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "CHIAPPA SILVA SEBASTIAN JORGE" - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-63761/2005 se hace saber que por auto 2772/2007 de fecha 13 de Agosto de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a SEBASTIAN JORGE CHIAPPA SILVA designándose Curadora Definitiva a CLECY SILVA NUÑEZ.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10564 Abr 23- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26 turno, en autos caratulados: "FRANCO, EVA. INCAPACIDAD." IUE-67-411/1993, se hace saber que por auto Nº 816/2008 de fecha 24/03.2008, se designó curadora propietaria de la interdicta EVA NELLIS FRANCO a la Sra. SILVANA ADRIANA SILVERA.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, cuatro de abril de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9893 Abr 17- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SENA PEREZ, MARIA DINORAH INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha 2-38194/2007, se hace saber que por auto Nº 5771/2007 del 6/12/2007 se designó curador interino de MARIA DINORAH SENA PEREZ a MIRIAN PEREZ NAVARRO.
Se deja constancia de que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil siete. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9851 Abr 17- Abr 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo Ficha. 156-1032/2004) se ha declarado en estado de incapacidad a ROBERT MARCELO NUÑEZ DORNELLES, designandose curador del mismo a su madre la Sra. MARIA DE LOS ANGELES DORNELLES.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza en los autos ficha. 461-627/2007. a sus efectos.
Artigas, 15 de abril del año 2008. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10295 Abr 22- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "TAFERNABERRY SARASUA Nestor Maximiliano- INCAPACIDAD", IUE 444-210/2007 hace saber que fue declarado incapaz Nestor Maximiliano Tafernaberry y se designó curador del incapaz a la Sra. Elida Inés SARASUA BARROS. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza. Bella

Unión, uno de Abril de dos mil ocho.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10297 Abr 22- May 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "CAZARD SIEME, MARIA AIDA. INCAPACIDAD." I.U.E. N° 459-866/2007, se hace saber que por Decreto N° 3618 de fecha 26.11.2007 se designó Curadora Interina de la presunta incapaz María Aida CAZARD SIEME a su madre Sra. Norma Mabel SIEME MACIAS, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 17.12.2007
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 2960 del 24.10.2007.
Canelones, 18 de Diciembre de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9339 Abr 15- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "BLENGIO, MARIA ODELSIA DEL CARMEN.- INCAPACIDAD" Ficha 172-14/2003 antes ficha B.528/1986, se hace saber que por auto Nº 5318/1987 de fecha 22 de junio de 1987 se ha declarado incapaz a MARIA ODELSIA DEL CARMEN BLENGIO AGUILAR C.I. 2.628.606-0, habiéndose designado curadora interina de la misma por auto Nº 5829/2007 de fecha 08 de octubre de 2007 a la Sra. MARY MABEL BLENGIO C.I. 4.136.953-6, en sustitucion de la curadora saliente la Sra. Francisca del Carmen Aguilar, quien aceptó el cargo con fecha 13 de noviembre de 2007.
Las Piedras, 30 de noviembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 9163 Abr 14- Abr 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, NILZA. INCAPACIDAD. Fa. 208-230171/1992", por decreto Nº 1900/2007 del 3/05/2007, se designó Nuevo Curador de la incapaz Nilza Rodriguez GONZALEZ, C.I. 3.917.472-3, al Sr. Ernesto GONZALEZ OLIVERA, C.I. 3.407.911-8, quién aceptó el cargo y fijó domicilio en Continuación Mata Nº 1519, Barrio Leone, sirviendo dicho acto de discernimiento. Nilza Rodriguez Gonzalez, fue declarada incapaz por Decreto Nº 332 del 3/03/1994 y designada Curadora María del Carmen Alvarez, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de mayo de 2007.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9927 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LIMA CUÑA, OSCAR EDUARDO. INCAPACIDAD. FA. 208-845/2005", por auto Nº 6276/2007 del 20 de noviembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Eduardo LIMA CUÑA, C.I. 3.632.464-4, habiéndose designado CURADORA a Cristina LIMA CUÑA, C.I. 4.091.364-1, quién aceptó el cargo el día 15 de febrero de 2008 y fijó domicilio en Andes Nº 772. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de marzo del año 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 9932 Abr 18- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FUENTES AQUINO, Valeria Giovanna.- " PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-596/2006 se hace saber al público que por auto Nº 4383/2007 de fecha 31/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Valeria Giovanna FUENTES AQUINO; designándose Curadora de la misma a su madre legítima Cristina AQUINO GONZALEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 12/11/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1709/2007 de fecha 4/05/2007.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 13/03/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 9857 Abr 17- Abr 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOPEZ ANTUNEZ, JOSE SEBASTIAN INCAPACIDAD FA. 284-823/2006", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3189/2007 DE FECHA 1º DE OCTUBRE DE 2007 SE DESIGNO A LA SRA. Maria Cristina LOPEZ ANTUNEZ CURADORA DEFINITIVA DEL INCAPAZ SR. JOSE SEBASTIAN LOPEZ ANTUNEZ Y POR EL MISMO AUTO SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.- MALDONADO, 26 DE FEBRERO DE 2008.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10534 Abr 23- May 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "ACOSTA GONZALEZ, DIEGO FEDERICO.- INCAPACIDAD" FA. 286-909/2006, se hace saber que por Auto Nº 6906 de fecha 17 de Diciembre de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO FEDERICO ACOSTA GONZALEZ habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ELSA GLADYS GONZALEZ, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Por Auto Nº 4870/2007 de fecha 20/09/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 11 de Abril de 2008.- Nelson Richart, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 10536 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos Dr. Fernando Tovagliare, en autos caratulados: "PAGOLA SILVERA, AZUCENA JACINTA-INCAPACIDAD" IUE 456-195/2007, se hace saber que por Auto Nº 1239/2007 de fecha 18/12/2007, fue designada la Sra. GLADYS SUSANA BARRALES PAGOLA curadora interina de la denunciada incapaz AZUCENA JACINTA PAGOLA SILVERA, habiendo aceptado el cargo el día 20/12/2007, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. San Carlos, 22 de Febrero de 2008. Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 9923 Abr 18- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO DANDALUZ, ANGELA. INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADORA" IUE 301-434/2001, se hace saber que por auto 2351/2005 de fecha 23 de mayo de 2005 y N°. 2671/2005 de fecha 06 de junio de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. ANGELA CABALLERO DANDALUZ, designándose curadora a la Sra. MARIA TERESA CABALLERO, quien aceptó el cargo conferido el 21 de febrero de 2006.- Paysandú, 10 de diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 10448 Abr 22- May 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos STOCHY MARISTAN ANDRES- Incapacidad -Fa. 317-195/2001 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: STOCHY MARISTAN ANDRES, Designándose Curador a ELIZABETH MARISTAN, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 12 de FEBRERO DE 2008- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1428 10/p 9824 Abr 17- Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3485/2005 de fecha 03/06/2005, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO JAVIER DA RIN FURTADO (Ficha 329-272/2004), habiéndose designado curadora del mismo a SANTA FERMINA FURTADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de junio de 2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9981 Abr 18- May 02

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 4714/2006 de fecha 31/07/2006 se declaró en estado de Incapacidad a HORACIO GOMEZ CARDOZO (FICHA 330-129/2006), habiéndose designado curadora de la misma a SANTA ROSA CARDOZO. Rivera, 18/12/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9982 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1459/2007 de fecha 22/03/2006 se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS DANIEL JACINTO DA SILVA (FICHA 330-983/2004), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA LOURDES DA SILVA. Rivera, 18/10/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9983 Abr 18- May 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 4640/2004 de fecha 17/08/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ANA PAOLA RIBERO DA SILVA (Fa IUE. 330-218/2003), habiéndose designado curador de la misma a JOSE RIBERO LOPEZ. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de Febrero de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9984 Abr 18- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3419/2007 de fecha 18/12/2007, se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO FABRICIO LEIVAS, (IUE 462-255/2007), habiéndose designado curadora del mismo a ELAINE ROSANE GONZALEZ CORREA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de marzo de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9522 Abr 16- Abr 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CALVETTE, ELIDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-160/2007", se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. ELIDA GONZALEZ CALVETTE, C.I. Nº. 3.911.850-5, domiciliada en Francisco de los Santos Nro. 229 de la ciudad de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. JOSE ARTIGAS PEREYRA CORBO, C.I. Nro. 3.538.146-7, con igual domicilio que la incapáz.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil ocho

Rocha, 28 de Setiembre del 2005. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 9538 Abr 16- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GUTIERREZ MILAN, ANGELINA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-530/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 9088/2007, de fecha 23 de NOVIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: ANGELINA GUTIERREZ MILAN, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADORA LEGITIMA, de la misma incapaz de autos, a: AMANDA MARINA FALCAO GUTIERREZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 29 de NOVIEMBRE del año 2007.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.

10) $ 2500 10/p 9565 Abr 16- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CASTRO PERDOMO HECTOR MOISES" INCAPACIDAD F. A. 371-354/2007 se hace saber que por Auto N° 1263/2008 DE FECHA 26/03/2008 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR MOISES CASTRO PERDOMO C.I. 2.984.173-4, DOMICILIADO EN 18 DE JULIO 721 - SAN JOSE, DESIGNANDOSE COMO CURADORA DEL MISMO a LA SRA. MIRIA TERESITA GONZALEZ GONZALEZ C.I. 3.762.356-2 con domicilio en ARTIGAS 316-SAN JOSE, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ART. 443 DEL CODIGO CIVIL, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, EXONERANDOSE DE PRESTAR FIANZA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 11 de ABRIL del 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.

10) $ 2143 10/p 10140 Abr 21- May 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2dor. Turno, dictada en autos "CALCATERRA AUNCHAYNA, LILIA DEL CARMEN - Incapacidad -IUE 381-476/2007", se hace saber que por Decreto Nº 5521/2007, de fecha 03/09/2007, se designó curador interino de la Sra. LILIA DEL CARMEN CALCATERRA AUNCHAYNA a LUIS MATIAS ARRIETA CALCATERRA, quien aceptó el cargo el día 28 de noviembre de 2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 4 de marzo de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 10103 Abr 21- May 05

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MORELL MANEIRO, EDUARDO ARIEL- Incapacidad.- I.U.E. Nº 431-469/2006", se hace saber que por Decreto Nº 1321/2007 de fecha 18/04/2007, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO ARIEL MORELL MANEIRO designándose curadora a LIDIA MAGDALENA MORELL MANEIRO. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedida en los Autos "MORELL

MANEIRO, LIDIA MAGDALENA - Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381-442/2007" por la Providencia 4789/2007 de fecha 17/08/2007. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, dos de Abril de 2008.- Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 9934 Abr 18- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "PEREIRA BAEZ, RAQUEL POR SUS HERMANOS JORGE, ACIOLI YELOA PEREIRA BAEZ. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR". FICHA: 397-191/2006; Se hace saber que por resolución Nº 2317/2006 de fecha 11/05/2006 se ha designado nueva curadora de los incapaces JORGE, ACIOLI y ELOA PEREIRA BAEZ a su hermana RAQUEL PEREIRA BAEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 14 de marzo de 2008.- DRA. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 10345 Abr 22- May 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados "FLEITAS, SEBASTIAN. INCAPACIDAD" Fa. 412-1180/2004, se hace saber que por decreto Nº 8053/2005, de fecha 30 de noviembre de 2005, se declaró en estado de INCPACIDAD a SEBASTIAN FLEITAS y se designó curadora a María Luisa Fleitas, quien tomó aceptación del cargo el día 09 de febrero de 2006.
Asimismo, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, por auto Nº 4346/2007 de fecha 12 de noviembre de 2007. Treinta y Tres, 31 de marzo de 2008.- Dr ALEJANDRO ORTEGA DE LEON, Actuario adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10272 Abr 22- May 06



Montevideo, abril 24 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PAULO LEANDRO DE GASPARI, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Spencer 4657 y NILDA LORELEY GARCÍA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4657.
14) $ 253 3/p 10658 Abr 24- Abr 28

HEBER ARIEL DUARTE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 2087/2 y CLAUDIA VERÓNICA RAMOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramallo 2087/2.
14) $ 253 3/p 10684 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 3

VICTOR JAVIER CABRERA, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Garibaldi 2201 y SUSANA PATRICIA TABAREZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garibaldi 2201.
14) $ 253 3/p 10685 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 4

ALVARO ADRIAN LEQUIO, 32 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Av. Centenario 3099 y CATALINA TRINIDAD, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cufré 1927.
14) $ 253 3/p 10692 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 5

PABLO DANIEL TRAVERSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3861/1 e IRENE NATALIA EIRIN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan J. Quesada 3861/1.
14) $ 253 3/p 10769 Abr 24- Abr 28

OFICINA No. 6

WILSON MARTÍN RIZZONI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1982 y EMILIA ISABEL SANCHEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pinta 1982.
14) $ 253 3/p 10659 Abr 24- Abr 28

Montevideo, abril 23 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN ANACLETO HERRERA, 35 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 6-807/303 y CLAUDIA PAOLA LOYARTE, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 6-807/303.
14) $ 253 3/p 10463 Abr 23- Abr 25

RUBEN DAHIAN DOLLANART, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Rinconada 806 y STEFANI VICTORINO, 25 años, soltera, labores, italiana N/U, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 1- 6132.
14) $ 253 3/p 10516 Abr 23- Abr 25

CARLOS ALFREDO DEL RIO, 25 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Canelones 1359 y ELIZABETH MALDONADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 4122.
14) $ 253 3/p 10517 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 2

JORGE DOROTEO BARBOZA, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Leandro Gómes 2811 y MARIANA ESTEFANI BERRIEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómes 2811.
14) $ 253 3/p 10474 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 3

CARLOS FERNANDO COLISTRO, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1475/104 y ANA MARIA dos SANTOS, 56 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Convención 1475/104.
14) $ 253 3/p 10452 Abr 23- Abr 25

GILBERTO CUAN, 43 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado en Antares Solar 26B y CLAUDIA JACQUELINE NIEVES, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antares Solar 26B.
14) $ 253 3/p 10461 Abr 23- Abr 25

OSCAR DANIEL CARDOZO, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Cont. Austria 921 y DIOLA PAHOLA PEÑA, 30 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Cont. Austria 921.
14) $ 253 3/p 10495 Abr 23- Abr 25

JUAN CARLOS CHABAT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviela 4128 y VIRGINIA MARIA SALAVERRIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernardo Susviela 4128.
14) $ 253 3/p 10501 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 4

ANTONIO LOPEZ, 35 años, soltero, empleado, alemana, domiciliado en Gestido 2875 y PAULA SCHWEDT, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Gestido 2875.
14) $ 253 3/p 10458 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 5

SEBASTIAN ANDREE MENDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitan Tula 3981 y SILVIA NATALIA DORREGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitan Tula 3981.
14) $ 253 3/p 10462 Abr 23- Abr 25

CHRISTIAN FACUNDO MORALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael 3853 y DIANA NOEMI MARQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael 3853.
14) $ 253 3/p 10485 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 6

IGNACIO SEBE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bécquer 1238 y PAOLA GIMENA SILVA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bécquer 1238.
14) $ 253 3/p 10502 Abr 23- Abr 25

GUILLERMO STAMM, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alto Perú 1923/102 y LORENA ISABEL CROSA, 25 años, soltera, bioquímica clínica, argentina n/u, domiciliada en Alfredo Caramella 2266.
14) $ 253 3/p 10540 Abr 23- Abr 25

IN EXTREMIS

WALTER RABELLINO, 59 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Hocquart 2156 e IRIS MARGOT MOLINA, 58 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hocquart 2156.
14) (Sin Costo) 3/p 10590 Abr 23- Abr 25

OSCAR ARNALDO ROJAS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Palomas 4067 y ESTELA ISABEL PEREYRA, 46 años, soltera, escribana pública, oriental, domiciliada en Palomas 4067.
14) $ 253 3/p 10592 Abr 23- Abr 25

VICTOR DANIEL RODRÍGUEZ, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Pernas 2846 y SANDRA MONICA ECHEVARRIA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Malvín Alto Block E Torre 5/410.
14) $ 253 3/p 10627 Abr 23- Abr 25

OFICINA No. 7

GUSTAVO JAVIER PRADIE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curiales 1530 y SHARON NATALIE SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Curiales 1530.
14) $ 253 3/p 10459 Abr 23- Abr 25

JORGE JONNATAN NIEVES, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4680 block A T. 5/1309 y SONIA FERRE, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 block A T. 5/1309.
14) $ 253 3/p 10563 Abr 23- Abr 25

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno se hace saber que en los autos caratuladas "LOPEZ TAFFURI, Salvador Antonio, Prescripción Adquisitiva" IUE 2-35344/2007 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien vehículo tipo Sedán 4 puertas, marca JAGUAR, modelo MK VII 3.5 LTS, Año 1952, Motor N° A4678-7 a Nafta, Chasis sin número, Padrón N° 134.879, Matrícula N° 707.250 (antes 122.997), ambos del departamento de Montevideo. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título especialmente a su último titular Carlos María GOMEZ y María Teresa MARCARDI dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.
Montevideo, 18 de diciembre de dos mil siete. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 10073 Abr 18- May 02

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, dictada en autos "RODRIGUEZ PINTOS Juan Valencio S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". Ficha 461/97/2007, por este modo se hace saber que Juan Valencio Rodríguez Pintos promovió acción de prescripción, sobre fracción de campo sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Artigas departamento de Artigas, zona rural Paraje Colonia Pintado, padrón 1446, y que según plano del Agrimensor Julio C. Muller, de abril de 2000, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas, el día 4 de mayo del 2000 con el número 52, se compone de una superficie de 10 hás. 9.048 metro y se deslinda así: 361 metros 50 centímetros al S a camino Vecinal de 15 metros de ancho; 300 metros 40 decímetros al O con parte del padrón Nº 1501; 361 metros 50 centímetros al N lindando con el padrón 1447 y 302 metros 90 centímetros al E con el padrón 1445. Según providencia Nº 298/2008, del 10 de marzo, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al Sr. Virgilio Severo; sus sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio. Artigas, 3 de abril de 2008. Mª. del Carmen Illanes Alonso, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) $ 9998 10/p 9151 Abr 14- Abr 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz subrogante de la Décima Secc. Judicial de Canelones, Dr. Jorge Pirez, dictada en autos "HERNANDEZ DELFANTE, ROBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha IUE 194-139/2007, y según providencia Nº 19 del 18 de febrero de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 22 de la localidad catastral de Bolívar, de la 10a. Secc. Jud. de Canelones, que según plano del Agrimensor J. Pisón, inscripto en Catastro con el Nº 14.624, el 12 de agosto de 1969 tiene una superficie de 1.250 m² y se deslinda así: Noreste: 25 mts. con frente a la calle 18 de Julio; Sureste: 50 mts. con calle Santa Lucía; Suroeste: 25 mts. con Avenida de 30 metros; y Noroeste: 50 mts. con padrón Nº 21; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Tala, 13 de marzo de 2008.- Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 9292 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GILBERTO HUGO MARTINEZ Y MARIA CRISTINA BETARTE CABRERA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 204-61/2007, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó, Gilberto Hugo Martínez González y María Cristina Betarte Cabrera, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, por haber poseído desde el año 1973 (aproximadamente) el inmueble que se describe así: Solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, Villa Castellana, empadronado con el número 1612 y antes en mayor área con el número 189, señalado con el Solar número 6 de la manzana Nº 111 en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 975, el día 3 de julio del año 1958. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, sobre el inmueble a prescribir especialmente al último titular así como a los linderos Paola Elizabeth Pellejo digo Pellejero, Lucas y Francisco Javier Collazo Varela, para que dentro del termino de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos se tramitan bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza; a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 4 de abril de 2008. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 9297 Abr 15- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "PEREIRA SILVERA, FELIPE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 207-168/2007", se hace saber que ante este Juzgado se presentó FELIPE PEREIRA SILVERA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre dos fracciones de inmueble rural (letras A y B del plano) de un total de 57 hás 394 metros sin empadronar sito en Paraje María Isabel ubicado en la 5ta. Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, identificadas con las letras A y B en el plano del Ingeniero Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto provisoriamente en Dirección General de Catastro (Cerro Largo) con el N° 66 el día 3/4/2001 y se identifican: La fracción con letra A: al noreste línea ligeramente quebrada formada por tres tramos de rectas que miden 68 mts. con 90 cms, 108 mts. con 42 cms y 175 mts. con 1 cm. respectivamente con Camio Vecinal que lo separa de parte de la fracción B del mismo plano y parte del padrón n° 8.415; al sureste línea quebrada formada por seis tramos de recta que miden 331 mts. con 23 cms., 213 mts., 171 mts. con 50 cms., 134 mts. con 10 ms., 247 mts. con 44 cms. y 117 mts. con 75 cms. respectivamente con Cno. Vecinal; al suroeste 332 mts. con 96 cms. con fracción sin empadronar en posesión de Felipe Pereira y al Noroeste liea quebrada formada por siete tramos de recta que miden 206 mts. con 23 cms., 239 mts. con 37 cms., 81 mts. con 61 cms., 307 mts. con 68 cms. 55 mts. con 60 cms.,195 mts. con 58 cms. y 130 mts. con 73 cms. respectivamente lindando con padrones 1.369, 4.525, 8.459 y 13.840 y la Fracción B con una superficie de 12 hás 9679 mts. y se deslinda al suroeste línea quebrada formada por tres tramos de rectas que miden 157 mts. con 96 cms. 77 mts. con 96 cms. y 138 mts. con 57 cms. respectivamente con camino vecinal; al noroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta que miden 236 mts. con 96 cms. 46 mts. con 2 cms. y 47 mts. con 50 cms. respectivamente con padrón N° 13.841, al Noroeste el arroyo Yaguarón chico y al sureste, línea ligeramente quebrada formada por tres tramos de rectas que miden 171 mts. con 56 cms., 80 mts. con 32 cms. y 176 mets. con 40 cms. respectivamente con padrón N° 8.415- En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en los referidos bienes inmuebles, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, dos de abril del año dos mil ocho. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19162 10/p 9931 Abr 18- May 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo en autos: MATTOS RODRIGUEZ JOAQUINA DEHOALDA/ P. ADQUISITIVA TREINTENARIA/ Ficha 211-244/2005 y por auto No. 211 de fecha 13/3/2008; se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. Dorotea GONZALEZ y/o sus SUCESORES a cualquier título sobre el padron 5673 ubicado en el Dpto. de Cerro Largo, sección judicial 1ra. manzana catastral 494 de Melo,- bajo apercibimiento de - designarseles Defensor de Oficio.= Se deja constancia que por auto No. 718 de fecha 20/6/06 en los autos MATTOS RODRIGUEZ JOAQUINA/ AUX. DE POBREZA/ Ficha 211-144/2006, esta Sede hizo lugar a la-solicitud de-conceder la auxiliatoria de pobreza solicitada, previa vista Fiscal.= Melo, marzo 31 del 2008.= Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 9926 Abr 18- May 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos BAZTARRICA POLVORA ERIKA VANINA Y PAOLA ALEJANDRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 230-244/2007, se cita llama y emplaza al Sr Francisco Beraza Bidondo y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos en el bien que se pretende prescribir: fracción de campo y sus anexos, sito en la zona rural de la octava sección judicial de Colonia, localidad catastral de Nueva Palmira, Padrón Nº 3963, que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro Viviano inscripto en la Dirección Nacional de catastro con el Nº 316 del 3 de octubre de 2007 el cual tiene una superficie de 15 hectáreas 9053 metros cuadrados y que linda al Este a camino vecinal de 17 metros de ancho, al Sur con Padrón Nº 3964, al Norte con padrones Nºs 19.911 y 19.912 y al Oeste con camino vecinal de 8,50 metros de ancho. Por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 4 de abril de 2008. DRA. IVÓN OLIVERA KAMAID JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 8331 10/p 10677 Abr 24- May 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS. EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "Rojas Ricardo y otro - Prescripción Adquisitiva Treintenaria"- Ficha IUE 299-67/2007, se hace saber que se han presentado Ricardo ROJAS y Martha Susana MORENO, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el padrón mil cuatrocientos noventa y tres (1493) sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, Santa Mónica, zona urbana, según plano para prescripción del Agrimensor Ariel Amaral, de agosto de 2006 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado, el 17 de noviembre de 2006, con el número 355, posee un área de seiscientos metros cuadrados (600 m) y posee el siguiente deslinde: 15 metros a Rambla al noroeste; al suroeste 40 metros con padrón 1494, 15 metros al sureste con parte del padrón 1489, al noreste 40 metros con padrones 1490 y 1492. Por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y específicamente al señor Martín Javier LOINAZ BARBOSA y los linderos, padrones 1489 y 1490 -Sergio Luis TROISE PIÑERO, padrón 1492- Ignacio Agustín IORIO PERETTO ARAUJO padrón 1494 - Alez Pereira.- Dr. Juan Benítez Caorsi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9998 10/p 10291 Abr 22- May 06

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Seccion de Maldonado: en autos: "CANDONI COZZO PIER ANGELO. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. F/298/165/2007" se hace saber que se promovió Accion de Prescripción de bien mueblerespecto del jeep, marca Willys, modelo J5, año 945, matrícula CCA-4780, Padrón Nº 01.7942, Motor Nº 615912-10-029567, 2 ejes. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de autos a que comparezcan dentro del término legal y bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y especialmente a los Sucesores de Ubaldino Turra.

Piriapolis veintisiete de febrero de dos mil ocho. Dra. Griselda Santoro. Juez de Paz.

16) $ 5832 10/p 9742 Abr 18- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de la ciudad, se hace saber que en autos caratulados: "GONZALEZ FIGUEROA, ISMAEL DOMINGO. Prescripción treintenaria. IUE 305/14/2007" se presentó la actora ISMAEL DOMINGO GONZALEZ FIGUEROA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 4806, ubicado en la localidad Catastral Paysandú, (ciudad), manzana 327, en calle Luis Batlle Berres entre calle Ituzaingó y 25 de Mayo.

Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de don ELBIO INDA, y los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Art. 127.1 del C.G.P. Paysandú, 21 de diciembre de 2007. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6665 10/p 10446 Abr 22- May 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "FERREIRA GUTIERREZ, ALICIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE 358-482/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 19933 antes en mayor área 8.412, carpeta catastral Nª 252, manzana Nª 705, ubicado en la zona urbana, el que según plano levantado a los efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Ley Nª 12.804, Art.286 y Decreto Nª 318/95 Art. 16, efectuado a estos efectos por el Ing. Agr. Roberto H Pejo, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto, con el Nª 255 registro provisorio, consta de una superficie de 190 m2 y 17 cm2, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE frente a calle Yacuy, 12,21 mts; AL ESTE tres líneas rectas quebradas orientadasorientadas de la siguiente manera: la primera orientada de norte a sur de 3,92 mts., la segunda de este a oeste de 1,21 mts. y la tercera de norte a sur de 11,42 mts, lindando con el padrón Nª 28123; AL SUR 11,25 mts. lindando con el padrón 8412; AL OESTE 11,25 mts. lindando con el padrón Nª 20083. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 26 de marzo dos mil ocho. Dra. ISAURA TORTORA - Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno.

16) $ 12497 10/p 9127 Abr 14- Abr 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "SORIA PRESENTADO, FANNY ALTAMIRA Y OTRAS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 358-507/2007, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 32006, antes en mayor área padrón Nº 11384 y antes en mayor área padrón Nº 6700, lote Nº 4 de la manzana Nª 196, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Walter Margall, inscripto en la Oficina Deptal de Catastro de Salto el 4 de abril de 1964, consta de una superficie de 898 m2 619 centimetros, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE lindando con el lote Nº 2 (actualmente empadronado con el Nª 32007) propiedad de la Sra. Lilia Zulma Arbelais de Errandonea; AL ESTE lindando con la vía del FC Miland; AL SUR lindando con el padrón 6700 cuyo último propietario es la Sra. Lilia Zulma Arbelais de Errandonea; AL OESTE lindando con la calle 25 de Mayo. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Zulma Lilia Arbelais de Errandonea, Margarita, Olga Argentina, Santos Washinton, Gloria América, Elsa Reené, Camilo, Elba Victoria, Walter Fermín, Carmen Yolanda, Lita Varsovia y María Ramona Soria Presentado, a sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, 4 de marzo dos mil ocho. Dra. Isaura Tórtora Bot, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) $ 11664 10/p 10368 Abr 22- May 06

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección judicial de San José, en autos: "CALLERO MESA, CESAR ELIAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. 378-320/2007", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 725 de fecha 19/12/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. DOMINGO BAUZA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 331, zona suburbana, sexta sección catastral de San José, según plano del Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán, de fecha 5/8/2000, inscripto en Catastro el 28/9/2000 con el nº 74, tiene una superficie total de trece mil cuatrocientos noventa metros cuadrados 13.490 m2 y se deslinda así: 142 metros al noroeste de frente a calle Municipio, 95 metros al noreste con padrones 720, 719, 718, 717, 716, 715, 714 y 330; 142 metros al sureste con padrón 77 y 95 metros al suroeste con padrón 332, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos precedentemente mencionados así como a la Intendencia Municipal de San José, de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 127 del C.G.P.
Libertad, febrero 13 de 2008.- OSCAR MORALES DIAZ, Juez de Paz.

16) $ 10831 10/p 9249 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección judicial de San José, en autos: "SELLANES ANTOGNAZZA, HECTOR MARIA Y VILCHE BENTANCOR, MARIA GLORIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE-378-153/2007, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 123 de fecha 12/03/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones, a todos los que se consideren con derecho y, especialmente, al último titular: BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE o quien lo haya sucedido en su patrimonio, sobre el padrón nº 274, manzana 16, solar 23, ubicado en la localidad catastral de Balneario Kiyú, Departamento de San José, con frente a la calle Inambú; que según plano de mesura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de octubre de 2007, inscripto en forma provisoria conel nº 241 en la Oficina Delegada de San José, Dirección Nacional de Catastro, el 25/09/2007. Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos precedentemente mencionados: Sr. Carlos A. García Cuenca, Sr. Marco Lúber Abad Crisci y Sr. Domingo Ruben Abad Piñeyro, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 127 del C.G.P. Y a los efectos legales se realizarán estas publicaciones.
Libertad, abril 3 de 2008.- Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 9735 Abr 17- Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "CORREA ECHEVARRIA, JOSE MARIANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 397-509/2006: se hace saber que se han presentado en esta Sede JOSE MARIANO CORREA ECHEVARRIA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los inmuebles Padrones Nº 10.121 y 14.683, ambos ubicados en la 12º Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. El padrón Nº 10.121 posee una superficie de 67 hectáreas, 0434 metros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 25/10/2005, con el Nº 230. El padrón Nº 14.683 posee una superficie de 7 Hás. 4077 metros cuadrados, según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Daniel Gravina, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 25/10/2005 con el Nº 229. En consecuencia se cita y emplaza por el t{rmino legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores de Juan Pedro Reculusa, Jacinta Aguinaga de Reculusa, Hilario Echevarria Coitinho y Amalio Ortiz, para que comparezcan, ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien de seguirá el juicio. Tacuarembó, 18 de febrero de 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 10831 10/p 10674 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "DA COSTA FERNANDEZ, JUANA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE

399-32/2008, por providencia Nº 317 del 13/3/08, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a Ignacio Gil y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 6974, de la localidad Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el Nº 173 el 04/06/2003, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que la Sra. Juana Da Costa goza del beneficio de la auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 08 de abril de 2008. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 10346 Abr 22- May 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "DUARTE RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION", IUE 400-9/2008, por auto 207 del 05/03/08, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO LEGAL DE NOVENTA DIAS a Celia Camacho, Ruben Montejo, Sonia Teresita Montejo, Gladys Luciana Montejo, Beatríz Montejo Duarte, Froilán Nieves y/o sucesores o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón 15.497, de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, cuyo Plano de Mensura a los efectos de la Prescripción fue inscripto con el Nº 285 el 16/10/07, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, seis de marzo de 2008.- Dr. Guzman López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 6665 10/p 9148 Abr 14- Abr 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: SAINZ DREYER DANIEL ALBERTO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.= FICHA 413-454/2002, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Daniel Alberto SAINZ DREYER, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de campo, ubicada en zona sub-urbana del Departamento de Treinta y Tres, Primera SECCION CATASTRAL de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 8055 (antes Nº 4284), que según plano del Agrimensor José Spagnolo de fecha 20 de noviembre de 1967, inscripto con el Nº 2912 en la Oficina Departamental de Catastro, el 24 de noviembre de 1967, consta de una superficie de 2 hás. 8086 mmc2. y 08 dms2 y tiene el siguiente deslinde: al SURESTE: 139 ms. 78 cm. con frente a la calle Walter Cuadrado; al SUROESTE: 180 ms. 26 cm. con padrones 11686; 11687; 11688; 11689; 11690; 11708 y parte del padrón Nº 11709 y calle Pública Nº 6; al NOROESTE: 172 ms. 81 cm. con los padrones 11712; 11728; 11727; 11726 y calles Públicas Nos. 2 y 1 y al NORESTE: 180 ms. 66 cm. limitando con parte del padrón Nº 13189.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y muy especialmente a los anteriores titulares, Sres. Mario Solange Almeida; Alba Cela Barreto; Honorato Pereira Sierig; Joaquina Fleitas y Marcos Daniel Pereira y/o a sus sucesores a cualquier título, como así también al lindero Sr. Armando Piedra y/o a sus sucesores a cualquier título a los efectos de que comparezcan en el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 26 de marzo de 2008.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez Fagián.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 14163 10/p 10643 Abr 24- May 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "MOTA, JORGE C/ MODELEND S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 2-42640/2006, por auto N° 470/2008 de fecha 14.03.2008 se ha dispuesto la publicación de un extracto del concordato presentado en autos:
1. Modelend S.A. deposito en estos autos U$S 112.760,88 a efectos de recomponer la masa activa de esta liquidación.
2. El Sr. Rafael Di Donna en representación de Modelend S.A. cede a favor de los Sres. Jorge Mota todo crédito que le pudiere corresponder a Modelend S.A. ante la Dirección General Forestal. En el caso de que créditos que originalmente correspondieran a Modelend S.A. hubieren sido cedidos a Luna Nevada S.A. o cualquier tercero, el Sr. Rafael Di Donna se obliga a que Luna Nevada S.A. o el tercero, ceda esos créditos al Sr. Jorge Mota.
3. Modelend S.A. reconoce los créditos presentados por el Sr. Mota, único acreedor con crédito verificado en esta liquidación.
4. El señor acreedor acepta recibir en pago de sus créditos, la suma referida en el numeral 1, más la cesión de los créditos referidos en el numeral 2 de este acuerdo, deducidos los honorarios de los síndicos provisorios.
5. El incumplimiento de la cesión de crédito pactada en el numeral 2, en los exactos términos planteados en dichos numerales, provocará su rescisión, pactándose la mora automática.
6. Los síndicos de esta liquidación aceptan cobrar como honorarios, por todo concepto y en conjunto, la suma total equivalente al 10% más IVA de las cantidades recuperadas para los acreedores, que se repartirá por mitades iguales a cada uno de los síndicos y se hará efectiva de la siguiente manera:
6.1 Mediante orden de pago de esta Sede contra el 10% más I.V.A de la cantidad depositada por el Sr. Rafael Di Donna, a que se hace referencia en el numeral 1.
6.2 Una vez abonado el crédito que se refiere en el numeral 2, los síndicos cobrarán (en conjunto y por mitades iguales) el 10% más I.V.A de la suma líquida efectivamente cobrada de la Dirección General Forestal.
Se señala un plazo de 15 días a contar desde la primera publicación para que los acreedores deduzcan sus observaciones o reclamos, o manifiesten su adhesión al concordato. Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el 15 de Abril de 2008. ESC. VERÓNICA GONZALEZ-ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 5249 3/p 10639 Abr 23- Abr 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ DE SOUZA, Laura Silvia.- CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES.- Ficha 241-403/2003 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 28 de Mayo de 2008 a las 15 horas en esta Sede sita en calle Eusebio Piriz Nº 850 de la ciudad de Durazno.- Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales antes del día de la celebración de la Junta o con los documentos que se presenten en el acto y sean aceptados por el Sr. Síndico.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 11/03/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

18) $ 5832 10/p 9856 Abr 17- Abr 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao.- CONCURSO VOLUNTARIO.- Ficha 242-220/2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los herederos del Sr. Raúl Estanislao CUEBAS RIOS, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/02/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 4166 10/p 10341 Abr 22- May 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, JHONNY MARCELO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-61400/2007", se hace saber que por auto Nro. 270/2008 de fecha 14/02/2008 se dispuso se libren los edictos solicitados en autos a los efectos de la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE JHONNY MARCELO MARTINEZ RODRIGUEZ, nacido el día 17 de Abril de 1968 e inscripto el día 23 de Julio de 1969 ante el Oficial a cargo de la 16a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 94 en el sentido que donde dice "YHONNY" debe decir "JHONNY" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 5 días del mes de Marzo de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 9335 Abr 15- Abr 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SOUZA MICHELENA NERFER TERESA.- Rectificación de partida" Fa. 2-56644/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NERFER TERESA SAUZA MICHELENA, inscripta el 31/8/1940 en la Décima sección de Durazno, Acta Nª 34 en los siguientes sentidos I) donde dice "comparece Tomás D. SAUZA" debe decir "comparece Tomás D. SOUZA": II) donde dice "que es nieta por línea paterna de Aguda SAUZA fallecida" debe decir "que es nieta por línea paterna de Aguda SOUZA fallecida" y III) en el margen de la misma donde dice SAUZA Nefer Teresa" debe decir "SOUZA Nefer Teresa" por así corresponder.

Montevideo, primero de abril de dos mil ocho.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10385 Abr 22- May 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "PORLEY OCAMPO, NADIESHDA. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-61881/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NADIESHDA PORLEY OCAMPO, nacido el 4/5/1973, e inscripto el 7/5/73, en el sentido que en donde dice que su segundo nombre es "DARIUSKA" debe decir "DARINKA" por así corresponder. Montevideo, el cinco de marzo de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9102 Abr 14- Abr 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA MELCHOR, MIRTHA JACQUELIN. RECTIFICACION DE PARTIDA." Fa. 2-3272/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA JACQUELIN GARCIA MELCHOR, nacida el 13/3/76, e inscripta el 15/3/76 en la oficina del Registro Civil Nº 11 de Montevideo, Acta Nº 1489, en el sentido que en donde dice "YACQUELIN" debe decir "JACQUELIN" por así corresponder. Montevideo, el cuatro de abril de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9444 Abr 15- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GOMES DA NAZARE, ROSITA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION." Fa. 2-28504/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA TRINDADE HENRIQUEZ DA NAZARE, fallecida el 16/07/2006 e inscripta el 19/7/2006, en la Oficina del Registro Civil Nº 1, Acta 1043, en el sentido que en donde dice su nombre completo "MARIA TRINDADE HENRIQUEZ DA NAZARE" debe decir "MARIA TRINDADE DA NAZARE HENRIQUEZ" por así corresponder.

Montevideo, el siete de abril de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9807 Abr 17- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "MANCINI, ANNA CARINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION." Fa. 2-8503/2008, se hace saber que se autorizó la rectificación de la partida de defunción de HECTOR BELTRAN MANCINI IROS, fallecido el 17/12/2007 e inscripto el 19/12/2007, en la Oficina del Registro Civil N° 5, del departamento de Montevideo, Acta 2396, en el sentido que en donde dice que la fecha de deceso fue el "17 de diciembre de 2007", debe decir "16 de diciembre de 2007" por así corresponder. Montevideo, el quince de abril de dos mil ocho. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10790 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "GARAY COSTA, RUBI ANGELICA Y BARROS CARLEO, JORGE WASHINGTON - RECTIFICACION DE PARTIDA-AUXILIATORIA DE POBREZA-NACIMIENTO-" - Ficha 2-40464/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificacín de la siguiente partida:- De nacimiento N° 4182 de: JORGE ADRIAN BARROS GARAY nacido el 23 de Junio de 1999 e inscripto como PEDRO BARROS GARAY expedida en Montevideo el 7 de Julio de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la 11° Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "PEDRO", debe decir "JORGE ADRIAN" POR ASÍ CORRESPONDER.- SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA EL PRESENTE TRAMITE DE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-, Montevideo, tres de Diciembre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10768 Abr 24- May 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MERLO, JOSE MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" FICHA 58-64/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA LUISA GOMEZ MACHIN, extendida el día 10 de agosto de 2005, por el Oficial del Estado Civil de la 4 sección del departamento de Montevideo, fallecida el día 7 de agosto de de 2005, Acta N° 1278, en el sentido donce dice de estado "viuda", debe decir "divorciada", por así corresponder.

Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9694 Abr 16- Abr 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos: "MALVAREZ, SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha 2-6049/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:

a) nacimiento de SEBASTIAN MALVAREZ, nacido el día 09/11/1984 e inscripto el día 14/11/1984 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, acta N° 1734, en el sentido de que:

DONDE DICE: "que es hijo legítimo del declarante y de Marta Susana Santo".-

DEBE DECIR: "que es hijo legítimo del declarante y de Marta Susana Santos", por así corresponder.-

DONDE DICE: "que es nieto por línea materna de Enrique Santo".-

DEBE DECIR: "que es nieto por línea materna de Enrique Santos", por así corresponder.-

DONDE DICE: "al margen de la partida Sebastian Malvarez Santo".-

DEBE DECIR: "al margen de la partida Sebastian Malvarez Santos", por así corresponder.-

Montevideo, 8 de abril de 2008.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10150 Abr 21- May 05

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos: "COSENTINO IRRAZABAL, SHEILA ROMINA-RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORA DE POBREZA-NACIMIENTO", Ficha 2-46929/2007, se ha

solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de SHEILA ROMINA COSENTINO IRRAZABAL, nacida el día 18/04/1976 e inscripta el día 19/04/1976 ante el Oficial del Estado Civil, Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, acta N° 2217, en el sentido de que:
DONDE DICE: "al margen de la partida Consentino Irrazabal Sheila Romina".-
DEBE DECIR: "al margen de la partida Cosentino Irrazabal Sheila Romina por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es hija legítima de la declarante y de su esposo Alberto Consentino.-
DEBE DECIR: "Que es hija legítima de la declarante y de su esposo Alberto Cosentino", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es nieta por línea paterna de Hércules Consentino".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea paterna de Hércules Cosentino", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto 843/2008, de fecha 25 de marzo de 2008, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 8 de abril de dos mil ocho.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 9501 Abr 16- Abr 29

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos: "SOSA REYES, ELIZABETH MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDA- MATRIMONIO", Ficha 2-52296/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) matrimonio de NESTOR HUGO DUARTE y de ELIZABETH MARIA SOSA, celebrado el día 16/09/1985 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1, del Departamento de Montevideo, acta Nº 921, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Víctor Hugo Duarte".-
DEBE DECIR: "Néstor Hugo Duarte", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto 707/2008, de fecha 11 de marzo de 2008, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 7 de abril de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 9977 Abr 18- May 02

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "CORREA CERRON, ROSITA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", Ficha 2-41845/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) matrimonio de ROSITA CORREA CERRON y LIBORIO ISABELLA, celebrado el día 30/01/1956 ante el Oficial del Estado Civil de la sección N° 3ª del Departamento de Montevideo, acta N° 13, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Rosita Correa de nacionalidad oriental, nacida el cinco de julio del año mil novecientos treinta y tres".-
DEBE DECIR: "Rosita Correa de nacionalidad oriental, nacida el cinco de julio del año mil novecientos treinta y siete", por así corresponder.-
Montevideo el día uno de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10671 Abr 24- May 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GALETTO HERNANDEZ BLANCA DORILA y otros -Rectificación de partida IUE 2-20420/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente - partida de NACIMIENTO de BLANCA DORILA GALETTO HERNANDEZ- fecha 20/01/1926- Acta 31 -1º Sección judicial de Colonia; de la partida de nacimiento de CARLOS GALETTO VIGNOLO -fecha 01/08/1883 -Acta 70- 4º Sección Judicial del Departamento de Colonia, en el sentido de establecer donde dice "Galletto" debe decir "Galetto" y de la partida de defunción de José Galetto -fecha 14/07/1898- Acta 136 - 3º Sección Judicial del Departamento de Colonia, en el sentido de establecer donde dice "Gallotto" debe decir "Galetto", por así corresponder.-
Montevideo, 06 de marzo de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 9126 Abr 14- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ JUAN JOSE Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-49165/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta N° 1191 de fecha 21 de Noviembre de 2006, de la oficina 9 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija de JUAN JOSE PEREZ Y DE LETICIA ANDREA CODINA" debe decir "es hija legítima de JUAN JOSE PEREZ Y DE LETICIA ANDREA CODINA" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de Abril de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 9645 Abr 16- Abr 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GONZALEZ PIETRICH SEBASTIAN Y KARINA" RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 65-7/2008 se hace saber que en ésta Sede en solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 649, de fecha 5 de mayo de 1986, de la Seccion Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "PIETRICH" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "PIETRZIK" y donde dice nieta por linea materna de "ELBIO PIETRICH" en el curpo y en el margen de la partida debe decir "EWIN PIETRZIK" por así corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 1169, de fecha 5 de julio de 1988, de la 5. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "PIETRICH" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "PIETRZIK" y donde dice nieto por linea materna de "ELBIO PIETRICH" en el curpo y en el margen de la partida debe decir "EWIN PIETRZIK" por así corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10095 Abr 21- May 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "FREITAS CARRARA MARIA ELSA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO" FICHA: 2-47319/2007, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto N° 3895/2007 de fecha 11/10/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de MARIA ELSA FREITAS CARRARA, nacida el día 15.10.1957, inscripta el 21.10.1957, en el departamento de Canelones, Acta Nro 457, Oficina Nro 1, en el sentido que donde dice el apellido: "AUSCARRIAGA" debe decir "FREITAS" por así corresponder.
Rectificación de Partida de Nacimiento del Sr MARCELO JOSE ARANDA FREITAS, nacido el 15.10.1984, inscripto el 22.10.1984, en la 1ª Sección del Departamento de Montevideo, acta Nro 1985 en el sentido que donde dice el apellido: "AUSCARRIAGA" debe decir: "FREITAS" por así corresponder.
Rectificación de Partida de Nacimiento de la Sra KATERINA STEFANI ARANDA FREITAS, nacida el 22.12.1989, inscripta el 29.12.1989, en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 2819 en el sentido que donde dice: "AUSCARRIAGA" debe decir: "FREITAS" por así corresponder.
Rectificación de partida de matrimonio de los Sres JOSE LUIS ARANDA GONZALEZ Y MARIA ELSA FREITAS CARRARA, celebrado el día 17.12.1981 en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1325, en el sentido que donde dice el apellido de la Sra Maria Elsa "AUSCARRIAGA" debe decir "FREITAS" por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil siete. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 9955 Abr 18- May 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "COSENTINO FARACO, PASCUAL MARCOS." RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 2-62365/2007 por DECRETO N° 1010/2008, de fecha 26/03/2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de defunción del Sr. PASCUAL MARCOS COSENTINO FARACO fallecido el 18 de setiembre de 1982, Acta N° 82, inscripto el 20/09/1982 ante el Oficial de Estado Civil de la 6° Sección judicial del Departamento de Canelones en virtud que dónde dice: "MARCO" debe decir. "MARCOS" y dónde dice, "CONSENTINO" debe decir. "COSENTINO", por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10781 Abr 24- May 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada

en autos: "DE SOUZA FERNANDEZ, Sofía Valentina.- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" (Ficha 242-176/2007), se ha solicitado la Rectificación de la siguiente Partida: Partida de Nacimiento de SOFIA VALENTINA HERNANDEZ FERNANDEZ, Acta Nº 642 extendida por el Oficial del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno el día 18/10/2005 en el sentido en que donde como donde el apellido paterno aparece como: "DE SOUZA", DEBE DECIR: "HERNANDEZ", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3852/2007 de fecha 25/09/2007.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 17/10/2007.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9132 Abr 14- Abr 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados "GHIRARDI MALAGUEZ, Nelson Dario RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", 261-45/2008 se hace saber que se solicito la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "nacido el 12 de marzo de 1976 debe de decir 8 de marzo de 1976" por ser así lo correcto.- Florida, 2 de abril de 2008.-HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 9143 Abr 14- Abr 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Montes de Oca Gonzalez Giuliano. Rectificación de Partida. IUE 274-720/2007, se ha dispuesto rectificar la partida de nacimiento de Giuliano Montes de Oca extendida por el oficial del registro de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja (acta nro. 144) del 5/3/2001 en el sentido que donde dice en el margen y en el renglon 23 Guiliano debe decir "GIULIANO" por asi corresponder.
Minas, 24 de diciembre de 2007. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 9961 Abr 18- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos Dr. Fernando Tovagliare, en autos caratulados: "NUÑEZ, MONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 456-468/2007, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de KEVIN ALEXANDER GARCIA MARTIN, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 11 de Noviembre de 2004, Acta Nº 370, en el sentido que: donde dice: "GARCIA MARTIN", debe decir: "GARCIA NUÑEZ", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO AL PRESENTE TRAMITE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR TRAMITARSE POR LA DEFENSORIA PUBLICA.
San Carlos, 22 de Febrero de 2008.- Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9750 Abr 18- May 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAGALDE FIRPO, MARIELA NELLY. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-82/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) MATRIMONIO de MARIELA NELLY FAGALDE, extendida el 17.02.1995, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 33, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice: "NELLY MARIELA" debe decir "MARIELA NELLY", por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de Abril de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9445 Abr 15- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "GONCALVES TRINDADE SUAREZ GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-99/2008, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de MATRIMONIO y NACIMIENTO de GABRIELA GONçALVES TRINDADE SUAREZ, en el siguiente sentido: donde dice en la partida de nacimiento: "comparece Juan José GONçALVES TRINDADE", debe decir: "comparece Juan José GONçALVES TRINDADE DOS REIS;"; donde dice: "que es nieta por línea paterna de Héctor GONçALVES y Josefina DOS REIS", debe decir: "que es nieta por línea paterna de Héctor GONçALVES TRINDADE y Josefina DOS REIS", y en el margen donde dice "GONçALVES TRINDADE", debe decir: "GONçALVES TRINDADE SUAREZ"; en la partida de matrimonio donde dice: "doña Gabriela GONçALVES SUAREZ", debe decir: "doña Gabriela GONçALVES TRINDADE SUAREZ", donde dice: "hija de Juan José GONçALVES", debe decir: "hija de Juan José GONçALVES TRINDADE", y en el margen donde: "GONçALVES SUAREZ, GABRIELA", debe decir: "GONçALVES TRINDADE SUAREZ, GABRIELA", por ser lo correcto. Rivera, 07 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9530 Abr 16- Abr 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "DORREGO MARIA LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-984/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MARIA LOURDES DORREGO, en el siguiente sentido: donde dice: "... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de María Lourdes Dorrego", debe decir: "... y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de María Lourdes, por ser lo correcto. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 08 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10690 Abr 24- May 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "NUÑEZ TEODORICO. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-1087/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de TEODORICO NUÑEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "Que es niet... por línea paterna de ..." y por línea materna de...", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Arnaldo Núñez... brasileño y Jacinta Sánchez de nacionalidad oriental..." y por línea materna de Eloy Payrett e Ydalina Canedo", por ser lo correcto. Rivera, 14 de abril de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10691 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: "CASAL MONDINE SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 448-386/2007, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Gerardo Delfín Mieres, inscripta en la 5ª Seccion del Depto. de Rocha, Chuy, el 12/11/2007, Acta Nº 129, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "...dos de noviembre de 2007", debe decir: "...siete de noviembre de 2007...", por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 04 de Abril de 2008.
Se deja constancia que por decreto Nº 357/2008 de fecha 31/03/2008; la gestionante de autos, la Sra. Susana Casal Mondine; se encuentra amparada por Auxiliatoria de Pobreza. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 9537 Abr 16- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CARBAJAL GAZZAVE, JUAN MARCELO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-670/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede JUDICIAL: ENRIQUE HUGO CARBAJAL MONZON y JUANA BEATRIZ GAZZAVE XALAMBRI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: a) de DEFUNCION de su hijo: JUAN MARCELO CARBAJAL GAZZAVE, ACTA número 1098, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/12/2007, en el sentido de que en el margen y el cuerpo de la misma donde dice: "JUAN MARCELO CARBAJAL GAZZABE", debe decir: "JUAN MARCELO CARBAJAL GAZZAVE", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de ABRIL del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 9570 Abr 16- Abr 29

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALVAREZ FRAGA, Valentina Azucena. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-68/2008, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Sandra Verónica FRAGA SANT'ANA y Guzmán Nedy ALVAREZ ALVEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - VALENTINA AZUCENA ALVAREZ FRAGA - Acta número 2261, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 12/11/2007, en el sentido de que 1) en el texto de la misma, donde dice "comparece Guzmán Nedy Alvez" DEBE DECIR: "Guzmán Nedy Alvarez"; por asi corresponder. 2) en el margen de la misma, donde dice "Alvez Fraga Valentina Azucena", DEBE DECIR "ALVAREZ FRAGA Valentina Azucena". A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de MARZO del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 9571 Abr 16- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "GONNET COSTABEL ROSMARY LILIAN" RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 370-127/2008 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de: MATRIMONIO DE DANTE ORLANDO GONNET BARIDON Y ELBA RITA COSTABEL RICCA celebado el 14 de noviembre de 1959 (acta 46) en el sentido que donde dice: "1927" debe decir "1928".-

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José, 2 de abril de 2008.- Dra. PAULA CARRO JACOMINICH, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9737 Abr 17- Abr 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados: "DARAKDJIAN ELMASSIAN, Juan Ricardo C/ MENDOZA, Sixto - Ejecución Hipotecaria", ficha 20-313/2003, se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 horas en el Local de Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Canelones, (antes 7º sección judicial) Padrón Nº 27.121 antes en mayor área con el Nº 11661 señalado con el Nº 10de la manzana 26 en plano del Agrimensor O. Carlos Hughes de diciembre de 1962 inscripto en la DGCN con el Nº 12.154 el 16/01/1964 tiene una superficie de 650 m 73 dm que se deslinda: 16 m 24 cm de frente al NE a la calle C, 40 m 80 cm al SE lindando con solar 11; al SO 16 m 22 cm lindando con solar 25 y al NO 40 m 68 cm lindando con solar 9 todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3.66% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1.22% del precio del Remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que se desconoce: situación tributaria, fiscal y ocupacional del bien permitiéndose descontar del saldo de precio tan solo las sumas que se adeuden por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 6º) Que existe deuda por OSE y no posee saneamiento. 7º) Que toda documentación que se posee del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de la Sede con el Nº 3257 calle 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 10 de abril de 2008.- NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 10624 Abr 23- Abr 29

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos ABNAMRO BANK N. V. Con ASA S.R.L. Washington Barrios, Andrés Barrios y AVELOR S.A. - Juicio Ejecutivo - Ficha 26-229/2000, se hace saber que el día 7 de mayo de 2008, a las 15 horas en el local de la calle Galicia 978, se procederá por el Martillero MÁXIMO KLEIN CARDOZO (Matrícula 273 - RUT 210474360016) asistido por la señora Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del vehículo embargado en autos o sea, dólares 1.200: Camioneta marca Renault modelo Trafic del año 1998, combustible gas oil empadronada con el Nro. 495.533 matriculada en Montevideo con el Nro. 560006. SE PREVIENE: 1ero.) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, salvo que el mejor postor resultare ser el acreedor de autos, en cuyo caso se le exonerará en los términos del Art. 387.7 del C.G.P. 2do.) Que el mejor postor deberá además, abonar la comisión e impuestos al Rematador o sea el 12.20% del precio de venta. 3ero.) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero o sea el 2.44% del precio subastado. 4to.) Que demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 P. 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de abril de 2008. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 10593 Abr 23- Abr 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en los autos caratulados "SUDAMTEX DE URUGUAY S.A. c/ DYMAC S.A. y Otros Juicio Ejecutivo", Fa. 28-422/2001, se ha dispuesto notificar a Sonia JACUBOVSKI KAINOVICH; Daniel Isaac, Roberto y Vivián JACUBOVSKI EIDLIN la providencia N° 3125/2007 de fecha 7/11/2007 que a continuación se transcribe "Decretase la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de la tercera parte indivisa de los inmuebles de autos en diligencia presidida por la Señora Alguacil

y por el Martillero propuesto, a quien se recabará aceptación del cargo. Expídase edictos, los que se publicarán por el término de cinco días, y en los que se hará constar que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra del Señor Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan, así como las prevenciones que se indiquen por la Oficina Actuaria. Pasen a la Señora Alguacil para el señalamiento de la fecha de remate, la notificación personal de esa y el presente decreto a las partes a domicilio." La subasta se realizará el 26 de junio de 2008 a las 15 horas en la calle Yaro Nº 1121 y se trata de la tercera parte indivisa de los solares con edificio ubicados en Montevideo, padrones Nros. 125 y 142 con frentes a las calles Piedra Alta y La Paz por ser esquina. Montevideo, 16 de abril de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 4721 5/p 10234 Abr 21- Abr 25

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, dictado en autos caratulados: "LARICCIA, Jorge c/ TRAKIMAS, Ana y Otros - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 35-257/ 2000", se hace saber que el próximo martes 6 de mayo de 2008 a las 14:30 hs. en la Asoc. Nacional de Rematadores sita en Avda. Uruguay N° 826, el Rematador Haig ANDONIAN Mat. 114 RUC N° 210367930013 asistido por la Oficial Alguacil de la Sede pondrá a la venta en pública subasta con la base de $ 45.296 (2/3 de su tasación del valor real asignado por Catastro) el siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio construido y demás mejoras dominiales que le acceden Padrón N° 182.252, urbano, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Pedro F. Vila Montero de 22 de noviembre de 1955 inscripto en Catastro el 25.11.955 con el N° 31.503 tiene una superficie de 221 mts2 38 dm2 que se deslindan así: 17 mts. 95 mm de frente al S.E. a la calle Japón entre las de Egipto y Vigo; igual dimensión al N.O. en la línea del fondo, lindando con el Padrón 125.236 y 12 mts 95 cm en sus costados limítrofes con solar Padrón N° 125.238 por el S.O. y con el padrón N° 125.237 por el N.E..- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares americanos.- 2) Serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión e impuesto del Rematador que asciende a 3.66% del precio de venta.- 3) Será de cargo del expediente la comisión e impuesto del Rematador o sea 1.22% del precio.- 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5) Solo se podrán descontar los adeudos por Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate.- 6) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P..- 7) No obra agregada en autos Carpeta relativa a las construcciones.- 8) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones así como también si existen adeudos por Gravámenes Municipales.- 9) La documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle San José N° 1132 piso 4°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de abril de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 4451 3/p 10619 Abr 23- Abr 25

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "GRUPO CONTINENTAL ZONA FRANCA S.A. C/ BILERIN S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA: 35-563/2001", se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas en el local de Galicia 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público sobre la base de U$S 7.800.- y al mejor postor, del siguiente bien: construcciones y mejoras existentes en el predio 2 de la Manzana "B" de la Zona Franca de Colonia compuestas por un galpón de 517 metros cuadrados construído en chapas de zinc, vigas y cerchas de hierro y piso de adoquines de portland; dos baños construidos en material de 3,30 metros cuadrados cada uno y una oficina de 14 metros cuadrados prefabricada de fibra de PVC.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el total de su oferta en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, siendo de su cargo la Comisión del Rematador más IVA.- 2) Que el bien que se remata esta sujeto a las condiciones de la Ley 15.921 y su reglamentación. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en San José 1132 piso 4°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de abril del año 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 2630 3/p 10702 Abr 24- Abr 28

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "DEL VALLE CATALA BLANCO, ANABELLA CAROLINA contra RIZZZO, MYRIAM RAQUEL y OTROS", crédito hipotecario ficha IUE 2-4638/2007, se hace saber que el próximo 22 de mayo de 2008 a partir de las 14,30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, ubicado en Avenida Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad 001 de propiedad horizontal, ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones del decreto ley 14.261, perteneciente al edificio sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, urbano, padrón matriz 151.389, que según plano del agrimensor Carlos A. Arzúa de enero de 1980, cotejado en la Dirección General de Catastro el 25 de febrero de 1980 e inscripto en la misma Dirección con el número 91.346 del 28 siguiente, consta de una superficie de 640 metros 20 decímetros (y según títulos de 640 metros 50 decímetros), con 15 metros de frente al sur este a la calle Arauré, entre camino Santos y Bulevar Batlle y Ordóñez. La citada unidad está empadronada individualmente con el número 151.389/001 y según el plano citado se ubica en planta baja y se describe así: a) Parte "A", a cota vertical más 0,10 metros, con un área de 60 metros 82 decímetros y b) Parte "B", a cota vertical más 0,13 metros con un área de 49 metros 83 decímetros; siendo la superficie total de la unidad de 110 metros 65 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del jardín y cobertizo "A", pasaje abierto "B y G", patio cubierto "C", patio abierto "D, F y H", depósito "E e I" y azotea "Ñ1" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3% más I.V.A. del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 4) Existe diferencia de área que según títulos es de 640 m. 50 dm. y según plano es de 640 m. 20 dm. 5) Hay deuda de Contribución Inmobiliaria de $ 31 e Impuesto de E. Primaria de 226 (2.9.07). 6) Existen deudas por gravámenes municipales: Tributos domicialiarios, Tarfifa de saneamiento, Tasa general Municipal, etc. 7) Se desconoce si el bien esta o no ocupado. 7) Se ignora si existen deudas por gastos comunes y de acuerdo a lo declarado por la parte actora no hay gastos comunes por tratarse de unidad independiente. 8) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Montevideo, 9 de abril de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 5463 3/p 10765 Abr 24- Abr 28

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay C/ OPTIMAS S.A. - Ej. Hipotecaria y Prendaria" FICHA: 21-152/2000 se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes: a) bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la manzana 40 de la ciudad de Sarandí Grande, 10° Sección Judicial del departamento de Florida, localidad catastral Sarandí Grande, padrón número DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (295), el cual según plano trazado por el Agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de 4 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, el 22 de agosto de 1957 con el número 1.394, se señala como solares 1, 2, 3 y 4, tiene una superficie en conjunto de 1.201 metros 7.605 centímetros (según titulo 1.195 metros 10 decímetros) y se deslinda en conjunto así: 35 m 15 cm al NorOeste con frente a la calle Libertad y 33 m 80 cm al NorEeste también de frente a la calle Treinta y Tres, por ser esquina, 35 m 15 cm al SurEste lindando con parte del padrón 296; y 34 m 60 cm al SurOste lindando con el padrón 303; y b) los bienes muebles y maquinarias descriptos en el acta de fs. 139 a 140.-

SE PREVIENE: I) Que los mejores postores deberán consignar como seña en el acto de serle aceptadas sus ofertas el 30% de las mismas en efectivo. II) Que será de cargo de los compradores la comisión del rematador más IVA y el Impuesto Departamental. II) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y de adeudos con B.P.S. III) Que únicamente se podrá descontar del saldo del precio lo adeudado en concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e ITP correspondiente al vendedor, por el bien inmueble. IV) Que los bienes muebles se rematan en sus condiciones actuales de conservación siendo de cargo de los mejores postores el desensamblado y transporte de los mismos, el que deberá cumplirse dentro de las 48 horas de celebrado el remate. V) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 16 de abril de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.

20) $ 8093 5/p 10623 Abr 23- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "CARA AFISA C/ CROMOS S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", Ficha: 27-168/2002, se hace saber que el próximo 14 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de U$S 44.482.55 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón N° 415.592 (antes padrones 87.510 y 88.867), del departamento de Montevideo, sito en la 19ª. Sección Judicial y Catastral Montevideo, según plano de mensura y fusión del Agrim. Gabriel Segalerba de Julio de 1996, inscripto en la D.G.C.N., el 22 de Agosto de 1996, inscripto con el Nº 27920, según el cual consta de una superficie de 1.333 m2., 21 dmt2. y según título de 1.323 mt2. 62 dmt2. y se deslinda así: 20 mts. 67 cmts. al SE de frente a la calle Gral. Urquiza, 27 mts. 20 cmts. al SO lindando con Padrón 87.509, 87.507, 87.506; 30 mts. 84 cmts. al SE con padrón 87.506, 5 mts. 22 cmts. al SO de frente a calle Presidente Batlle por ser esquina, 54 mts. 84 cmts. al NO lindando con padrones 87.505, 87.498, 87.497, 87.496 y 51 mts. 81 cmts. lindando con padrones 87.489, 87.488, 87.487 y 87.486. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA -o sea- el 3.66% del precio de remate, etc.- 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc.. 4°) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de Abril de 2008. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.

20) $ 4047 3/p 10706 Abr 24- Abr 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno dictada en Autos "CUKIER GOLDRING MARTIN C/ MASSERA URUGUAY S.A EJECUCIÓN HIPOTECARIA FICHA 36-31/ 2007 se hace saber que el próximo 8 de mayo de 2008 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5º. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal CERO CERO UNO 001 (local comercial) que integra el Edificio Denominado "TORRES DEL TRIÁNGULO" sito en la planta urbana de la ciudad de Punta del Este Localidad Catastral del mismo nombre, primera sección judicial del departamento de Maldonado PADRÓN MATRIZ MIL SETECIENTOS OCHENTA 1.780 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo de setiembre de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 26 de diciembre de 1996, debidamente inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional de Maldonado el 6 de mayo de 1996 con el numero 4.799 tiene una superficie total de CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS metros con ochenta decímetros (5.606,80) y se deslinda de la siguiente manera 127 metros con 94 centímetros de frente a la calle Yaro, 76 metros con 92 centímetros al Oeste de frente a la Avenida Francia, uniendo ambas líneas ochava curva de 13 metros con 2 centímetros, 114 metros con 43 centímetros al Norte de frente a la calle Joaquín Lenzina y 97 metros con 49 centímetros al Este alineación recta que une la calle Joaquín Lenzina con la calle Yaro. La unidad 001 esta empadronada en forma individual con el numero MIL SETECIENTOS OCHENTA/ CERO CERO UNO (1780/001) se ubica en Planta Baja a cota vertical mas un metro con 59 centímetros y tiene una área total de ochenta y seis metros con sesenta y tres decímetros... PREVENCIONES 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 3.66% incluidos los impuestos del valor del remate. 2.) Que el impuesto departamental del 1% que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 3) que la subasta se realizara en dólares estadounidenses. 4) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos, certificados y demás que la ley pone a su cargo, y el impuesto a las ventas forzadas e impuesto departamental. 4.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.22 del precio del remate 5.) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien así como si existen deudas por construcciones con el BPS o la Intendencia Municipal de Maldonado, las que no podrán descontarse del precio 6) que el bien registra deuda por contribución inmobiliaria y que se ignora si existen deudas por gastos comunes. 7) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 8) Que los títulos de propiedad, antecedentes del bien y certificados del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4º. Piso Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 4 -ABR. 2008 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 10116 5/p 10568 Abr 23- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. CAJA OBRERA F.R.P.B. C/ PUGLIA LTDA. Y OTROS - EJEC. HIPOTECARIA", Ficha: 40-107/2004, se hace saber que el próximo 6 de Mayo a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO Matrícula N° 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Sección Catastral de Montevideo (antes 7ª. Sección Judicial del Departamento de Montevideo), Padrón N° 85.389, el cual según plano del Agrimensor Santiago Arrarte Victoria de Enero de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año, en el cual se indica como fracción 2, tiene un área de 584 mts. 3.590 cmts. que se deslinda así: 9 mts. 13 cmts. de frente al NE a calle Vilardebó, distando su punto medio del frente, 40 mts. 01 cmts. a la calle José L. Terra, y señaladas sus puertas de entrada con los N° 1828 y 1830; al SE 3 rectas de 17 mts. 60 cmts.; 8 mts. 05 cmts. y 24 mts. 60 cmts., lindando las primeras con la fracción 1 del mismo plano y la última con Sucesión Prestinari, con Felipe Aguiar y con Pascual Petraglia; al SO en 17 mts. 18 cmts. con Miguel Rama y Augusto Molinos Louriño y al NO en 42 mts. 25 cmts. con José Rama y Enrique Minoli. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que existen deudas con la IMM que al 8/10/2007 ascienden a $ 193.332 que son de cargo del comprador, ya que sólo se podrá descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de remate. 5°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6°) Que los

antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de Abril de 2008.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 7756 5/p 10260 Abr 21- Abr 25

MILTON BERARDI y PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "PETRAGLIA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-75/2001, se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 14 hs en el local de la calle Junquillo N° 3452 (Barrio Abayubá) los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fs 200 vto, (excepto máquina para la elaboración de caños marca RAUZZI), entre los que se encuentran: 1 Tractor marca FORDSON con pala. 1 Tractor marca ZETOR con pala. 1 soldadora eléctrica. 1 guinche eléctrico. 1 hormigonera de 1 bolsa y media. Piezas de moldes de tapa y marco para cámara. 2 mesas vibradoras con motor. Piezas de moldes de diferentes medidas. 1 aparejo eléctrico de 500 Kg. con puente de hierro. 1 molde para caños de saneamiento con pesa. 1 báscula para 500 Kg. 1 gato de carro. 1 bomba de agua, cinta transportadora, etc. Los bienes se encuentran en Junquillo 3452 e Isabella 3419. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20%. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más Impuesto Ley 18.083 en caso de corresponder. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2008. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 1888 2/p 10773 Abr 24- Abr 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Concursal de Segundo Turno, dictada en autos ABN AMROBANK N. V. con TRANSPORT S.R.L. Y OTROS -Juicio Ejecutivo - Ficha 22-141/1999, se hace saber que el próximo 7 de Mayo de 2008, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nro. 978, se procederá por el Martillero MÁXIMO KLEIN CARDOZO (Matrícula 273 - RUT 210474360016), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del vehículo embargado en autos, Camioneta marca Kia, Modelo Besta, año 1997, padrón 471.114 y matrícula 556.604 de Montevideo. SE PREVIENE: 1ero) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio de venta mas comisión e impuestos que ascienden al 12.20% del precio. 2do.) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador o sea el 2.44% del precio subastado. 3ero.) Que existe deuda por Patente de Rodados que, al 28/3/2008 asciende a $ 144.576 que serán de cargo del comprador. 4to.) Que no se agregó libreta de circulación al expediente. 5to.) Que demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle San José 1132 Piso 3ero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de marzo de 2008.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 2428 3/p 10591 Abr 23- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO CARVE c/ BELLORA MORELLI JUAN ANTONIO Y OTROS-Proceso Ejecutivo por Gastos Comunes-IUE 2-50454/2005", se hace saber que el día 7 de Mayo del 2008 a las 14:30 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 369.123,32 (2/3 del valor de tasación), el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 503, empadronada individualmente con el Nº 10510/503, que según plano del Agrim. Carlos Steffen de Julio de 1973 inscripto en la DGCN con el Nº 79535 el 15/12 siguiente se ubica en el 5º piso a cota vertical mas 13,74 mts y tiene una superficie de 69 metros 59 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "R5" y terraza "A5". Dicha unidad es parte del edificio construido de acuerdo a la ley 10751 y al art. 4 del Decreto del Poder Ejecutivo 103/71 en el terreno sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 10510 con 27,20 mts al Sur de frente a la Avenida Agraciada entre Lima y Nicaragua.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y dispondrá de un plazo de 60 dias para depositar el saldo de precio que se computan a partir del momento que queda aprobada la subasta (art. 388.1 CGP), bajo apercibimiento de anulación de remate y gastos, daños y perjuicios causados. Fecho se procederá de acuerdo a lo dispuesto por el art. 389.1 del CGP. 2) Que los gastos de tributos y comisiones e impuestos del rematador (3.66%) y escrituración correrán por el interesado. 3) Que se desconoce situación tributaria y ocupacional del bien 4) Que se desconocen adeudas con BPS. 5) Unicamente se podrá descontar del precio de venta lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Primaria hasta la fecha del remate 6) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos, encontrándose los antecedentes a disposición de los interesados para su estudio en la Sede del Juzgado sito en Zabala 1367 piso 3, deslindándose en más de toda resposabilidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Abril del 2008.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
20) $ 7756 5/p 10848 Abr 24- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 28° Turno, dictada en los autos caratulados "Luis GONZALEZ c/ Carlos Marcelo OTERO IGLESIAS y Otros. Juicio Ejecutivo." Fa. 141-362/2003, se hace saber que el próximo 21 de mayo a las 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 200.000,oo) el siguiente bien: Camión marca VOLKSWAGEN, modelo 14150, año 1997, padrón N° 469.569, matrícula STP 1114 de Montevideo, motor N° 6017828, gas oil. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) No existe título inscripto en el Registro de la Propiedad. 5) El bien fue empadronado en la I.M.M. a nombre de BETCAR LTDA siendo éste el último titular municipal, coincidiendo con el deudor de autos. 6) Surgen deudas ante la I.M.M. 7) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio N° 1589 piso 2°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de abril de 2008. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2833 3/p 10774 Abr 24- Abr 28

TRIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 33°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "PEREZ PEREZ, RUMILDO HUGO C/ GARCIA BUENO, ADRIANA ANABEL. JUICIO EJECUTIVO." IUE 2-9334/2006, se hace saber que el próximo 6/5/08, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguientes bien inmueble: Padrón 409.625/401/E, unidad 401, sito en la 18ª. Sección judicial y catastral del dpto. de Montevideo, zona urbana, el que según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge Colacce levantado en 1/1969, compuesto de 3 láminas, cotejado por el S. de Edificación de la I.M.M. el 2/5/979 e inscripto ante Catastro 20/6/979 con el N°. 89.112. La unidad empadronada con el N°. 409.625/401/E se ubica en el 4°. Piso del Block "E", a cota más mts. 14,7 cms. con una superficie individual de mts 62,25 dcm. y le corresponde el uso de los balcones cubiertos "W4" y "X4" (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio levantado en un solar (Bvar. José Batlle y Ordóñez 1541/401 "E"), que según el plano citado consta de un área de mts. 2.981, 73 dcm. con frentes al N. en 6 tramos, mts. 60,13 cms.,

mts. 74, 65 cms., mts. 5,57 cms. mts. 3,12 cms. mts. 6, 41 cms. mts. 46,82 cms. al E. mts. 16, al S. 5 tramos rectos de mts. 42,63 cms. mts. 7,17 cms. y mts. 67,8 cms. al O. mts. 16,1 cms. lindando por todos los vientos con Parque Público Municipal.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos 3,66% (incluye imp.) del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero que asciende a 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S. (por las construcciones), el monto adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y Enseñanza Primaria. Se deja constancia que existe deuda por gastos comunes, acreditada en autos, por la unidad referenciada-5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación agregada al expediente y que se encuentra de manifiesto en la misma Oficina Actuaria ubicada en la calle Avda. 18 de Julio 1589, 3°. Piso. Montevideo 9 de abril de 2008.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 10259 Abr 21- Abr 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "IRIBARREN ESTRADE, Daniel C/ CORDERO, Oscar Dante. Juicio Ejecutivo. Ficha 150-818/2001", se hace saber que el próximo 9 de mayo de 2008 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Dr. Luis A. de Herrera esquina Berro de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, R.U.T. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, en pesos uruguayos, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de $ 217.567 (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil quinientos sesenta y siete), del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrón N° 1060, parte de la manzana N° 153, del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial del Departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, y según plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Flores, con el N° 2126 el 29/09/1975, se señala como la fracción 3 y comprende un área de 328 m 1598 cm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 10 m 75 cm de frente a calle 25 de agosto, al Oeste línea quebrada compuesta de 3 tramos de rectas que miden 23 m 50 cm, 1 m 53 cm y 8 m 50 cm, con las fracciones 1 y 2; al Norte 9 m 12 cm con parte de fracción 1 y al Este 32 m 4 cm con padrón 1071, todas las fracciones del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada en carácter de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea, el 3,66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, o sea, el 1,22% y el 1% del precio del remate. 4) Que existen adeudos con la Intendencia Municipal de Flores por contribución inmobiliaria, e Impuesto de Primaria, desconociéndose otros con OSE, por consumos, etc, ni hay información sobre la situación general del enajenante y el padrón referido con el B.P.S. 5) Que no obra agregada a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado de Paz de 38° Turno sito en calle 18 de Julio N° 1589 Piso 4°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de abril de 2008.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 5260 3/p 10465 Abr 23- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC Hoy BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ MEZQUITA SOSA, Gladys Beatriz.- Medidas preparatorias Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario" (IUE 304-309/2000), se hace saber que el día 8 de Mayo de 2008 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ , Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, de un solar de de terreno y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Paysandú, zona urbana de ésta ciudad, parte de la manzana N° 217, empadronado con el N° 16,460, con una superficie de 531 m. 58 dc. y tiene 12 m.13 cm. de frente al Este a la calle Dr. Luís A. de Herrera anexas.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta, así como el 3,96% de comisión e impuestos;- 2)- Que el saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo el comprador dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate, 3)- los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente,- 4)- Que la documentación se encuentra en la oficina para su examen por parte de los interesados, en especial escritura de partición y declaratoria.- Paysandú, 15 de Abril de 2008.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaria".
20) $ 4721 5/p 10641 Abr 23- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:-Por resolución de la Sra, Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos:- "FRANCO SCONAMIGLIO, Juan Bosco c/. ECHEVERZ SPOLITA, Jorge H- y Otros. Cesación de Condominio de Origen, Contractual" (IUE 306 - 78/2007), se hace saber que el día 7 de Mayo de 2008 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Z. de San Martín N° 942 -Planta Baja) el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en moneda nacional y con la base de $ 122.828.66 (2/3 partes del valor catastral de fs. 25), del siguiente bien inmueble una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicado en la localidad catastral Paysandú, empadronado con el N° 2776, parte de la Manzana N° 417 con una superficie de 361 mc., con frente al Norte a la calle Uruguay N° 584.- Se previene:- 1)- Que el mejor postor deberá abonar en efectivo al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 3,96% de comisión e impuestos, 2)- Que el saldo de precio (70) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate;- 3)- Que se desconoce la regularidad de las construcciones y el estado de ocupación del inmueble; 4)- Que la documentación está a disposición de los interesados para su estudio en esta sede.- Paysandú, 18 de Abril de 2008.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3237 4/p 10640 Abr 23- Abr 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. con FORRISI JARDIM CARLOS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE 356/251/2005), se hace saber que el día 7 de Mayo de 2008 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - EN DÓLARES Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 841 urbano de la ciudad de Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Walter Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el No. 4292 el día 21/05/73, con una superficie de 1486 metros 74 decímetros con frente a calle Brasil entre calles Santos Errandonea y Blanes.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2°) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3º) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4°) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria desde la tercera cuota de 2005, también existe deuda por Primaria desde el ejercicio 2001; 5°) Que en la escritura de hipoteca no hay deudas por construcciones hasta mayo de 1996; 6°) Que no existe deuda

de OSE al 13/7/2006; 7°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 8º) Que se advierte a los interesados lo establecido en el ART. 390 inciso 2 y 3 del C.G.P.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de Abril de 2007.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5733 5/p 10148 Abr 21- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ MEDINA BOGADO MARGOT INOCENCIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 356-449/2004", se hace saber que el día 30 de Abril de 2008 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas de la ciudad de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por la Señorita Alguacil, se procederá a rematar en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación BASE: $ 24.675.-, el bien inmueble embargo en autos, Padrón número 13496, ubicado en la localidad catastral Salto, zona suburbana, con plano del Agrimensor Hector Herran, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 20 de Diciembre de 1930, manzana 805, fracción 5, con frente a calle Treinta y Tres, número de puerta 1781, que tiene una superficie total de 428 metros. SE PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como como la comisión e IVA del rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; d) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria urbana de $ 57.184.- al 28/6/2007; e) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas por aportes a la construcción ante el B.P.S., se desconoce si existe deuda por O.S.E. o Impuesto de Primaria si correspondiere; f) Se advierte a los interesados lo establecido por el articulo 390 incisos 2 y 3 del C.G.P. y el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente dándose por buena la titulación, dejándose establecido que no obra agregado original de la titulación sino fotocopia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de Abril de 2008. Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6407 5/p 10654 Abr 23- Abr 29

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra. María Constanza Farfalla, dictada en autos: IZAGUIRRE LACASA, ALBA C/ VICTOR GIL BARRERA Y OTRA Fa. IUE 383/396/99 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día martes 6 de mayo de 2008 a la hora 15.00 en las puertas de la Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador Ricardo Mela Condenanza, mat. N° 5248, R.U.C. 180136920017, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que según cédula catastral que obra a fs. 28 asciende a la suma de $ 351.646 el siguiente bien inmueble: Padrón N 1208 de la localidad catastral de Mercedes, dpto. de Soriano, consta según titulo y plano del Agr. Mario E. Bellini de abril de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3670 el 17 de abril de 1977, de una superficie de ciento veinte metros veinticinco decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada su oferta, más la comisión de compra, I.V.A. y demás gastos e impuestos que por ley correspondan, 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley impone deberán ser de cargo del adquiriente, 3) Que se desconoce el estado del bien respecto a sus construcciones, aportes al B.P.S. como asi tambien al estado actual de ocupación, 4) Que se encuentra agregado a estos autos testimonios de la titulación, el plano de mensura como así también informe respecto de la situación del bien inmueble en relación al Impuesto de Primaria y a la I.M.S. 5) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del B.H.U. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 15 de abril de 2008. Se autorizan cuatro publicaciones. W. ULISES GARCIA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4586 4/p 10656 Abr 24- Abr 29

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26/09/1904
Adriana MANFREDINI BRUNO y Eduardo BORGES DUARTE prometieron vender a Gerardo y Raul PEREZ LEVA "KIOSKO-SALON" Misiones 1480. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2698 20/p 7634 Abr 01- Abr 28

Ley 26/9/904 GUILLERMO RAMON ZIMERMANN AGUERRE promete vender a FRIGOTINO SRL (en formación), carnicería en Jaime Roldós y Pons Nº 4283.
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 7902 Abr 02- Abr 29

CESION DE DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DE FARMACIA ALFA. LEY 26/09/1904.
CEDENTES: María Teresa Mantuani Pinato y Alecio Dalcín Olivera.
CESIONARIA: Sandra Rodriguez Presentado.
Precio: U$S 25.000.
Deudores: Rincón 353, Tomás Gomensoro, 9ª Sección Judicial de Artigas.
25) $ 4047 20/p 8577 Abr 09- May 07

Ley 26/9/904.- ANA NORMA FORTO y LEONARDO CESAR LOPEZ ULIANO prometen vender a MONICA GABRIELA RAMIREZ ROTUNDO y MIGUEL ANGEL DUARTE CABRERA, quiosco en Pedro Bustamante 1438. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 8636 Abr 09- May 07

Ley 2.904- Jorge Rossela ó Rossella, Venderá a Marta Gully, Kiosco «El Desafio», Sito, Av Rivera 2628 Montevideo. Acreedores Alli.
25) $ 1349 20/p 9210 Abr 14- May 12

Ley 2904.- Eleodoro Novas e Iris Esther Díaz Rodríguez prometieron vender a Lidia Ivonne Bruno Taramasco, Quiosco San Jorge, sito en Av. Carlos María Ramírez Nº 140, Montevideo. Acreedores Julián Laguna Nº 4913, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 9916 Abr 18- May 16

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904 - FIBEN S.A. prometió vender a "ORILLAS DEL SUR" Residencial 3º Edad Sito en Guarambaré 1326.
Acreedores en el mismo.
25) $ 2698 20/p 10648 Abr 24- May 22

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ, ALEJANDRA C/ ALMEDA, FERNANDO FABIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- 2-11338/2008", se cita, llama y emplaza a FERNANDO FABIAN ALMEDA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 7 de Abril 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10351 Abr 22- May 06

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA, MARIA DE LOURDES Tenencia, auxiliatoria de pobreza, ratificación. Ficha 2-61284/2007", se cita, llama y emplaza a ROBERTO GREDEL APESTEGUY a

comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATRIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 9381 Abr 15- Abr 28

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "WEISKE QUINTANA, SANDRA VALERIA"-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION", Fa. Nro. 2-44037/2007, por Resolución Nro. 460/2008 de fecha 22/02/2008, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a RICHARD JAVIER SCHMIDT IMPARATTO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor De Oficio (Art. 89 C.G.P).-
Se hace constar que dichos autos, poseen AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10594 Abr 23- May 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ CABRAL, MARIA JOSE CONTRA SORIA, LAZARO JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"- N° Expediente 2-43247/2007, se cita, llama y emplaza a LAZARO JOSE SORIA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, ocho de Abril de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10221 Abr 21- May 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

1. Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "CABRERA CORDOBEZ, KATHERYN C/ CASTRO DE SZERENCHY, GABRIEL ALEJANDRO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente Nº 2-639/2002; se cita, llama y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO CASTRO DE SZCERENCHY estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, cuatro de Diciembre de 2007.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9361 Abr 15- Abr 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ATAIDES SOSA, ANDREA ALEJANDRA C/ SUAREZ, ROGELIO ALEJANDRO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Nº Expediente 2-55031/2007, se emplaza al Sr. ROGELIO ALEJANDRO SUAREZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veintiocho de Noviembre de dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10751 Abr 24- May 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno en autos caratulados: "GONZALEZ CARMEN-AUSENCIA IUE 2-40145/2006, se hace saber que se ha solicitado la declaración de ausencia por el Sr. JOSE ANTONIO GONZALEZ PRESAS de conformidad con el art. 59 del Código Civil.- Montevideo, 14de marzo de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 2499 10/p 10301 Abr 22- May 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "MOREIRA, SILVANA - TENENCIA - RATIFICACION - IUE 2-26733/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Cascallares a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 8 de Abril de 2008. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10786 Abr 24- May 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA, MIRIAN MARIELA C/ CARDOZO, DAVID - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-54921/2007, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A DAVID CARDOZO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los ocho de abril de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10203 Abr 21- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "INAU C/ PIÑEIRO, MARIELA - SEPARACION DEFINITIVA-" Ficha 168-798/2005 se cita, llama y emplaza a MARIELA PIÑEIRO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Canelones, 24 de Marzo de 2008.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9805 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en autos: "VALENTINI, PAULA C/ REYES, JORGE.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº IUE-458-1285/2007; se cita, llama y emplaza a JORGE REYES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 07 de diciembre de 2007. Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9164 Abr 14- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-1084/2007", se cita, llama y emplaza, al Sr. DIEGO ADRIAN LEMOS GONZAGA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10264 Abr 21- May 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "MOREIRA VILA NILDA Y BIAGAS CAPAOLO CARLOS. TENENCIA DEFINITIVA. IUE 180-786/2004", se cita, llama y emplaza a los Sres. FRANCISCO GONZALEZ y ARACELY MOLINA, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 90 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 9110 Abr 14- Abr 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos:

"PATRONE SANTIAGO Y LEAL SILVIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 2-9680/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANE ELIZABETH LEMOS BUSTAMANTE, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa nueve de abril de dos mil ocho. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) $ 4166 10/p 10589 Abr 23- May 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "CAMOPOS CHARLES. SUSPENSION PATRIA POTESTAD. Fa. 207-666/2007", dispuso NOTIFICAR de las presentes actuaciones, CITAR Y EMPLAZAR a estar a derecho en éstos autos en el plazo de noventa días al SR. CHARLES CAMPOS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones, quedando también noticiado del trámite de ratificación de tenencia. Melo, 7 de diciembre de 2007.- Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 9928 Abr 18- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos caratulados: "CACERES, LOURDES ARACI - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-550/2007 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. SERGIO AURELIO VIERA a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite. La accionante se encuentra patrocinada por Defensoría de Oficio, auxiliada de pobreza y fue autorizada a publicar unicamente en el diario Oficia Colonia, 03 de marzo de 2008.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9793 Abr 17- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "GONZALEZ, Rosemarie. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 225-776/2007, por decreto Nº 4847 de fecha 10 de diciembre de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Milton César CORTES, a fin de que comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Se deja constancia que por el mismo decreto la Sra. Rosemarie Graciela GONZALEZ, fue Auxiliada de Pobreza a los efectos correspondientes.-
ROSARIO, 31 de marzo de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9323 Abr 15- Abr 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. GIOVANNA PATRICIA NIEZ ó GIOVANNA PATRICIA NIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CHURIZ, MANUEL ANGEL Y SILVEIRA SENA, MILKA DIVA C/ NIZ, GIOVANNA PATRICIA. Juicio de Pérdida de la Patria Potestad". IUE: _445-336/2007, dentro del término de 60 (Sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 2 de Abril de 2008. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti- Actuaria Adjunta-.
26) (Sin Costo) 10/p 9309 Abr 15- Abr 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "CABRERA CAMPAÑA MARIA DEL CARMEN" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA IUE 370-966/2007 hace saber que se emplaza a los Señores JENNIFER MERCEDT GONZALEZ CABRERA Y NESTOR FABIAN CORREA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos, por término de 60 días perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.-
San José, 13 DE MARZO de 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10479 Abr 23- May 07

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

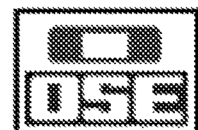
B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Llama a funcionarios presupuestados del Escalafón "C" de los Grados 10, 13, 15 y 17 y en forma excepcional a los funcionarios presupuestados del Escalafón "D", Grado 13 y 15 (Transcriptor I y II) comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados en concursar para la provisión de hasta 49 cargos de Jefe de Sección, Escalafón "C", Grado 009, para prestar funciones en Gerencia Unidades Descentralizadas, en las siguientes localidades: ARTIGAS, ATLÁNTIDA, BELLA UNIÓN, CARMELO, CIUDAD DE LA COSTA, DOLORES, FLORIDA, FRAY BENTOS, LAS PIEDRAS, LIBERTAD, MALDONADO, MELO, MERCEDES, NUEVA HELVECIA, PANDO, PAYSANDÚ, RIVERA, ROCHA, SALTO, SAN CARLOS, SAN JOSÉ, SANTA LUCÍA, TACUAREMBÓ, TREINTA Y TRES y YOUNG
Las especificaciones del cargo, bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concurso C 02/08 Jefe Sección Unidades Descentralizadas, Escalafón "C", Grado 009
* Carpetas Públicas - Todas las Carpetas Públicas - Administración - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección y Promoción - Llamados 2008 - C 02/08 Jefe Sección Unidades Descentralizadas
Inscripciones por Intranet Corporativa: Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Concurso C 02/08 Jefe Sección Unidades Descentralizadas, Escalafón "C", Grado 009 - Inscripción
Periodo de inscripción: del 28/04/2008 hasta la hora 16:00 del 05/05/2008
Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10844 Abr 24- Abr 28

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

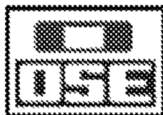
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Se notifica a la Sra. Maria Noel Saucco o

Saúco las R/D 1827 del 13/12/07 y R/D 365 del 3/04/08, aprobando deuda prestación servicio agua potable, ciclo 70, cuenta 196888-2 por $ 39.456,97 (pesos uruguayos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con noventa y siete centésimos) y autorizando inicio vía judicial.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10539 Abr 23- Abr 25



NOTIFICACION A LA SRA. ALMA D'ALESSIO C.I: No 821.140-7.

Se ha constatado que el servicio de agua potable perteneciente a la Sra. Alma D'Alessio CI 821.140-7, domiciliada en Juan Cruz Varela 3411, continúa incambiado. Se intima a dicha usuaria a presentarse en la Oficina de Morosos de OSE, Carlos Roxlo 1275, Planta Baja, en el horario de 9 y 30 a 16 hs. en un plazo de diez días hábiles, a efectos de concretar un convenio especial; de lo contrario el Organismo procederá al corte definitivo del servicio.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10693 Abr 24- Abr 28

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Expediente: 2003/00114

NOTIFICACIÓN: NOTIFICASE POR ESTA VIA a NEC DO BRASIL S.A. de la Resolución del Directorio de A.N.TEL. R. Nro. 277/08 (Acta Nro. 2236) de fecha 27 de febrero de 2008 recaída en expediente Nro. 2003/0014 que dispone: 1ro.) Rescindir el contrato con NEC DO BRASIL S.A. Indicado en la parte expositiva del presente acto.

Asesoría Contencioso de A.N.TEL. Dra. Dyali García Garello, Guatemala 1075, Nivel 19, Edificio "Joaquín Torres García" (Torre de las Telecomunicaciones).

27) (Cta. Cte.) 3/p 10515 Abr 23- Abr 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. De conformidad a la Resolución No. 4.636/98 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo por Resolución No. 1430/08 de fecha 7 de abril de 2008, en expediente No. 4149-001934-08, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Sr. Juan Pablo Caceres, cédula de identidad número 4.292.717-5, y sus sucesores, sobre el solar No. 3 (antes 63), Manzana (antes), Ex-Barrio en Condominio No. 7, predio empadronado con el No. 413.067, sito con frente a la calle Avenida Central 2933". Pase a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento.

27) (Cta. Cte.) 3/p 10637 Abr 23- Abr 25

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149.000464.06 se intima a Virginia García Ayala, Lilian Beatriz y Leticia Pereyra García desconocíendose su domicilio y en aplicación del articulo R 97.15, la escrituración del inmueble padrón del inmueble padrón 414.116, solar 1 de la manzana A del Ex-Barrio en Condominio Nº 1, sito con frente a la calle Romeo Gavioli 302, debíendose presentar en el Servicio de Tierras y Viviendas dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin que así se haya verificado, se procederá a rescindir sus derechos sobre el caitado inmueble.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 10638 Abr 23- Abr 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los "autos caratulados I.M.M. C/ ESTABLECIMIENTO METALURGICO CASTRO Y DOBARRO SOCIEDAD ANONIMA, Proceso Ejecutivo "IUE 2-58489/2007", se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 dias al Establecimiento Metalúrigico Castro y Dobarro Sociedad Anónima en la persona de sus representantes legales para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, tres de marzo de dos mil ocho.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10636 Abr 23- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ERRANDONEA, MICKAELA C/ OJEDA, PEDRO EMILIO-INVESTIGACION DE PATERNIDAD-", FA. Nro. 2-48572/2007 se emplaza a estar a derecho en estos obrados a PEDRO EMILIO OJEDA por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor De Oficio (Art. 89 C.G.P).-

Montevideo, 24 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 10065 Abr 18- May 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "GONZALEZ MAYES, ANDREA KARINA C/ VARGAS BLANCO, RICHARD ANIBAL - PENSIÓN ALIMENTICIA -IUE 2-57932/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. Richard Anibal Vargas Blanco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Montevideo, 8 de abril de 2008 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 10053 Abr 18- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "KOSTYCZ Juan Miguel c/ KOSTYCZ ANTONE Lourdes; Mauricio; Carlos; Luis" - PARTICION - FICHA: 64-34/2007 - cítese y emplácese a CARLOS GABRIEL y LUIS ALBERTO KOSTYCZ ASTONE por el máximo término legal, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.-

Montevideo, 31 de Octubre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 9344 Abr 15- Abr 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25° Turno, en autos caratulados: "FIRMA PAZ, VIRGINIA C/ DEL CAMPO, BERNARDO Y C/ FIRMA PAZ, STELLA. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD" FICHA 66-368/2004, por decreto número 979/2008, de fecha 25/03/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25º turno se dispuso emplazar a los sucesores del Sr. BERNARDO DEL CAMPO RIET, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer

Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 28 de Marzo de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 10202 Abr 21- May 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en los autos caratulados: "MEDINA GARAY, HUGO ANDERSON -ACCIÓN DE ESTADO CIVIL, FILIACIÓN DE HIJO LEGÍTIMO, PROVIENE DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 7º TURNO-" FICHA 2-42650/2007. Se hace saber que se emplaza a los herederos de DORA IGNACIA GARAY LIMA y a WALDEMAR ANDERSON MEDINA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10509 Abr 23- May 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CARDOZO, MONICA JAQUELINE C/ BORCHES, ANDRES. AUTORIZACION" Ficha 2-38174/2007, se dispuso emplazar por dictos a ANDRES BERNARDO BORCHES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de Marzo de dos mil ocho. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 10581 Abr 23- May 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Montevideo, 19 de diciembre de 2007.- EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 1º turno, dictada en autos "Rivas Capelan, Graciela c/ Brito de Blengio, Maria Luisa y otros. Escrituracion Judicial", Ficha 2-39252/2006 y según providencia 3356/2007 de 6 de diciembre de 2007 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a María Luisa Brito de Blengio y a Prudencia Becoña de Picardo y/o sucesores a cualquier titulo; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 9711 Abr 16- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "D.G.I C/ ZITTA CARLOS JUAN -JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº IUE 172-649/1996; se cita de excepciones, llama y emplaza a ZITTA DAMELE Carlos Juan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 12 de marzo del año dos mil ocho. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9277 Abr 15- Abr 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VALENZUELA ARIAS, Daniela Mabel C/ SUCESORES MAUTONE, Doroteo Francisco.- ESCRITURACION FORZADA.- Ficha 241-22/2008.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a SUCESORES de Doroteo Francisco MAUTONE, citándolos de excepciones, de conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 587 del 4/03/2008 que se transcribe: VISTOS: Las resultancias de autos y conforme a lo preceptuado por el art. 367 del CGP.- Decrétase la escrituración del bien referenciado.- Desígnase Escribano al propuesto, cuya aceptación se comete a la Oficina.- Citese de excepciones por el plazo de diez días hábiles y perentorios, emplazándose por Edictos.- Oportunamente, archívese, autorizándose los desgloses pertinentes.- HPF: $ 9.000.- Fdo.- Dr. Silvestre Barreda Rivero.- Juez Letrado.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 11/03/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 9134 Abr 14- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "BUSTAMENTE RODRIGUEZ, RENE GABINO C/ BUSTAMANTE BENAVENTE, MARCO ANDRES Y NOELIA TERESITA, CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA 285-269/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MARCO ANDRES y NOELIA TERESITA BUSTAMANTE BENAVENTE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
MALDONADO, 22 DE MARZO DE 2008.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 10535 Abr 23- May 07

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados PEDELE S.R.L. C/ INMOBILIARIA MIERES Y OTROS - COBRO DE PESOS - IUE 290-450/2005 se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta días a PETER GARDEN S.A. Y PABLO JABLOSKI bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.
Se expiden tres ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil siete.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 10531 Abr 23- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DUCRECIO - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO LEGITIMO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-372/2007; se hace saber que por Decreto Nº 205/2007, de fecha 29 de Febrero de 2008; se CITA; LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a JOSE PEDRO RODRIGUEZ

ALVAREZ y MARGARITO RODRIGUEZ ALVAREZ; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que la gestionante está amparada con Auxiliatoria de Pobreza concedida por decreto Nº 205/2008 del 29/02/2008.-
Chuy, 01 de Abril de 2008 ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 9536 Abr 16- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en autos: "ESPINOSA YANES, Edison Fabián y Otros c/ PEREZ PEREZ, María Julia - ESCRITURACION JUDICIAL", FICHA 373-14/2008, según Providencia Nº 46 de fecha 3 de abril de 2008, y a los efectos de la CITACION DE EXCEPCIONES, se EMPLAZA por el término de noventa días, a los herederos y/o causahabientes a cualquier título, de MARIA JULIA PEREZ PEREZ de ACUÑA, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen constar estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, Abril 10 de 2008.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
27) $ 5832 10/p 10478 Abr 23- May 07

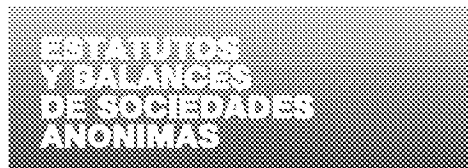
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INTIMACION
EDICTO

Por decreto Nro. 353/2008 de fecha 21 de Febrero de 2008 dictado por la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 3er. Turno de TREINTA Y TRES, en autos: "IZMENDI FERREIRA, BLANCA ROSA C/ CABRERA, ELENA; PENSION ALIMENTICIA.", Fª. 449-290/2007, se dispuso intimar por éste medio al SR. DANIEL ARROYAL CABRERA, PARA QUE COMPAREZCA EN UN PLAZO DE TRES DIAS A DAR CUMPLIMIENTO CON LAS PENSIONES ALIMENTICIAS RECLAMADAS.-.
Se hace constar que por Decreto Nro. 4611/2007 de fecha 10 de Diciembre de 2007 dictado en los autos "IZMENDI FERREIRA, BLANCA ROSA; AUXILIATORIA DE POBREZA" FA. 449-571/2007 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
TREINTA Y TRES, 31 de MARZO de 2008. Esc. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 10229 Abr 21- May 05



MEDANOS TENNIS CLUB S.A.

PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 362 LEY 16.060
En cumplimiento de lo establecido por el art. 362 se realizan estas publicaciones manifestando que por Asamblea General Extraordinaria del 8 de marzo de 2008 se resolvió: 1) Encontrándose vencido el plazo contractual, de 50 años, la reactivación de la sociedad
2) La prorroga del plazo, estableciéndose un nuevo plazo de 99 años.-
EL DIRECTORIO.
28) $ 19639 10/p 10533 Abr 23- May 07

Neptunia S.A.

Asamblea Extraordinaria fecha 4/04/08.
Resolución: ampliación del plazo, 100 años más a partir de la fecha de la Asamblea (Art. 5 del Estatuto Social)
Cumplimiento del Art. 362 de la Ley 16060 (Derecho de receso).
28) $ 9820 10/p 10616 Abr 23- May 07

REFORMAS

AXOREY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31.12.2007, resolvió rescatar acciones por $ 2.470.000. Se convoca a acreedores en Colonia 810 Esc. 901, Montevideo; plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 9362 Abr 15- Abr 28

BOSQUE SOLEADO S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 10129 Abr 21- May 05

COLONIAR S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 10130 Abr 21- May 05

COMPROMISO DE FUSION ENTRE PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A., EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A., PANCATALAN S.A., LOS SORCHANTES S.A. y PRALIN S.A..

Con fecha 14 de abril de 2008 PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A., EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A., PANCATALAN S.A., LOS SORCHANTES S.A. y PRALIN S.A. al amparo de lo dispuesto en los artículos 115 a 135 y complementarios de la ley N° 16.060, celebraron un compromiso de fusión por el cual se comprometieron a fusionarse por incorporación, de modo tal que las empresas EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A., PANCATALAN S.A., LOS SORCHANTES S.A. y PRALIN S.A. que serán las sociedades incorporadas se disolverán sin liquidarse transmitiendo sus patrimonios a título universal a PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. que será la sociedad incorporante.
El capital autorizado de PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. (sociedad incorporante) asciende a la cantidad de $ 800:000.000,oo (pesos uruguayos ochocientos millones).
El compromiso de fusión y los balances especiales al 29 de febrero de 2008 se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en las sedes de las sociedades que se detallan a continuación, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones dentro del plazo de veinte días a contar desde la última publicación:
PANIFICADORA BIMBO DEL URUGUAY S.A. (sociedad incorporante): Camino Edison 4599
EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S.A.: Mariano Moreno 2512 al 2522
PANCATALAN S.A.: Gaboto 1517
LOS SORCHANTES S.A.: Camino Edison 4599
PRALIN S.A.: Cornelio Cantera 2771.
28) $ 63827 10/p 10320 Abr 22- May 06

GIRUSOL S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea General Extraordinaria del 01/12/2007
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 4910 10/p 10496 Abr 23- May 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LAURA ROSA MARTINEZ DIAZ (Ficha 2-53475/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10931 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

MARIA LUISA PIROVANO, SALVADOR MARIA CORREA PIROVANO y SALVADOR MARIA CORREA KEEN (FICHA 2-8439/2008).
Montevideo, 9 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10914 Abr 25- May 09

GREGORIO VALMIR GARCIA PORTELA (FICHA 2-6817/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10951 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

ADHEMAR GILBERTO RODRIGUEZ URCHEGUIS (2-8841/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10912 Abr 25- May 09

LILIANA STELLA HERNANDEZ ITUBURUA y LORENZO HERNANDEZ CAMEJO (2-12043/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10946 Abr 25- May 09

ELBIA MARCELINA MENDEZ PEREZ (2-4252/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10955 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

LAURA SEQUEIRA (Ficha Nro. 2-53206/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Abril de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10871 Abr 25- May 09

BLANCA OFELIA SIRI ROSSI (Fa. Nro. 2-8148/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10952 Abr 25- May 09

PAUBLA SILVA FELIPPO o FELIPO, JOSEFA SILVA FELIPPO y CARLOS ALBERTO GARCIA SILVA (Fa. Nro. 2-55825/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10956 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

WASHINGTON RAUL FREGOSI FAGUNDEZ (Ficha 2-63312/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10823 Abr 25- May 09

EDUARDO VERDES VARELA (Ficha 2-12635/2008).
Montevideo, 14 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10913 Abr 25- May 09

DECIMO TURNO

ALBERTO RUBEN ROVEDA DARAN (FICHA 2-7667/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10799 Abr 25- May 09

CARLOS ALBERTO ABREU RAMA (FICHA 2-43566/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 10927 Abr 25- May 09

DECIMOTERCER TURNO

JOSEFA ESTHER PIGNI GARCIA (Fa. Nro. 2-55798/2008).
Montevideo, 10 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10911 Abr 25- May 09

CARMEN REY GOMEZ (Fa. Nro. 2-7785/2008).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10928 Abr 25- May 09

ELBA AMANDA LAPAZ CABALLERO (Ficha Nro. 2-12719/2008).
Montevideo, 17 de Abril de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10950 Abr 25- May 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANA NILDA FAGUNDEZ (FICHA Nº 2-8747/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10822 Abr 25- May 09

VIGESIMO TURNO

VICTOR HUGO BAGNULO FERNANDEZ (Ficha: Nº 2-10877/2008).
Montevideo, 7 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10824 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

VILARO MUÑOZ CARLOS ALBERTO (IUE: 2-11995/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10929 Abr 25- May 09

MARIO FRANCISCO BARREIRO GARRIDO (IUE: 2-6535/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10930 Abr 25- May 09

JOSÉ VARELA CLAVERO (IUE: 2-9672/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10954 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIRIA CELESTE RODRIGUEZ (IUE: 2-9677/2008).
Montevideo, 21 de Abril de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10953 Abr 25- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

FLORINDA ADELA DAVID GUIDA (FICHA: 2-13008/2008).

Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10943 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

HELIOS GUALTERIO GARAVAGNO SENAC (FICHA: 2-8396/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10926 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

NESTOR MARTINEZ CANAVERO (Ficha 2-55154/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10949 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELISERIO CORREA RIBEIRO (Ficha N° 461-570/2007).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10836 Abr 25- May 09

RUBEN RAMON DE VARGAS PEREIRA (FICHA 461-174/2008).
Artigas, 01 de Abril de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10888 Abr 25- May 09

CARLOS NELSON COSENTINO CAMARANO (FICHA 461-186/2008).
Artigas, 16 de Abril de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10889 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CONRADO LAYES DOGLIOTTI (I.U.E. N° 168-2423/2004).
Canelones, 11 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10856 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

VICTOR ANTONIO PELUSSO CABRERA (I.U.E. N° 459-49/2008).
Canelones, 14 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10855 Abr 25- May 09

RAMÓN DARIO FRANCO GALLO (I.U.E. N° 459-64/2008).
Canelones, 14 de Abril de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10874 Abr 25- May 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

AIDA PERFECTA BERTOLETTI ARENAS y GUILLERMO BERTOLETTI BERTOLETTI (Ficha "B" Nº 225-134/2008).
Rosario, 3 de Abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10863 Abr 25- May 09

PEDRO SEVERINO de la FUENTE ALVAREZ (Ficha "B" Nº 225-515/2005.
Rosario, 21 de Setiembre de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10864 Abr 25- May 09

ANSELMO ARMAND UGON DUVAL e ISABEL ARMAND UGON DUVAL (Ficha "B" Nº 225-84/2008).
Rosario, 3 de Abril de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10865 Abr 25- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BACILIKI DIANA KIRIAZIS ISIDORO y MARÍA ISIDORO PAPAIOANNU (FA. 284-789/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10904 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ALIDA RODRIGUEZ CARDOSO (Fa. Nro. 341-642/2007).
Rocha, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10813 Abr 25- May 09

DOÑA ORTELIA ALVAREZ (Fa. Nro. 341-143/2008).
Rocha, 11 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10859 Abr 25- May 09

DOÑA TERESA RAMONA RODRIGUEZ NUÑEZ (Fa. Nro. 341-112/2008).
Rocha, 8 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10860 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PARODI CAPRILLE o CAPRILE, JOSE MARIA y GALBARINI GODOY, GLADYS YOLANDA (FICHA número IUE: 352-271/2008).
Salto, 14 de Abril de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10920 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

RUNDIE ALVARENGUEZ, GUILLERMO OLIVER - LOPEZ DE RUNDIE, EDMUNDA - RUNDIE LOPEZ, JUAN CARLOS y WALTER JAVIER (FICHA I.U.E. 353-164/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 10918 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL MACKREY MASSAGLI y MARIA ADELAIDA MACKREY LOMBARDI (F. A. 370-109/2008).

San José, 05 de Marzo de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10793 Abr 25- May 09

CIRIO ALTER CHAMORRO CAMACHO y BLANCA AURORA REYES VICTORA (F. A. 370-949/2007).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JACOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10795 Abr 25- May 09

MARIA DEL HUERTO CANTONI CHAMORRO y GUSTAVO DAMIAN NOVA CANTONI (F. A. 370-138/2008).
San José, 01 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JACOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10796 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

JUANA MARIA ALMIRON OLIVERA (F. A. 371-217/2008).
San José, 16 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10791 Abr 25- May 09

DELIA RENE o RENEE FUENTES ABREU (F. A. 371-210/2008).
San José, 04 de Abril de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10792 Abr 25- May 09

NELSO ALBERTO MESA PAEZ (F. A. 371-174/2008).
San José, 31 de Marzo de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10794 Abr 25- May 09

CESAR ALBERTO VILA PETRULLO (F. A. 371-144/2008).
San José, 25 de Marzo de 2008.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10797 Abr 25- May 09

SINFORIANO ACOSTA PIRIZ (FA 588/2003).
San José, 10 de Octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA, ACTUARIO Adj.
01) $ 2420 10/p 10798 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GLADYS MIRIAM MACCHI RODRIGUEZ (IUE 381-106/2008).
Mercedes, 07 de Abril de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10901 Abr 25- May 09

AURORA LINA MASTALLI AICARDI (IUE 381-90/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10902 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARLOS CARREA MORAN (Ficha B/169/99).
Dolores, 21 de Abril de 1999.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10853 Abr 25- May 09

PRIMER TURNO

JOSE ROMAN VIQUE LOPEZ (IUE. 382-27/2008).
Dolores, 28 de Marzo de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10854 Abr 25- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

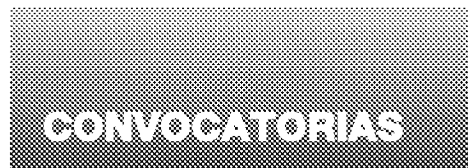
SEGUNDO TURNO

EPIFANIA SINGLET PERUGORRIA (Fa. 839/2000-B).
Treinta y Tres, 20 de Febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10875 Abr 25- May 09

MODESTO HUMBERTO CAMPOS SINGLET (Fa. 412-321/2005).
Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10876 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

MANUEL FRANCISCO GARCIA DIAZ (Fª 449-1041/2007).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10838 Abr 25- May 09



BONPOINT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 14 de mayo del 2008, en Rambla Gandhi 205 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, por los ejercicios cerrados el 31 de julio de 2007.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 10915 Abr 25- Abr 29

**COMPAÑÍA SALUS S.A.
ACLARACIÓN**

En aviso de "CONVOCATORIA" a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 2008 de Compañía Salus S.A. número 8839 publicado en Diario Oficial los días 10, 11 y 14 de abril de 2008, donde dice 2007 debió decir 2008.
03) $ 250 1/p 10941 Abr 25- Abr 25

**TODLIN SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Señores Accionistas de TODLIN SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el 15 de mayo de 2008 a las 19 horas (primer llamado) y alas 20 horas (segundo llamado), a celebrarse en la calle, Camino Servando Gomez 2749 (Carrasco Polo Club), en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Situación actual del Country Los Teros; Consideración y Aprobación de Obras a realizar.
3) Consideración del financiamiento de las Obras a Realizar: Aumento de cuota y/o préstamo bancario; otorgamiento de garantías reales para el préstamo; Mecanismos alternativos de financiamiento; Consideración de la propuesta de BBVA.
4) Aumento de capital integrado por nuevos aportes.
5) Autorización para tramitar la Comunicación del Aumento de capital Integrado, por nuevos aportes, en el caso que sea resuelto, en las Oficinas que pueda corresponder.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea, se abrirá con cinco días hábiles de anticipación a la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (artículo 11 del Estatuto Social).
EL DIRECTORIO.
03) $ 2750 3/p 10979 Abr 25- Abr 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGELICA MARIA VAZQUEZ y JUAN PEDRO PETRONE (Fa: 42-639/1996).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10924 Abr 25- May 09

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO TELIZ SEIJAS y MARIA ESTHER MUJICO BLANCO (Fa. 2-49143/2007).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10957 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

GRACIELA FERNANDEZ QUINTAS y CARLOS GARCIA RAINERI (FICHA: D/304/97).
Montevideo, 24 de Junio de 1997.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10881 Abr 25- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

LESLIE RICARDO CUITIÑO ELICABE y OTILIA RENEE CARRO BERTALOT (Fa. 2-9684/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10958 Abr 25- May 09

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL LUIS SILVA ROSA y MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ LEON (Ficha D-634/96).
Montevideo, 16 de Diciembre de 1996.
Esc. María Noel Pinasco, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10925 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL ALEJANDRO CARDOZO DUARTE y STELLA MARIA COMAS MORQUIO (FICHA 2-6843/2008).
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10825 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LA VERACRUZ RIANI RAMOS y PABLO BALDOMIR REGULES (FICHA 285-746/2005).
Maldonado, 10 de Noviembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10903 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CLAUDIA BALAO PEDRAJA y CARLOS FERNANDO VEGA GABITO (Fa. Nro. 341-635/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 1 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 10861 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

YAMIL EL HOM RIVERO y SANDRA BEATRIZ RODRIGUEZ PIREZ (Ficha 448-55/2008).
Chuy, 11 de Abril de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10812 Abr 25- May 09

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

FIRSTCITY DEL URUGUAY ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.

Disolución
Asamblea: 16/2/06
Inscripción: 25/3/08, 4414.
06) $ 491 1/p 10966 Abr 25- Abr 25

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "PIRIZ ALVAREZ, LUIS ALBERTO C/ PINTOS, MIRTHA NELLY - DIVORCIO - SEP. DE HECHO AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-35273/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. MIRTHA NELLY PINTOS OTTONELLO a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10850 Abr 25- May 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, se emplaza para que comparezca por el termino

de sesenta días a RUBEN GAUNA, a estar a derecho en los autos caratulados "BELEN CRISTINA MARIA C/ GAUNA RUBEN. DIVORCIO (FICHA. 461-403/2007), bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos. Artigas, 18 de abril del año 2008.- ESC. IVANNA. M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10835 Abr 25- May 09

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se emplaza por este medio a la Sra. Doris Mercedes UMPIERREZ a efectos de notificarse del Expediente N° 151100-002864-08 "DORIS MERCEDES UMPIERREZ IBARRA se atendió en la Policlínica de Geriatria y hace referencia a las deplorables condiciones de higiene en la que se encuentra el baño" FIRMADO: Francisco SALDOMBIDE, Director de Departamento SECRETARIA GENERAL.
08) (Cta. Cte.) 1/p 10867 Abr 25- Abr 25

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ BARBOZA Maria del Carmen y otro.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-1921/2008" se dispuso por auto número 446/2008 de 14 de abril de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 61203 (p) ubicado en la seccion catastral rural DE Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia dieciocho de abril de dos mil ocho. Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10852 Abr 25- May 09

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SATO SAHEKI, Susana Jumi- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-733/2008" se dispuso por auto número 439/2008 de 14 de abril de 2008: Atento a las resultancias de autos, emplácese a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón No. 409.917 (p) ubicado en la seccion catastral rural DE Montevideo o habilitados a deducir oposición con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia dieciocho de abril de dos mil ocho. Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10866 Abr 25- May 09

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictada en autos "ROSSANO, JUAN FRANCISCO - INCAPACIDAD- FICHA: 2-46328/2004", se ha dispuesto librar los presentes edictos a los efectos de comunicarle que por Auto Nro. 5804/2007 de fecha 03/12/2007 y auto Nro. 593/ 2008 de fecha 29/02/2008, se ha dispuesto librar los edictos a los efectos de comunicar que se ha designado curadora interina del presunto INCAPAZ JUAN FRANCISCO ROSSANO a la Sra. SOFIA ROSSANO ARBELO habiendo aceptado el cargo el día 10/ 05/2007. Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al día 11 de Abril de dos mil Ocho.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10942 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GALLOTA CASTRO, SONIA MARY - INCAPACIDAD- FICHA 2-37096/2006 se hace saber que por resolución N° 5823 de fecha 14 de noviembre de 2007 y N° 6356 de fecha 17 de diciembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a SONIA MARY GALLOTA CASTRO y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. WASHINGTON JUAN GALLOTA CASTRO, quien aceptó el cargo el 21 de diciembre de 2007.
Montevideo, siete de abril de dos mil ocho. Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2143 10/p 10880 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "SORIA PEDRAZZI, WALDEMAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 459-585/2007, se hace saber que por Decreto N° 3251 de fecha 08.11.2007 se designó Curadora Interina del presunto incapaz WALDEMAR SORIA PEDRAZZI a su esposa Sra. MELBA NORA FERRARI BURIANO, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 29/2/ 2008.
SE HACE CONSTAR: Que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 3146 del 01.11.2007
Canelones, 06 de Marzo de 2008. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10872 Abr 25- May 09

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



República Oriental del Uruguay
Licitación Pública N° 04/008
REFORMAS, REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CÁRCEL DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

El Ministerio del Interior llama oferentes para "Reformas, refacción y ampliación de la Cárcel de Mujeres del Departamento de Canelones".

La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 20 de mayo de 2008 a la hora 14:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 10.00 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Contaduría 4.01- 2do. piso), siendo el costo de cada uno de $ 2.500.-
Montevideo, 22 de abril de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10831 Abr 25- Abr 25

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 03/2008

OBJETO: AMPLIACIÓN DE LOCAL DE REVISORIA DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN LIBERTAD.
APERTURA: 22 DE MAYO DE 2008, HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1000
RETIRAR EN: Cerro Largo 823 - Licitaciones - Tel. Fax 900.31.96 - Email: dnclicitaciones@gmail.com.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10830 Abr 25- Abr 25

ENTES AUTONOMOS

A.F.E. - ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/08 ADQUISICIÓN DE DURMIENTES DE MADERA DURA.-

APERTURA DE OFERTAS: Día: 05.06.08- Hora: 14:00 en Gerencia de LICITACIONES, Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 806.
VENTA DE LOS PLIEGOS: en Tesorería de A.F.E. (Avda. Gral. Rondeau 1921, Oficina 807) de lunes a viernes entre las 10:30 y las 15:30 horas
PRECIO DE LOS PLIEGOS: U$S 700;- (I.V.A. incluido)
GERENCIA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10832 Abr 25- Abr 25

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA COMPRAS

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Internacional Nº 1600144200: - Adquisición de un Buque Tanque para ANCAP (URUGUAY)
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 22 de mayo de 2008 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10922 Abr 25- Abr 25



GERENCIA COMPRAS

LICITACIONES PUBLICAS

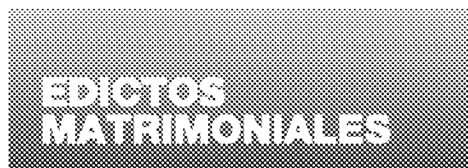
Licitación Pública Nº 1600144300: - SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUBIERTA FLOTANTE PARA PILETA API DE LA REFINERÍA "LA TEJA"
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 9 de mayo de 2008 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10923 Abr 25- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 1465/08 PLAZA

Objeto: CONTRATACION DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGAS MEDIANTE LA UTILIZACION DE VEHICULOS CON CONDUCTOR (FLETEROS), PARA EL INTERIOR DEL PAIS.-
Apertura: 30 de mayo de 2008 - Hora: 12:00
Precio del ejemplar: $ 150 más I.V.A.
www.antel.com.uy
Los ejemplares estarán 0a la venta a partir del 29/04/2008, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes - Nivel 2-
Complejo Torre de las Telecomunicaciones - Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 10841 Abr 25- Abr 25



Montevideo, abril 25 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO LUIS DETOMASI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3427/004 y MARIA LIA BERGARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Famailla 3305 bis.
14) $ 253 3/p 10898 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 2

JUAN PABLO BARACIARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2112 apto 4 y COVADONGA ARTIGAS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Guadalupe 2112 apto 4.
14) $ 253 3/p 10820 Abr 25- Abr 29

EDUARDO SERGIO BARROS, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2252 y ANDREA KARINA CHAGAS, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2214.
14) $ 253 3/p 10829 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 3

FABIAN ALEXIS CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Milenio Solar 77 y MACARENA TATIANA AMENDOLA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Milenio Solar 77.
14) $ 253 3/p 10837 Abr 25- Abr 29

ERNESTO FERNANDO COSTA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5814 y MONICA GABRIELA MARZANO, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5814.
14) $ 253 3/p 10905 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 4

OSCAR ALCIDES GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 36 5218 y NOELIA FABIANA PIÑEYRO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4777.
14) $ 253 3/p 10811 Abr 25- Abr 29

GERARDO ANTONIO GHISOLFO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1282/701 y CECILIA VALERIA RUIZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Espinillo 1282/701.
14) $ 253 3/p 10828 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 5

CARLOS WALCH MELO, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3038 y SILVANA KARINA LOZANO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3038.
14) $ 253 3/p 10818 Abr 25- Abr 29

ISABELINO MEDEROS, 47 años, divorciado, changas, oriental, domiciliado en Pje E 4805 y JACQUELINE LOURDES PINELA, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje E 4805.
14) $ 253 3/p 10819 Abr 25- Abr 29

WALTER VICENTE MANTEGAZZA, 70 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 3615 ap 001 y AMELIA MATILDE MOLEA, 66 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3617.
14) $ 253 3/p 10843 Abr 25- Abr 29

GABRIEL ALEJANDRO MARTIN, 28 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 2223 ap 4 y MARIA VIRGINIA GONZALEZ, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 2223 ap 4.
14) $ 253 3/p 10887 Abr 25- Abr 29

PABLO DAMIAN TOURN, 23 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Rivera 2943/202 y PAOLA ALEJANDRA FEIJO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Rivera 2943/202.
14) $ 253 3/p 10896 Abr 25- Abr 29

JORGE EDUARDO MORALES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Filipinas 3845 y SUSANA DANIELA LOPEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Filipinas 3845.
14) $ 253 3/p 10897 Abr 25- Abr 29

WASHINGTON ANDRES MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Meléndez 4215 y NOELIA BENELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en M. Meléndez 4215.
14) $ 253 3/p 10921 Abr 25- Abr 29

OFICINA No. 7

PEDRO FABIAN PEREZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 2013 C. 5 T. 3 y ANDREA VICARIO, 34 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Francia 2013 C. 5 T. 3.
14) $ 253 3/p 10906 Abr 25- Abr 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MARTINEZ ROSANO, GLADYS R. C/ DECKER INMOBILIARIA S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.495.2007, y por auto Nro. 105 del 3 de marzo de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS al ultimo titular DECKER INMOBILIARIA S.A. y a sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la 3era. Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Santa Mónica, empadronado con el Nro. 536, señalado como solar 10 de la manzana 40, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor José A. Calvo, el 20 de mayo de 2001 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nro. 97, el 9 de julio de 2001, consta de una superficie de 510 metros cuadrados que se deslindan así: 15 metros de Suroeste frente a calle Congreso de 17 metros por 34 metros de fondo; lindando: al Noroeste con padrón 150 (solar 11); al Noreste con padrón 512 (solar3), y al Sureste con padrón 593 (solar 9); bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Ciudad del Plata, el diez de abril de dos mil ocho.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 10810 Abr 25- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: EL CABEZON S.R.L.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-310/2006, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. Pablo Roberto ABELLA TECHERA, en representación de "El Cabezón S.R.L., solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente BIEN MUEBLE: CAMION, marca FORD, modelo D. 1311, año 1977, motor Nº 352900012370460, PADRON Y MATRICULA ACTUAL D. 1290, del Departamento de Treinta y Tres (Padrón y Matrícula anterior Nos. 252,876 y 527.039 del Departamento de Montevideo).- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido automotor, en especial Al Sr. Gustavo Abella Batista y/o a sus sucesores a cualquier título y al Sr. Héctor Zenón Martinez y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 23 de Octubre de 2006.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 10839 Abr 25- May 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DIEGO FERNANDO ALONSO MEGA solicita la inscripción de la obra titulada: EL ENIGMA DE SER URUGUAYOS, de la cual se declara autor
Montevideo 23 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 10884 Abr 25- Abr 25

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de

1er. Turno, en autos caratulados: "ALDATEX S.A. Y FIDANEL S.A.. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 40-135/2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia N° 2 de fecha 14 de febrero de dos mil ocho la que en su fallo expresa:
"DECLARASE INSOLVENTE LA MASA.
DISPONESE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LAS SOCIEDADES DEUDORAS POR LA SINDICATURA DEFINITVA.
EXPIDANSE EDICTOS SIN COSTO PARA LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE ESTA SENTENCIA DE PRECEPTO QUE SE ENTREGARA A LA SINDICATURA PARA SU PUBLICACION.
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A ESTA Y A LA FALLIDA.
EJECUTORIADA VUELVAN (ART. 51 Y SIG. DE LA LEY 2230).- Dra. TERESITA RODRIGUEZ MASCARDI, JUEZ LETRADO;
ESC. HAYDE BASTERRECH, ACTUARIA".
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292.
Montevideo, 18 de Abril de 2008. ESC. LYDIA ANA RUSCONI ZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 10878 Abr 25- Abr 29

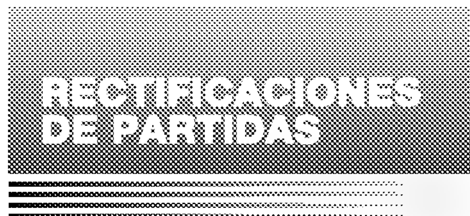
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO DE QUIEBRA

Por Decreto No 1317/2007, dictado por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, se ha ordenado la expedición del Edicto solicitado: en el EXHORTO 9999-1/2007, proveniente de la República Argentina librado en autos caratulados: "FELLER PABLO S/ QUIEBRA. EXPEDIENTE 77696", el que se encuentra en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial No 4, de Capital Federal, en la República Argentina; sito en Diagonal Roque Saenz Peña. No 1211. Piso 1: Secretaria No 8. a Cargo del Dr. Carlos Alberto Anta: SE HACE SABER QUE:
a) Se declaró la QUIEBRA del Sr. Pablo Feller; Argentino de estado civil casado en primeras nupcias con Sara Grosser, Libreta del enrolamiento, cuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos seis;
B) Se le desginó "Síndico" al Contador Victor Tomasi.
C) Se prohibe hacer pagos, ó entregas de efectos al quebrado, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición de este Juzgado Letrado de Cuarto Turno de Rocha, ubicado en Calle General Artigas No 83. Esq. Rincón en esta ciudad.
Deberán hacerse cuatro avisos en el período de 30 días, uno cada siete días.
Y a los efectos legales, y en cumplimiento a lo solicitado, se expide el presente, en la ciudad de Rocha, capital Departamental del Departamento del mismo nombre en la República Oriental del Uruguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
18) $ 4666 1/p 10814 Abr 25- Abr 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "LAURINO, JULIO CESAR- RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO- FICHA: 2-42059/2007", se hace saber que por auto Nro. 4812/2007 de fecha 11/10/2007 se dispuso se libren los edictos solicitados en autos a los efectos de la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE BRYAN AGUSTIN LAURINDO, nacido el día 2 de Noviembre de 2000 e inscripto el día 17 de Noviembre de 2000, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 7586, en el sentido que donde dice "LAURINDO" debe decir "LAURINO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE Febrero DEL DOS MIL OCHO.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 10815 Abr 25- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDITO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "MELLO MABEL.- Rectificación de partida" Fa. 2-4981/2008, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAMILA CAROLAIN MELO VIGNOLI, inscripta el 10/7/1997 en la Oficina Nª 11 de Montevideo, Acta Nº 4852, en el sentido que donde dice "que es hija de Charles Fredy Vignoli y de Mabel Mello" debe decir "que se hija legítima de Charles Fredy Vignoli y de Mabel MELLO" tanto en la nota marginal como en cuerpo de la misma, por así corresponder.
Montevideo, doce de marzo de dos mil siete.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10963 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GARCÍA SANCHEZ, EVELIA GLADIS - RECTIFICACION DE PARTIDDA- FICHA 2-43462/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Evelia Gladis García Sánchez, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado de fecha 26/11/1933, Acta N° 66, en el sentido de que donde dice "María Sánchez, oriental ...." debe decir: "María Sánchez ESPAÑOLA" por así correspnder.
Montevideo, veinticinco de octubre dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10967 Abr 25- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23ER. TURNO.-
En autos caratulados "LISORIO GOMEZ Susana; LISORIO GOMEZ Graciela y GOMEZ MENDEZ Deliria" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 355/2000/s/1/2002V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificacion de partida de nacimiento de Susana LISORIO GOMEZ, ACTA Nº 2139 de fecha 2 de Junio de 1945 de la 18va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija legítima de Juan Francisco Lisorio y de Deliria Gómez" debe decir "es hija natural de Juan Francisco Lisorio y Deliria Gómez" y donde dice "casados" debe decir "solteros" y la partida de nacimiento de Graciela LISORIO GOMEZ, Acta Nº 589 de fecha 5 de Julio de 1951 de la 10ma. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija legítima de Juan Francisco Lisorio y Deliria Gómez" debe decir "es hija natural de Juan Francisco Lisorio y Deliria Gómez" y donde dice "casados" debe decir "solteros" por así corresponder.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10827 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "PETROCCELLI GOMEZ, LUIS ALBERTO." RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: 2-3890/2008 se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 415 de fecha 26/02/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de: LUIS ALBERTO PETROCCELLI GOMEZ, Acta Nº 54, nacido el día 11/01/1948 inscripto el día 21/01/1948 ante el oficial de Estado Civil de la 12º Sección

del Departamento de Montevideo, en el sentido que dónde dice: "PETROCELLI" debe decir: "PETROCCELLI" por así corresponder.
Montevideo, 05 de marzo de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10900 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LISTA GONZALEZ, FRANCISCO ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 459-90/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO de: LISTA GONZALEZ, Francisco Alberto, Acta N° 120 de fecha 28.11.1939, -fecha de nacimiento: 21.11.1939-, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 13ª sección del Departamento de Canelones, Santa Rosa, en el sentido de que:
donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa María González, oriental", debe decir: "hijo legítimo del declarante y su esposa María González, española"; por así corresponder.
Canelones, 14 de abril de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10858 Abr 25- May 09

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Juan Fco. Hill
Ruc 210 808 080 016

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "BALDINAR S.A. c/ GOLDMAN SCAIANSCHI SEBASTIAN AMERICO y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 22-318/2000, se hace saber que el próximo 12 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sito en Jackson 1126, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matrícula 3121, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes: Tres solares de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la 7ma. Sec. Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 58238, 58237 y 58234 y señalados como solares 17, 18 y 21 manzana 868, en el plano del Agr. Bernardino N. Silva del 11.9.12 inscripto en la Dirección de Topografía el 13.9.12 y según el cual tienen el siguiente deslinde: a) padrón 58238 superficie 261 mts. 65 dcms. con 8 mts. 60 cms. de frente al Este a la calle Democracia, entre las calles Cuñapirú y Martín García, distando el punto medio de su frente 30 mts. 10 cms. de la esquina con Martín García; 30 mts. 36 cms. al Sur linda con solares 18 y 21; 8 mts. 60 cms. al Oeste confinando con solar 22 y 30 mts. 49 cms. al Norte linda con solar 16. b) padrón 58237 superficie 187 mts. 39 dcms. con 8 mts. 60 cms. de frente al Sureste a la calle Democracia no de puerta 2259 y 2261, distando el punto medio de su frente 21 mts. 50 cms. de la esquina con Martín García; 21 mts. 86 cms. al Noreste linda con solar 17; de Noroeste línea cuya medida no se expresa linda con solar 21 y al Suroeste 21 mts. 72 cms. linda con solar 19. c) padrón 58234 superficie 219 mts. 30 dcms. con 8 mts. 50 cms. de frente al Sur a la calle Martín García no de puerta 1931 y 1935; 25 mts. 80 cms al Oeste linda con solar 22 padrón 58233; al Norte linda con solar 17 padrón 58238 y al Este linda con solares 18, 19 y 20 padrones 58237, 58236 y 114743. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 5) Se desconoce si hay deuda con B.P.S. por construcciones. 6) Existen contratos de arrendamientos inscriptos por los tres padrones. 7) Se desconoce si a la fecha hay deuda con la I.M.M. 8) Sólo se descontaran del precio de la subasta lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 9) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 17 de 2008. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 5867 3/p 10940 Abr 25- Abr 29

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos EDUARDO CHIAPPE S.A. C/ TORRES, MARIANO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca - Ficha 139/2003 se hace saber que el 11 de junio de 2008 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad horizontal 101 padrón individual 18736/101 con una superficie individual de 96 mts. 20 dms (sin perjuicio de un área adicional de uso exclusivo de 96 mts. 19 dms. por corresponderle el uso de los bienes comunes: ducto de aire y luz A1; balcones C1 y B1 y azoteas D2 y E2 repartidas en 3 plantas a saber: a) acceso en planta baja a cota + 0,13 mts. con una superficie individual parcial de 98 dms; b) vivienda en planta alta a cota vertical + 3,60 mts. con una superficie individual de 87 mts. 47 dms. c) altillo a cota + 6,20 mts. con una superficie individual parcial de 7,75 mts. La unidad forma parte del edificio sito en la 7ma. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 18736 con una superficie de 93 mts. 73 dms. con 7,57 mts. al O de frente a calle Constitución 2094 (unidad 101) y 2094 bis (unidad 001) entre las calles Pagola y Hocquart distando 11,38 mts. su punto medio a la intersección con la última de las nombradas y completando la manzana la calle Defensa.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) El bien se encuentra hipotecado a favor del BHU. 4) No existe título de propiedad original agregado al expediente. 5) No se aportó copia del plano conforme al cual se describe el bien. 6) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 7) Sólo podrán descontarse del saldo de precio de remate los tributos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 8) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de expensas comunes. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de abril de 2008 Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 5058 3/p 10944 Abr 25- Abr 29

VIGESIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "LUKETICH, SOFÍA C/ FABRICA ALVAREZ, ALMERINDO Y OTROS" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-11637/2004 se hace saber que el 16 de mayo de 2008 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares

y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 18ª sección judicial de Canelones, zona suburbana, Parque del Plata, empadronado con el N° 7.234, antes en mayor área N° 12.180, el cual según plano del Agrimensor Francisco L. de Bellis, aprobado por el Municipio el 2/6/1950, e inscripto en la DGC, el 7/6/1950 con el N° 5719, se señala como solar 24 de la manzana 533, fracción E2, consta de una superficie de 465,36 m2 y se deslinda: 22 m 16 cm al SO de frente a calle N° 20, entre las calles W y W1, 21 m. de fondo lindando al NO con solar 23, al NE con parte de los solares 22 y 2 y al SE con solar 1. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), el impuesto municipal Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Se ignora si existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 5°) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones. (BPS/ I. M. de C.). 6°) Los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132 piso 4. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2008. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 4451 3/p 10849 Abr 25- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Trabajo de 6to. Turno dictada en autos caratulados ZABALETA, RICARDO C/ CRABEN S.A. - Ficha nro. 13-603/2003 se hace saber que el 10 de junio de 2008 a las 14 y 30 horas en Amezaga 1905 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación o sea $ 32000 de los siguientes bienes: 2 máquinas para fabricar pastas (moñas).-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión del rematador e impuestos o sea el 14,03% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,81% del precio de remate. 4) Será de cargo del expediente el 2,4% del impuesto a las trasmisiones patrimoniales de bienes muebles. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de abril de 2008 ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 3/p 10945 Abr 25- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de 2° Turno, Dr. Homero Rivero dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ FUENTES NEGRIN, OMAR GERARDO- Juicio Ejecutivo" Ficha: N° 370-1328/1981, se hace saber que el día 12 de mayo del corriente a las 15 horas en el local del Club Social San José, calle 25 de mayo N° 550, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matricula N° 4563, RUC 212220320019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación el 50% del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que le acceden, ubicada en la 7° Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, empadronado con el N° 4.488, la que según plano del Agrimensor Lincoln Beltrán inscripto con el N° 151 el 22/11/38, en la Dirección Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, tiene un área de 5 Há 5.341 m 755 cm lindando: al NE en 451 m con Rumualdo Navarro, al SO en dos líneas de 268 m 20 cm y 136 m con bienes de Andrés Prieto; al SE con 52 m 60 cm y 58 m 20 cm con calle de chacras que la separa de bienes de Andrés Ruiz; al NO 134 m 90 cm con campos de Angela Victoria Ramos y otros. Esta sección está cruzada en su ángulo SE por el camino Arazati. (BASE: $ 13.595,33).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%. III) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, más impuestos, o sea el 2.22%. IV) Que la subasta se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 386.3 del Código General del Proceso. V) Que el remate se efectúa en las condicones que resultan del expediente, los certificados y la documentación adjunta al mismo. VI) Que se certificados y la documentación adjunta al mismo. VI) Que se desconoce el estado ocupacional de bien. VII) Que se desconoce la existencia de deudas por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás cargas que pudieran afectar al inmueble. VIII) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 434, San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 16 de abril de 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 10962 Abr 25- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Nuevo Banco Comercial S.A c/ Larteguy Loarche, Romeo Michel y otros. Juicio Ejecutivo" Fa 412-1579/2004, se hace saber que el día 7 de Mayo a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matrícula 5390, sacara a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor, asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 6 de la ciudad de Treinta y Tres, primera sección catastral del Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número 72, que según plano del Agrimensor Ramón Maria Cabrera de fecha 19 de Febrero de 1968, inscripto el día 13 de marzo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el numero 2966, consta de una superficie de 397 metros 5375 cm. que se deslinda así: Al Este, 10 metros 475 milímetros de frente al Bulevar Juan Ortiz, entre las calles Manuel Meléndez y Manuel Lavalleja, distando su punto más próximo 34 metros de la equina formada con la ultima calle mencionada. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Se desconoce si existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria si correspondiere y su situación frente al BPS.- 5) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra, que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 4 de Abril del 2008.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.

20) $ 6407 5/p 10840 Abr 25- May 02

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HIERROTOR SRL Cesión de cuotas

Escritura 02/04/2008 - Reg Ccio No 5426 = 08/04/2008 Esc. Pablo Arias

Cedentes Natalia Erika Viotti Domínguez 20

cuotas - Cesar Andrés Domínguez Borges 25 cuotas
Cesionario Juan German Arrieta Meyer 45 cuotas
Administración Cesar Andrés Domínguez Borges.
22) $ 1473 1/p 10817 Abr 25- Abr 25

GUTSOR S.R.L.

Contrato: 3.9.07
Inscripción: 95/2008
Socios: Diego Gutiérrez administrador (50 cuotas), Marcos y Carlos Soria (25 cuotas c/u).
Objeto: explotar, fabricar, industrializar, representar y comercializar mercaderías, materias primas y bienes en general.
Capital: $ 24.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.
22) $ 1473 1/p 10857 Abr 25- Abr 25

ARECIO PINO S.R.L.
Modificación de contrato

Escritura: 30/06/2007
Esc. Autorizante: Eduardo Kuster
Inscripción: Nº 16.682
Administración: Mariana PINO
Cesión de cuotas
Escritura: 31/03/2008
Esc. Autorizante: Eduardo Kuster
Inscripción: Nº 5107
Cedentes: Arecio PINO (79 cuotas) y Dina HERNÁNDEZ (20 cuotas)
Cesionario: Danilo PINO
Cuotas cedidas: 99
Precio: $ 618.750.
22) $ 1473 1/p 10862 Abr 25- Abr 25

ANDRILOR S.R.L.
(antes ANDRILOR S.A.)

Acta de Asamblea: 7/12/2007
INSCRIPCION: No. 122 3/01/08
SOCIOS: Juan Pablo MADUEÑO SILVA (96 cuotas) y María Soledad PUENTE ETCHEVERRY (144 cuotas)
CAPITAL: $ 240.000 dividido en 240 cuotas de $ 1.000 cada una.-
PLAZO: 10 años
OBJETO: propietaria de inmuebles
DOMICILIO: Montevideo
Administración: María Soledad Puente Etcheverry.
22) $ 1473 1/p 10882 Abr 25- Abr 25

NIDACOR S/R.L.
(antes NIDACOR S.A.)

Acta de Asamblea: 7/12/2007
INSCRIPCIÖN: No. 121 el 3/01/08
SOCIOS: Frank HARDOY HUGHES (192 cuotas) y María Soledad PUENTE ETCHEVERRY (48 cuotas)
OBJETO: propietaria de inmuebles
CAPITAL: $ 240.000 dividido en 240 cuotas de $ 1.000 cada una
PLAZO: 10 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: Frank HARDOY HUGHES.
22) $ 1473 1/p 10883 Abr 25- Abr 25

LAS CALAS S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 17/12/2007
Inscripción: 28583, 28/12/2007
Cedente: MARIA PEVERELLI (40 cuotas)
Cesionarios: CARLO BRUNO (25 cuotas); ALBERTO PEVERELLI (15 cuotas)
Administración: RENZA GALLO y ALBERTO PEVERELLI, indistintamente.
22) $ 982 1/p 10890 Abr 25- Abr 25

POCHO MOTOS LIMITADA
Rescisión / Cesión cuota - Modificación

Contrato: 06/08/2007.
Inscripción: Nº 22327 - 10/12/2007.
Rescisión Contrato: 13/02/2001.
Cedentes: Shirley García (39 cuotas) y Patricia García (40).
Cesionarios: Jesús García (78 cuotas) y Martha García (1).
22) $ 982 1/p 10909 Abr 25- Abr 25

ALEAH S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 29/02/2008.
Inscripción: 4875/2008.
Cedentes: Elena TERZAGHI, Valeria LEPRA (totalidad).
Cesionarios: Flavia CABRERA (50 cuotas), María VERA (50 cuotas).
Modificación: Administración: Flavia CABRERA.
22) $ 982 1/p 10932 Abr 25- Abr 25

DISEÑO BASICO S.R.L.
CESIÓN DE CUOTA SOCIAL

FECHA: 14/3/2008
INSCRIPCIÓN: 4497 año 2008
CEDENTE: Diego CADENAS PONS (totalidad)
CESIONARIA: María Inés CADENAS PONS (20 cuotas).
22) $ 982 1/p 10933 Abr 25- Abr 25

GRUPO RYD S.R.L.

Fecha: 3/03/2008.
Inscripción: 3732/2008.
Socios: Roberto Carlos ANKARALIAN KHATCHIKIAN, Carlos Daniel LEANDRI BALIERO (46 cuotas cada uno)
Objeto: Realizar venta de contenidos para mensajeria en celulares, importación y venta de software y hadware, etc.
Capital: $ 23.000
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 10934 Abr 25- Abr 25

INMIND S.R.L.

Fecha: 13/03/2008.
Inscripción: 4185/2008
Socios: Juan Antonio ARRILLAGA MAGGI, Julio Enrique RUIZ MUSSO, Omar SAADOUN CABRERA (10 cuotas cada uno).
Objeto: Desarrollo y comercialización de software a medida y exportaciones.
Capital: $ 21.000
Plazo: 10 años; Prorrogables por periodos iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 10935 Abr 25- Abr 25

IRCA MERCEDES SRL

Fecha: 26/03/2008
Socios: Juan Luis IRASTORZA SAINZ-RASINES, Horacio Gabriel CABRERA SILVA (50 cuotas cada uno)
Domicilio: Mercedes
Objeto: Prestación servicios con maquinaria vial, agrícola, industrial; arrendamiento, obras, servicios áreas industrial, rural; comercio, distribución, venta todo tipo de productos, mercaderías; importación, exportación.
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistintamente
Registro: 5988/2008.
22) $ 1473 1/p 10936 Abr 25- Abr 25

FINOAS SRL

Fecha: 26/03/2008
Socios: Juan Luis IRASTORZA SAINZ-RASINES (Administrador), Luis Manuel IRASTORZA GONZÁLEZ (50 cuotas cada uno)
Domicilio: Mercedes
Objeto: Prestación servicios con maquinaria vial, agrícola, industrial; arrendamiento de obras, servicios áreas industrial, rural; comercio, distribución, venta de todo tipo de productos, mercaderías; importación, exportación.
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Registro: 5493/2008.
22) $ 1473 1/p 10937 Abr 25- Abr 25

MG NACIONAL SRL

Fecha: 24/03/2008
Socios: Carlos Horacio MAÑÁN CASTELLI Jorge Florentino GARCÍA CORREA 50 cuotas c/u
Domicilio: Mercedes
Objeto: Prestación servicios con maquinaria vial, arrendamiento de obras y servicios; comercio, distribución y venta de todo tipo de productos y mercaderías; importación, exportación.
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años
Administración: Conjuntamente
Registro: 4805/2008.
22) $ 1473 1/p 10938 Abr 25- Abr 25

COMPLEJO TURISTICO CHUY LIMITADA

Adjudicación cuotas
Fecha fallecimiento: 7/03/2004
Inscripción: Nº 22955/2007
Causante: Wenceslao Urban Bonilla (40 cuotas)
Herederos: Freddy y Miguel Urban García (20 cuotas cada uno)
Cesión
Fecha: 6 julio 2006
Inscripción: N° 22956/2007
Cedente: Elida García (20 cuotas)
Cesionarios: Miguel Urban (10 cuotas), Irma Morales (10 cuotas).
22) $ 1473 1/p 10939 Abr 25- Abr 25

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

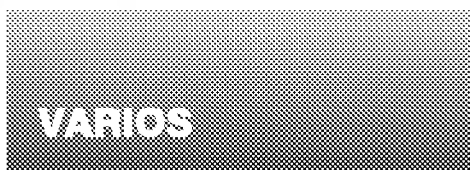
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RODRIGUEZ BENITEZ, ROMINA-RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-49453/2007, se cita llama y emplaza a PABLO RODRIGUEZ BARRETO, respecto de esta Acción de Ratificación de Tenencia de su menor hija Romina Rodriguez Benitez, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintisiete de marzo de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10899 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados "CURBELO OLIVERI, NANCY GABRIELA C/ VILLAGRAN, ALEXANDER DAVID-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" -IUE 2-12552/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. ALEXANDER DAVID VILLAGRAN a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 15 DE ABRIL DE 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10877 Abr 25- May 09



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 40/2007, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 3407 parte, de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Rocha. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1250 3/p 8324 Abr 25- Abr 29

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/10/2007 en el asunto 390/2007, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de WALTER MAURICIO RODRIGUEZ, por el plazo de 6 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas y demás minerales de la familia del sílice, afectando parcialmente el predio padrón N° 8504 (p) de la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Salto, en un área de 210 hás. Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1250 3/p 10834 Abr 25- Abr 29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL

UNIDAD DE SUNTOS LEGALES

EMPLAZAMIENTO
Montevideo, 23 Abril de 2008
Se cita y emplaza a la funcionaría, Nery Raquel Etchemendi, N° de correlativo 10400, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción de la presente, ante el Departamento de Personal del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10947 Abr 25- Abr 29

UNIDAD DE SUNTOS LEGALES

EMPLAZAMIENTO
William Islas Robledo
Dirección: ORIBE 455
TRINIDAD-
Montevideo, 22 Abril de 2008
Se cita y emplaza al funcionario William Islas Robledo, N° de correlativo8450, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción de la presente, ante el Departamento de Personal del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10948 Abr 25- Abr 29

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE ABRIL DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,182800
BRASIL	REAL	1000	1,661300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,995100
JAPON	YEN	3600	103,000000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,003000
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,599700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501 $	6,178	6,178
BRASIL	REAL BILLETE	1001 $	11,210	11,210
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225 $	19,622	19,622
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224 $	19,617	19,617
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223 $	19,617	19,617

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10851 Abr 25- Abr 25



TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: DICIEMBRE de 2007 - FEBRERO de 2008
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas medias de empresas de intermediación financiera		Préstamos en efectivo	Empresas		Familias	
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Microempresas	Consumo	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	11,54%	13,72%	30,88%	
		367 días o más	12,61%	20,80%	30,80%	
	reajustable	UI	7,77%	7,59%	8,77%	4,53%
		UR				6,38%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	6,10%	7,81%	9,86%	6,68%
		367 días o más	5,34%	10,18%	12,55%	

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI
Tasas máximas de interés - 60% por encima de la tasa media de interés

			Empresas		Familias	
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Microempresas	Consumo	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	18,4640%	21,9520%	49,4080%	
		367 días o más	20,1760%	33,2800%	49,2800%	
	reajustable	UI	12,4320%	12,1440%	14,0320%	7,2480%
		UR				10,2080%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	9,7600%	12,4960%	15,7760%	10,6880%
		367 días o más	8,5440%	16,2880%	20,0800%	

Tasas máximas de mora - 80% por encima de la tasa media de interés

			Empresas		Familias	
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Microempresas	Consumo	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	20,7720%	24,6960%	55,5840%	
		367 días o más	22,6980%	37,4400%	55,4400%	
	reajustable	UI	13,9860%	13,6620%	15,7860%	8,1540%
		UR				11,4840%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	10,9800%	14,0580%	17,7480%	12,0240%
		367 días o más	9,6120%	18,3240%	22,5900%	

Aviso Nº 10879 continúa en Pág. 1313-C

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio;
2.798.487-9, Eduardo Mahia, 051/2008, 2006/1/1878, Desempleo;
3.489.777-0, Laura Da Rosa, 483/2007, 2007/1/13692, Desempleo;
1.815.945-7, Luis Hornos, 519/2007, 2007/1/103178, Desempleo;
1.404.326-6, Mario Cabrera, 021/2008, 2007/1/39747, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10845 Abr 25- Abr 29



Se confiere vista a los Beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1.364.014-6, Celia Delmue Macedonio, 2008/1/4362, Desempleo;
4.556.553-8, Alejandro López, 2007/1/114833, Desempleo.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10846 Abr 25- Abr 29



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud de subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria y de cobro indebido. Se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
2.954.734-0, Daniela Martinez, 2007/18788, Desempleo, $ 7.005.
Tramitación y Liquidaciones
Activos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 10847 Abr 25- Abr 29

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tasas máximas de interés - 90% por encima de la tasa media de interés

			Empresas		Familias	
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Microempresas	Consumo	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,9260%	26,0680%	58,6720%	
		367 días o más	23,9590%	39,5200%	58,5200%	
	reajustable	UI	14,7630%	14,4210%	16,6630%	8,6070%
		UR				12,1220%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	11,5900%	14,8390%	18,7340%	12,6920%
		367 días o más	10,1460%	19,3420%	23,8450%	

Tasas máximas de mora - 120% por encima de la tasa media de interés

			Empresas		Familias	
			Grandes y Medianas	Pequeñas y Microempresas	Consumo	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	25,3880%	30,1840%	67,9360%	
		367 días o más	27,7420%	45,7600%	67,7600%	
	reajustable	UI	17,0940%	16,6980%	19,2940%	9,9660%
		UR				14,0360%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	13,4200%	17,1820%	21,6920%	14,6960%
		367 días o más	11,7480%	22,3960%	27,6100%	

Tasas vigentes a partir del 1º de mayo de 2008.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10879 Abr 25- Abr 25

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Montevideo, julio de 2007

PROGRAMA de MAESTRÍA en INGENIERÍA ESTRUCTURAL

Art. 1 Antecedentes. Con fecha 19 de julio de 1989, el Consejo de la Facultad de Ingeniería y con fecha 20 de mayo de 1991, el Consejo Directivo Central, aprobaron las "Orientaciones Generales para las actividades de posgraduación en la Facultad de Ingeniería"; con fecha 14 de marzo de 2001, el Consejo Directivo Central aprobó la "Ordenanza de las Carreras de Posgrado". Basándose en ellas se implementa la Maestría en Ingeniería Estructural.

Art. 2 Objetivos. El objetivo de la Maestría Académica es lograr en los egresados una mayor capacitación, buscando prepararlos para que tengan las bases necesarias para la investigación tecnológica, profundizando la formación teórica y el conocimiento actualizado y especializado en el campo de la ingeniería estructural.

Art. 3 Perfil del egresado. El egresado de la Maestría en Ingeniería Estructural, tendrá la formación académica básica que le permita estar al día en el estado del conocimiento en su área, formular líneas básicas de investigación, desarrollar nuevas temáticas de estudio y/o nuevas tecnologías y su aplicación, etc.. Se buscará que el perfil del mismo sea preponderantemente académico.

Art. 4 Ordenamiento. La Subcomisión Académica de Posgrado de Ingeniería Civil-Construcción, Estructura, Geotécnica y Transporte (en adelante SCAPA), supervisará las actividades ligadas al desarrollo de la Maestría en Ingeniería Estructural y actuará bajo la orientación de la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Ingeniería (en adelante CAP-FING).

Art. 5 Inscripción, condiciones de ingreso. Para postularse directamente al programa de Maestría se requiere poseer título universitario de Ingeniero Civil (Opción Estructural o Perfil Estructural).

Serán considerados otros estudios universitarios y actividad profesional en el área que a juicio de la SCAPA acrediten una formación que permita la realización y aprovechamiento adecuado de la Maestría.

Para inscribirse, los interesados deberán presentar la documentación adecuada, que permita a la SCAPA analizar sus antecedentes académicos y profesionales. En función de los mismos, la SCAPA preparará la nómina de candidatos que considera deben ser aceptados. La propuesta será elevada para su visto bueno a la CAP-FING.

En el caso que se presentaran dificultades locativas que requieran la definición de cupos, la SCAPA definirá oportunamente el procedimiento a emplear para resolver dicho problema.

Art. 6 Orientación del candidato. Para sus actividades el estudiante contará con un Director Académico designado por la CAP-FING a propuesta del aspirante, con aceptación del docente y con el visto bueno de la SCAPA. El Director Académico orientará al aspirante en la elección de toda la actividad programada requerida, informando oportunamente a la SCAPA quien lo elevará a la CAP-FING para su aprobación. El Director Académico aprobará el plan de trabajo, las actividades programadas del estudiante y colaborará con él en la elección del Director de Tesis.

Con anterioridad al comienzo de la realización de la tesis, el aspirante en colaboración con su Director Académico deberán proponer un Director de Tesis de Maestría que acepte desempeñar esta dirección.

La designación del Director de Tesis deberá ser hecha por la CAP-FING a propuesta de la SCAPA. El Director de Tesis podrá coincidir con el Director Académico.

Art. 7 Formación. Las actividades de la Maestría Académica comprenderán la Actividad Programada y la realización de una Tesis.

Actividad Programada. La Actividad Programada estará constituida por cursos, seminarios y otras actividades organizadas en un plan individual aprobado por el Director Académico y por la SCAPA. Todas las actividades programadas deberán contar con una instancia de evaluación de los conocimientos adquiridos. El trabajo realizado en esta modalidad deberá corresponder a un mínimo de 500 horas presenciales. De esta forma se completan los 60 créditos mínimos exigidos por el CDC para la Actividad Programada.

Cada asignatura será calificada con una nota según el sistema de calificaciones vigente en la UdelaR.

Idioma: Para la obtención de la titulación de Maestría Académica se requerirá demostrar compresión lectora en idioma inglés.

Tesis. Las actividades de Maestría culminarán con la realización de una tesis, dirigida por el Director de Tesis. Dicha tesis deberá implicar un trabajo creativo en la temática.

La tesis tendrá una dedicación de un año de trabajo equivalente a 60 créditos.

En su realización, el estudiante probará la capacidad de alcanzar el estado actual del conocimiento y de realizar un desarrollo o un análisis profundo del tema elegido para la tesis, demostrando tener una competencia conceptual y metodológica. Su tema será establecido con el Director de Tesis.

Examen de Tesis: Una vez culminado el trabajo de la Tesis, con el acuerdo del Director de Tesis, y luego que el Consejo a pedido de la CAP nombre un Tribunal de Tesis, ésta deberá ser defendida en una exposición oral y pública frente al Tribunal de Tesis.

Art. 8 Docentes. Aquellos docentes que dicten clases en el curso de Maestría en Ingeniería Estructural, deberán poseer conocimientos suficientes y calidad académica evidenciada por su trayectoria como docente con una producción creativa significativa y una titulación de Magister o Doctor. Excepcionalmente la ausencia de la

última condición podrá ser soslayada acreditando frente a la SCAPA méritos académicos y de investigación relevantes que dicha subcomisión juzgue razonablemente suficientes como para poder cumplir dicha función. Esta designación deberá ser avalada por la CAP de Facultad de Ingeniería.
Aquellos docentes que actúen como Director Académico deberán ser docentes de grados 4 o 5 y poseer título de Magíster o Doctor.
Aquellos docentes que orienten tesis de Maestría, deberán ser docentes con grado 4 o 5, y tener título de Magíster o Doctor en Ingeniería. Podrá designarse un co-orientador que deberá cumplir los mismos requisitos.
Art. 9 Tribunal de Tesis. Se constituirá un Tribunal de Tesis para realizar la evaluación final sobre el trabajo de Tesis. El Tribunal estará constituido por: el Director de Tesis (con voz pero sin voto) y por lo menos tres miembros con las mismas exigencias académicas que las planteadas para el Director de Tesis. Al menos uno de estos miembros deberá ser externo al cuerpo docente que actúa en el posgrado.
Art. 10 Egreso. Una vez que el Director de Tesis y el alumno consideren que la misma está terminada, el Director de Tesis propondrá a la SCAPA la realización de la defensa de Tesis. La SCAPA propondrá el Tribunal de Tesis y fijará en acuerdo con el candidato la fecha de la defensa.
La CAP, tomando en cuenta el informe del Tribunal de Tesis ("Acta de la defensa") y el conjunto de la Actividad Programada en el caso de la maestría, propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título.
El título de Magíster en Ingeniería Estructural se obtendrá luego de completar la Actividad Programada y la Tesis de Maestría con su defensa correspondiente.
La duración total de las actividades cubrirá un período de aproximadamente dos años para el estudiante de tiempo completo. Excepcionalmente, si existen razones fundadas este plazo podrá ser extendido por la CAP a pedido de la SCAPA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 10842 Abr 25- Abr 25

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se notifica por este medio a la Sra. Gloria NOBLE
LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
26.
(Exp. N° 151640-005551-07
Visto:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Gloria NOBLE
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) Aceptar la renuncia de la Sra. Gloria NOBLE, al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. B, G° 6, 36 hs. N° de cargo 5229), a partir del 11/12/07, por motivos personales
2) Agradecer los servicios prestados
(4 en 4).
27) (Cta. Cte.) 1/p 10868 Abr 25- Abr 25

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se notifica por este medio a la Sra. Mónica SILVA
LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
17.
(Exp. N° 151640-005957-07
Visto:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Mónica Silva
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) Aceptar la renuncia de la Sra. Mónica SILVA, al cargo de Profesional de Apoyo a la Gestión (Esc. R, G° 11, 30 hs. N° de cargo 10.706), a partir del 31/12/07, por motivos personales
2) Agradecer los servicios prestados
(6 en 6).
27) (Cta. Cte.) 1/p 10869 Abr 25- Abr 25

"DR. MANUEL QUINTELA" SECRETARIA GENERAL

Se notifica por este medio a la Sra. Patricia URRUTIA
LA COMISION DIRECTIVA DEL HOSPITAL DE CLINICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008 ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:
17.
(Exp. N° 151640-000137-08
Visto:
- La solicitud de renuncia de la funcionaria Sra. Patricia Urrutia
- El informe de la División Recursos Humanos
Atento: A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (CDC Res. Nro. 6 del 29.10.98) (CDC Res. Nro. 6 del 12.11.02)
La Comisión Directiva resuelve:
1) Aceptar la renuncia de la Sra. Patricia Urrutia, al cargo de Técnico Archivo Médico (Esc. B1, G° 6, 36 hs. N° de cargo 6.955), a partir del 19/02/08, por motivos personales
2) Agradecer los servicios prestados
(6 en 6).
27) (Cta. Cte.) 1/p 10870 Abr 25- Abr 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Se hace público que Supramar S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga por un año, del permiso de ocupación de un área de 2.127 metros cuadrados en el Depósito Aduana Nueva del Puerto de Montevideo, bajo el régimen de las resoluciones del Poder Ejecutivo 257/996 y 1860/003, para prestar servicios de almacenaje de mercadería, por un canon de U$S 1,20 por metro y por mes. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámite de la A.N.P., ubicada en el segundo piso del Edificio Sede, en el horario de 09.00 a 16.30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación. (expediente 080.124).
27) (Cta. Cte.) 1/p 10833 Abr 25- Abr 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES





Resolución, Expediente, Acta N°;
N° 08/01599, 2008-81-1020-00555, 08/00115.
Canelones, 26 de Marzo de 2008.-
VISTO: la reglamentación de los Arts. 11 y 19 del Decreto N° 77 de fecha 23/12/07 relativo a la Ordenanza Forestal Municipal vigente en el Departamento de Canelones;
RESULTANDO:
I) que por Resolución N° 07/05653 del 02/10/07 inserta en Expediente A-304.439 se dispuso notificar e intimar a los propietarios de los predios con riesgo de incendio, ubicados en la zona costera del Departamento a fin de que en un plazo de 30 (treinta) días a partir de su publicación en el Diario Oficial mantengan los mismos a fin de evitar incendios forestales;
II) que este Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 07/05806 de fecha 05/10/07 recaída en Expediente A-305.943 determinó que todo propietario, poseedor o tenedor de terrenos que se ubiquen dentro del área de la zona costera balnearia está obligado a mantener los mismos y los espacios libres adyacentes, intimando de acuerdo a la normativa vigente con el plazo que se establezca que vencido el mismo, sin haberse dado cumplimiento por parte del obligado, la aplicación de una multa de 70 U.R. (Son Setenta Unidades Reajustables);
III) que con fecha 10/10/07 se publicó en el Diario Oficial la intimación correspondiente y vencidos los plazos dispuestos se procedió por parte de la Dirección General de Gestión

Ambiental a inspeccionar detectándose la presencia de predios sin regularizar;
CONSIDERANDO:
I) que ante el incumplimiento de la intimación practicada y la presencia de una temporada estival con un potencial riesgo de incendio al amparo del Art. 94 del Reglamento General de Actuación Administrativa y del Art. 66 de la Constitución de la República se procedió con fechas 11/02/08, 12/02/08 y 13/02/08 mediante publicaciones en el Diario Oficial a hacer pasible a los propietarios de predios en cuestión de una multa de 70 U.R. (Son Setenta Unidades Reajustables) por contravención a la Ordenanza Forestal Municipal vigente confiriéndoles la vista de rigor correspondientes;
II) que vencidos los plazos legales dispuestos presentaron descargos en tiempo y forma los titulares de los predios que se identifican en el cuadro N° 2, los cuales de acuerdo a inspección practicada por personal de la Dirección General de Gestión Ambiental limpiaron los predios respectivos ajustado a la normativa vigente, como asimismo aquellos que sin presentar descargos los titulares de dichos predios procedieron a la limpieza correspondiente;
ATENTO: a los precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los Arts. 11 y 19 del Decreto 77 de fecha 23/12/977 de la Junta Departamental y Resolución N° 872 de fecha 08/08/05 inserta en Expediente A-285.669;
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION AMBIENTAL
RESUELVE:
1) APLICAR una multa de 70 U.R. (Son Setenta Unidades Reajustables) a los titulares de los predios cuya nómina luce en cuadro N° 1 agregado digitalmente a los presentes obrados por contravención a la Ordenanza Forestal Municipal vigente en la Intendencia Municipal de Canelones.
2) QUEDAN EXCLUIDOS de la presente disposición los titulares de los predios cuyas nóminas lucen en cuadro N° 2 que se agregan digitalmente por haber regularizado en tiempo y forma la situación de los predios de referencia.
3) (FDO) LEONARDO HEROU, Director General Gestión Ambiental.
CUADRO 1
JAUREGUIBERRY-735-34-78-79-80-81-82-83-84-69-61-59-56-57-1796-167-168-169-170-171-172-154-155-156-157-158-148-149-150-151-152-145-146-147-153-132-133-140-141-2337-247-248-249-250-251-264-265-266-267-268-269-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-490-491-492-493-625-626-612-613-614-615-616-617-618-619-620-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-852-918-919-920-921-922-923-924-925-750-3737-3760-3761-53-195-196-197-306-291-292-293-275-276-277-278-379-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-2202-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-630-631-632-633-751 al 733-3713-783-784-785-786-787-788-789-790-791-1654-3806-3807-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-1635-1634-860-861-853 al 870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-2363-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1118-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-1835-673-552-425-426-427-428-429-430-431-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-91-92-696-697-698-699-712-713-311-312-313-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-3012-2163-2164-2165-2166-2167-2168-2169-2170-2376-2377-2378-2379-2380-2238-3677-2360-2362-3600 al 3009-2233-2367-2354-3597-3598-3599-2358-2234-2248-3529 al 3548-2361-3477 al 3493-2323-3473-2366-2367-2344-2370-2371-2362-2363-3013-2145 al 2162-2129 -2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-1917-1918-1887-1936-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1943-1944-1945-1946-1947-1948-1948-1950-1951-1952-1952-1954-1955-1956-1957-16385 al 1706-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1666-1667-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-1675-2341-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1864-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-2284-1865-1866-1867-1868-1869-1870-1871-1872-1873-1874-1875-1876-1877-1878-1879-1880-1881-1882-1883-1884-1885-1886-1888-1889-1890-1891-1892-1893-1894-1895-1896-1897-1898-1899-1900-1901-1902-1903-1904-1905-1906-1907-1908-1909-1959-1960-1961-1962-1963-1964-1965-1966-1967-1968-1969-1970-1971-1972-1973-1974-1975-1976-1977-1978-1979-2174-2215-2204-2278-2279-2280-2281-2282-2283-2284-2286-2287-2288-2289-2290-2291-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-2299-2300-2301-2205-2302-2303-2304-2305-2306-2307-2308-2309 al 2326-2215-2209-2357-2358-2345-2368-2369-3365-3366-3714-2217-3498-3499-3500-3501-3502-3503-3504-3505-3552-3553-3554-3555-3556-3557-3558-3559-3560-3561-3562-3563-3564-3565-3566-3567-3568-3569-3570-3571-3572-3573-3574-3575-2358-2353-2236-3629-3630-3631-3632-3633-3634-3635-3635-3637-3638-3639-3640-3641-3642-3643-3644-3645-3646-3647-3648-3649-3650-3651-3652-3653-3654-3655-2241-3016-3017-3018-3019-3020-3021-3022-3023-3024-3025-3026-3027-3028-3029-3030-3031-3032-3033-3034-3035-3036-3037-3038-3039-3040-3041-3042-2246-3103-3104-3105-3106-3107-3108-3109-3110-3111-3112-3113-3114-3115-3116-3117-3118-3119-3120-3121-3122-3123-3124-3125-3126-3127-3128-3129-2250-3186-3187-3188-3189-3190-3191-3192-3193-3194-3195-3196-3197-3198-3199-3200-3201-3202-3203-3204-3205-3206-3207-3208-3209-3106-3259-3260-3261-3262-3263-3264-3265-3266-3267-3268-3268-3269-3270-3271-2255-3472-3473-2227-3511-3512-3513-3514-3515-3516-3517-3518-3519-3520-3521-3522-3523-3524-3525-3526-3527-3528-2232-3576-3577-3578-3579-3580-3581-3582-3583-3584-3585-3586-3587-3588-3589-3590-3591-3592-3593-3594-3595-3596-2237-3656-3657-3658-3659-3660-3661-3662-3663-3664-3665-3666-3667-3668-3669-3370-3671-3672-3673-3674-3675-3676-2242-3043-3044-3045-3046-3047-3048-3049-3050-3051-3052-3053-3054-3055-3056-3057-3058-3059-3060-3061-3062-3063-2247-3130-3132-3133-3134-3135-3136-3137-3138-3139-3140-3141-3142-3143-3144-3145-3146-3147-3148-3149-3150-2251-3210-3211-3212-3213-3214-3215-3216-3217-3218-3219-3220-3221-3222-3223-3224-3225-3226-3227-3228-3229-3230-2256-3272-3273-3274-3275-3276-3277-3278-3279-3280-3281-2258-3302-3303-3304-3305-3306-3307-3308-3309-3310-3311-3312-3313-3314-3315-3316-3317-3318-3319-3320-3321-3322-3323-3324-3325-3326-2260-3336-3337-3338-3339-3340-3341-3342-3343-3344-3345-3346-3347-3348-3349-3350-3351-3352-3353-3354-3355-1033-3327-3328-3329-3330-3331-3332-3333-3334-3335-3712-2259-2257-3282-3283-3284-3285-3286-3287-3288-3289-3290-3291-3292-3293-3294-3295-3296-3297-3298-3299-3300-3301-
Manzanas Nº 111-108-110-86-109
1656-1357-2216-2225-3453-3454-3455-3456-3457-3458-3459-3460-3461-3462-3463-3464-3465-3466-3467-3468-3469-3470-2218-2414-3409-3410-3411-3412-3413-3414-3415-3416-3417-3418-3419-3420-3421-3422-3423-3424-3425-3426-3427-3428-3429-3430-2213-2221-2222-2262-2263-2264-2265-2266-2267-2268-2270-2271-2272-2273-2274-2275-2276-2277-2203-2224-2229-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2062-2063-2064-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2072-2073-2074-2061-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1815-1816-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2057-2058-2059-2060-2212-3431-3432-3433-3434-3435-3436-3437-3438-3439-3440-2360-3442-3443-3444-3445-3446-3447-3448-3449-3450-3451-3452-1676-1677-1678-1679-1680-1681-1682-1919-1920-1921-1922-1923-1924-1925-1926-1927-1928-1929-1930-1931-1932-1935-1709-1710-1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1738-1998-1999-2000-2001-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-1988-1989-1990-1991-1992-1993-1994-1995-2012-2013-2171-1747-1748-1749-1750-1751-1752-1753-1758-

1759-1760-1761-1762-3612-3613-3614-3615-3616-3617-3075-3076-3077-3078-3079-3080-3081-3082-3083-3084-3085-3086-3087-3088-3089-3090-3091-3092-3093-3094-3095-3096-3097-3098-3099-3100-3101-3102-2245-2364-3231-3232-3233-3234-3235-3236-3237-3238-3239-3240-3241-3242-3243-3244-3245-3246-3247-3248-3249-3250-3251-3252-3253-3254-3255-3256-3257-3258-2253-2252-3151-2248-2351-3715-3064-3065-3066-3067-3068-3069-3070-3071-3072-3073-3074-2244-2357-2373-2374-2375-1588-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1254-3796-3797-2261-2201

Manzana- 149-153-157-147-154-150-142-88-89-90

SANTA ANA-1341-1342-1343-1344-1345-1338-1339-1340-1330-1331-1332-1333-1334-1335-1336-1337-3266-3267-1300-1301-1302-1303-1285-1286-1287-4414-4415-4416-4417-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1456 al 1480-1428 al 14551400 al 1427-1372-1373-1374-1378-1380-1382-1384-1386-1388-1390-1392-1394-1395-1349-1350-1351-1352-1387-1389-1391-2205-2206-2207-2208-2209-2210-2211-2212-2214-2215-2192-2193-2194-2195-2196-2197-2198-2199-2200-2201-2203-2266-2267-2268-2269-2270-2271-2272-2273-2245-2246-2247-2248-2249-2250-2251-2252-2253-2254-2255-2256-2257-2258-2259-2260-2261-2262-2263-2264-2265-2218-2219-2220-2221-2222-2223-2224-2225-2226-2227-2228-2229-2230-2231-2232-2233-2234-2235-2236-2237-2238-2239-2240-2241-2242-2243-2244-3174-2349 al 2267-3360-3361-3362-3363-3364-3365-2322-2323-2324-2325-2325-2326-2327-2328-2329-2330-2331-2332-2333-2334-2335-2336-2337-2338-2339-2340-2341-2342-2344-2345-2346-2347-2348-2298-2299-2301-2303-2305-2307-2309-2311-2313-2315-2319-2320-2321-2982-2983-2984-2985-2986-2987-2989-2990-2991-2958-2959-2960-2962-2963-2965-2967-2669-2971-2938-2941-2945-2947-2949-4370-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-162 a 1069-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1273-1346-1222-1223-1224-1225-1226-1227-1228-1229-1230-1231-1232-1233-1234-1235-1236-1237-1238-1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-3225-1199-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1187-3200-4330-3201-1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-1195-1196-1197-1198-3181-2022-2023-2024-2025-2026-2027-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2035-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2046-2047-2048-2166-2167-2168-2169-2170-2171-2172-2173-2174-2175-2176-2177-2179-2181-2182-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-1996-1997-1998-1999-2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020-2021-1969-1970-1971-1975-1977-1979-1982-1984-1986-1988-1989-1990-1991-1992-1993-4337-4338-4339-1955-1957-1959-1961-1963-2828-2884-2885-2886-2887-2888-2889-2867-2869-2870-2871-2872-2874-2875-2876-2723-2904-2147-2148-2126-2127-2134-2135-2136-2137-2138-2139-2055-2057-2059-2081-2668-2669-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-2687-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2808-2809-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-1897-1898-1902-1904-1906-1910-1911-1912-1913-1914-1915-1916-3222-3205-1876 al 1808-1890 al 1896-1869 al 1875-2775-2776-2777-2779-2781-2783-2748-2749-2750-2752-2601-2602-2603-2616-2617-2618-2619-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2584-2586-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2618-2619-2620-2621-2622-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2464-2465-2466-2467-2468-2469-2470-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-2484-3194-2530-2531-2532-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-4351-4352-2514-2515-2518-2519-2520-4332-435-4356-2522-2523-2524-2525-2526-2527-3472-3204-2494-2495-2496-2497-2498-2499-2500-2501-2502-2504-2506-2507-2508-2509-2510-2511-4353-4354-2439-2440-2441-2445-2447-2449-2451-2453-2454-2456-2457-2458-2459-2460-2461-2462-2463-3218-2415-2416-2417-2418-2419-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2428-2429-2430-2432-2434-2435-2397-2398-2399-2400-2401-2402-2403-1684-1685-1686-3199-1659-1660-1661-1662-1663-1637-1638-1665-1667-1668-1671-1673-1675-1677-1678-1679-3173-1633-1634-1635-1620-1622-1624-1626-1628-1630-1631-3468-1931-1933-1935-1937-1802-1804-1806-1808-1810-1812-1814-1815-1816-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1774-1775-1776-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1753-175-1757-1759-1763-1764-1765-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-1730-1731-1732-1733-1735-1736-1162-1163-1164-1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-1172-1173-1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-1181-1182-1183-1184-1185-1186-741-764-715-740-689-695-697-698-701-703-705-707-671-672-673-674-675-676-677-678-679-651-653-655-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-367-638-4341-4342-4343-4344-4345-4346-4347-4348-4398-4399-4400-4401-4402-4403-4404-4405-4406-4377-878-1687-1688-1689-1700-1701-1702-1703-1704-1706-1708-1712-1713-1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-1575-1576-1577-1578-1579-1532-1533-1534-1534-1536-1537-1538-1539-1540-1543-1544-1545-1546-1547-1548-1549-1550-1551-1552-1553-1554-1555-1556-1557-1558-1559-1505-1506-1507-1508-1509-1510-1511-1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1495-1496-1497-879-880-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-3288-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-864-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-774-775-776-777-778-779-780-781-783-788-789-3898-3899-3900-3901-3902-3903-3904-3905-3906-3907-3908-3909-3910-3911-3912-3913-3914-3915-3916-3887-3917-3918-3919-3920-3921-3922-3923-3924-3925-3926-3927-3928-3929-3930-3931-3932-3933-3934-3935-3936-3937-3938-3939-3940-3941-3942-3943-3944-3945-3946-3947-3948-3949-3950-3951-3952-3953-3954-3955-3956-3957-3958-3959-3960-3961-3962-3963-3964-3965-3966-3967-3968-3969-3970-3971-3972-3973-3974-3975-3976-3993-3994-3995-3996-3997-3998-3999-4000-4001-4002-4003-4004-4005-4006-4007-4008-3977-3978-3979-3980-3981-3982-3983-3984-3985-3986-3987-3988-3989-3990-3991-3992-4051-4009-4010-4011-4012-4013-4014-4015-4016-4017-4018-4019-4020-4021-4022-4023-4424-4025-4026-4032-4033-4034-4035-4036-4037-4038-4040-4041-4042-4043-4044-4045-4046-4047-4027-4028-4029-4030-4031-4048-4049-4050-4162-4163-4164-4165-4166-4167-4168-4169-4170-4171-4172-4173-4174-4175-4176-4177-4178-4179-4180-4181-4182-4183-4184-4185-4186-4142-4143-4144-4145-4146-4147-4148-4149-4150-4151-4152-4153-4154-4155-4156-4157-4158-4159-4160-4161-4141-4139-4140-4109 al 4138-4187-4188-4189-4190-4191-4192-4193-4194-4195-4196-4197-4198-4199-4200-4201-4202-4203-4204-4205-4206-4207-4208-4209-4210-4211-4077-4078-4079-4080-4081-4082-4083-4084-4085-4086-4087-4088-4089-4090-4091-4092-4093-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507

CUCHILLA ALTA-1-1904-1905-1906-1907-1908-1937-1938-1939-1940-1941-1942-1951-1952-1953-1954-1985-1960-1961-1962-1964-1975-1976-1977-1978-1979-1989-1990-1991-865-866-835-836-771-772-773-774-775-757-758-759-760-761-748-749-750-751-726-727-728-729-730-732-733-734-735-710-711-712-681-682-683-666-667-668-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-625-626-627-628-1010-611-643-644-616-617-618-926-927-928-915-916-920-921-940-941-942-2080-2083-2087-2088-2089-2090-2093-2065-2066-2067-2068-2069-2070-2071-2049-2050-2051-2052-2053-2059-2060-2061-2062-2063-2064-2046-2047-2048-2008-2011-2004-2005-2006-2013-2014-2015-1993-1994-1995-1996-1997-2024-2025-2026-2028-2029-2030-2031-2032-2033-2037-2038-2039-2040-2041-2042-2043-1866-1867-1868-1772-1773-1763-1764-1765-582-583-584-585-586-587-588-

589-590-591-592-593-594-596-597-598-
599-986-987-988-989-552-553-554-2215-
564-523-569-570-571-556-557-558-559-
560-561-573-574-2210-2213-1027-1028-
1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-
1034-1035-1012-1013-1014-1015-1016-
1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-
1009-1010-968-969-970-971-972-973-974-
975-976-977-978-979-980-981-982-983-
984-1839-1844-1845-1846-1849-1850-
1851-1852-1853-1855-1859-1860-1861-
1862-1818-1819-1820-1821-1822-1826-
1827-1808-1809-1810-1811-1829-1830-
1831-1805-1806-1800-1801-1734-1735-
1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-
1749-1681-1682-1683-1684-1685-1703-
1402-1351-1352-1353-1335-1336-1337-
1338-1339-1340-1341-1342-1366-1367-
1368-1369-1370-1371-1372-1281-1279-
1270-1271-1272-1273-1283-1284-1285-
1286-1287-1288-1289-1290-1291-1214-
1215-1227-1228-1229-1101-1107-1087-
1088-1076-1077-1078-1079-1080-1081-
1082-1107-1108-1109-1110-1111-1300-
1301-1302-1303-1304-1305-1306-1307-
1328-1329-1330-1331-1332-1333-1334-
1657-1658-1659-1667-1668-1669-1670-
1671-1672-1673-1674-1675-1235-1236-
1247-1248-1240-1241-1242-1243-1244-
1177-1178-1179-1197-1183-1184-1192-
1193-1112-1113-1114-1132-1133-1062-
1063-1068-1069-1070-1071-1046-1047-
1048-1049-1503-1445-1446-1425-1426-
1427-1428-1429-1441-1434-1435-1436-
1437-1478-1479-1480-1481-1482-1483-
1484-1485-1486-1487-1511-1512-1515-
1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-
1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-
1530-1531-1532-1533-1534-1535-1536-
1537-1538-1539-1541-1521-1545-1546-
1551-1552-1554-1555-1556-1557-1558-
1559-1560-1561-1562-1563-1564-1565-
1572-1573-1575-1576-1577-1638-1639-
1622-1623-1624-1604-1605-1606-1607-
1608-1609-1610-1594-1595-1596-1597-
1613-1614-1615-1616-1617

BIARRITZ-673-674-675-676-677-678-679-
680-681-682-683-684-685-686-687-688-
645-646-647-648-649-650-651-652-653-
654-655-656-657-658-659-660-661-662-
663-664-665-666-667-668-669-670-671-
672-689-690-691-692-693-694-695-696-
697-698-699-700-701-702-703-704-705-
706-707-708-709-710-640-641-642-643-
644-411-412-413-414-415-416-417-418-
419-420-421-422-423-424-425-426-427-
428-429-430-431-432-433-434-435-436-
437-438-439-440-441-442-443-444-445-
446-447-448-449-582-583-584-585-586-
587-588-589-590-591-592-593-594-595-
596-597-598-599-600-601-602-603-604-
605-606-607-608-609-712-713-714-715-
716-717-718-719-720-721-722-723-724-
725-726-727-728-729-730-731-732-733-
734-735-736-737-738-739-740-741-742-
743-744-745-764-765-766-767-768-769-
770-771-772-773-774-775-776-777-778-
779-780-781-782-783-784-785-786-787-
744-745-746-747-748-749-750-751-752-
753-754-755-756-757-758-759-760-761-
762-763-814-815-816-817-818-819-820-
821-822-823-824-825-826-827-828-829-
830-831-832-833-834-835-836-837-838-
839-840-841-842-843-898-899-901-902-
788-789-790-791-792-793-794-795-796-
797-798-799-800-801-802-803-804-805-
806-807-808-809-810-811-812-813-844-
845-846-847-848-849-850-851-852-853-
854-855-856-857-858-859-860-861-862-
863-864-865-866-867-868-869-870-871-
872-873-874-875-876-877-878-879-880-
881-882-883-884-885-886-887-888-889-
890-891-892-893-894-895-896-897-898-
903-904-905-906-907-908-909-910-911-
912-913-914-915-916-917-918-919-920-
921-922-923-924-925-926-927-928-929-
930-931-932-933-934-935-936-937-938-
939-940-958-959-960-947-948-949-950-
951-952-953-954-405 al 410-281-282-283-
284-285-286-287-288-289-290-291-292-
293-294-295-296-297-298-299-300-301-
302-303-304-305-306-307-308-309-310-
311-312-313-314-315-316-317-318-319-
320-321-975-976-977-226-227-228-229-
230-231-232-233-234-235-236-237-238-
239-240-241-242-243-244-245-246-247-
248-249-322-323-324-325-326-327-328-
329-330-331-332-334-335-336-337-338-
339-340-341-342-343-344-250-251-252-
253-254-255-256-257-261-262-265-266-
267-268-269-270-271-272-273-276-277-
278-279-280-942-205-206-207-208-209-
210-211-212-213-214-215-216-217-218-
218-219-220-221-222-223-224-225-185-
186-187-188-189-190-191-192-193-194-
195-196-197-198-199-200-201-202-203-
204-396-397-398-399-400-401-402-403-
404-943-945-946-72-73-74-75-92-93-94-
95-98-99-100-101-102-103-104-105-106-
107-108-109-110-111-112-114-115-116-
117-118-119-985-986-345-346-347-348-
349-350-351-352-353-354-355-356-357-
358-359-360-361-362-363-120-121-122-
123-124-125-126-127-128-129-130-131-
132-133-134-135-136-137-138-139-140-
141-142-161-151-152-153-154-162-163-
164-165-166-167-168-169-170-171-172-
173-174-175-176-177-178-179-180-181-
182-183-184-565-566-567-568-569-570-
571-488-489-490-491-492-493-494-495-
496-497-498-499-500-537-538-539-540-
541-542-543-549-550-551-552-553-554-
555-366-367-368-369-370-371-372-373-
380-381-382-383-384-385-386-387-388-
389-390-391-993-994-393-394-455-456-
457-458-459-460-461-462-463-464-465-
466-467-468-469-470-471-472-473-474

SANTA LUCIA DEL ESTE-435-577-576-
572-925-926-927-938-912-913-907-908-
764-765-767-768-762-763-807-808-809-
792-793-794-795-796-801-802-803-804-
33-34-35-14-198-199-200-196-197-479-
480-481-482-483-515-516-517-518-519-
484-485-486-487-488-489-509-462-463-
450-452-459-457-454-455-6-7-147-148-
180-181-174-175-176-177-166-167

ARAMINDA-785-797-798-799-808-809-
810-811-812-813-814-821-822-823-824-
825-826-827-828-829-830-820-832-833-
834-835-836-837-838-1228-1229-1230-
1231-1232-1233-1234-1200-1201-1202-
1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-
1210-1211-1212-1213-1082-1083-1084-
1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-
1092-1093-1094-1095-971-972-973-974-
975-976-977-978-979-980-981-982-983-
984-1217-1218-1219-1220-1221-1222-
1223-1224-1225-1226-1227-1172-1173-
1174-1175-1176-1177-1178-1179-1180-
1181-1182-1183-1184-1185-1186-1187-
1188-1189-1190-1191-1192-1193-1194-
1195-1196-1197-1198-1199-1054-1055-
1056-1057-1058-1059-1060-1061-1062-
1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-
1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-
1077-1078-1079-1080-1081-943-944-945-
946-947-948-949-950-951-952-953-954-
955-956-957-958-959-960-961-962-963-
964-965-966-967-968-968-970-1214-1215-
1216-1159-1160-1161-1162-1163-1164-
1165-1166-1167-1168-1169-1170-1171-
1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-
1048-1049-1050-1051-1052-1053-918-919-
920-921-922-923-924-925-926-927-928-
929-930-931-932-933-934-935-936-937-
938-939-940-941-942-894-895-896-897-
898-899-900-901-902-903-904-905-906-
907-908-909-910-911-912-913-914-915-
916-917-839-840-841-842-843-844-845-
846-847-848-849-850-851-852-853-854-
855-856-857-858-859-860-861-862-863-
864-865-866-867-868-869-870-871-872-
873-874-875-876-877-878-879-880-881-
882-883-884-885-886-887-888-889-890-
891-892-893-985-986-987-988-989-990-
991-992-993-994-995-996-997-998-999-
1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-
1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-
1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-
1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-
1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-
1035-1036-1037-1038-1039-1040-1096-
1097-1098-1099-1100-1101-1102-1103-
1104-1105-1106-1107-1108-1109-1110-
1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-
1118-1119-1120-1121-1122-1123-1124-
1125-1126-1127-1128-1129-1130-1131-
1132-1133-1134-1135-1136-1137-1138-
1139-1140-1141-1142-1143-1144-1145-
1146-1147-1148-1149-1150-1151-1152-
1153-1154-1155-1156-1157-1158-1303-
1320-1367-1368-1369-1370-1371-1372-
1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-
1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-
1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-
1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-
1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-
1408-1409-1410-1323-1324-1325-1326-
1327-751-752-753-754-755-756-757-758-
758-760-761-762-763-764-765-766-767-
768-769-770-771-772-773-774-775-776-
777-778-779-780-781-782-783-784-786-
787-788-789-794-795-796-800-801-802-
803-804-805-806-807-815-816-817-818-
819-831-608-609-610-611-612-613-614-
615-616-617-618-619-620-621-622-623-
624-625-626-627-628-629-630-631-632-
633-634-635-636-637-638-639-640-641-
642-643-644-645-646-647-648-649-650-
651-652-653-654-655-656-657-658-659-
660-661-662-83-84-85-86-87-88-89-90-91-
82-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-
103-104-105-106-107-108-109-110-111-
112-113-114-115-116-117-118-119-120-
121-122-123-124-143-144-145-164-165-
166-167-148-149-150-151-152-153-154-
155-157-158-160-171-172-173-174-175-
176-177-179-180-181-182-183-184-185-
186-187-475 al 461-468-469-195-196-197-
198-199-200-201-202-203-204-597-598-
491-492-500-213-218-219-220-221-222-
223-224-225-1438-1439-1440-1441-1442-
1443-1444-1445-1446-1447-1448-1449-
514-515-516-517-518-519-520-521-522-
523-524-525-526-527-241-238-239-542-
248-716-717-719-256-737-738-739-740-
741-742-743-744-745-746-747-748-749-
731-733-734-735-282-293-301-1-1334-
1335-1336-1337-1341-1342-1343-1344-
1345-1346-1347-1348-1349-1350-1351-
1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-
1359-1360-1361-1362-1363-1364-1365-
1366-1279-1280-1281-1282-1283-1284-
1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-

1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-
1299-1300-1301-1302-1303-1304-1305-
1306-1307-1308-1309-1310-1311-1312-
1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-
1320-1321-1322-1235-1236-1237-1238-
1239-1240-1241-1242-1243-1244-1245-
1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-
1253-1254-1255-1256-1257-1259-1260-
1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-
1268-1269-1270-1271-1272-1273-1274-
1275-1276-1277-1278-1279
LA TUNA LOS TITANES-137-138-139-
196-140-133-134-135-136-99-200-673-
651-17-18-242-490-492-493-467-466-476-
660-104-484-485-488-489-342-343-340-
341-37-418-419-406-403-402-697-400-
438-439-16-17-19-20-21-198-199-205-206-
207-208-350-351-354-383-384-402-403-
436-437-438-439-440-441-538-539-540-
542-543-547-548-549-550-551-632-8-9-28-
374-378-93-94-285-328-323-325-326-456-
473-474-477-478-480-481-482-483-465-
466-558-559-560-561-562-532-533-534-
698-699-535-606-607-608-647-648-649-
650-651-652-653-654-655-656-657-658-
659-662-622-619-620-623-624-636-637-
638-639-640-641-642-709-711-671-672-
605-606-607-608-541-542-543-544-545-
546-547-548-549-550-551-552-553-554-
555-556-557-558-559-560-561-562-563-
564-565-566-567-568-569-570-571-572-
573-574-575-576-577-578-579-580-581-
582-583-584-585-586-587-588-589-590-
591-592-593-594-595-596-597-629-630-
631-632-633-634-635-636-637-616-617-
618-619-620-621-622-623-624-625-576-
577-578-579-558-559-560-502-168-169-
SAN LUIS-6173-6174-6175-6176-6177-
6178-7362-4163-4129-5891-5980-5981-
5982-5969-5970-5971-5972-5973-5974-
5975-5976-5909-5910-5911-5912-5913-
5914-5915-5916-5917-5918-5919-5920-
5921-5922-5923-5924-5859-5860-5861-
5890-5891-5892-5893-5894-5895-5896-
5875-5876-5877-5878-5879-5880-5899-
5900-5901-5902-5903-5905-5906-5907-
5818-5819-5820-5921-5822-5823-5824-
5825-5826-5827-5828-5829-5830-5831-
5832-5833-5834-5835-5836-6199-6189 al
6190-7489-7490-7491-7492-6191-7333-
6192-6193-6194-6168-6168-6170-6301-
6302-6126-6127-6128-6129-6130-6131-
6311-6134-6135-6136-6137-6139-6293-
6294-6295-6296-6297-6298-6133-6113-
6114-6115-7376-4445-4446-4447-4448-
4432-4433-4434-4435-4436-4437-4306-
4307-4308-4301-4302-4255-4256-4257-
4258-4274-4275-4276-4277-4204-4205-
4206-4207-4208-4209-4210-4211-4212-
4213-4214-4215-4216-4217-4218-4219-
4220-4221-4222-4223-4224-4178-4179-
4180-4181-4182-4183-4184-4185-4186-
4187-4188-4189-4190-4191-4192-4193-
4194-4195-4196-4197-4198-4125-4126-
4127-4128-4129-4130-4131-4132-4133-
4134-4135-4136-4137-4138-4139-4140-
4141-4142-4143-4144-4145-4146-4147-
4148-4150-4151-4152-4153-4154-4155-
4156-4157-4158-3966-3967-3830-3831-
3832-3833-3834-3775-3886-3887-3888-
3889-3890-3891-3892-3893-3894-3915-
3916-3911-3912-3846-3847-3848-6088-
6086-6087-6288-6289-7484-6090-62091-
7518-6093-6094-6095-6096-6097-6098-
6099-6100-6101-6102-6103-6104-6105-
6106-6109-6110-6111-6112-6292-7486-
3991a 3798-3783-3784-3820-3821-4004-
4005-4006-4007-4008-3969-3971-3973-
3974-3952-3953-3954-3955-3956-3957-
3958-3959-3960-3961-3962-3963-3964-
3965-3818-3820-3821-3822-3823-3824-
3825-3826-3827-3828-3829-3830-3831-
3832-3833-3834-3835-3836-3837-3838-
3839-3840-3841-3842-3843-3844-3845-
3846-3847-3848-3849-3850-3851-3852-
3853-3854-3855-3856-3857-3858-3859-
3860-3861-3862-3863-3864-3865-3866-
3867-3868-3869-3870-3871-3872-3873-
3874-3875-3876-3877-3878-3879-3880-
3881-3882-3883-3884-3885-3886-3887-
3888-3889-3890-3891-3892-3893-3894-
3895-3896-3897-3898-3899-3900-3901-
3902-3903-3904-3905-3906-3907-3908-
3909-3910-3911-3912-3913-3914-3915-
3916-3917-3918-3919-3920-3921-3922-
3923-3924-3925-3926-3927-3928-3929-
3930-3931-3932-3933-3934-3935-3936-
3937-3938-3939-3940-3941-3942-3943-
3944-3945-3946-3947-3948-3949-3950-
3951-3952-3953-3954-3955-3956-3729-
3730-3731-3732-3733-3770-3771-3772-
3777-3751 a 3725-3728-3695 a 3699-3509-
3510-3511-3512-3513-3514-3515-3516-
3517-3497-3498-3480-3481-3482-3483-
3484-3485-3486-3487-3488-3489-3490-
3491-3492-3493-3494-3495-3449-3450-
3451-3452-3453-3454-3455-3456-3457-
3458-3458-3459-3460-3461-3462-3463-
3464-3465-3466-3467-3468-3469-3470-
3471-3472-3473-3474-3475-3476-3477-
3478-3479-3480-3481-3482-3483-3484-
3485-3486-3487-3488-3489-3490-3491-
3469-3470-3471-36-37-38-39-40-41-42-
43-44-45-46-47-48-49-50-51-3413-3414-
3415-3416-3417-3418-3419-3420-3421-
3422-3423-3424-3440-3441-3442-3443-
3444-3445-3446-3447-3399-3400-3401-
3402-3403-3404-3405-3406-3407-3408-
3409-3410-3411-3382-3383-3384-3385-
3386-3387-3388-3389-109-110-111-112-
113-102-103-104-105-97-98-99-100-101-
88-89-91-92-93-94-74-75-76-124-125-
147-148-3570-3571-3572-3573-3574-
3575-3576-3577-3578-3579-3580-3581-
3582-3583-3584-3585-3586-3587-3588-
3589-3590-3591-3592-3593-3594-3595-
3596-3597-7388-7389-7390-7391-7392-
7393-7394-7395-7396-7397-7398-7399-
7400-6553-6060 a 62062-6512-6513-6514-
6515-7334-7335-6508-6509-6510-7403-
7404-7405-7406-7407-6312-6499-3390-
6270-6552-6564-126-127-128-129-130-
131-132-133-134-135-136-114-115-116-
117-118-119-120-121-122-123-3519-
3520-3521-3535-3536-3537-3538-3539-
3540-3541-3542-3543-3544-3545-3546-
3547-3548-3549-3550-3551-3552-3553-
3554-3555-3556-7418-7419-7420-7421-
7422-7423-7424-7425-7426-7427-7428-
7429-7430-7431-7432-7433-7434-7435-
7436-7437-7438-7439-7440-7441-7442-
7443-7444-7445-7446-7447-7448-7449-
7450-7451-7452-7453-7454-7455-7456-
7457-7458-7559-7460-7461-7462-7463-
7464-7465-7466-7467-7468-7408-7409-
7410-7411-7412-7413-7414-7415-7416-
7417-3378-149 a 160- 137 a 146-2918-
2919-2920-2921-2922-2923-2924-2925-
2426-2927-2928-2929-2930-2931-2932-
2933-2934-2935-2936-2937-2938-2897-
2899-202-203-204-205-206-207-208-209-
210-189-190-178-184-173-174-175-176-
177-162-163-164-165-166-2961-2962-
2963-2964-2965-2966-2967-2968-2969-
2970-2971-3221-3222-3223-3224-3225-
3226-3227-3228-3229-3230-3231-2954-
2955-2956-2957-2958-2959-2960-3296-
3297-3298-3299-3300-3301-3302-3268-
3269-3270-3257-3258-3259-3260-3261-
3262-3263-3264-3265-3266-2831-2832-
2833-2834-2835-2829-2886-2887-2288-
2889-2842-2843-2844-2846-2847-244-
261-262-237-238-239-240-241-242-243-
230-231-232-234-235-236-212-213-214-
215-216-226-227-228-229-2799-2800-
2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-
2808-2809-2781-2782-2783-2784-2785-
2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-
2793-2794-2795-2796-2817-2818-2819-
2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-
2827-2828-318-319-320-321-322-323-
324-296-297-298-299-300-301-302-303-
304-305-306-307-308-309-309-310-311-
312-313-314-315-316-317-274-276-278-
279-280-281-282-283-284-285-286-287-
288-289-290-2892-2893-2894-2895-2896-
2897-2653-2654-2655-2656-2657-2658-
2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-
2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-
2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-
2680-2681-2682-2683-2684-2685-2686-
2687-2688-2689-2690-2691-2692-2693-
2694-2695-2696-2697-2698-2699-2700-
2701-2702-2703-2704-2705-2706-2707-
2708-2709-2710-2711-2712-2713-2714-
2715-2716-2717-2718-2719-2720-2721-
2722-2712-2724-2725-2726-2728-2729-
2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-
2737-2738-2739-2740-2741-2742-2743-
2745-2746-2747-2748-2749-2750-2751-
2752-2753-2754-2755-2756-2757-2758-
2759-2760-2761-2762-2763-2764-2765-
2766-2767-2768-2769-2770-2771-2772-
2773-2774-2775-2776-2777-2778-2779-
2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-
2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-
2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-
2802-2803-2804-2805-2806-2807-2808-
2809-2810-2811-2812-2813-2814-2815-
2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-
2823-2824-2825-2826-2827-2829-2830-
2831-2832-2833-2834-2835-2836-2837-
2838-2839-2840-2841-2842-2843-2844-
2845-2846-2847-2848-2849-2850-2851-
2852-2853-2854-2855-2856-2857-2858-
2859-2860-6245-6246-6247-6248-6249-
6250-6251-6252-7371-7142-6245-2447-
6213-6557-6243-6234-2449-2450-2451-
2442-2443-2444-2445-2446-6269-7304-
6248-6242-383-376-377-378-379-380-
381-382-354-355-356-357-358-359-360-
361-362-363-364-365-366-367-368-369-
370-371-372-373-374-375-332-333-334-
335-336-337-338-339-340-341-342-343-
344-345-346-347-348-349-350-351-352-
353-325-326-327-328-329-330-331-414-
415-416-392-393-394-395-396-399-400-
401-2348-2350-2375-2376-2353-2354-
455-456-457-458-461-462-451-452-570-
571-572-573-574-575-7469-550-546-526-
510-511-512-513-514-515-516-3214-
3215-3216-3217-3218-3197-3198-3199-
3200-2132-2133-2134-2135-2136-604-
605-3172-3173-3174-3191-3192-3169-
3170-2297-2298-2299-704-705-706-707-
708-709-710-711-721-690-691-692-697-
698-699-701-702-703-682-683-684-686-
665-666-657-658-659-660-661-662-663-
729-730-722-723-724-725-726-727-728-
799-798-796-801-802-2167-2168-3032-
3040-3041-2015-2016-2017-2018-1984-
1985-1986-1987-1988-1989-6574-6575-
930-931-932-936-915-908-909-910-911-
912-924-925-926-927-928-929-987-978-

1021-1022-1023-504-7137-6510-7473-6221-7474-6239-6662-6663-6664-6665-6666-6668-6669-6670-6671-6672-6679-6680-6681-6686-6687-6688-6689-6690-6675-6223-6693-6694-6695-6224-6698-6699-6709-6710-1141-1142-1144-1134-1135-1081-1082-1083-1084-1085-1087-1088-1089-6826-6827-6828-6829-6830-6831-6832-1856-6805-6806-6807-1191-1192-1193-1188-1189-1179-1175-1176-1171-1168-1169-1151-1153-1154-1155-1156-1157-1158-6801-6802-6803-6898-6900-1816-1817-6884-6885-6886-6887-6888-7042-7044-6926-6927-6928-6929-6915-6916-6917-6918-6257-8948-8949-8950-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1663-1664-1665-1675-7557-7558-1678-1679-1680-1681-1682-1683-1684-1685-1686-1687-1688-1689-1691-1692-1668-1669-1670-1671-1672-1673-1674-6275-6277-6278-7111-7112-7113-7114-7115-7116-7117-7118-7119-7120-7810-7811-6999-7000-7001-7095-7096-7097-7098-7099-7100-7101-7102-7103-7104-7105-7106-7023-7024-7012-7031-7032

GUAZUVIRA-1132-1099-1100-1102-1103-1111-1112-1109-1062-1063-1064-1065-1066-1067-1068-1069-1070-1071-1072-1073-1074-1075-1076-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1051-1052-1053-1054-1061-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-942-943-944-947-948-948-950-952-953-954-955-956-938-939-940-782-784-785-786-787-788-789-790-791-792-795-796-797-798-767 a 7820-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-1131-799-800-801-802-803-804-805-806-808-809-758-759-760-766-745-746-747-748-749-724-725-726-709-710-711-715-716-717-718-699-700-701-702-703-704-708-694-695-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-423-424-425-426-427-428-429-731-732-734-735-736-727-728-730-737-738-739-740-741-742-743-744-430-431-432-433-434-435-436-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-453-455 a 448-450-451-458-459-460-461-462-463-464-849-850-851-854-855-856-857-858-492-493-494-495-496-497-500-501-503-504-507-481-910-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-907-908-1121-1122-1123-1124-1125-1126-1127-1128-918-919-547-548-549-555-556-967-971-964-965-966-972-973-974-975-976-977-978-979-557 a 900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-912-913-914-915 al 960-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-602-603-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-643-644-645-646-1092-1093-1094-1095-1096-1097-1098-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-676-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-668-669-669-670-671-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-523-524-525-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-35-36-37-53-54-58-71-72-73-74-113-114-119-98-99-100-101-102-103-134-135-136-137-138-139-146-147-148-152-153-154-155-156-157-158-143-200-202-203-204-209-178-179-180-182-183-184-231-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-317-318-321-322-323-324-325-326-327-328-329-304-305-306-307-308-309-310-313-314-315-298-299-300-301-302-303-278-280-281-282-283-284-285-286-287-289-291-292-293-295-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383

BELLO HORIZONTE-1199-1200-1201-1202-1203-1204-1205-1206-1207-1208-1209-1210-1211-1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-1219-1220-1221-1222-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1401-1402-1403-1404-1405-1406-1407-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1416-1417-1418-1419-1464 a 1487-1488 a 1501-1223 a 1239-1360 a 1371-1470 a 1433-1240-1241-1242-1243-1244-1245-1246-1247-1248-1249-1250-1251-1252-1253-1254-1255-1256-1348-1349-1350-1351-1352-1353-1354-1355-1356-1357-1358-1359-1257-1258-1258-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1269-1270-1271-1272-1332-1333-1334-1335-1336-1337-1338-1339-1340-1341-1342-1343-1344-1345-1346-1347-1434-1435-1436-1437-1438-1439-1440-1441-1442-1443-1444-1445-1446-1447-1448-1153-1154-1155-1156-1157-1158-1159-961-962-963-964-965-966-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-1320-1321-1322-1323-1324-1329-1330-1331-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1459-1460-1461-1462-1463-1313-1314-1315-1316-568-569-570-588-589-590-591-632-645-942-943-944-950-951-952-1280-1281-1282-1283-1284-1525-1528-1060 a 1189-119 a 1130-1108-1109-1110-1111-1112-1113-1114-1115-1116-1117-1526-1527-1131 a 1152-996-998- a 1603-983-987-988-989-990-932-933-922-932-933-922-923-924-525-526-527-219-220-221-222-491-238-245-246-247-248-1533-1534-197-198-199-200-201-1577-134-135-136-140-141-142-143-152-173-165-166-101-75-1027-1028-1029-1030-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-9-6-11-65-66-67-68-352-353-354-1707-1708-1709-901-902-903-904-905-915-916-1314 a 1631-7632-7633-7634-7635-7636-7637-7638-7639-7640-7641-7642-7643-7644-7645-7646-7647-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-1044-1045-1046-1047-1048-1049-1050-1053-1054-1055-1031-1032-1033-1034-1035-1056-1073-1071-1072-1067-1068-1069-1070-1077-1078-1079-1080-1081-1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-1089-1090-1091-1092-1093-1094-1095-1590-1591-1592-

COSTA AZUL-841-842-665-735-736-2190-2191-2192-2189-2552-2553-1534-1535-1536-1537-1565-1566-1567-1568-1561-1562-1563-1590-1591-1592-1593-2064-2065-2066-2067-2068-2036-2037-2038-2038-2040-2041-2042-2091-2092-2093-2015-2511-2523-1500-1501-1502-1503-1623-1624-1625-1619-1620-1408-1409-1410-1411-1412-1413-1414-1415-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1403-1434-1435-1436-1437-1438-1416-1417-1421-1422-1423-1424-1007-1008-991-992-993-994-976-975-979-956-957-2026-2027-2028-2029-2030-2031-1376-1377-1378-1340-1341-1342-1343-1357-1354-1351-1352-1346-1347-1348-1090-109-22174-1094 a 1096-1100-1101-1134-1136-1137-1138-1139-117-114-115-1904-1905-1906-1297-1298-1299-1300-1301-1302-1303-1272-1276-1831-1225-1226-1227-1228-1229-1184-1185-1186-1187-1188-1189-1190-1215 a 1248-1163-1164-1150-1151-1166-1709-1711-1693-1694-1712-1713-1714-1715-1716-1717-1718-1719-1720-1721-1722-1723-1724-1725-1726-1727-1728-1729-2175-1730-1731-1732-1733-1734-1735-1736-1737-1738-1739-1740-1741-1742-1743-1744-1745-1746-1747-1748-1749-1750-1751-1687-1688-1689-1690-1691-1692-1650-1651-1654-1655-1656-1657-1658-1659-1660-1661-1662-1664-1665-1666-1668-1669-1170-1671-1672-1673-1679-1680-1683-1684-1685-1686-1774-1775-1776-1752-1753-1754-1755-1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1769-1770-1771-1772-1773-1777-1778-1779-1780-1781-1782-1783-1784-1785-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1795-1796-1797-1798-1799-1800-1851-1852-1853-1854-1855-1856-1857-1858-1859-1860-1861-1862-1863-1837-1839-1840-1841-1842-1843-1844-1845-1846-1847-1848-1806-1807-1808-1809-1810-1811-1812-1812-1814-1815-1816-1817-1818-1819-1820-1821-1822-1823-1824-1825-1826-1827-1828-1829-1830-1831-1832-1833-1834-1835-1836-1801-1802-1890-1884-1885-1867-1868-1877-1878-1879-1880-1895-1896-1909-1910-2008-2009-2010-2011-2001-1981-1982-1983-1984-1966-1967-1968-2482-1915-1916-1919-1922-1923-1925-1943-1944-1945-1926-1931-1932-1933-1935-1937-1938-1939-1940-1941

LA FLORESTA-1532-2440-2441-2442-2443-2444-2445-2446-2447-2448-2449-2451-2452-2453-2454-2455-2456-2420-2421-2422-2423-2424-2425-2426-2427-2436-2437-2351-2352-2354-2355-2356-2357-2347-2348-2349-2328-2408-2396-2397-2398-2400-2383-2384-2385-2389-2390-2381-2382-2358-2359-2360-2361-2362-2363-2370-2371-2372-2373-2374-2375-2376-2377-4138-1731-1732-1736-1739-1741-1746-1910-1911-1912-1913-1914-1895-1899-1500-1882-1820-1821-1822-1823-1824-1867-1868-1847-1848-1849-1850-1851-1852-1853-1854-1855-1856-4150-2046-2045-2046-2047-2048-2049-2050-2051-2052-2053-2054-2055-

2056-2057-2058-2059-2060-2061-2062-2040-2042-2043-2044-2024-2025-2026-2027-2018-2019-2020-2021-2022-2023-2001 a 209-1680-1681-1454-14157 al 1459-1436 al 1442-1444-1445-1446-1447-3898-4158-2096-2167-2122-2123-2124-4127-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2117-2118-2119-2135-2136-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2139-2140-2141-2142-2143-2144-2145-2200-2203-3046-3047-3048-3049-2207-229-2236-2227-2226-2227-2216-2567 al 269-2564-2565-263-2542-2543-2544-2545-2546-2547-2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2591-2592-2593-2594-2595-2596-2597-2588-2589-2590-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2585-2598-2599-2600-2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2562-2521 al 2534-2514-2515-2516-2517-2518-2519-2520-3049 al 3045-2513-2507-2508-2509-2510-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2639-2640-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2670-2671-2673-2676-2677-2678-2679-2680-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2657-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2694-2695-2709-2710-2696-2697-2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-2705-2706-2740-2751-2752-2753-2755-2756-2744-2742-2815-2816-2817-2818-2819-2820-2821-2822-2823-2824-2825-2826-2827-2828-2829-2830-2831-2832-2833-2834-2835-2836-2837-2838-2839-2840-2841-2842-2843-2844-2845-2846-2847-2848-2849-2850-2851-2852-2853-2854-2855-2856-2857-2858-2859-2860-2861-2862-2863-2864-2865-2866-2867-2868-2869-2870-2871-2872-2873-2874-2875-2876-2877-2878-2879-2880-2881-2882-2883-2884-2885-2886-2887-3685-2770-2771-2772-2773-2774-2775-2776-2777-2778-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-2796-2797-2798-2799-2800-2801-2802-2803-2804-2805-2806-2807-2809-2810-2811-2812-2813-2814-2932-2933-2934-2935-2936-2937-2938-2939-2940-2941-2942-2943-2944-2945-2946-2947-2948-2949-2950-2951-2952-2953-2954-2955-2956-2957-2958-2959-2960-2993-2980-2981-2982-2983-2984-2985-2986-2987-2988-2989-2990-2991-2961-2962-2963-2964-2965-2966-2967-2968-2969-2970-2971-2972-2973-2974-2975-2976-2977-2978-3051-3017-3018-2994-2995-2996-2997-2998-2999-3000-3027-3028-3029-3030-3031-3032-3033-3034-3035-3036-3022-3023-3024-3025-2912-2913-2914-2915-2921-2922-2923-2930-2931-2900-2901-2902-2903-2904-2905-2906-2926-2927-2898-2899-2885-2886-2887-2888-2889-2890-2891-2892-2893-2894-2895-2849-2850-2851-2853-2854-2855-2856-2857-2858-2859-2860-2861-2862-2863-3137-3138-3139-3140-3141-3142-3143-3144-3145-3146-3147-3148-3175-3152-3153-3154-3155-3156-3157-3158-3159-3160-3161-3162-3163-3164-3165-3166-3167-3168-3169-3170-3171-3172-3173-3174-3175-3176-3177-3178-3181-3182-3183-3184-3185-3186-3187-3188-3189-3190-3191-3192-3193-3194-3195-3196-3197-3198-3199-3200-3201-3202-3203-3204-3205-3107-3108-3109-3110-3111-3112-3113-3114-3115-3116-3117-3118-3119-3120-3121-3122-3123-3124-3125-3116-3127-3128-3129-3130-3131-3132-3133-3134-3135-3136-3090-3091-3092-3093-3094-3095-3096-3097-3098-3099-3100-3101-3102-3103-3104-3105-3073-3074-3075-3076-3077-3078-3079-3080-3081-3082-3083-3084-3085-3086-3087-3056-3057-3058-3059-3060-3061-3062-3063-3064-3065-3066-3067-3068-3069-3070-3094-3213-3214-3215-3216-3217-3218-3219-3207-3208-3209-3210-3211-3212-2839-2840-2841-2842-3220-3221-3222-3223-3224-3225-3226-3227-3228-3229-3230-3231-2829-2830-2831-2832-2833-2834-2835-2836-2837-2838

PARQUE DEL PLATA-5228-5229-5230-5224-5225-5140-5141-5236-5237-5238-5264-5261-5262-5278-5289-5292-5293-5294-5295-5296-5290-5298-5299-5300-5302-5303-5215-5216-5220-5221-5222-5212-5193 al 5208- 5191-5192-5193-5194-5182-5183-5184-5185-5186-5187-5188-5189-5190-5177-5178-5179-5172-5173-5174-5175-5176-5163-5164-5165-5166-5161-5162-5149-5065-5060-5061-5073-5074-5075-5076-5070-5110-5111-5112-5122-5123-5124-5125-8547-4498-4499-4500-4509-4515-4516-4517-4646-4651-4634-4635-4636-4637-4625-4626-4627-4629-4630-4631-4632-4633-4616-4617-4618-4619-4620-4621-4666-4652-4654-4655-4656-4677 al 46820-4682-4683-4473-4474-4475-4476-4477-4478-4479-4480-4563-4581-4577-4578-4588-4700-4701-4702-4576-4693-4694-4695-4696-4704-4710-4711-4712-4723-4733-4734-4735-4736-4737-4738-4739-4740-4741-4742-4753-4754-4757-4758-4759-4760-4761-4762-4763-4764-4765-4766-4767-4768-4769-4770-4771-4777-4778-4781-4782-4783-8583-4772-4773-4774-4817-4811-4813-4815-4806-4807-4790-4792-4785-4786-4830-4831-4868-4887-4883-4885-4886-4881-4921-4922-4923-4924-4925-4926-4927-4928-4908-4909-4910-4919-4920-7718-7752-7747-7743-7744-7745-7774-7773-7769-7770-7771-7779-7801-7798-7799-7800-7803-7804-7806-7807-7808-7809-7810-7811-7812-7813-7814-7815-7816-7817-7818-7819-7820-7821-7822-7823-7824-7825-7826-7899-7210-7809-7910-7914-7995-7352-7353-7355-7372-7366-7367-7375-7376-7396-7397-7398-7387-7411-7412-7413-7414-7445-7424-7468-7469-7466-7465-7480-7481-7482-7483-7484-7485-7486-7488-7531-7532-7526-7527-7528-7529-7536-7515-7516-7517-7518-7519-7520-7521-7522-7523-7524-7525-8900-7537-7538-7539-7540-7541-7542-7543-7544-7545-7546-7547-7548-7549-7550-7551-7552-7553-7554-7555-7556-7557- al 75820-7601-7584-7585-7616-7622-7623-8901-7604-7605-7606-7607-7608-7609-7610-7641-7631-7632-7669-9002-7311-7312-7313-7314-73209-7310-7011 al 7017-6997-6998-70320-7032-7033-7018-7019-7020-7038-7041-7044-7045-7979-7980-7082-7083-7084-7085-7086-7087-7088-7089-7066-7067-7068-7069-7070-7071-7072-7073-7090-7091-7092-7093-7094-7095-7096-7097-7098-7099-7100-7101-7102-7103-7104-7105-7106-7107-7108-7109-7110-7111-7112-7113-7133-7134-7135-7136-7137-7114-7115-7116-7117-7118-7119-7150-7121-7122-7123-7124-7125-7145-7162 al 7185-7189-7201-7202-7203-7204-7205-7206-7207-7208-7209-7186-7187-7188-7189-7190-7191-7192-7193-7875-7876-7877-7878-7879-7880-7881-7882-7883-7884-7885-7886-7887-7888-7889-7890-7891-7892-7893-7894-7895-7896-7897-7898-7211-7212-7213-7214-7215-7216-7217-7218-7219-7220-7221-7222-7223-7224-7225-7226-7227-7227-7228-7229-7230-7231-7232-7233-7234-7256-7257-7258-7235-7237-7238-7239-7240-7241-7242-7243-7244-7245-7246-7247-7248-7249-7250-7251-6677-6678-6662-6663-6671-6672-6673-6690-6691-8704-6726-6727-6728-6729-6730-6731-6732-6733-6734-6735-6736-6737-6738-6739-6740-6741-6742-6743-6744-6745-6746-6747-6748-6749-6750-6751-6752-6753-6754-6755-6756-6757-6758-6759-6760-6761-6762-6763-6764-6765-6766-6767-6768-6769-6771-6772-6773-6774-6775-6776-6777-6778-6779-6780-6781-6782-6783-6784-6785-6825-6826-6831-6832-6833-6834-6835-6836-6837-6838-6839-6840-6841-6842-6843-6844-6845-6846-6847-6859-6860-6861-6862-6863-6866-6884-6885-6886-6887-6870-6871-6872-6873-6874-6875-6876-6877-6878-6879-6880-6881-6882-6903-6906-6907-6898-6908-6909-6945-6941-6934-6935-6936-6937-6954-6955-6956-6534 al 6521-6248-6255-6254-6391-6392-6393-6394-6395-6396-6397-6398-6399-6400-6401-6403-6404-6405-6406-6407-6408-6409-6410-6538-6539-6556-6557-5604-5605-5606-8538-6266-6267-6268-6269-6270-6271-6272-6276-6277-6278-6427-6428-6429-6430-6411-6412-6413-6287-6286 al 6301-6431-6432-6433-6434-6435-6436-6437-6438-6439-6440-6441-6442-6443-6444-6445-6446-6447-6448-6449-6450-6588-6589-6580-6581-6582-6313-6314-6315-6316-6317-6453-6454-6455-6456-6459-6460-6461-6462-6610-6611-6612-6613-6614-6615-6616-6617-6598-6599-6600-6601-6602-6603-6604-6605-6606-6607-6608-6336-6337-6338-6481-6482-6483-6628-6629-6618-6619-6620-6346-6347-6348-6349-6350-6491-6492-6493-6494-6495-6496-6497-6638-6639-6640-6641-6642-6643-6644-6015-6016-6017-6018-6019-6020-6029-6030-6031-6032-6033-6034-5673-5658-5659-5660-5661-5662-5685-5701-5702-5467-5468-5469-5470-5471-5473-5474-5475-5476-5477-5478-5491-5492-5493-5494-5495-5496-5497-5498-5737-5738-6048 al 6069-6070-6071-6072-6073-6074-6075-6076-6077-6078-6079-6080-6081-6082-6083-6084-6085-6086-6087-6088-6089-6090-6091-5520-5521-5522-5523-5524-5525-5526-5527-5528-5529-5530-6105-6092-6093-6100-6099-6107-6108-5771-5772-5785-5786-5531-5532-5533-5534-5535-5536-5537-5538-5539-5540-5541-5798-5799-5800-5801-5802-5788-5789-6126-6127-6128-6129-6130-6131-6132-6140-6141-6142-6143-6144-6145-6146-6147-6148-6149-6150-6152-6153-6154-6155-6156-6157-6158-6159-6160-6162-6163-6164-6165-6166-6167-6168-6169-6170-6171-6172-6173-6174-6175-6176-6177-6178-6179-6180 al 6199-6200-6201-6202-6203-6204-6205-5803-5805-5806-5807-5808-5809-5810-5811-5812-5813-5814-5815-5816-

5817-5818-5819-5820-5821-5822-5823-
5824-5825-5826-5827-5828-5829-5830-
5831-5832-5832-5833-5834-5835-5836-
5837-5838-5839-5840-5841-5842-8389-
8155-8040-8444

Rurales-P 16156-R 15966-16155-P
23649-17996-20458-16175-R16174-
16172

LAS TOSCAS-790-1180-1181-1182-1174-
1194-1185-1186-1187-1188-1189-1133-
1134-1135-1136-1137-1138-1143-1112-
1113-1114-1115-1116-1117-1118-1119-
1120-1121-1122-1161-1162-1163-1078-
1079-1080-1074-3110-3111-1446-1420-
1421-1422-1423-1593-1597-1598-3137-
3132-3133-3134-3135-3152-3145-3146-
3175-31820 a 3184-3191-3192-3193-3194-
3195-3196-3197-3198-3199-3186-3187-
3188-3189-3190-3208-3209-3210-3211-
3212-3213-3214-6612-1629-1630-1631-
1632-1633-1623-1624-1625-1626-1627-
1628-1618-1619-1620-1621-1714-1715-
1716-1717-1706-1707-1708-1709-1710-
1711-1712-1713-1737 al 1739- 1826 al 1828-
1816 al 1821-3923-3443-3496-3444-3445-
3524-3525-871-608-3497-3704-3707-3852-
3853-3854-3855-3856-3857-3858-3859-
3677-3678-3679-3680-3681-3682-3683-
3669-3670-3671-3672-3673-3674-3675-
3662-3663-3664-3665-3666-3667-3668-
1512-1513-1514-1515-1516-1517-1518-
1524-1525-1538-1539-1540-757-1689-
1564-1565-1704-1701-1702-1703-1704-
1681-1682-1683-1684-1685-1686-4724-
4725-17176-17177-17178-1799-1800-1801-
1802-1803-1804-1805-3915-2001-3919-
3530-3666-3873-3528-3369-3452-3508-
3947-3948-645-3969-3958-3959-3960-
3961-3962-3963-938-931-969-1648-1649-
1651-1652-1653-1654-2120-1655-1656-
1657-1658-1757-1758-1759-1760-1761-
1744-1745-1746-1747-1769-1770-1771-
1772-1773-777-778-721-3313-779-780-
3306-3637-1876-3710-3717-2144-364-365-
366-392-393-394-395-1976-1977-1978-
1979-1980-1998-1999-581-4535-2260-596-
3344-3345-3648-3649-3650-3505-2281-
3519-3520-1866-3691-3708-3709-656-
1869-105-347-785-4021-2031-3318 al
3320-2062-4-3-10-181-182-183-184-185-
2094-482-692-490-492-878-4781-4782-
2244-691-2054-1056-2109-2110-2111-
2049-2050-2051-2052-2053-277-324-323-
414-2151-477-407-415-477-480-546-733-
734-2008-560-741-2002-2003-2004-2005-
2006-2007-2038-2039-770-1850-747-2035-
2036-716-809-752-3232-3233-3234-3235-
2515-2516-2517-2518-2519-2520-2521-
2522-2523-2524-2525-2526-2527-2528-
2529-2530-2531-2532-2533-2534-2535-
4004-4005-4008-4009-4010-4011-4012-
4013-4014-4015-4016-4017-4018-4019-
4020-4760-4761-4762-2497-2498-2499-
2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-
2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-
2514-3987-3988-3989-3990-4003-3991-
3992-3993-3994-3995-3996-3997-3998-
3999-4000-2488-2489-2490-2491-2492-
2493-2494-2495-2496-2474-2475-2476-
2477-2478-2479-2480-2481-2482-2483-
2484-2723-2724-2725-2726-2728-2729-
2730-2731-2732-2733-2734-2735-2736-
2737-2438-2739-2740-2741-2742-2743-
2744-2745-2746-2913-2914-2915-2916-
2917-2918-2919-2921-2922-2923-2924-
2925-2926-2927-2928-2930-2931-2932-
30744 a 3095-2693-2694-2695-2696-2697-
2698-2699-2700-2701-2702-2703-2704-
2705-2706-2707-2708-2709-2710-2711-
2712-2713-2714-2715-2716-2717-2718-
2719-2720-2721-2722-2885-2886-2887-
2889-2890-2891-2892-2893-2894-2895-
2896-2897-2898-2899-2900-2901-2902-
2903-2904-2905-2906-2907-2908-2909-
2910-2911-2912-3046-3047-3048-3049-
3050-3051-3052-3053-3054-3055-3056-
3057-3058-3059-3060-3061-3062-3063-
3064-3065-3066-3067-3068-3069-3070-
3071-3072-3073-2688-2687-2689-2690-
2691-2692-2665-2666-2667-2668-2669-
2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-
2677-2678-2679-2680-2681-2682-2683-
2684-2685-2686-2857-2858-2859-2860-
2861-2862-2863-2864-2865-2866-2867-
2868-2869-2870-2871-2872-2873-2874-
2875-2876-2877-2878-2879-2880-2881-
2882-2883-2884-3018-3019-3020-3021-
3022-3023-3024-3025-3026-3027-3028-
3029-3030-3031-3032-3033-3034-3035-
3036-3037-3038-3039-3040-3041-3042-
3043-3044-3045-3970-3971-3976-3977-
2464-2465-2466-2467-2451-2452-2453-
2454-2646-2647-2648-2649-2650-2651-
2652-2653-2654-2646 al 2656-2657-2658-
2659-2660-2661-2662-2663-2664-2837-
2838-2839-2840-2841-2842-2843-2844-
2845-2846-2847-2848-2849-2850-2851-
2852-2853-2854-2855-2856-2990-2991-
2992-2993-2994-2995-2996-2997-2998-
2999-3000-3001-3002-3003-3004-3005-
3006-3007-3008-3009-3110-3011-3012-
3013-3014-3015-3016-3017-3892-3893-
3894-3895-3896-3897-3898-3899-3885-
3886-3887-3888-3889-3890-3891-3900-
3901-3902-3903-3904-2664 al 2625-2632-
2633-2634-2635-2636-2814-2816-2818-
2820-3816-3817-3818-3819-3820-2084-
2085-2086-3822-3823-3824-3825-3826-
3827-3828-653-3767-3768-3769-3770-
3771-3772-3773-3774-3775-3776-2235-
2236-3705-3777-395-3574-2585-2586-
2587-2588-2589-2590-2591-2592-2593-
2594-2595-2596-2597-2598-2599-2600-
2601-2602-2603-2604-2605-2606-2607-
2608-2609-2610-2611-2796-2797-2798-
2799-2804-2805-2806-2807-2808-2810-
2811-2812-2935-2949-2950-2951-2952-
3800-3801-3802-3803-3804-3805-3806-
3807-3808-3809-3810-3811-3812-3813-
3814-3815-2083-3750-3751-3752-3753-
3754-3755-3756-3757-2545-2546-2547-
2548-2549-2550-2551-2552-2553-2554-
2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-
2561-2562-2563-2564-2565-2566-2567-
2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-
2575-2576-2577-2760 al 26767-2773-2774-
2775-2776-2777-2778-2779-2780-2781-
2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-
2789-2790-2791-2792-2793-2794-2795-
2933-3796-3797-3798-3799-2536-2539-
2540-2541-2542-2543-2747-2748-2749-
2750-2751-2752-2753-2754-2755-2756-
2757-2758-2759-Rurales-17996-20458-
18175-R 16175-16172-16171-16170

ATLANTIDA-4681-4654-1382-4689-4633-
4643-4602-1714-1715-1716-5953-5954-
1750-1755-1758-1759-5992-5931-5332-
1496-1781-932-5925-1813-1819-1826-
1237-603-1701-1702-1703-1704-1707-
1271-1696-1602-1768-1769-636-637-638-
642-645-646-647-627-628-728-729-730-
731-739-1013-1238-930-667-1179-5037-
5038-1859-1556-3504-1555-242-1185-227-
5063-4723-4722-276-277-258-1005-956-
957-960-959-1430-1431-1580-1502-1691-
1426-1427-1546-1547-1548-1539-1396-
1406-1407-2406-2407-2388 a 23920-5917-
2408-2423-2421-2413-2426-2427-2430-
2431-2437-2438-2441-2442-2487-2497-
2469-2470-2465-2467-2594 a 2596-2591-
2592-2593-2503-2504-2505-2506-2507-
2519-2520-2521-2522-2523-2524-2525-
2526-2527-2528-2529-2530-2531-2532-
2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-
2540-1202-1508-1509-1510-1511-1534-
1393-1672-1677-2584-2586-2587-2588-
2589-2590-2591-2592-2593-2594-2595-
2596-2597-2598-2608-2609-2561-2562-
2563-2564-2565-2566-2567-2568-2569-
2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-
2577-2578-2579-2580-2581-2612-2623-
2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-
2632-2633-2634-2635-2636-2673-2674-
2675-2668-2669-2670-2680-2681-2682-
2541-2542-2543-2544-2545-2546-2547-
2637-2638-2639-2640-2641-2652-2684-
1647-1648-1649-1662-1663-1664-1665-
1448-987-3089-3090-1090-1091-929-1467-
28-4804-291-1577-751-752-753-754-7-
744-745-746-747-748-1897-1942-5092-
1215-1905-1211-4692-4824-1210-3112-
3087-3086-4827-1268-56-5727-5728-5729-
512-1279-4990-4998-4999-5000-1954-
4688-4689-5415-5426-5427-5432-5433-
5434-5435-5436-5437-5438-5439-5440-
5441-5442-5443-5418-5419-5420-5421-
5429-5430-5431-5432-5433-5434-5435-
5436-5437-5438-5439-5440-5441-5442-
5443-5444-5445-5446-5447-5448-5449-
5450-5451-5452-5453-5454-5455-5456-
5457-5458-5459-5460-5463-5464-5465-
5466-5467-2075-5826-5785-5786-55075-
2103-2104-2105-2106-2107-2108-2095-
2096-2067-2098-2099-2100-2101-2087-
2088-2089-2032-2033-2130-2131-2132-
1712-1713-1245-1190-6001-6002-6004-
6005-5411-5412-3881-3882-3883-3884-
3885-3886-3887-3888-3889-3890-3891-
3892-3893-3894-3895-3896-3897-3898-
3899-5104-5105-5106-5107-5108-5109-
5110-5111-5112-5113-5114-3879-3867-
5702-5701-3844-3845-3846-3847-3704-
3711-3713-3715-3767-3772-3773-3774-
3775-3776-3777-3700-3701-3702-3703-
3704-3705-3692-3693-3694-3695-3696-
3697-3649-3650-3651-3639-3629-3630-
3631-3632-3633-3634-3635-3636-3637-
3637-3638-3639-4014-4015-4016-4017-
4018-4019-4020-4021-4022-4023-4024-
4025-4026-4027-4005-4006-4007-4008-
4009-4010-4011-4012-4013-3976-3977-
3979-6009-6010-3959-3960-3961-3963-
3964-3965-3966-3969-3970-3971-3972-
3973-3974-3975-4030-4031-4032-4033-
4034-4035-4036-4037-4038-4039-4040-
4041-4042-4043-4044-4045-4046-4047-
4048-4049-4050-4051-4052-4053-4054-
4055-4056-4057-4058-4059-4060-4061-
4062-4063-4064-4065-4066-4067-4068-
4069-4070-4071-4072-4073-4074-4075-
4076-4077-4028-5243-5244-5245-5246-
5247-5248-5249-5250-5251-5252-5253-
5254-5255-5256-5257-5258-5259-5260-
5261-5262-5263-5264-5265-5266-5267-
5268-5269-5270-5271-5272-5273-5274-
5321-5322-5323-5324-5325-4048-4049-
4050-4051-4052-4053-4054-4055-4056-
4057-4058-4059-4060-4061-4062-4063-
4074-4075-4076-4077-4078-4079-4080-
4081-5327-5328-5329-5330-5331-5332-
5333-5334-5335-5336-5337-5340-5341-
5342-5347-5348-5314-5315-5316-5298-
5399-5300-5292-5293-5294-5212-5213-
5283-5284-5285-5286-5287-5288-5289-

5290-5291-5275-5278-5279-3383-4596-
4597-3367-3368-3369-3370-3371-3372-
3373-3374-3375-3376-3377-3378-3379-
3380-3381-3382-4183-4184-4184-4185-
4186-4187-4188-4189-4171-4172-4173-
4174-4175-4176-4177-4178-4167-4168-
4169-4170-4152-4153-4154-4155-4156-
4157-4158-4159-4160-4161-4162-4163-
4164-4149-4150-4151-4116a 4112-4128-
4129-4130-4131-4103-4104-4105-4106-
4107-4108-4109-4110-4111-4112-4113-
4114-4115-4082-4083-4084-4085-4086-
4087-4088-4089-4090-4091-4092-4093-
1022-1023-1024-1027-1028-1029-1030-
1031-1032-1033-2934-2935-2942-2941-
2936-2929-2930-2931
FORTIN DE SANTA ROSA-298-280-281-
282-283-291-268-269-270-261-262-263-
264-249-250-251-285-238-239-240-241-
242-243-244-245-246-294-295-218-219-
209-210-211-212-213-61-57-58-59-65-66-
67-68-6 a 11-5-1-2-16-17-18-20-12-13-14-
37-41-42-43-44-45-46-47-48-35-36-22-23-
24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-
84-85-86-130-134-137-138-145-146-150-
151-152-141-104-105-106-107-108-109-
110-111-92-125-112-116-117-118-119-
120-121-1122-114-1729-1665-1670-1658-
1659-71-182-173-174-175-176-185-186-
187-188-189-190-191-193-194-195-196-
197-198-199-204-205-206-207-208-220-
221-222-223-224-225-226-227-228-230-
231-232-233-234-235-236-237-1682-1683-
1684-1685-3167-3178-3179-3180-3181-
3182-3183-3184-3185-3186-3187-3188-
3189-3168-3169-3170-3171-3172-3173-
3174-3175-3176-3177-3166-3262-3263-
3264-3265-3266-3267-3268-3228-3229-
3230-3231-3233-3233-3234-3235-3236-
3237-3238-3239-3240-3241-3242-3213-
3214-3215-3216-3217-3218-3219-3220-
3221-3222-3223-3224-3225-3226-3227-
3197-3198-3199-3200-3201-3202-3203-
3204-3205-3206-3207-3208-3209-3210-
3211-3212-3256-3257-3259-3260-3261-
3190 a 3196-3243-3244-3245-3246-3247-
3248-3249-3250-3251-3252-3253-3254-
3255-565-566-1505-559-560-561-562-563-
3151-590-583-607-599-588-595-596-597-
584-585-586-587-584 a 587-557-567-572-
570-577-578-579-549-550-551-552-515-
558-608-609-623-624-1739-1740-1741-
636-1736-1737-1507-1728-1729-1730-
1731-1732-1733-1707-1708-1709-1710-
1711-1712-1713-1714-1715-1716-1717-
1718-1719-1720-1721-1722-425-426-427-
428-429-430-431-432-433-434-435-436-
437-438-439-440-441-442-443-444-445-
446-412-413-414-415-416-417-418-419-
420-421-468-605-507-508-509-510-511-
512-513-514-387-388-389-390-391-392-
393-394-395-448-449-450-451-452-453-
454-455-456-1394-482-483-484-485-486-
487-488-489-490-491-492-493-494-495-
496-497-498-499-531-528-525-520-521-
2997-2998-2999-3000-3001-3002-3003-
3004-3005-3006-3009-3010-3011-3012-
3013-3014-130-133-134-1386-389-371-
372-323-324-325-329-330-331-3137-109-
110-111-112-118-119-120-121-122-123-
124-125-126-127-128-129-3122-2975-
2976-2991-2992-2993-2994-2995-2996-
2959-2960-2961-2962-2963-2964-2965-
2967-2968-2969-2948-2949-2950-2951-
2952-2953-2954-2955-2956-2957-2958-
2935-2936-2937-2938-2939-2940-2941-
2942-2943-2944-2928-2929-2930-2931-
2932-2933-2934-2913-2918-2919-2920-
2921-2922-1530-1531-1532-1533-1521-
1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-
1529-1530-1531-1532-1533-134-1535-
1536-1537-1540-1541-1542-1543-1544-
1545-3145-3144-1557-1558-1559-1560-
1561-1562-1563-1564-1565-1566-1567-
1568-1569-1570-1571-1572-1573-1574-
1575-1576-1577-1587-1588-1589-1598-
1599-1600-1601-1602-1603-1604-1605-
1606-1607-1608-1609-1610-1611-1612-
1613-1614-1615-1616-1617-1596-98-99-
101-102-103-104-105-501-502-106-96-9-
10-12-13-16-21-22-23-24-1-2-3-4-7-144-
136-138-139-3105-74-88-75-76-24-90-84-
59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-2162-
51-52-2177-3116-42-316-317-306-307-
308-310-311-301-287-370-352-238-239-
240-241-242-247-248-249-250-251-1382-
217-218-223-224-225-226-3148-3149-228-
229-230-231-232-206-207-208-209-210-
1389-700-260-1384-194
MARINDIA-3077-3078-3079-3093-3094-
3086-3087-3081-3082-3083-3084-3085-
1354-1355-1356-3056-3057-3058-3059-
3060-220-2251-2253-2254-3090-3091-
3048-3049-3039-3040-1226-1278-1279-
1281-1282-2243-2244-2245-2304-2305-
2306-2307-2309-2310-2311-2312-2313-
2314-2315-2316-2317-2318-2319-2320-
2321-2322-2326-2327-2220-2221-2222-
2223-2224-2225-2226-2227-2228-1294-
2026-2030-2032-1269-1270-1271-1272-
1273-1249-1250-1251-1252-1253-1254-
1255-1256-1215-1216-1217-1218-1219-
1220-1221-1222-1223-1224-1198-1199-
1200-2024-1201-1202-1203-1204-1205-
1206-1207-1208-1209-1210-1151-1152-
1153-1154-1155-1137-1138-1139-1140-
1141-1142-1143-1160-1161-1162-1163-
1164-1165-977-968-969-970-971-972-973-
974-1021-1022-1023-1024-1025-1026-
1027-1020-1029-1118-1119-1128-1181-
1182-1183-1184-1185-1190-963-964-960-
950-1067-1068-1069-1070-1071-1072-
1073-1074-1075-1056-1062-1089-1090-
1091-1092-1098-1100-1191-1192-1193-
1194-2017-2018-2019-2020-2021-2022-
2023-2242-715-712-713-714-720-997-998-
999-1000-983-985-991-990-987-988-989-
1043-1044-1045-1051-1052-1053-1032-
1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-
1040-1041-1042-1081-1082-8179-864-865-
866-867-868-915-916-895-896-897-898-
899-900-892-893-894-1758-1759-1760-
1761-2174-2006-2007-2008-2009-1755-
1756-1757-1758-1759-1760-1761-1762-
1763-917-2010-2011-2012-918-920-921-
727-662-663-664-665-2053-2038-2039-
1991-1992-1993-1994-1995-1996-1997-
1962-2139-2140-2141-2142-2143-2144-
2145-2146-2147-2122-2123-2124-1985-
1986-1862-1863-1838-1839-1840-1841-
1842-1847-1848-1853-1854-1855-1836-
1837-1827-2890-2891-2892-2881-2882-
1915-1916-1917-1918-221-2212-2213-2895
a 2904-1953-1954-1955-1956-1957-1958-
1960-1961-1885-1894-1895-1896-1897-
1898-1899-1900-1901-1871-1869-1927-
1928-1929-1930-1931
Predios costeros y rurales (de mayor área)-
35492-35491-11264-51228-12261-
PBR12001748-11268-122656-21525-
21526-35191-35490-11264-51228-11261-P
6837-P 6835-37630-37674-6213-37672-
11260-51230
SALINAS-4478-4479-4480-4481-4482-
4483-4484-3516-4479-4480-4481-4507-
4508-4509-4510-4511-3517-4541-4542-
4543-4544-4512-4513-3518-4526-4527-
4528-4576-4577-3519-4581-4582-4583-
4584-4585-4586-4587-4588-4589-4590-
4591-4592-4593-4594-4595-4596-4597-
4598-4599-4600-4601-4602-4603-4604-
4605-4675-4676-3522-4412-4413-4414-
4415-4416-4417-4418-4444-4445-4446-
4447-4448-4449-4450-4112-4113-4114-
4115-4116-4117-4118-4119-4120-4121-
3502-4274-4275-4276-4277-4278-4279-
4280-4281-4282-4283-4284-4285-4286-
4287-4288-4210-4211-4212-4213-4214-
4215-4216-4217-4218-3506-3953-3954-
3955-3956-3957-3958-3959-3960-3961-
3962-3963-3964-3965-3966-3967-3968-
3968-3970-3971-3972-3973-3485-3560-
3561-3562-3563-3564-3565-3566-3486-
3558-3544-3545-3546-3547-3548-3549-
3550-3551-3552-3553-3554-3559-3487-
3675-3676-3677-3678-3679-3680-3681-
3682-3683-3684-3685-3686-3687-3692-
3693-3694-3695-3696-3697-3698-3699-
3700-3701-3702-3703-3704-3705-3706-
3707-3708-4036-4037-4073-4074-4058-
4059-4060-4061-4062-4063-4064-4065-
4066-4067-4068-4069-4070-4071-4072-
4073-4074-4075-4076-4077-4078-4079-
4080-4081-4082-4083-4084-4085-4086-
3481-3480-4087-4088-4089-4090-4091-
4092-4093-4094-4095-4096-4097-4098-
4100-4101-4102-4103-4104-4105-4106-
4107-4108
PINAMAR (PINE PARK)-1678-1679-
1680-1681-2896-2870-2871-2872-2912-
2878-2879-2922-190-191-180-106-96-294-
201-202-203-119-21-22-27-29-31-36-37-
38-32-33-34-35-126-127-128-129-130-226-
134-253-242-66-67-68-78-79
PINAMAR SUR-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-
12-13-14-3761-3762-3764-3765-149-150-
151-4112-154-160-180-181-175-176-197-
198-236-237-219-4131-4132-4133-260-
314-316-298-4037-336-347-349-365-368-
369-519-523-554-555-549-550-551-553-
497-479-480-476-395-440-441-3005-397-
419-420-421-422-423-450-458-459-442-
443-450-472-474-461-462-464-466-467-
468-469-470-21-22-23-36-37-38-31-32-43-
44-45-46-47-48-60-94-4005-81-70-80-62-
63-64-65-66-67-68-69-748-749-685-711-
709-710-725-726-719-720-636-650-639-
665-684-6820-138-132-133-134-119-107-
108-109-129-130-131-767-768-769-770-
789-778-777-835-836-837-838-839-840-
808-809-810-811-812-813-858-842-849-
873-874-866-867-878-860-881-882-883-
933-910-911-912-913-914-925-927-930-
979-988-966-967-987-1048-1072-1058-
1059-961-950-938-1035-1036-1038-1039-
1041-1031-992-1001-1002-1003-1004-
1005-1006-1076-1077-1078-1080-1081-
1082-1083-1084-1085-1086-1087-1088-
1089-1090-4040-1092-1108-1109-1152-
1185-1186
PINAMAR NORTE-3046-1277-4127-
1281-1282-1288-1233-1234-1235-1205-
1199-1200-1201-1219-1220-1224-1225-
1226-1228-130-1351-1342-3773-1329-
1330-1331-1640-1641-1642-1643-1644-
1645-1648-1649-1650-1651-1625-1629-
4011-1609-1610-1585-1587-1598-1599-
1600-1601-1594-1595-1572-1573-1574-
1575-1576-1581-1582-1583-1517-1526-
1527-1529-1498-1499-1500-1502-1496-
1468-1469-1700-1701-1702-1709-1710-
1686-1690-1691-1718-1719-4124-1726-
1727-1714-1715-1716-1672-1673-1674-
1675-1676-1680-1681-1682-1683-1684-

1685-1664-1665-1666-1667-1662-1654-1655-1531-1532-1533-1534-1535-1539-1540-1541-1543-1444-1445-1448-1449-1450-1451-1452-1453-1454-1455-1456-1457-1458-1460-1461-1430-4121-4122-1805-1806-1807-1808-1809-1786-1787-1788-1789-1790-1791-1792-1793-1794-1778-1776-1780-1781-1782-1783-1762-1763-1764-1765-1766-1767-1768-1728-1732-4118-1759-1760-1751-4049-4079-4080-4083-4084-4086-4029-4030-4022-4023-4024-4025-4026-4090-4091-4032-4034-4088-4047-4048-4045-4046-4099-4100-4101-4102-4063-2523-2524-2500-2501-2502-2503-2504-2505-2506-2507-2508-2509-2510-2511-2512-2513-2514-2515-2516-4020-2518-2519-2520-2521-2550-2551-2552-2553-2554-2555-2556-2557-2558-2559-2560-2561-2547-2543-2544-2545-2546-2567-2568-2569-2570-2571-2572-2573-2574-2575-2576-2577-2578-2579-2580-2581-2582-2583-2584-2588-2589-2590-2591-2592-2593-2597-2598-2599-2602-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-2610-2611-2612-2613-2614-2615-2616-2617-2195-2196-22-1962-1963-2177-2178-2182-2183-2176-2174-2170-2171-2172-2173-2153-2149-2150-2253-2251-2258-2268-2238-2239-2249-2291-2294-2283-2284-2285-2286-2300-2301-2302-2303-2304-2305-2499-2471-2472-2473-2474-2475-2476-2477-2484-2407-2408-2395-2396-2401-2402-2403-2364-2365-2367-2368-2370-2373-2377-2378-2335-2340-2345-2346-2347-2348-2349-2350-2351-2352-2353-2354-2355-4038-4050-4051-4052-4053-4054-4055-4056-4057-4058-4059-2387-2388-2381-2382-2383-2128-2887-2888-2889-2890-2891-2892-2893-2894-2895-2850-2851-2852-2853-2854-2871-2872-2873-2875-2876-2877-2878-2879-2880-2881-2882-2883-2884-2885-2886-2189-2858-2859-2861-2862-2863-2865-2866-2867-2869-3010-3011-3012-3013-3014-3015-3016-3017-3018-3019-3020-3021-3022-3023-3024-3025-3026-3027-3028-3029-3030-3031-3032-3033-3034-3035-3036-3037-3038-3039-3040-3041-3042-3043-3044-2130-3670-3671-3672-3672-3674-3675-3676-3677-3678-3679-3680-3681-3682-3683-3684-3685-3686-3687-3688-3689-3690-2119-3047-3045-2131-2896-2897-2898-2899-2900-2901-2902-2903-2904-2905-2906-2907-2908-2909-2910-2911-2912-2913-2914-2915-2916-2917-2918-2919-2920-2921-2922-2923-2924-2925-2926-2927-2928-2929-2930-2931-2932-2933-2934-2935-2936-2430-3595-3596-3597-3598-3599-3600-3601-3602-3603-3604-3605-3606-3607-3608-3609-3610-3611-3612-3613-3614-3615-3616-3617-3618-3619-3620-3621-3622-3623-3624-3579-2133-3494-3495-3496-3497-3498-3499-3500-3501-3502-3503-3504-3505-3506-3507-3508-3509-3510-3511-3512-3513-3514-3515-3516-3517-3518-3519-3520-3521-3522-3523-3524-3525-3526-3527-3528-3529-3530-3531-4063-4064-4065-2118-5659 a 3659-3730-3731-3732-3733-3734-3735-3736-3737-3738-3739-3740-3741-3742-3743-3744-3745-3746-4108-4109-3049-3054-3464-3465-3466-3467-3468-3469-3470-3471-3472-3473-3474-3475-3476-3477-3478-3479-3480-3481-3482-3483-3484-3485-3486-3487-3488-2124-3562-3563-3564-3565-3566-3567-3568-3569-3570-3571-3572-3573-3574-3575-3576-3577-3578-2137-3489-3490-3491-3492-3493-3651-3652-3653-3654-3655-3656-3657-3658-3659-3660-3661-3662-3663-3664-3665-3666-3667-3668-3669-3670-3671-3672-3672-3674-3675-3676-3677-3678-3679-3680-3681-3682-3683-3684-3685-3686-3687-3688-3689-3690-3691-3692-3693-3694-3695-3696-3697-3698-3699-3700-3701-3702-3703-3704-3705-3706-3707-3708-3709-3710-3711-3712-3713-3714-3715-3716-3717-3718-3719-3720-3721-3722-3723-3724-3725-3726-3727-3728-3729-2123-2658-2659-2660-2661-2662-2663-2664-2665-2666-2667-2668-2669-2670-2671-2672-2673-2674-2675-2676-2677-2678-2679-2780-2781-2782-2783-2784-2785-2786-2787-2788-2789-2136-3532-3533-3534-3535-3536-3537-3538-3539-3540-3541-3542-3543-3544-3545-3546-3547-3548-3549-3550-3551-3552-3553-3554-3555-3556-3557-3558-3559-3560-3561-2135-3580-3581-3582-3583-3584-3585-3586-3587-3588-3589-3590-3591-3592-3593-3594-2134-3052-3053-3054-3055-3056-3057-3058-3059-3060-3061-3062-3063-3064-3065-3066-3067-3068-3069-3070-3071-3072-3073-3074-3075-3076-3077-3078-3079-3080-3081-3082-3083-2122-3423-3424-3425-3426-3427-3428-3429-3430-3431-3432-3433-3434-3435-3436-3437-3438-3439-3440-3441-3442-3443-3444-3445-3446-3447-3448-3449-3450-3451-3452-3453-3454-3455-3456-3457-3458-3459-3460-3461-3462-3463-3464-3121-3767-3768-3769-2139-2100-3197-3198-3199-3200-3201-3202-3203-3204-3205-3206-3207-2937-2938-2939-2940-2941-2942-2943-2944-2945-2946-2947-2948-2949-2950-2951-2952-2953-2954-2955-2956-2957-2958-2959-2960-2961-2962-2963-2964-2965-2966-2967-2968-2969-2970-2971-2106-2105-3271-3272-3273-3274-3275-3276-3277-3278-3279-3280-3281-3282-3283-3284-3285-3286-3287-3288-3289-3290-3291-3292-3293-3294-3295-3296-3297-3298-2105-3299-3300-3301-3302-3303-3304-3305-3306-3307-3308-3309-3310-3311-3312-3313-3314-3315-3316-3317-3318-3319-3320-3321-3322-3323-3324-3325-3326-3327-3328-2117-2623-2624-2625-2626-2627-2628-2629-2630-2631-2632-2633-2634-2635-2636-2637-2638-2639-2640-2641-2642-2643-2644-2645-2646-2647-2648-2649-2650-2651-2652-2653-2654-2655-2656-2116-3367-3368-3369-3370-3371-3372-3373-3374-3375-3376-3377-3378-3379-3380-3381-3382-2101-3208-3209-3210-3211-3212-3213-3214-3215-3216-3217-3218-3219-3220-3221-3222-3223-3224-3225-3226-3227-3228-3229-3230-3231-3232-3233-3234-3235-3236-3237-3238-3239-3240-3241-3242-3243-3244-3245-3246-3247-3248-3249-3250-2104-3110-3111-3112-3113-3114-3115-3116-3117-3118-3119-3120-3121-3122-3123-3124-3125-3126-3127-3128-3129-3130-3131-3132-3133-3134-3135-3136-3137-3138-3139-3140-3141-3142-3143-3144-3145-3146-3147-3148-3149-3150-2107-3151-3152-3153-3154-3155-3156-3157-3158-3159-3160-3161-3162-3163-3164-3165-3166-3167-3168-3169-3170-3171-2102-3251-3252-3253-3254-3255-3256-3257-3258-3259-3260-3261-3262-3263-3264-3265-3266-3267-3267-3269-3270-2110-3329-3330-3331-3332-3333-3334-3335-3336-3337-3338-3339-3340-3341-3342-3343-3344-3345-3346-3347-3348-3349-2103-3625-3626-3627-3628-3629-3630-3631-3632-3633-3634-3635-3636-3637-3638-3639-3640-3641-2140-3642-3643-3644-3645-3646-3647-3648-3649-3650-3651-3652-3653-3654-3655-3656-3657-3658-2111-3172-3173-3174-3175-3176-3177-3178-3179-3180-3181-3182-3183-3184-3185-3186-3187-3188-3189-3190-3191-3192-3193-3194-3195-3196-2112-3383-3384-3385-3386-3387-3388-3389-3390-3391-3392-3393-3394-3395-2115-3350-3351-3352-3353-3354-3355-3356-3357-3358-3359-3360-3361-3362-3363-3364-3365-3366-2114-3084-3085-3086-3087-3088-3089-3090-3091-3092-3093-3094-3095-3096-3097-3098-3099-3100-3101-3102-3103-3104-3105-3106-3107-3108-3109-2113-3396-3397-3398-3399-3400-3401-3402-3403-3404-3405-3406-3407-3408-3409-3410-3411-3412-3413-3414-3415-3416-3417-3418-3419-3420-3421-3422

NEPTUNIA-3861-3862-3863-3864-3865-3866-3867-3868-3869-381 a 3892-3771-3772-3893-3894-3895-3896-3897-3898-3899-3900-3901-3902-3903-3732-3773-3774-3775-3776-3904-3905-3906-3907-3908-3909-3910-3911-3912-3913-3914-3915-3916-3917-3918-3919-3920-3921-3922-3781-3782-3840-3751-3830-3831-3832-3833-3834-3835-2154-2149-2150-2151-2152-2153-2147-2144-2145-2168-3923-3924-2183-2184-2185-2186-2187-2188-2189-2190-2191-2192-2168-2174-2175-2176-2177-2178-2179-2212-2213-2214-2215-2216-2217-2218-2231-2232-2254-2255-2241-2242-2243-2244-2245-2650-2248-2118-2119-2120-2121-2122-2123-2124-2125-2126-2127-2128-2129-2130-2131-2132-2133-2134-2135-2136-3941-3942-2097-2099-2100-2101-2102-2103-2104-2105-2106-2107-2108-2109-2110-2111-2112-2113-2114-2115-2116-2091-2092-2093-2085-2067-2077-2078-2074-2075-2040-2041-2042-2043-2044-2045-2054-2055-2056-2057-2058-2030-2031-2032-2033-2034-2035-2036-2001-2002-2003-2004-2005-2632-2007-2008-2015-2016-2017-2018-2019-2021-939-940-941-942-943-944-3925-3927-986-974-975-976-968-946-947-948-949-950-951-952-1177-1178-1179-3989-3940-1181-826-827-828-829-850-851-852-877-874-661-662-663-901-902-910-904-905-906-922-919-920-921-931-3943-3944-3945-925-462-715-716-717-718-719-738-739-740-722-749-747-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-766-767-768-2602-3442-2603-2604-2605-2606-2607-2608-2609-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-440-471-472-473-474-475-476-477-478-479-458-4820-481-499-497-494-495-504-505-506-507-508-511-526-527-528-529-530-531-532-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-573-574-1231-1232-1233-1234-1235-1236-

1237-435-426-427-424-421-422-423-
437-438-417-418-415-416-395-396-
397-398-399-400-401-402-403-404-
405-406-407-408-409-373-374-375-
376-377-378-379-380-381-382-324-
384-385-386-387-388-389-390-391-
392-393-1222-1201-1207-3935-3936-
1212-1213-1214-1215-1216-1217-1218-
353-361-362-363-364-365-370-291-292-
274-275-277-278-280-282-283-293-294-
295-296-297-298-299-300-301-302-303-
304-305-306-307-313-322-325-326-327-
328-329-330-331-332-333-334-335-336-
337-338-339-340-341-342-343-344-345-
346-347-348-349-350-351-352-211-212-
213-214-215-216-217-218-219-220-221-
222-223-224-225-226-227-228-194-195-
196-197-198-199-200-201-202-203-204-
205-206-207-208-209-210-100-98-99-
100-101-102-103-104-105-116-117-118-
119-120-121-122-123-124-125-126-127-
132-159-133-134-135-136-137-138-139-
140-141-142-143-144-145-146-147-148-
149-150-151-152-153-154-155-156-157-
159-178-179-177-180-160-161-3787-77-
78-3801-3802-64-65-66-67-68-69-70-
71-72-73-74-75-61-62-34-3725-59-36-
40-41-42-46-47-48-49-3727-1229-3466-
3467-3468-3469-3470-3471-1230-3715-
23-24-33-29-10-11-12-13-14-15-16-17-
18-19-20-21-3445-1227-1248-1249-
1250-1251-1252-3454-3455-3456-
3457-3458-3459-3460-3461-3462-
3463-3464-3465-1228-3448-3444-3453
NEPTUNIA NORTE-326-3327-3100-
3101-3102-3103-3104-3105-3106-
3107-3108-3109-3071-3072-3073-
3074-3075-3076-3077-3078-3052-
3053-3054-3055-3033-3034-3036-
3037-3038-3039-3040-3041-3042-
3045-3046-2990-2986-2987-2988-
2960-2961-3188-3189-3152-3153-
3154-3155-3156-3157-3158-3159-
3160-3161-3162-3163-3164-3165-
3166-3167-3168-3169-3170-3171-
3172-3173-3174-3175-3176-3177-
3504-3505-3506-3507-3508-3509-
3510-3511-3512-3513-3514-3515-
3516-3517-3518-3519-3520-3521-
3522-3523-3524-3525-3526-3527-
3528-3529-3530-3531-3531-3533-
3534-3535-3536-3471-3334-3335-
3336-3337-3338-3339-3340-3341-
3342-3343-3344-3345-3346-3347-
3348-3314-3315-3316-3317-3318-
3319-3320-3321-3322-3323-3324-
3325-3349-3350-3351-3352-3353-
3354-3355-3356-3357-3358-3359-
3360-3361-3362-3363-3364-3365-
3366-3367-3368-3281-3282-3283-
3284-3285-3286-3287-3288-3289-
3290-3291-3292-3293-3294-3295-
3296-3297-3298-3299-3300-3301-
3302-3303-3304-3305-3306-3307-
3308-3309-3310-3311-3312-3313-
3212-3213-3214-3215-3216-3217-
3218-3219-3220-3221-3222-3223-
3224-3225-3226-3227-3228-3229-
3230-3231-3232-3233-3234-3235-
3236-3237-3238-3239-337-338-339-
340-341-342-343-344-345-346-347-
348-3370-3371-3372-3373-3374-3375-
3376-3377-3378-3379-3380-3381-
3382-3383-3384-3385-3386-3387-
3388-3389-3390-3391-3807-3808-
3809-3810-3811-3812-3263-3264-
3265-3266-3267-3268-3269-3270-
3271-3272-3273-3274-3275-3276-
3277-3278-3279-3280-3549-3550-
3551-3552-3553-3554-3555-3556-
3557-3558-3559-3560-3561-3562-
3563-3564-3565-3566-3567-3568-
3569-3570-3571-3572-3573-3574-
3575-3576-3577-3578-3579-3580-
3581-3393-3394-3395-3396-3397-
3398-3399-3400-3401-3402-3403-
3404-3405-3406-3407-3408-3409-
3410-3411-3412-3413-3414-3415-
3416-3417-3418-3419-3420-3240-
3241-3242-3243-3244-3245-3246-
3247-3248-3249-3250-3251-3252-
3253-3254-3255-3256-3257-3258-
3259-3260-3261-3262-3646-3647-
3648-3649-3650-3651-3652-3653-
3654-3655-3656-3657-3658-3659-
3660-3661-3662-3663-3664-3665-
3666-3667-3668-3669-3670-3671-
3672-3673-3674-3675-3676-3677-
3617-3618-3619-3620-3621-3622-
3623-3624-3625-3626-3627-3628-
3629-3630-3631-3632-3633-3634-
3635-3635-3637-3638-3639-3640-
3641-3642-3643-3644-3645-3678-
3679-3680-3681-3682-3683-3684-
3685-3686-3687-3688-3689-3690-
3691-3692-3693-3694-3695-3696-
3697-3698-3699-3700-3701-3702-
3703-3704-3705-3706-3707-3708-
3709-3710-3711-3712-3582-3583-
3584-3585-3586-3587-3588-3589-
3590-3591-3592-3593-3594-3595-
3596-3597-3598-3599-3600-3601-
3602-3603-3604-3605-3606-3607-
3608-3609-3610-3611-3612-3613-
3614-3615-3616-2682-1938-1939-
1957-1958-1959-1961-1962-1963-
1940-1941-1942-2665-2666-2667-
2656-2657-2658-2659-2660-2661-
2662-1917-1918-1919-1920-1921-
1922-1923-1924-1925-1926-1927-
1928-1929-1930-1931-1932-1933-
1934-1935-2702-2703-2704-2705-
2706-2707-2708-2709-2710-2711-
2712-2713-2714-2721-2722-2723-
2724-2725-2726-2727-2728-2729-
2730-2731-2732-2733-2734-2578-
2579-2580-2581-2582-2583-2584-
2585-2586-2587-2588-2594-2595-
2596-2597-2598-2599-2636-2637-
2638-2639-2640-2641-2642-2643-
2644-2575-2576-1895-1907-1908-
1909-1910-1911-1912-1913-1914-
1892-1884-1885-1886-1887-1888-
1871-2683-2684-2685-2686-2687-
2688-2689-2690-2691-2692-2693-
2694-2695-2696-2697-2698-2699-
2700-2701-1777 a 1995-1759 a 1771-
1872-1873-1874-1875-1876-1877-
1878-1879-1880-1881-1882-1883-
1857-1858-1859-1860-1861-1862-
1863-1864-1865-1866-1867-1868-
1869-1870-1871-1966-1967-1968-
1969-1970-1971-1972-1973-1974-
1975-1976-1977-1978-1979-1980-
1982-1983-1984-1985-1986-1987-
1988-1989-1990-2771-2772-2773-
2774-2775-2776-2777-2778-2779-
2780-2781-2782-2783-2784-2785-
2786-2787-2788-2789-1841-1842-
1843-1844-1845-1846-1847-1848-
1849-1850-1851-1852-1853-1854-
1855-1856-1629-1630-1631-1632-
1633-1634-1635-1636-1637-1638-
1639-1640-1641-1642-1643-1644-
1645-1646-1647-1648-1649-1650-
1651-1652-1653-1654-1655-1656-
1657-1661-1662-1663-1664-1665-
1666-1667-1668-1669-1670-1671-
1672-1673-1674-1675-1676-1677-
1678-1736-1737-1738-1739-1740-
1741-1742-1743-1744-1745-1746-
1747-1748-1749-1750-1751-1752-
1753-1754-1755-1756-1757-1758-
2761-2762-2763-2764-2765-2766-
2767-2768-2769-2770-2752-2753-
2754-2755-2756-2757-2758-2759-
2760-1718-1719-1720-1721-1722-
1723-1724-1725-1726-1727-1728-
1729-1730-1731-1732-1733-1734-
1807-1808-1809-1810-1811-1812-
1813-1814-1815-1816-1817-1819-
1820-1821-1822-1823-1824-1825-
1826-1827-1828-1829-1832-1833-
1834-1835-1836-1837-1838-1839-
1840-1783-1784-1785-1786-1787-
1788-1789-1790-1791-1792-1793-
1794-1795-1796-1797-1798-1799-
1800-1801-1802-1803-1804-1805-
1806-1680-1681-1682-1683-1684-
1685-1686-1687-1688-1689-1690-
1691-1692-1693-1694-1695-1696-
1697-1576-1577-1578-1579-1580-
1581-1582-1583-1584-1585-1586-
1587-1588-1589-1590-1591-1592-
1593-1594-1595-1574-1575-1612-
1613-1614-1615-1616-1617-1618-
1619-1620-1621-1622-1623-1624-
1625-1626-1627-1596-1604-1605-
1606-1607-1608-1609-1610-1611-
1504-1505-1506-1507-1508-1509-
1510-1511-1512-1554-1555-1556-
1557-1558-1559-1560-1561-1562-
1563-1564-1565-1566-1567-1568-
1569-1570-1571-1572-1573-1497-
1498-1499-1500-1501-1502-1503-
1504-1505-1506-1507-1508-1509-
1510-1511-1512-1513-1514-1515-
1516-1517-1518-1519-1520-1521-
1522-1523-1524-1525-1526-1527-
1528-1529-1530-1531-1532-1533-
1534-1535-1536-1537-1538-1539-
1540-1541-1542-1543-1544-1545-
1546-1547-1548-1549-1550-1551-
1552-1553-1698-1699-1700-1701-
1702-1703-1704-1705-1706-1707-
1708-1709-1710-1711-1712-1713-
1714-1715-1716-1717-1446-1448-
1449-1450-1451-1452-1453-1454-
1455-1456-1457-1458-1459-1460-
1461-1462-1463-1464-1465-1466-
1467-1468-1469-1470-1471-1472-
1473-1474-1475-1476-1477-1478-
1479-1480-1481-1482-1483-1484-
1485-1486-1487-1488-1486-1490-
1491-1492-1493-1494-1495-1496-
1417-1418-1419-1420-1421-1422-
1423-1424-1425-1426-1427-1428-
1429-1430-1431-1432-1433-1434-
1435-1436-1437-1438-1439-1440-
1441-1442-1443-1444-1445-2735-
2736-2737-2738-2739-2740-2741-
2742-2743-2744-2745-2746-2747-
2748-2749-2750-2751-1322-1323-
1324-1325-1326-1327-1328-1329-
1330-1331-1332-1333-1334-1335-
1336-1337-1338-1339-1340-1341-
1342-1343-1344-1345-1346-1347-
1348-1349-1350-1351-1352-1353-
1354-1355-1356-1357-1358-1359-
1360-1361-1362-1363-1401-1402-
1403-1404-1405-1406-1407-1408-
1409-1410-1411-1412-1413-1414-
1415-1416-1364-1302-1303-1304-
1305-1306-1307-1308-1309-1310-

1311-1312-1313-1314-1315-1316-1317-1318-1319-1320-1321-1513-1514-1515-1516-1517-1518-1519-1520-1521-1522-1523-1524-1525-1526-1527-1528-1529-1530-1531-1532-1533-1534-1365-1366-1367-1368-1369-1370-1371-1372-1373-1374-1375-1376-1377-1378-1379-1380-1381-1382-1383-1384-1385-1386-1387-1388-1389-1390-1391-1392-1393-1394-1395-1396-1397-1398-1399-1400-1269-1270-1271-1272-1273-1274-1275-1276-1277-1278-1279-1280-1281-1282-1283-1284-1285-1286-1287-1288-1289-1290-1291-1292-1293-1294-1295-1296-1297-1298-1299-1300-1301-1256-1257-1258-1259-1260-1261-1262-1263-1264-1265-1266-1267-1268-1480-1481-1482-1483-1484-1485-1486-1487-1488-1489-1490-1491-1492-1493-1494-1466-1467-1468-1469-1470-1471-1472-1473-1474-1475
CUADRO 2
PADRONES QUE ESTAN LIMPIOS
BALNEARIO Nº, DE PADRON;
JAUREGUIBERRY, 3494, 3495, 3496, 3407, 3408, 2075, 2076, 2077, 2080, 1737, 2002;
SANTA ANA, 2881;
CUCHILLA ALTA, 1901, 1384, 1385, 1054, 1055;
ARAMINDA, 509, 510, 511, 512, 513, 703, 706;
LA TUNA-LOS TITANES, 407, 432, 433, 381, 382, 435, 563;
SAN LUIS, 6191, 3819, 2727, 913;
GUAZUVIRA, 1119, 1120, 667, 672, 673, 526, 527, 528, 229;
BELLO HORIZONTE, 1118;
COSTA AZUL, 1838;
PARQUE DEL PLATA, 69, 70, 5217, 4511, 4514, 4579, 4705, 4884, 7805, 6830, 6864, 6865;
LA FLORESTA, 2428, 2429;
PARQUE DEL PLATA, 6867, 6868, 5466, 5804;
LAS TOSCAS, 1599, 1622.
ATLANTIDA, 2405;
MARINDIA, 1280, 967, 984, 1852;
SALINAS, 4575, 95;
PINAMAR SUR, 359, 463, 826, 1102;
PINAMAR NORTE, 1191, 1192, 2306;
NEPTUNIA, 324.

27) (Cta. Cte.) 1/p 10816 Abr 25- Abr 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno Ficha 2-25664/2007 "Gatica, Juan y otros c/ DABIWEL S.A. y otros - Juicio Ordinario de Impugnación de Asamblea", se emplaza a quienes quieran coadyuvar con los impugnantes o la sociedad, para que comparezcan en un plazo de 15 días a partir de la última publicación. Montevideo, 7 de abril de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.

27) $ 3333 10/p 10910 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 19º Turno, en autos caratulados "Uniontral S.A. y otros" Expedición de Acciones IUE 2-57.874/2007, se hace saber que se han extraviado el 100% de las acciones de Uniontral S.A. RUC 215171440014 con domicilio en Zabala 1441 of. 101 (Montevideo) y Gerlim Trading S.A. RUC214965840010 con domicilio en Circunvalación Durango 383 of. 201 (Montevideo); por lo que se cancelarán las acciones emitidas a la fecha, representativas del 100% del capital capital, lo que se hará efectivo a los 60 días de la última publicación del presente edicto; emplazándose a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados a comparecer en dicho plazo legal a deducir en forma sus derechos. Montevideo, diecisiete de Abril de Dos mil ocho.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

27) $ 5832 10/p 10826 Abr 25- May 09

VARIOS

Extraviose paquete accionario de VALCAN S.A., quién lo haya encontrado, devolver en un plazo de 3 días, en Constituyente 1467/1308. Montevideo. EL DIRECTORIO.

27) $ 167 1/p 10916 Abr 25- Abr 25

Extraviose paquete accionario de RESUR S.A., quién lo haya encontrado, devolver en un plazo de 3 días, en Constituyente 1467/1308. Montevideo. EL DIRECTORIO.

27) $ 167 1/p 10917 Abr 25- Abr 25

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "FERNANDEZ PEREZ, NILDA PETRONA; NANCY LUCIA; MARIA ELBIA Y NELIDA ANGELA EN REP. DE CURBELO, MARIA DOLORES. ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL.", I.U.E Nº 168-146/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los que consideren habilitados a deducir oposición en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quién seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 2 de Abril de 2008. Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 10873 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Rivero, Persilla Beatriz y otros contra presuntos herederos de Fontora, Jacobo. Posesión notoria de hijo natural", Ficha IUE: 352-691/2007, se cita, llama y emplaza, a: presuntos herederos de Jacobo Fontora, a fin de que comparezcan en estos autos, a estar a derecho, por el término de 90 (noventa) días, y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones, y de conformidad al Artículo 89 del C.G.P..- Se deja constancia que la parte actora litiga con auxiliatoria de pobreza, Reslución 20/4/55, Ley Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 14 de marzo del año 2008.- LUIS A. AVELLANAL, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 10919 Abr 25- May 09



INVERSORA GARMONT SOCIEDAD ANONIMA
RECTIFICACIÓN

Se rectifica la publicación realizada el día 21 de abril de 2008, en la misma la denominación fue INVERSORA GARMOND SOCIEDAD ANONIMA, pero debió ser INVERSORA GARMONT SOCIEDAD ANONIMA.
Del mismo modo se rectifica el ARTICULO 1º: "Constituyese INVERSORA GARMONT SOCIEDAD ANONIMA" - Ley número 16.060
Inscripta 24 marzo 2008 número 4338.

28) $ 1473 1/p 10801 Abr 25- Abr 25

OVERPLUS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2008 Nº 6173.
28) $ 2455 1/p 10802 Abr 25- Abr 25

SHOWMIL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2008 Nº 6174.
28) $ 2455 1/p 10803 Abr 25- Abr 25

SEMACOR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2008 Nº 6175.
28) $ 2455 1/p 10804 Abr 25- Abr 25

WIRFIL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2008 Nº 6176.
28) $ 2455 1/p 10805 Abr 25- Abr 25

BIAMERICA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2008 Nº 6177.
28) $ 2455 1/p 10806 Abr 25- Abr 25

TAPYMAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2008 Nº 6178.
28) $ 2455 1/p 10807 Abr 25- Abr 25

OPICAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2008 Nº 6179.
28) $ 2455 1/p 10808 Abr 25- Abr 25

PRISMAX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 18/04/2008 Nº 6180.
28) $ 2455 1/p 10809 Abr 25- Abr 25

ESTADOS CONTABLES 2007

INSTITUCION **Hosp. Evangélico**
DEPARTAMENTO **Montevideo**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-07	30-09-06
Disponibilidades	2.550.835	3.726.640
Inversiones Temporarias	1.207.466	5.563.021
Créditos por Ventas	38.301.899	42.648.933
Otros Créditos	10.760.084	8.768.861
Bienes de Consumo	7.710.215	7.215.722
Total Activo Corriente	**60.530.498**	**67.923.177**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	732.501	1.757.089
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	725.454	725.360
Bienes de Uso	259.294.855	216.526.308
Intangibles	2.698.469	1.542.766
Total Activo No Corriente	**263.451.279**	**220.551.523**
Total del Activo	323.981.777	288.474.700

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**724.726**	**653.605**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**724.726**	**653.605**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-07	30-09-06
Deudas Comerciales	73.979.950	69.205.347
Deudas Financieras	21.560.075	17.531.338
Deudas Diversas	60.781.217	62.940.934
Previsiones Corrientes	772.028	1.985.846
Total Pasivo Corriente	**157.093.270**	**151.663.465**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	189.037	447.333
Deudas Financieras	65.122.564	64.352.310
Deudas Diversas	13.532.981	20.889.833
Previsiones No Corrientes	5.338.561	4.173.140
Total Pasivo No Corriente	**84.183.143**	**89.862.616**
Total del Pasivo	241.276.413	241.526.080
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	31	31
Ajustes al Patrimonio	200.536.437	159.961.332
Ganancias Retenidas	17.505.872	17.505.871
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-130.518.615	-105.152.191
Resultados del Ejercicio	-4.818.361	-25.366.423
Total Patrimonio	82.705.364	46.948.620
Total Pasivo y Patrimonio	323.981.777	288.474.700

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-07	30-09-06
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	396.578.267	351.706.911
Ordenes y Tiques	50.956.566	44.152.475
Venta de Servicios	75.336.502	65.035.941
Otros Ingresos Operativos	7.855	0
Total Ingresos Operativos	**522.879.190**	**460.895.327**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**522.879.190**	**460.895.327**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	213.685.672	185.450.691
Cargas Sociales	9.066.613	8.870.634
Honorarios Profesionales	24.923.755	22.770.182
Consumos de Medicamentos	65.203.963	64.166.199
Consumo de Materiales y Suministros	22.320.370	23.397.661
Servicios de Salud Contratados	89.435.547	73.781.692
Gastos de Funcionamiento	12.844.907	13.651.671
Gastos de Mantenimiento	3.777.466	5.273.984
Amortizaciones	8.060.570	7.462.797
Total Costo del los Servicios Prestados	**449.318.863**	**404.825.511**
RESULTADO BRUTO	73.560.327	56.069.816

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	45.443.218	34.105.593
Arrendamientos	2.101.088	1.901.585
Gastos de Funcionamiento	19.351.177	23.424.049
Gastos de Mantenimiento	1.425.925	1.135.270
Amortizaciones	660.707	480.435
Impuestos, Tasas y Contribuciones	757.008	881.711
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**69.739.123**	**61.928.643**
RESULTADO OPERATIVO	3.821.204	-5.858.827

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-07	30-09-06
Ingresos Diversos	381.561	151.200
Egresos Diversos	4.438.188	2.908.264
Total de Resultados Diversos	**-4.056.627**	**2.757.064**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	5.835.071	4.516.287
Egresos Financieros	11.719.396	18.488.253
Total Resultados Financieros	**-5.884.325**	**-13.971.966**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	3.195.890	3.679.758
Egresos Extraordinarios	1.894.503	1.797.911
Total Resultados Extraordinarios	**1.301.387**	**1.881.847**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	4.660.414
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**-4.660.814**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-4.818.361**	**-25.366.423**

Los Estados Contables al 30/09/06 están expresados: a valores históricos

E.S.P. 2006 OK

Lic. BEATRIZ FERRAR
PRESIDENTA

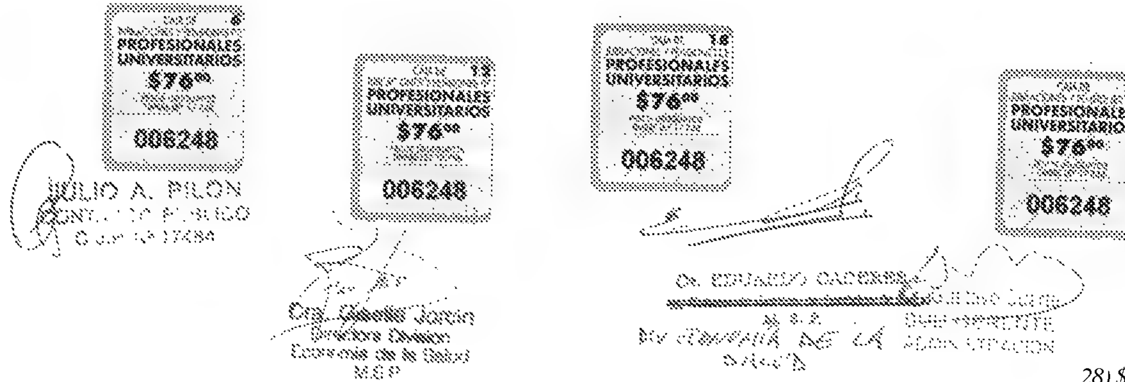
Aviso Nº 10885 continúa en Pág. 1328-C

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 29/03/08 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 11/01/08 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		ACPA

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Según surge del dictamen de auditoría emitido sobre los estados financieros de la Mutualista Hospital Evangélico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2007, los estados de situación patrimonial y de resultados que se muestran en los presentes formularios de acuerdo a la normativa del Ministerio de Salud Pública, presentan razonablemente la situación económica financiera de la Mutualista referida.



28) $ 13375 1/p 10885 Abr 25- Abr 25

REFORMAS

ORMESBY S.A.
(Reforma de estatutos)

AGE 17/11/2007
Arts. 1 (nombre: "Bonset Latin America S.A."), 2 (objeto "a) Compra, venta, importación y exportación de equipos y maquinaria necesarios para el desarrollo de las actividades mencionadas en el literal b) siguiente. b) Industrialización y comercialización en todas sus formas, importación y exportación de resinas y productos plásticos y derivados de resinas y productos plásticos, importación y exportación de químicos (distintos de aquellos incluidos en la Ley Nro. 8.764 de 15 de octubre de 1931). c) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, o de cuotas sociales, participaciones sociales o acciones de sociedad que desarrollen dicha operativa."), y 3 (capital $ 12.000.000, acciones nominativas)
Inscripción RNC No. 5991, 16/4/08.
28) $ 3437 1/p 10800 Abr 25- Abr 25

Forestal del Palmar S.A.
Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2007 se resolvió Reforma del Estatuto Social, Art. No. 3º.
"Artículo 3º.: El Capital formado por títulos de una o más acciones ordinarias, nominativas y endosables de $ 1000,oo (pesos uruguayos mil) cada una, será de $ 2.200.000,oo (pesos uruguayos dos millones doscientos mil). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o Administrador en su caso, la época de la emisión, forma y condiciones de pago de las acciones. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción e integración de las acciones en proporción a las acciones que poseen. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 16.060. Los títulos accionarios tendrán las formalidades prescriptas por el art. No. 300 de la Ley 16.060."
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 10.04.2008 No. 5008.
28) $ 3928 1/p 10821 Abr 25- Abr 25

RAVARD COMPANY S.A.

REFORMA
ASAMBLEA: 13/4/07
ARTICULOS: 1-2-3
OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
CAPITAL: $ 2.411.000. 02/04/08, 4962.
28) $ 2946 1/p 10886 Abr 25- Abr 25

RINGLADES S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación artículo 1º
Domicilio Actual: República de Panamá
Inscripción: 17/04/08 Nº 6058.
28) $ 491 1/p 10891 Abr 25- Abr 25

ONICLASS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación artículo 3º
Capital Actual: $ 90.000.000,00
Inscripción: 18/04/08 Nº 6214.
28) $ 491 1/p 10892 Abr 25- Abr 25

FARO ALTO S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación Art. 3º
CAPITAL ACTUAL: $ 65.000.000,00
Inscripción: 25/03/08 Nº 4386.
28) $ 491 1/p 10893 Abr 25- Abr 25

NIVELIK S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación Art. 3º
CAPITAL ACTUAL: $ 15.000.000,00
Inscripción: 12/02/08 Nº 2059.
28) $ 491 1/p 10894 Abr 25- Abr 25

PIDSEA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación artículo 3º
Capital Actual: U$S 1.500.000,00
Inscripción: 18/04/08 Nº 6217.
28) $ 491 1/p 10895 Abr 25- Abr 25

BRIFEY INTERNATIONAL S.A.
Reforma

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/04/2008 se reforma el art. 3°: Objeto: "Su objeto es el de Usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales y/o de servicios, de acuerdo a lo establecido en los incisos A), B), C) y D) del Artículo 2° de la Ley 15.921. Para el logro de dicho objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos en la zona franca. A vía de ejemplo podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones en calidad de usuario de zonas francas del Uruguay: a) Industrialización y comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: a) combustibles, y energía hidroeléctrica, energía termo-eléctrica, comunicaciones, construcción y subsidiarios, electrónica y electrotecnia; b) arrendamientos de obras y servicios profesionales, técnicos y administrativos; c) inversiones y participaciones en empresas de combustibles y energía hidroeléctrica, energía termo-eléctrica, y en general, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos y en valores mobiliarios emitidos fuera de la República Oriental del Uruguay; d) importaciones, exportaciones, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; e) explotar marcas, patentes, privilegios industriales y demás bienes análogos; f) toda clase de operaciones con bienes inmuebles; el art. 4º: Capital y Acciones, aumentando el capital autorizado a $U 79.856.000 (pesos uruguayos setenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil); y el art. 11º.
Inscripción: N° 6187 el 18/04/2008.
28) $ 5892 1/p 10959 Abr 25- Abr 25

REWSBURY COMPANY S.A.
Reforma

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/04/2008 se reforma el art. 3°: Objeto: "Su objeto es el de Usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales y/o de servicios, de acuerdo a lo establecido en los incisos A), B), C) y D) del Artículo 2° de la Ley 15.921. Para el logro de dicho objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos en la zona franca. A vía de ejemplo podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones en calidad de usuario de zonas francas del Uruguay: a) Industrialización y comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: a) combustibles, y energía hidroeléctrica, energía termo-eléctrica, comunicaciones, construcción y subsidiarios, electrónica y electrotecnia; b) arrendamientos de obras y servicios profesionales, técnicos y administrativos; c) inversiones y participaciones en empresas de combustibles y energía hidroeléctrica, energía termo-eléctrica, y en general, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos y en valores mobiliarios emitidos fuera de la República Oriental del Uruguay; d) importaciones, exportaciones, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; e) explotar marcas, patentes, privilegios industriales y demás bienes análogos; f) toda clase de operaciones con bienes inmuebles; el art. 4º: Capital y Acciones, aumentando el capital autorizado a $U 79.856.000 (pesos uruguayos setenta y nueve millones ochocientos cincuenta y seis mil); y el art. 11°.
Inscripción: N° 6188 el 18/04/2008.
28) $ 5892 1/p 10960 Abr 25- Abr 25

BRYTHE INTERNATIONAL TRADING S.A.
Reforma de Estatutos

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/04/2008 se reforma el art. 2°: Objeto: "Su objeto es el de Usuaria de Zona Franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales y/o de servicios, de acuerdo a lo establecido en los incisos A), B), C) y D) del Artículo 2° de la Ley 15.921. Para el logro de dicho objeto, la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos en la zona franca. A vía de ejemplo podrá realizar, entre otras, las siguientes operaciones en calidad de usuario de zonas francas del Uruguay: a) Industrialización y comercialización de bienes y servicios, en los siguientes ramos y anexos: a) combustibles, y energía hidroeléctrica, energía termo-eléctrica, comunicaciones, construcción y subsidiarios, electrónica y electrotecnia; b) arrendamientos de obras y servicios profesionales, técnicos y administrativos; c) inversiones y participaciones en empresas de combustibles y energía hidroeléctrica, energía termo-eléctrica, y en general, inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos y en valores mobiliarios emitidos fuera de la República Oriental del Uruguay; d) importaciones, exportaciones, mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; e) explotar marcas, patentes, privilegios industriales y demás bienes análogos; f) toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Inscripción: N° 6186 el 18/04/2008.
28) $ 5401 1/p 10961 Abr 25- Abr 25

NOGALES DEL SUR S.A.

Reforma: 29/1/08: artículo 3º
Capital: $ 5.000.000.- (nominativas)
Inscripción: 26/3/08, 4559.
28) $ 491 1/p 10964 Abr 25- Abr 25

AGRO LATINAS S.A.

Reforma: 14/12/07: artículo 3º
Capital: $ 1.800.000.- (acciones nominativas)
Inscripción: 26/3/08, 4499.
28) $ 491 1/p 10965 Abr 25- Abr 25

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 175.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

26 de febrero

presentación del libro que contiene la Ley de creación de la UNASEV

Director General de IMPO, Álvaro Pérez, y Directores de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, Omar Rodríguez y Alejandro Draper en la presentación del libro, que contiene la Ley de creación de la UNASEV y la Ley de Seguridad Vial y Normas de Tránsito, en el Edificio Libertad.





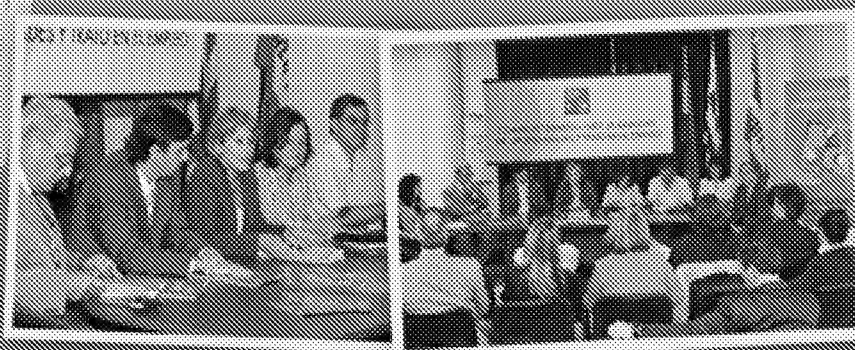




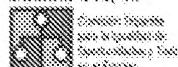
7 de marzo

Conferencia sobre el Día Internacional de la Mujer

contó con la presencia de la Directora Nacional de Empleo, Sara Payssé, la Directora del Instituto Nacional de la Mujer, Carmen Beramendi y el Director de IMPO, Álvaro Pérez.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social













más información, **más** ciudadanía

seguimos cambiando

Composición en base al cuadro
de Juan Manuel Blanes:
"Juramento de los Treinta y Tres
Orientales", 1877. Óleo sobre tela.
Museo Nacional de Artes
Visuales, Montevideo, Uruguay.

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía

DIARIO OFICIAL